



ICGDE

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

**INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO**

**LA CIENCIA DE GOBIERNO EN LA EDUCACIÓN EN
TRANSPARENCIA POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN CÍVICA, EN
PUEBLA, MÉXICO 2022-2024**

Tesis para obtener el grado de Doctor en

Ciencias de Gobierno y Política

Presenta

Mtra. Harumi Fernanda Carranza Magallanes

Director: Dr. Román Sánchez Zamora

Enero, 2026

Oficio de autorización de asesor metodológico



Oficio 1- Proceso de Titulación

INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO ESTRATÉGICO CARTA LIBERACIÓN DE EL/LA DIRECTOR (A) DE TESIS

Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

PRESENTE

El/La que suscribe Dr. Román Sánchez Zamora, director(a) de la tesis "La ciencia de gobierno en la educación en transparencia por medio de la educación temprana, en Puebla, México 2022- 20224" de el/la estudiante Mtra. Harumi Fernanda Carranza Magallanes con N° de matrícula 221560670 del programa : Doctorado en Ciencias de Gobierno y Política se dirige a usted para informarle que he concluido la asesoría de este proyecto de Investigación , por lo que no tengo inconveniente que se continúe con el trámite de titulación respectivo.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

H. Puebla de Z. a 8 de enero de 2026

Dr. Román Sánchez Zamora
Director(a) de Tesis

c.c.p. Coordinación del Posgrado

Oficio de autorización de asesores expertos



Oficio 2- Proceso de Titulación

INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO ESTRATÉGICO VOTO APROBATORIO DE LECTOR(A)

Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

PRESENTE

El/La que suscribe Dra. Miriam Fonseca López, lector(a) de la tesis "La ciencia de gobierno en la educación en transparencia por medio de la educación cívica, en Puebla, México 2022- 2024" de el/la estudiante Harumi Fernanda Carranza Magallanes con N° de matrícula 221560670 del programa: Doctorado en Ciencias de Gobierno y Política me permito comunicar que el trabajo ha sido revisado y el/la estudiante ha solventado las observaciones hechas, por lo que no tengo inconveniente en emitir mi voto aprobatorio para que continúe con su trámite de titulación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente
H. Puebla de Z. a 20 de enero de 2026

Dra. Miriam Fonseca López
Lector(a) de Tesis



INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
VOTO APROBATORIO DE LECTOR(A)

Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

PRESENTE

El/La que suscribe Dra. Hídalga García Ríos, lector(a) de la tesis "La ciencia de gobierno en la educación en transparencia por medio de la educación cívica, Puebla, México 2022-2024" de el/la estudiante Harumi Fernanda Carranza Magallanes con N° de matrícula 221560670 del programa: Doctorado en Ciencias de Gobierno y Política me permito comunicar que el trabajo ha sido revisado y el/la estudiante ha solventado las observaciones hechas, por lo que no tengo inconveniente en emitir mi voto aprobatorio para que continúe con su trámite de titulación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

H. Puebla de Z. a 20 de enero de 2026

Dra. Hídalga García Ríos
Lector(a) de Tesis



Oficio 2- Proceso de Titulación

INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
VOTO APROBATORIO DE LECTOR(A)

Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

PRESENTE

El/La que suscribe Dr. Francisco José Rodríguez Escobedo, lector(a) de la tesis "La ciencia de gobierno en la educación en transparencia por medio de la educación cívica, en Puebla, México 2022-2024" de e./la estudiante Harumi Fernanda Camanza Magallanes con N° de matrícula 221560670 del programa: Doctorado en Ciencias de Gobierno y Política me permito comunicar que el trabajo ha sido revisado y el/la estudiante ha solventado las observaciones hechas, por lo que no tengo inconveniente en emitir mi voto aprobatorio para que continúe con su trámite de titulación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente
H. Puebla de Z. a 20 de enero de 2026


Dr. Francisco José Rodríguez Escobedo
Lector(a) de Tesis

c.c.p. Coordinación del Posgrado

Proceso de Titulación- Oficio 2



Oficio 2- Proceso de Titulación

INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
VOTO APROBATORIO DE LECTOR(A)

Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

P R E S E N T E

El/La que suscribe Dr. Francisco Sánchez Espinoza, lector(a) de la tesis " La ciencia de gobierno en la educación en transparencia por medio de la educación cívica, en Puebla, México 2022- 2024" de el/la estudiante Harumi Fernanda Carranza Magallanes con N° de matrícula 221560670 del programa: Doctorado en Ciencias de Gobierno y Política me permito comunicar que el trabajo ha sido revisado y el/la estudiante ha solventado las observaciones hechas, por lo que no tengo inconveniente en emitir mi voto aprobatorio para que continúe con su trámite de titulación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

H. Puebla de Z. a 20 de enero de 2026



Dr. Francisco Sánchez Espinoza
Lector(a) de Tesis

c.c.p. Coordinación del posgrado

Proceso de Titulación- Oficio 2

Dedicatoria

A mis hijos:

Razón profunda de cada esfuerzo y motor silencioso de esta travesía académica. Su paciencia, amor incondicional y comprensión frente a las ausencias y desvelos hicieron posible culminar este camino. Que este trabajo sea testimonio de que el conocimiento también se construye con amor, constancia y esperanza en el futuro.

A mis padres:

Por brindarme desde siempre su amor incondicional...

Por enseñarme con fundamento en la congruencia el valor del trabajo, la disciplina y la educación como herramientas de transformación personal y social. Su ejemplo, sacrificio y apoyo inquebrantable sentaron las bases de este logro. Esta tesis es también fruto de su esfuerzo y de las enseñanzas que, con generosidad, me han legado.

A ellos, que representan el origen y el sentido de este esfuerzo, dedico este trabajo doctoral.

Agradecimientos

Al Instituto que me brindó la oportunidad de cursar el programa doctoral, por ofrecer un espacio académico riguroso, plural y comprometido con la generación de conocimiento científico. La formación recibida en esta institución fue fundamental para el desarrollo de una mirada crítica y analítica sobre los fenómenos estudiados en esta investigación.

A las y los profesores del programa doctoral, quienes con su experiencia, disciplina intelectual y compromiso con la docencia impartieron los conocimientos teóricos y metodológicos que sustentan este trabajo. Sus aportaciones académicas, reflexiones y exigencia formativa fueron determinantes en mi proceso de formación como investigadora.

A mi asesor de tesis, por su acompañamiento académico, orientación constante y valiosas observaciones a lo largo de cada etapa de esta investigación. Su rigor metodológico, disposición al diálogo y compromiso con la calidad académica contribuyeron de manera decisiva a la consolidación de este trabajo doctoral.

Al sínodo que tuvo a bien revisar y evaluar esta tesis, por el tiempo dedicado, las observaciones críticas y las recomendaciones realizadas, las cuales enriquecieron el contenido, fortalecieron el análisis y elevaron la calidad del documento final.

Finalmente, agradezco a todas las personas e instancias que, de manera directa o indirecta, contribuyeron a la culminación de este proceso académico.

Índice

Advertencia Metodológica	1
Fundamentación del Problema	2
Introducción	2
Justificación.....	6
Antecedentes	8
Pregunta de investigación.....	10
Planteamiento del problema	11
Delimitación del problema	14
Objetivos	15
Objetivo General.....	15
Objetivos Específicos	16
Hipótesis.....	16
Variables.....	17
Variable Independiente.....	17
Limitantes del Estudio.....	18
Capítulo 1. El Gobierno de transparencia en el proceso Educativo.	19
1.1. Políticas Públicas aplicadas a la Educación en México	19
1.1.1 El sistema educativo mexicano: estructura y tamaño.....	21
1.1.2 El gobierno en la política educativa con enfoque hacia la transparencia.....	25
1.1.3 Las reformas educativas mexicana como política pública	27

1.1.4	Desafío de la educación cívica como política pública.....	30
1.2	Transparencia, derecho a saber y protección de datos personales en el contexto educativo.	33
1.2.1	Definición y conceptos clave de la transparencia, el derecho a saber y la protección de datos personales en el ámbito educativo.....	35
1.2.2	Relevancia de la transparencia y el derecho a saber en la promoción de una ciudadanía informada y participativa.	35
1.2.3	La democracia, transparencia y rendición de cuentas	36
1.2.4	La participación ciudadana, acceso a la información y datos personales	41
1.2.5	El caso de México y Puebla	43
1.2.6	Normativas y regulaciones en México que garantizan la transparencia y protección de datos en el ámbito educativo.	47
1.2.6.1	Reforma 2019 a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	51
1.2.6.2	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.....	66
	Capítulo 2. El gobierno en el desarrollo de la educación pública	70
2.1	Educación pública: Fundamentos y enfoques	70
2.1.1	Definición y conceptos clave de la educación pública	72
○	Política educativa en la educación cívica.....	73
b)	Los resultados de la política educativa cívica	76

2.1.2 Teorías y modelos educativos que respaldan la educación y su relación con la formación cívica.....	78
2.1.2.1 Teoría de la Democracia Deliberativa (John Dewey)	79
2.1.2.2 Pedagogía de la Esperanza (Paulo Freire)	80
2.1.2.3 Teoría del Aprendizaje Social (Albert Bandura).....	81
Relación entre las teorías y el modelo educativo	83
2.1.3 Importancia de la educación en el desarrollo de habilidades socioemocionales y ciudadanas.	84
2.2 Formación cívica en la educación	87
2.2.1 La educación como un derecho, el Estado como garante.....	88
2.2.2 Los derechos en la educación	91
Figura 1. Contenidos de Organización para favorecer la libertad de expresión.....	92
2.2.3 Conceptos y fundamentos en la formación cívica	93
2.2.4 La democracia como un proceso intrínseco a la formación cívica.....	96
2.2.5 La formación cívica en el contexto escolar	98
Capítulo 3. Políticas y programas de educación y formación cívica en México	101
3.1 La democracia en el sistema educativo en México	101
3.1.1 Conoce nuestra Constitución	101
3.1.2 Formación Cívica y Ética	104
3.1.2.1 Formación de la persona.....	104

3.1.2.2 Formación ética	105
3.1.2.3 Formación ciudadana.....	106
3.1.2.4 Competencias éticas y cívicas en favor de las y los alumnos con la materia	107
Primer Grado	117
Segundo Grado	118
Tercer Grado	120
Cuarto Grado	123
Quinto Grado.....	129
Sexto Grado.....	141
3.2 Descripción de los marcos normativos y legales que respaldan la educación y la formación ciudadana en el sistema educativo mexicano.	144
3.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	145
3.2.2 Ley General de Educación.....	149
3.2.3 Ley de Educación del Estado de Puebla	150
3.2.4 Plan Nacional de Desarrollo Educativo.....	151
Capítulo 4. Metodología: Evaluación del nivel de conocimiento en educación, formación cívica.	153
4.1 Naturaleza de la Investigación.....	153
4.2 Exploración documental	153
Etapas cuantitativo-exploratoria.....	154

Diseño.....	154
Acción.....	155
Propuesta	157
Alcance de la investigación	157
Variables del alcance de investigación.....	158
Marco teórico.....	158
Autores clásicos	159
Capítulo 5. Resultados.....	161
5.1 Análisis de Resultados.....	161
5.1.1 Fenómenos Hipotéticos- Huejotzingo	161
5.1.1.1 Ecuación simple sobre protección de datos personales	161
5.1.1.1.1 Respecto al fenómeno hipotético C (Nombre)	163
5.1.1.1.1 Tabla	163
5.1.1.1.1 Gráfica	163
5.1.1.1.2 Respecto al fenómeno hipotético A (Identidad)	164
5.1.1.1.2 Tabla	164
5.1.1.1.2 Gráfica	164
5.1.1.1.3 Respecto al fenómeno hipotético B (Identificable)	165
5.1.1.1.3 Tabla	165
5.1.1.1.3 Gráfica	165

5.1.1.1.4 Respecto al fenómeno hipotético D (Imagen)	166
5.1.1.1.4 Tabla	166
5.1.1.1.4 Gráfica	166
5.1.1.2 Ecuación Simple Sobre Valores Cívicos	167
5.1.1.2.1 Respecto al fenómeno hipotético A (Honestidad)	168
5.1.1.2.1 Tabla	168
5.1.1.2.1 Gráfica	168
5.1.1.2.2 Respecto al fenómeno hipotético B (Respeto)	169
5.1.1.2.2 Tabla	169
5.1.1.2.2 Gráfica	169
5.1.1.2.3 Respecto al fenómeno hipotético C (Justicia)	170
5.1.1.2.3 Tabla	170
5.1.1.2.3 Gráfica	170
5.1.1.2.4 Respecto al fenómeno hipotético D (Equidad)	171
5.1.1.2.4 Tabla	171
5.1.1.2.4 Gráfica	171
5.1.1.3 Ecuación Simple sobre derechos y obligaciones	172
5.1.1.3.1 Respecto al fenómeno hipotético A (familia)	173
5.1.1.3.1 Tabla	173
5.1.1.3.1 Gráfica	173

5.1.1.3.2 Respecto al fenómeno hipotético B (vida)	174
5.1.1.3.2 Tabla	174
5.1.1.3.2 Gráfica	174
5.1.1.3.3 Respecto al fenómeno hipotético C (salud).....	175
5.1.1.3.3 Tabla	175
5.1.1.3.3 Gráfica	175
5.1.1.3.4 Respecto al fenómeno hipotético D (educación)	176
5.1.1.3.4 Tabla	176
5.1.1.3.4 Gráfica	176
5.1.1.4 Ecuación Simple sobre el derecho de saber.....	177
5.1.1.4.1 Respecto al fenómeno hipotético A (información).....	178
5.1.1.4.1 Tabla	178
5.1.1.4.1 Gráfica	178
5.1.1.4.2 Respecto al fenómeno hipotético B (preguntar)	179
5.1.1.4.2 Tabla	179
5.1.1.4.2 Gráfica	179
5.1.1.4.3 Respecto al fenómeno hipotético C (conocer).....	180
5.1.1.4.3 Tabla	180
5.1.1.4.3 Gráfica	180
5.1.1.4.4 Respecto al fenómeno hipotético D (autoridades).....	181

5.1.1.4.4 Tabla	181
5.1.1.4.4 Gráfica	181
5.1.1.5 Ecuación Simple sobre la transparencia	182
5.1.1.5.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad).....	183
5.1.1.5.1 Tabla	183
5.1.1.5.1 Gráfica	183
5.1.1.5.2 Respecto al fenómeno hipotético B (publicidad)	184
5.1.1.5.2 Tabla	184
5.1.1.5.2 Gráfica	184
5.1.1.5.3 Respecto al fenómeno hipotético C (opacidad).....	185
5.1.1.5.3 Tabla	185
5.1.1.5.3 Gráfica	185
5.1.1.5.4 Respecto al fenómeno hipotético D (mentira).....	186
5.1.1.5.4 Tabla	186
5.1.1.5.4 Gráfica	186
5.1.2 Fenómenos Hipotéticos- Puebla	187
5.1.2.1 Ecuación simple sobre protección de datos personales	187
5.1.2.1.1 Respecto al hipotético A (identidad)	189
5.1.2.1.1 Tabla	189
5.1.2.1.1 Gráfica	189

5.1.2.1.2 Respecto al fenómeno hipotético B (identificable)	190
5.1.2.1.2 Tabla	190
5.1.2.1.2 Gráfica	190
5.1.2.1.3 Respecto al fenómeno hipotético C (nombre)	191
5.1.2.1.3 Tabla	191
5.1.2.1.3 Gráfica	191
5.1.2.1.4 Respecto al fenómeno hipotético D (imagen)	192
5.1.2.1.4 Tabla	192
5.1.2.1.4 Gráfica	192
5.1.2.2 Ecuación Simple sobre valores cívicos	193
5.1.2.2.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad).....	194
5.1.2.2.1 Tabla	194
5.1.2.2.1 Gráfica	194
5.1.2.2.2 Respecto al fenómeno hipotético B (respeto).....	195
5.1.2.2.2 Tabla	195
5.1.2.2.2 Gráfica	195
5.1.2.2.3 Respecto al fenómeno hipotético C (justicia).....	196
5.1.2.2.3 Tabla	196
5.1.2.2.3 Gráfica	196
5.1.2.2.4 Respecto al fenómeno hipotético D (equidad)	197

5.1.2.2.4 Tabla	197
5.1.2.2.4 Gráfica	197
5.1.2.3 Ecuación Simple sobre la transparencia	198
5.1.2.3.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad).....	198
5.1.2.3.1 Tabla	198
5.1.2.3.1 Gráfica	199
5.1.2.3.2 Respecto al fenómeno hipotético B (publicidad)	199
5.1.2.3.2 Tabla	199
5.1.2.3.2 Gráfica	200
5.1.2.3.3 Respecto al fenómeno hipotético C (opacidad).....	200
5.1.2.3.3 Tabla	200
5.1.2.3.3 Gráfica	201
5.1.2.3.4 Respecto al fenómeno hipotético D (mentira).....	201
5.1.2.3.4 Tabla	201
5.1.2.3.4 Gráfica	202
5.1.2.4 Ecuación Simple sobre derechos y obligaciones	202
5.1.2.4.1 Respecto al fenómeno hipotético A (familia).....	203
5.1.2.4.1 Tabla	203
5.1.2.4.1 Gráfica	203
5.1.2.4.2 Respecto al fenómeno hipotético B (vida)	204

5.1.2.4.2 Tabla	204
5.1.2.4.2 Gráfica	204
5.1.2.4.3 Respecto al fenómeno hipotético C (salud)	205
5.1.2.4.3 Tabla	205
5.1.2.4.3 Gráfica	205
5.1.2.4.4 Respecto al fenómeno hipotético D (educación)	206
5.1.2.4.4 Tabla	206
5.1.2.4.4 Gráfica	206
5.1.2.5 Ecuación Simple sobre Derecho a Saber	207
5.1.2.5.1 Respecto al fenómeno hipotético A (información)	208
5.1.2.5.1 Tabla	208
5.1.2.5.1 Gráfica	208
5.1.2.5.2 Respecto al fenómeno hipotético B (preguntar)	209
5.1.2.5.2 Tabla	209
5.1.2.5.2 Gráfica	209
5.1.2.5.3 Respecto al fenómeno hipotético C (conocer)	210
5.1.2.5.3 Tabla	210
5.1.2.5.3 Gráfica	210
5.1.2.5.4 Respecto al fenómeno hipotético D (autoridades)	211
5.1.2.5.4 Tabla	211

5.1.2.5.4 Gráfica	211
5.1.3 Fenómenos Hipotéticos- Libres.....	212
5.1.3.1 Ecuación simple sobre protección de datos personales	212
5.1.3.1.1 Respecto al hipotético A (identidad)	214
5.1.3.1.1 Tabla	214
5.1.3.1.1 Gráfica	214
5.1.3.1.2 Respecto al fenómeno hipotético B (identificable)	215
5.1.3.1.2 Tabla	215
5.1.3.1.2 Gráfica	215
5.1.3.1.3 Respecto al fenómeno hipotético C (nombre)	216
5.1.3.1.3 Tabla	216
5.1.3.1.3 Gráfica	216
5.1.3.1.4 Respecto al fenómeno hipotético D (imagen)	217
5.1.3.1.4 Tabla	217
5.1.3.1.4 Gráfica	217
5.1.3.2 Ecuación Simple sobre valores cívicos	218
5.1.3.2.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad).....	218
5.1.3.2.1 Tabla	218
5.1.3.2.1 Gráfica	219
5.1.3.2.2 Respecto al fenómeno hipotético B (respeto).....	219

5.1.3.2.2 Tabla	219
5.1.3.2.2 Gráfica	220
5.1.3.2.3 Respecto al fenómeno hipotético C (justicia)	220
5.1.3.2.3 Tabla	220
5.1.2.2.3 Gráfica	221
5.1.3.2.4 Respecto al fenómeno hipotético D (equidad)	221
5.1.3.2.4 Tabla	221
5.1.3.2.4 Gráfica	222
5.1.3.3 Ecuación Simple sobre la transparencia	222
5.1.3.3.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad)	223
5.1.3.3.1 Tabla	223
5.1.3.3.1 Gráfica	223
5.1.3.3.2 Respecto al fenómeno hipotético B (publicidad)	224
5.1.3.3.2 Tabla	224
5.1.2.3.2 Gráfica	224
5.1.3.3.3 Respecto al fenómeno hipotético C (opacidad)	225
5.1.3.3.3 Tabla	225
5.1.3.3.3 Gráfica	225
5.1.3.3.4 Respecto al fenómeno hipotético D (mentira)	226
5.1.3.3.4 Tabla	226

5.1.3.3.4 Gráfica	226
5.1.3.4 Ecuación Simple sobre derechos y obligaciones	227
5.1.3.4.1 Respecto al fenómeno hipotético A (familia)	228
5.1.3.4.1 Tabla	228
5.1.3.4.1 Gráfica	228
5.1.3.4.2 Respecto al fenómeno hipotético B (vida)	229
5.1.3.4.2 Tabla	229
5.1.3.4.2 Gráfica	229
5.1.3.4.3 Respecto al fenómeno hipotético C (salud)	230
5.1.3.4.3 Tabla	230
5.1.3.4.3 Gráfica	230
5.1.3.4.4 Respecto al fenómeno hipotético D (educación)	231
5.1.3.4.4 Tabla	231
5.1.3.4.4 Gráfica	231
5.1.3.5 Ecuación Simple sobre el derecho de saber	232
5.1.3.5.1 Respecto al fenómeno hipotético A (información)	232
5.1.3.5.1 Tabla	232
5.1.3.5.1 Gráfica	233
5.1.3.5.2 Respecto al fenómeno hipotético B (preguntar)	233
5.1.3.5.2 Tabla	233

5.1.3.5.2 Gráfica	234
5.1.3.5.3 Respecto al fenómeno hipotético C (conocer).....	234
5.1.3.5.3 Tabla	234
5.1.3.5.3 Gráfica	235
5.1.3.5.4 Respecto al fenómeno hipotético D (autoridades).....	235
5.1.3.5.4 Tabla	235
5.1.2.5.4 Gráfica	236
5.1.4 Fenómenos Hipotéticos- Teziutlán.....	236
5.1.4.1 Ecuación simple sobre protección de datos personales	236
5.1.4.1.1 Respecto al hipotético A (identidad)	238
5.1.4.1.1 Tabla	238
5.1.4.1.1 Gráfica	238
5.1.4.1.2 Respecto al fenómeno hipotético B (identificable)	239
5.1.4.1.2 Tabla	239
5.1.4.1.2 Gráfica	239
5.1.4.1.3 Respecto al fenómeno hipotético C (nombre)	240
5.1.4.1.3 Tabla	240
5.1.4.1.3 Gráfica	240
5.1.4.1.4 Respecto al fenómeno hipotético D (imagen)	241
5.1.4.1.4 Tabla	241

5.1.4.1.4 Gráfica	241
5.1.4.2 Ecuación Simple sobre valores cívicos	242
5.1.4.2.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad).....	243
5.1.4.2.1 Tabla	243
5.1.4.2.1 Gráfica	243
5.1.4.2.2 Respecto al fenómeno hipotético B (respeto).....	244
5.1.4.2.2 Tabla	244
5.1.4.2.2 Gráfica	244
5.1.4.2.3 Respecto al fenómeno hipotético C (justicia).....	245
5.1.4.2.3 Tabla	245
5.1.4.2.3 Gráfica	245
5.1.4.2.4 Respecto al fenómeno hipotético D (equidad)	246
5.1.4.2.4 Tabla	246
5.1.4.2.4 Gráfica	246
5.1.4.3 Ecuación Simple sobre la transparencia	247
5.1.4.3.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad).....	247
5.1.4.3.1 Tabla	247
5.1.4.3.1 Gráfica	248
5.1.4.3.2 Respecto al fenómeno hipotético B (publicidad)	248
5.1.4.3.2 Tabla	248

5.1.4.3.2 Gráfica	249
5.1.4.3.3 Respecto al fenómeno hipotético C (opacidad)	249
5.1.4.3.3 Tabla	249
5.1.4.3.3 Gráfica	250
5.1.4.3.4 Respecto al fenómeno hipotético D (mentira)	250
5.1.4.3.4 Tabla	250
5.1.4.3.4 Gráfica	251
5.1.4.4 Ecuación Simple sobre derechos y obligaciones	251
5.1.4.4.1 Respecto al fenómeno hipotético A (familia)	252
5.1.4.4.1 Tabla	252
5.1.4.4.1 Gráfica	252
5.1.4.4.2 Respecto al fenómeno hipotético B (vida)	253
5.1.4.4.2 Tabla	253
5.1.4.4.2 Gráfica	253
5.1.4.4.3 Respecto al fenómeno hipotético C (salud)	254
5.1.4.4.3 Tabla	254
5.1.4.4.3 Gráfica	254
5.1.4.4.4 Respecto al fenómeno hipotético D (educación)	255
5.1.4.4.4 Tabla	255
5.1.4.4.4 Gráfica	255

5.1.4.5 Ecuación Simple sobre Derecho de Saber	256
5.1.4.5.1 Respecto al fenómeno hipotético A (información).....	257
5.1.4.5.1 Tabla	257
5.1.4.5.1 Gráfica	257
5.1.4.5.2 Respecto al fenómeno hipotético B (preguntar)	258
5.1.4.5.2 Tabla	258
5.1.4.5.2 Gráfica	258
5.1.4.5.3 Respecto al fenómeno hipotético C (conocer).....	259
5.1.4.5.3 Tabla	259
5.1.4.5.3 Gráfica	259
5.1.4.5.4 Respecto al fenómeno hipotético D (autoridades).....	260
5.1.4.5.4 Tabla	260
5.1.4.5.4 Gráfica	260
5.1.5 Correlación de los fenómenos hipotéticos de los 4 Municipios del estado de Puebla	261
5.1.5.1 Gráfica de análisis de correlación del grado de conocimientos.....	262
5.1.5.1 Coeficiente de Correlación del grado de conocimientos.	262
5.1.5.2 Gráfica de análisis de correlación del origen del conocimiento	263
5.1.5.2 Coeficiente de Correlación del Origen del conocimiento.	264
5.1.5.3 Gráfica de análisis de correlación del grado de conocimientos.....	265
5.1.5.3 Coeficiente de Correlación del grado de conocimientos.	265

5.1.5.4 Gráfica de análisis de correlación del origen del conocimiento	266
5.1.5.4 Coeficiente de Correlación del Origen del conocimiento.	267
5.1.5.5 Gráfica de análisis de correlación del grado de conocimientos.....	268
5.1.5.5 Coeficiente de Correlación del grado de conocimientos.	268
5.1.5.6 Gráfica de análisis de correlación del origen del conocimiento	269
5.1.5.6 Coeficiente de Correlación del Origen del conocimiento.	269
5.1.5.7 Gráfica de análisis de correlación del grado de conocimientos.....	271
5.1.5.7 Coeficiente de Correlación del grado de conocimientos.	271
5.1.5.8 Gráfica de análisis de correlación del origen del conocimiento	272
5.1.5.8 Coeficiente de Correlación del Origen del conocimiento.	272
5.1.5.9 Gráfica de análisis de correlación del grado de conocimientos.....	274
5.1.5.9 Coeficiente de Correlación del grado de conocimientos.	274
5.1.5.10 Gráfica de análisis de correlación del origen del conocimiento	275
5.1.5.10 Coeficiente de Correlación del Origen del conocimiento.	275
5.2 Discusión de Resultados	276
5.2.1 Fenómeno hipotético del municipio de Huejotzingo.....	276
5.2.2 Fenómeno hipotético del municipio de Puebla.....	277
5.2.3 Fenómeno hipotético del municipio de Libres	279
5.2.4 Fenómeno hipotético del municipio de Teziutlán	280
5.2.5 Resultados de la Correlación de los 4 Municipios del Estado de Puebla	282

5.2.5.1 Resultados del nivel de conocimiento	282
5.2.5.2 Resultados del Origen de conocimientos.....	284
Conclusiones	288
Referencias	293

Advertencia Metodológica

La presente investigación es básicamente el resultado de una encuesta sobre el conocimiento que tienen los escolares poblanos de cuarto grado de primaria en el Estado de Puebla, desde un primer momento se requiere señalar la exclusión de las y los niños que no asisten a la escuela. Otras limitaciones se derivan de la interacción que tienen los escolares con su entorno, llámense padres de familia, maestros, medios de comunicación y amigos, en este sentido el sistema educativo en México es homogéneo, es decir, cuentan con los mismos materiales proporcionados por la Secretaría de Educación Pública para la impartición de cursos durante un ciclo escolar (septiembre-julio).

El cuestionario utilizado, reproducido al final de esta investigación, se ha aprovechado de trabajos como “La politización del niño mexicano” (Segovia, 2014), “Mejores prácticas de transparencia, Índice de percepción de corrupción en niños” (Sánchez, 2015). Dicha técnica propuesta lleva variables como son las limitaciones mencionadas *supra*, en referencia a los fenómenos hipotéticos se dividirán dependiendo de la ecuación simple ya sea “valores cívicos”; “derechos y obligaciones”; “protección de datos personales”; “derecho a saber” y “transparencia”. Cada una de las anteriores a su vez analizara cuatro conceptos, los cuales fueron tomados de los libros de “Formación Cívica y Ética” de todos los grados de primaria, que proporciona la Secretaría de Educación Pública del año 2022.

Fundamentación del Problema

Introducción

Se plantea la siguiente investigación con el objetivo de analizar la relación entre la promoción de la educación y la formación cívica (Dewey, 1998; Durkheim, 2013) por parte del Gobierno mexicano y el nivel de conocimiento en estos temas de los estudiantes de escuelas seleccionadas en Puebla, México.

Para ello, se analizarán los programas implementados por el Gobierno mexicano en materia de formación cívica. Así mismo, se identificará el nivel de conocimiento teórico que tienen los estudiantes en estas áreas en escuelas.

Para asegurar el correcto desarrollo de la investigación se comenzará por establecer los cuatro ejes principales que darán sentido a la misma estableciéndolos con claridad y precisión, como cada uno de estos será definido y entendido a lo largo de la investigación. Estos cuatro conceptos son: gobierno, transparencia, educación y formación cívica y política.

a) Gobierno

El gobierno es una estructura organizativa y administrativa que tiene la responsabilidad de tomar decisiones y ejercer el poder en una sociedad, territorio o país. Su función principal es establecer y aplicar políticas públicas, leyes y regulaciones que influyen en la vida de los ciudadanos y en el funcionamiento de la sociedad en general (Bobbio, 2002).

Un gobierno suele estar compuesto por varias ramas o poderes, que en muchos casos son independientes entre sí para garantizar un equilibrio de poder y evitar posibles abusos. Estas ramas comunes son:

Encabezado por el presidente, primer ministro o líder ejecutivo, esta rama se encarga de llevar a cabo y aplicar las leyes y políticas aprobadas; es conocido como el poder ejecutivo (Bobbio,

2002). También es responsable de la administración del país, las relaciones exteriores, la seguridad y otros aspectos clave.

Conformado por el parlamento, el congreso o una asamblea legislativa similar, el poder legislativo se encarga de crear, modificar y aprobar las leyes. Los legisladores son elegidos por la población para representar sus intereses y tomar decisiones en nombre de la sociedad (Bobbio, 2002).

Este poder está compuesto por los tribunales y jueces que interpretan y aplican las leyes en casos concretos. Es la conformación del poder judicial, su función es garantizar la justicia, resolver disputas legales y proteger los derechos de los ciudadanos (Bobbio, 2002).

b) Transparencia

La transparencia se refiere a la práctica de hacer que la información, las acciones y las decisiones del gobierno sean abiertas y accesibles al público en general. Implica proporcionar información detallada sobre cómo opera el gobierno, cómo toma decisiones, cómo gasta los recursos públicos y cómo se llevan a cabo las políticas públicas. La transparencia busca fomentar la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana y prevenir la corrupción al garantizar que los ciudadanos tengan la capacidad de supervisar y evaluar las acciones de sus representantes y funcionarios gubernamentales (Parra, 2023).

Los elementos clave de la transparencia en el gobierno incluyen:

Los gobiernos deben proporcionar acceso a la información relevante y necesaria para que los ciudadanos, comprendan cómo se toman las decisiones y cómo se manejan los asuntos públicos lo que constituye el derecho al Acceso a la información (Parra, 2023).

En lugar de esperar a que los ciudadanos soliciten información, los gobiernos transparentes deben divulgar de manera proactiva información importante sobre sus operaciones y actividades (Parra, 2023).

Los gobiernos transparentes fomentan la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la formulación de políticas. Esto puede incluir consultas públicas, audiencias y otras formas de interacción con la sociedad civil (Parra, 2023).

La transparencia se vincula con la responsabilidad de los funcionarios gubernamentales para explicar y justificar sus acciones y decisiones ante el público y sus representantes electos lo que compromete al gobierno a ofrecer rendición de cuentas (Parra, 2023).

Al exponer las actividades gubernamentales a la luz pública, se reduce la posibilidad de prácticas corruptas, y se asegura la prevención de la corrupción, ya que los funcionarios son conscientes de que sus acciones están siendo observadas y examinadas (Parra, 2023).

La tecnología juega un papel fundamental en la transparencia moderna, permitiendo la publicación en línea de información gubernamental, datos abiertos y plataformas interactivas que facilitan la participación ciudadana (Parra, 2023). La transparencia en el gobierno es esencial para fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y para promover una gobernanza más efectiva y responsable.

c) Educación

La educación se refiere al proceso de adquirir conocimientos, habilidades, valores y actitudes a través de diversas formas de enseñanza y aprendizaje. Es un proceso continuo y sistemático que tiene como objetivo desarrollar el potencial individual de las personas y prepararlas para participar de manera efectiva en la sociedad (La red de profesionales de la Educación, 2023).

La educación no se limita únicamente a la transmisión de información, sino que también implica el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales, así como la formación de valores y la capacidad de pensar críticamente. La educación busca empoderar a las personas para que se conviertan en individuos pensantes, responsables y participativos en la sociedad, y

desempeña un papel fundamental en el desarrollo personal y en el progreso de las naciones (Sanchez, 2022).

d) Formación cívica.

La formación cívica se refiere al proceso educativo y de aprendizaje que busca desarrollar en los individuos una comprensión sólida y profunda de los aspectos relacionados con la ciudadanía, la sociedad, el gobierno y la participación política. Esta formación tiene como objetivo fundamental fomentar el entendimiento de los derechos y responsabilidades ciudadanas, así como promover la participación activa y consciente en la vida política y social de una comunidad o país (Monterde & Morales, 2020).

La formación cívica abarca una variedad de temas, que pueden incluir:

Comprender los derechos humanos, civiles y políticos garantizados por la ley, como la libertad de expresión, el derecho al voto, la igualdad ante la ley, entre otros lo que constituye y asegura los derechos y las libertades ciudadanas en el ejercicio político (Monterde & Morales, 2021).

Conocer cómo funciona el sistema de gobierno en un país, incluyendo los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como los niveles de gobierno local, regional y nacional (Monterde & Morales, 2021). Permite a los ciudadanos la seguridad y confianza del ejercicio de sus derechos políticos a través de conocer la estructura de su gobierno.

Aprender sobre la importancia de participar en elecciones, referendos y otras formas de expresión política, así como comprender cómo se organizan los partidos políticos y cómo funcionan las campañas electorales (Monterde & Morales, 2020). Permite el desarrollo de la sociedad civil a partir del desarrollo ciudadano de la participación política.

Entender el papel activo que los ciudadanos tienen en el funcionamiento de la sociedad, incluida la responsabilidad de contribuir al bienestar común, respetar las leyes y normas, y participar en actividades de voluntariado (Monterde & Morales, 2021). Fortalece el sentido de la democracia en la medida en que se toma conciencia de la responsabilidad ciudadana.

Analizar cuestiones éticas relacionadas con la toma de decisiones políticas y la conducta de los líderes y funcionarios públicos. A partir del desarrollo de los valores políticos de la democracia activa en la ética del ciudadano, que ejerce sus derechos a partir de la honestidad y el desarrollo del bien común.

Aprender a analizar y debatir asuntos públicos de manera informada y respetuosa, considerando diferentes perspectivas y argumentos (Monterde & Morales, 2021). Permite el acercamiento a la democracia participativa, que se desempeña en el proceso del consenso y el descenso de la participación en debates de la arena política.

La formación cívica es esencial para el desarrollo de una ciudadanía informada y comprometida, ya que ayuda a los individuos a comprender cómo funciona la sociedad en la que viven y cómo pueden contribuir positivamente a su mejora. Además, promueve la tolerancia, el respeto mutuo y el entendimiento de las diferencias, lo que a su vez fortalece la cohesión social y la estabilidad democrática.

Justificación

La justificación de esta investigación se basa en la importancia de la educación como factor clave para el desarrollo social y la formación de ciudadanos conscientes y participativos en la vida política de una sociedad (Graziella & Rivera, 2018).

Esto se logra a través de experiencias de aprendizaje de alta calidad, que ayudan al niño o niña a prepararse para aprender y tener éxito dentro y fuera de la escuela (Grajales Echavarría, 2003). La educación también puede propiciar cambios sociales mediante intercambios humanos intencionados al aprendizaje de nuevos conocimientos, al desarrollo de competencias cognitivas, socio-afectivas, etc. (Domínguez, 2008).

Además, la formación cívica en las etapas tempranas de la educación puede contribuir a fomentar la cultura democrática, el respeto a los derechos humanos y la promoción de valores éticos (Meyer, 1995).

En México, el Gobierno ha implementado políticas y programas para promover la educación y la formación cívica en las escuelas esto incluye un Decreto que expide la Ley General de Educación (Camara de Diputados, 2019); así como estrategias de protección de la infancia de UNICEF (2021-2030) (UNICEF, 2021) y atención integral de la primera infancia en América Latina (Peralta E. & Fujimoto Gómez, 1998); por lo que es necesario evaluar su efectividad y el nivel de conocimiento de los estudiantes en estos temas.

Esta investigación busca analizar la relación entre la promoción de la educación y la formación cívica por parte del Gobierno mexicano y el nivel de conocimiento en estos temas de los estudiantes de escuelas seleccionadas en el Estado de Puebla.

Los resultados de esta investigación podrían contribuir a la identificación de los retos y desafíos que enfrenta el Gobierno mexicano, en la promoción de la educación y la formación cívica, así como, a la identificación de las fortalezas y debilidades de los programas y políticas implementados en estas áreas. Esto permitiría a los responsables de la formulación de políticas y programas educativos en México tomar decisiones informadas para mejorar la calidad de la educación y la formación ciudadana en el país.

Antecedentes

La educación y la formación cívica, son temas de gran importancia para el desarrollo de una sociedad democrática y participativa. En México, el Gobierno ha reconocido la relevancia de estos temas y ha implementado políticas y programas para su promoción (González, 2017). Sin embargo, es importante conocer el nivel de conocimiento que tienen los estudiantes en estos temas y su relación con las políticas y programas implementados por el Gobierno.

La educación cívica tiene una larga historia que se remonta a diferentes culturas y momentos históricos. A continuación, se proporcionan algunos antecedentes destacados:

1. **Grecia Antigua:** En la ciudad-estado de Atenas, se desarrolló la idea de la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas. Los ciudadanos atenienses se reunían en la Asamblea para discutir y votar sobre cuestiones importantes. Esto sentó las bases para la participación ciudadana y la educación en la ciudadanía.
2. **República Romana:** Los romanos promovieron la educación cívica como parte fundamental de la formación de los ciudadanos. La idea de "res publica" (la cosa pública) era central en la cultura romana, y se enseñaba a los ciudadanos sobre sus derechos y responsabilidades en el sistema político.
3. **Iluminismo:** Durante el período de la Ilustración en Europa (siglos XVII y XVIII), surgieron ideas sobre los derechos naturales de los individuos y la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones. Filósofos como John Locke, Montesquieu y Rousseau influyeron en la formación de conceptos cívicos modernos

4. **Revolución Americana:** La lucha por la independencia de las colonias americanas de Gran Bretaña condujo a la creación de una nueva forma de gobierno basada en los principios democráticos y republicanos. La Declaración de Independencia y la Constitución de Estados Unidos reflejaron la importancia de los derechos individuales y la participación ciudadana informada.
5. **Revolución Francesa:** La Revolución Francesa también influyó en la educación cívica al introducir conceptos como igualdad, libertad y fraternidad. La educación cívica se convirtió en una herramienta para difundir los ideales revolucionarios y fomentar la participación activa en la política.
6. **Siglo XIX y XX:** Con el surgimiento de sistemas educativos formales en muchos países, la educación cívica se convirtió en parte de los planes de estudios. Se enfatizaba la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad y país. A medida que las democracias modernas se establecían en diversas partes del mundo, la educación cívica adquiría un papel más prominente en la educación pública (Tapia, 2009)

Los antecedentes de la educación cívica se encuentran en la historia política y filosófica de diferentes culturas y períodos históricos. Estos antecedentes han influido en la forma en que se enseñan los conceptos de ciudadanía, derechos y responsabilidades en las sociedades modernas.

En este contexto, se plantea la siguiente investigación con el objetivo de analizar la relación entre la promoción de la educación y la formación cívica (Dewey, 1998); (Durkheim, 2013) por parte del Gobierno mexicano y el nivel de conocimiento en estos temas de los estudiantes de escuelas seleccionadas en Puebla, México.

Para ello, se analizarán los programas implementados por el Gobierno mexicano en materia de educación, formación cívica. Asimismo, se identificará el nivel de conocimiento que tienen los estudiantes en estas áreas en escuelas.

Con esta investigación se espera aportar información valiosa para el diseño de políticas públicas y programas que permitan mejorar la calidad de la educación y la formación cívica (Dewey, 1998) ; (Durkheim, 2013) en México.

La educación y la formación cívica son temas clave para el desarrollo social en México. La educación y la formación cívica (Dewey, 1998); (Durkheim, 2013) son fundamentales para el desarrollo de competencias ciudadanas en los estudiantes mexicanos (Ruíz, 2013). La educación cívica es un medio propicio para la formación ciudadana (Álvarez, 2016) y su importancia se ha reacomodado en la jerarquía del sistema educativo mexicano (Monterde & Morales, 2021). La formación ciudadana en la educación básica de México es fundamental para la democracia (González, 2017), así como también lo es el desarrollo de valores en las y los niños.

A pesar de la importancia de estos temas, existen desafíos en su promoción y en la implementación de políticas y programas para garantizar el acceso a una educación de calidad desde la educación básica (Secretaría de Educación Pública, 2014). Además, es necesario conocer el nivel de conocimiento de los estudiantes en estas áreas para poder tomar decisiones informadas y mejorar la educación en el país.

Pregunta de investigación

¿Cuáles han sido las políticas y programas implementados por el Gobierno mexicano para incentivar la educación y la formación cívica?

¿Cuál es el nivel de conocimiento de los estudiantes en educación y formación cívica en escuelas seleccionadas en Puebla, México?

¿Se puede proponer el desarrollar un cuadernillo de transparencia, derecho a saber y protección de datos personales?

¿Durante qué gobiernos mexicanos se dieron los principales cambios a los modelos educativos para el desarrollo de la cultura ciudadana y la democracia?

¿Cómo la cultura de la transparencia en el gobierno tiene impacto en el desarrollo de la educación de la formación cívica en las escuelas primarias de la ciudad de Puebla?

Planteamiento del problema

La educación y la formación cívica en México (Monterde & Morales, 2021) son temas importantes para fortalecer la democracia, la ciudadanía y la cultura cívica (Álvarez, 2016). Esto se refleja en el curricular de la educación superior (Santuario, 2017), así como, en reformas constitucionales electorales que ofrecen una nueva oportunidad para mejorar la educación cívica (Morales & Martínez, 2014). Las y los niños mexicanos también tienen un papel importante en su (de) formación democrática y cultura cívica (Santamaría, 2017).

En México, la educación y la formación cívica son consideradas fundamentales para el desarrollo social y la consolidación de una ciudadanía participativa y responsable. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Gobierno para promover estas áreas de educación, existen desafíos y retos que limitan su efectividad y alcance en la formación de una cultura cívica.

La educación cívica es fundamental para preparar a los ciudadanos para participar de manera informada y responsable en la sociedad de la cultura cívica. Sin embargo, existen varios problemas que pueden dificultar su efectividad y alcance. Algunos de los principales problemas de la educación cívica son:

- Falta de énfasis: En muchos sistemas educativos, la educación cívica a menudo recibe menos atención y recursos en comparación con otras materias. Esto puede resultar en una comprensión limitada de los conceptos cívicos y una disminución de la participación ciudadana informada.
- Contenido desactualizado: La educación cívica a menudo se basa en contenido desactualizado o enfoques tradicionales que no reflejan los cambios sociales, políticos y tecnológicos modernos. Esto puede llevar a una desconexión entre lo que se enseña en el aula y la realidad actual.
- Falta de enfoque práctico: La educación cívica a veces se centra en la teoría y descuida la aplicación práctica de los conceptos. Los estudiantes pueden aprender sobre los principios democráticos, pero no siempre se les proporciona la oportunidad de participar en actividades prácticas que los ayuden a comprender cómo funcionan en la vida real.
- Baja participación estudiantil: Los métodos de enseñanza pasiva y aburrida pueden llevar a una falta de interés por parte de los estudiantes en la educación cívica. Si los estudiantes no están comprometidos, es menos probable que retengan la información y la apliquen en su vida diaria.
- Politización: En algunos casos, la educación cívica puede ser influenciada por agendas políticas, lo que puede llevar a una presentación sesgada de la información y a la promoción de ciertas perspectivas en detrimento de otras.
- Falta de formación docente: Los maestros que imparten educación cívica pueden no tener la capacitación adecuada para abordar temas complejos y sensibles de manera

equilibrada. Esto puede resultar en una presentación deficiente de la información o en la incapacidad de manejar debates y discusiones en el aula de manera efectiva.

- Falta de conexión con la vida real: Si la educación cívica no se relaciona con las experiencias y preocupaciones cotidianas de los estudiantes, es menos probable que vean su relevancia y utilidad en sus vidas.
- Falta de evaluación significativa: En algunos sistemas educativos, la educación cívica puede estar relegada a exámenes de opción múltiple en lugar de evaluaciones que demuestren la comprensión profunda de los conceptos y la capacidad de aplicarlos en situaciones del mundo real.
- Diversidad cultural y valores: La educación cívica a menudo enfrenta el desafío de abordar cuestiones sensibles relacionadas con la diversidad cultural y los valores individuales. Puede ser difícil desarrollar un enfoque que sea inclusivo y respetuoso de todas las perspectivas.
- Falta de seguimiento: No siempre se hace un seguimiento del impacto de la educación cívica en el comportamiento y la participación ciudadana a lo largo del tiempo. Esto dificulta la medición de su efectividad y la identificación de áreas de mejora.

Enfrentar estos problemas requiere un enfoque integral que involucre a los educadores, los diseñadores de políticas, los padres y la sociedad en general para mejorar la calidad y el alcance de la educación cívica que sea promotora de una cultura cívica.

Problema: ¿Cuál es la relación entre la promoción de la educación y la formación cívica por parte del Gobierno mexicano para fomentar una cultura cívica y el nivel de conocimiento en estos temas de los estudiantes de escuelas seleccionadas en el Estado de Puebla, México?

Delimitación del problema

Delimitador Temporal

La investigación acerca de la educación en materia de transparencia, análisis de la formación cívica en las y los alumnos de cuarto grado de primaria, Puebla, México, será realizada en el mes de diciembre de 2022.

Delimitador Espacial

La investigación acerca de la educación en materia de transparencia, análisis de la formación cívica en las y los alumnos de cuarto grado de primaria. Sera aplicada en 4 municipios del Estado de Puebla como lo son: Puebla Capital, Huejotzingo, Libres y Tehuacán.

Delimitador Demográfico

La investigación acerca de la educación en materia de transparencia, análisis de la formación cívica. Sera aplicada a 40 niños y niñas que se encuentran cursando el cuarto grado de primaria en los municipios antes mencionados.

Delimitador Analítica

La intención de la investigación acerca de la implementación de la educación en materia de transparencia para el desarrollo de la formación cívica, tiene la intención de analizar el grado de aplicabilidad y éxito en la formación de futuros ciudadanos que participen en el proceso experimental.

Delimitador Teórico

El enfoque teórico de esta investigación se centrará en la relación entre la educación y la formación cívica, y cómo estas áreas pueden contribuir al desarrollo social de un país. Se revisarán diversas teorías relacionadas con la educación, la ciudadanía, así como también se analizarán estudios previos sobre la implementación de políticas y programas de educación y formación cívica en México.

Se considerará la teoría del desarrollo humano de Jean Piaget (1932) y la teoría del aprendizaje social de Albert Bandura (1977) para entender cómo se desarrollan los valores y actitudes cívicas y éticas en los niños y cómo pueden ser fomentados a través de la educación. Además, se analizarán las teorías de la ciudadanía y la participación política de autores como Marshall, T.H. (1950) y Pateman, C. (1970) para entender la importancia de la formación cívica en la sociedad.

También se revisarán estudios y evaluaciones de programas de educación y formación cívica en México, así como los tratados internacionales en lo que sea parte, para identificar las mejores prácticas y los posibles obstáculos en su implementación. De esta manera, se pretende proporcionar una base teórica sólida para comprender y analizar la relación entre la educación y la formación cívica, y su impacto en el desarrollo social de México.

Objetivos

Objetivo General

Evaluar la relación entre la promoción de la educación y la formación cívica por parte del Gobierno mexicano y el nivel de conocimiento de los estudiantes en estos temas en escuelas seleccionadas en Puebla, México. Para establecer los criterios necesarios para implementar un

proceso de educación cívica que les permita a los estudiantes conocer sus responsabilidades, derechos y obligaciones como formación de valores cívicos.

Objetivos Específicos

- Analizar las políticas y programas implementados por el Gobierno mexicano para incentivar la educación y la formación cívica.
- Identificar el nivel de conocimiento de los estudiantes en educación, formación cívica en escuelas seleccionadas en Puebla, México.
- Proponer el desarrollar un cuadernillo de transparencia, derecho a saber y protección de datos personales.
- Determinar en qué gobiernos mexicanos se dieron los principales cambios a los modelos educativos para el desarrollo de la cultura ciudadana y la democracia.
- Demostrar que la cultura de la transparencia en el gobierno tiene impacto en el desarrollo de la educación de la formación cívica en las escuelas primarias de la ciudad de Puebla.

Hipótesis

¿Cuál es la relación entre la promoción de la educación y la formación cívica por parte del Gobierno mexicano para fomentar una cultura cívica y el nivel de conocimiento en estos temas de los estudiantes de escuelas seleccionadas en el Estado de Puebla, México?

"La educación es un medio eficaz para inculcar valores cívicos en la población desde la primera infancia, y el compromiso del Gobierno mexicano en la educación puede contribuir significativamente a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad.

Es por ello, que se busca evaluar el grado de conocimientos obtenidos por medio de este experimento".

Esta hipótesis sugiere que el Gobierno mexicano tiene un papel importante en la formación de ciudadanos desde la primera infancia y que la educación puede ser un medio eficaz para lograr este objetivo. Además, la hipótesis implica que la educación no solo debe centrarse en el desarrollo cognitivo y socioemocional de los niños, sino también en la formación de valores cívicos que les permitan participar de manera activa y responsable en la sociedad en el futuro.

La hipótesis planteada es una hipótesis explicativa. Este tipo de hipótesis se utiliza para explicar la “relación entre dos o más conceptos” (Corbetta, 2007, pág. 72) y establece una relación causal entre ellas (Corbetta, 2007, pág. 107). En este caso, la hipótesis sugiere que la educación y el compromiso del Gobierno mexicano en ella pueden contribuir a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad, estableciendo una relación causal entre la educación, el compromiso del gobierno y la formación ciudadana.

Por lo tanto, si se determina la relación entre la promoción de la educación y la formación cívica por parte del Gobierno mexicano y el nivel de conocimiento de los estudiantes en estos temas en escuelas seleccionadas en Puebla, México; entonces se podría establecer la necesidad de implementar un programa con estas cualidades que se base en una política de la transparencia por parte del Gobierno Mexicano.

Variables

Variable Independiente

- La promoción de la educación y la formación cívica por parte del Gobierno mexicano en una postura de la transparencia.

Variable Dependiente

- El nivel de conocimiento de los estudiantes en educación, formación cívica.

Limitantes del Estudio

Limitante temporal: La etapa de acción en los diferentes planteles educativos dónde se aplicó la estimulación temprana en materia de transparencia, se vio limitada a sólo un día de interacción con los participantes, por lo que, los resultados son expresados con la limitación de lo que pudo ser observar en el momento y no se proyecta hasta el momento una segunda visita para establecer resultados a largo plazo.

Limitante Práctica: la interacción tuvo variaciones de carácter estructural y de acceso a diferentes espacios e instalaciones acordé a cada uno de los entornos en los que se aplicó el procedimiento, por lo que, los estudiantes tuvieron diferentes condiciones de estimulación acordé a su propio entorno lo que podría tener variaciones en los resultados.

Capítulo 1. El Gobierno de transparencia en el proceso Educativo.

1.1. Políticas Públicas aplicadas a la Educación en México

Una de las principales tareas del estado mexicano es la constante afirmación de los derechos humanos, en este sentido el reconocimiento de la educación como un derecho fundamental es tarea del gobierno y es impulsada mediante la institución creada para ello. Esta institución es conocida como la Secretaría de Educación Pública (SEP), es la dependencia gubernamental que está encargada de velar por el bienestar y el desarrollo educativo de todos los y las mexicanas en los diferentes niveles y Estados de la nación.

Ahora bien, para que el sistema educativo mexicano alcance una gestión bajo la forma de gobernanza, se imponen cambios en cuatro direcciones: a) favorecer la participación y articulación de distintos actores (docentes, directores, supervisores, jefes de sector, padres de familia y otros de la comunidad local) en el proceso de las políticas y, especialmente, en su implementación; b) generar nuevas formas de organización para la gestión que conduzcan a un sistema de relaciones menos jerárquico y más horizontal entre los actores; c) revitalizar, en el proceso de toma de decisiones, el funcionamiento de los órganos colegiados ya existentes tanto del sistema educativo (Consejo Nacional de Autoridades Educativas, CONAEDU) como de las escuelas (Consejo Técnico Escolar, CTE y Consejos de Participación Social en la Educación) y zonas escolares (Consejos Técnicos de Zona, CTZ); d) impulsar la construcción de redes entre los actores de la comunidad escolar y de la comunidad local, todo con el objetivo de generar condiciones para una acción colectiva en torno a la transformación de las escuelas; una premisa indispensable para el mejoramiento de la calidad (Del Castillo-Alemán, 2012, pág. 643).

En este sentido la implementación de políticas públicas en la educación en México tiene el objetivo de garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa; “y una mayor y efectiva participación de actores en el proceso de las políticas, lo que tiene el propósito de responder con pertinencia a las demandas de una sociedad” (Del Castillo-Alemán, 2012, pág. 643). Las políticas públicas han tenido un largo desarrollo a través de la historia del país y han sido plasmadas a partir de cada gobierno tanto en sus acciones como en sus propuestas de reforma.

Por lo que, el gobierno por medio de la SEP ha impulsado varias políticas públicas con la finalidad deben mejorar la educación en México centrándose en los siguientes puntos:

1. Ampliación el promedio educacional: la intención es buscar aumentar el promedio educativo específicamente en la educación básica y media superior tomando en cuenta que: en la actualidad la tasa de escolaridad en preescolares es del 97.5% en primaria del 99.1% en secundaria del 94.9% y en media superior del 64.6%.
2. Mejorar la calidad educativa: se ha implementado una serie de mejoras a los programas educativos en concordancia con la reforma curricular del 2013, que toma en cuenta los puntos de: la evaluación docente, el fortalecimiento de la formación inicial y la actualización continua de los docentes.
3. Inclusión educativa: se han propuesto políticas para promover la inclusión de todos los estudiantes tratando de buscar la eliminación de desigualdades originadas por: su condición social, económica, o de salud. La política ha tenido el respaldo de la creación de programas de becas, apoyos educativos especializados y la inclusión de educación bilingüe (Perez & Macias, 2021).

Resultado de las propuestas anteriores, las políticas públicas impulsadas en México para el desarrollo educativo han tenido los siguientes resultados:

1. Aumento de la escolaridad promedio: el promedio de la población mexicana que asiste a la escuela ha aumentado de 6.3 años en 1990 a 10.6 años en 2020.
2. Reducción del analfabetismo: en México la tasa de analfabetismo ha disminuido de 15.5% en 1990 a 5.4% en 2020.
3. Mejora de los resultados educativos en las pruebas aplicadas de forma internacional. Los y las mexicanas han mejorado su desempeño en pruebas internacionales en las áreas de matemáticas ciencias y lectura.

Aunque es claro, que estos resultados son una proyección de lo que se ha logrado con las políticas públicas en México, es necesario también identificar cuáles son los puntos débiles para poder aumentar el desarrollo y la eficacia de las políticas públicas. Para tener una perspectiva de desarrollo que dé el sostenimiento a la educación cívica, ética y social en México.

1.1.1 El sistema educativo mexicano: estructura y tamaño

En la actualidad el sistema educativo mexicano se encuentra dividido en 3 niveles de desarrollo de la educación los cuales comprenden: la educación básica, educación media superior y educación superior (INEE-IPPE UNESCO, 2018). Estos niveles se engloban lo que es comprendido como el proceso de estudio que inicia en preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura, maestría y por último doctorado; además de considerar otras formas o modalidades de educación como lo son los diplomados y modalidades de educación superior y educación continua.

Educación básica: se encuentra estipulada en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos siendo de carácter obligatoria y gratuita para todos los niños y las niñas de entre 3 a 15 años de edad. Esta comprende los niveles de educación preescolar primaria y secundaria (INEE-IPPE UNESCO, 2018).

1. **Educación preescolar:** considera una duración de 3 años y está enfocada a tener como objetivo el desarrollo de las habilidades y capacidades de los niños y las niñas para su preparación e ingreso a la primaria.
2. **Educación primaria:** considera una duración de 6 años y está enfocada como objetivo en proporcionar a los y las estudiantes los conocimientos y habilidades básicas para continuar con el desarrollo de su educación.
3. **Educación secundaria:** considera una duración de 3 años y está enfocada como objetivo en preparar a los y las estudiantes para el ingreso a la educación media superior (INEE-IPPE UNESCO, 2018).

Educación media superior: se encuentra estipulada en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene el carácter de ser obligatoria y gratuita para todos los y las jóvenes que hayan terminado la educación secundaria. Teniendo como espacio de desarrollo los niveles de bachillerato, técnico profesional y tele bachilleratos.

1. **Bachillerato:** considera una duración de 3 años y está enfocado en proporcionar a los y las estudiantes una educación general, que los prepare para identificar las diferentes líneas de estudio de nivel superior adquirir una cédula profesional y poder incorporarse al mercado laboral.

2. **Técnico profesional:** considera una duración de 3 años y su enfoque de objetivo está dirigido en proporcionar a los y las estudiantes educación técnica que les permita incorporarse al mercado laboral a través de la generación de una cédula profesional a nivel técnico de un área específica en distintos oficios.
3. **Telebachillerato:** considera una duración de 3 años y su enfoque del objetivo está dirigido a ser: una modalidad de educación media superior que es ofrecida a comunidades que debido a su distancia y poca accesibilidad permite ofrecer los conocimientos a los y las estudiantes a través del uso de medios multimedia como lo son la televisión y la radio (Unidad de planeación y Evaluación de Políticas Educativas, 2023).

Educación superior: ya no tiene el carácter de obligatoriedad y gratuidad respaldada por el artículo tercero de la Constitución Mexicana; aunque existen instituciones de carácter público que ofrecen a los estudiantes y las estudiantes la oportunidad de desarrollarse en este ámbito. Tiene el carácter de ser una educación opcional que permite a los estudiantes el desarrollarse en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado.

1. **Licenciatura:** considera una duración de cuatro a 6 años, tiene como objetivo proporcionar a los y las estudiantes el desarrollo especializado en una profesión con el respaldo y la obtención de una cédula profesional.
2. **Maestría:** considera una duración de uno a 2 años, tiene como objetivo proporcionar a los y las estudiantes la profundización en conocimientos y habilidades específicas que se adquirieron durante la licenciatura.
3. **Doctorado:** considero una duración de 3 a 5 años, tiene como objetivo preparar a los y las estudiantes para el desarrollo de los campos de la investigación y la docencia en

beneficio de la nación (Unidad de planeación y Evaluación de Políticas Educativas, 2023).

Modalidades de educación: el sistema educativo mexicano toma en consideración las diferentes características, entornos y posibilidades que los estudiantes tienen para el desarrollo de su aprendizaje. En este sentido es que proporciona diferentes modalidades que intentan adecuarse a las necesidades estudiantiles a partir de ofrecer distintos métodos de enseñanza, estos consideran: las modalidades escolarizadas, no escolarizadas y mixtas.

1. **Modalidad escolarizada:** es la modalidad de carácter de educación tradicional, en la que los y las estudiantes asisten a una institución educativa en un horario determinado y cubriendo diferentes actividades durante su estancia.
2. **Modalidad no escolarizada:** este tipo de modalidad de enseñanza se imparte a distancia, por medio del uso de medios electrónicos o impresos. No requiere de la asistencia de los y las estudiantes al plantel educativo y el aprendizaje es al ritmo de los estudiantes.
3. **Modalidad mixta:** este tipo de modalidad combina las estructuras de la modalidad escolarizada y no escolarizada. Tiene la finalidad de que los y las estudiantes tengan la flexibilidad de poder estudiar a distancia y en caso de que lo requieran poder asistir a la institución y recibir asesoría u orientación.

Tamaño del sistema educativo mexicano

Durante el análisis del año 2023 se estableció que el sistema educativo mexicano contaba con una matrícula de 34,7 millones de estudiantes. Tomando en consideración que de los cuales 24,1 millones se encontraban educación básica, 5.4 millones de estudiantes en educación media

superior y 5,2 millones de estudiantes en educación superior (Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, 2023).

En referencia al Estado de Puebla, en modalidad escolarizada: 1,336,356 millones se encontraban educación básica, de los cuales 751,723 millones de estudiantes cursaban la primaria (Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, 2023).

La tasa de escolaridad media es: en educación básica era del 90,2%, en educación media superior del 75,6% y en educación superior del 39,7% de estudiantes (Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, 2023). Tomando en consideración esto: el sistema educativo mexicano es considerado uno de los más grandes de América Latina, aunque aún existen grandes retos para satisfacer la demanda educativa en México.

1.1.2 El gobierno en la política educativa con enfoque hacia la transparencia

En México, los compromisos para lograr el desarrollo de un gobierno democrático han llevado a las instituciones a reconocer la necesidad de presentar un gobierno de la transparencia en materia de políticas educativas, que tienen como principal tarea establecer el conjunto de principios y prácticas que buscarán garantizar el acceso a la información sobre la educación pública. Que esta sea accesible y comprensible para toda la sociedad en general (Plasencia, 2011) . Esto tomando en cuenta que incluye la información sobre el uso de los recursos económicos destinados a la educación, los resultados educativos, las políticas públicas educativas puestas en marcha y los procesos de toma de decisión.

La propuesta de crear en México un gobierno de transparencia en políticas públicas educativas puede presentar varios beneficios que a continuación sentenciaran:

1. La transparencia en la rendición de cuentas de los funcionarios educativos: si se presenta la información sobre las actividades, acciones y logros que los funcionarios educativos han tenido en el desempeño de su cargo esto permitirá a la sociedad en general tener una percepción de honestidad, ya que, el acceso a la información pública garantiza que los recursos educativos sean utilizados de manera eficiente y que las políticas educativas sean presentadas en un marco de equidad y justicia.
2. Participación en la educación por parte del público: si la sociedad tiene acceso a la información sobre los procesos educativos, los padres y madres de familia pueden participar de manera informada en el proceso de toma de decisión respecto a los intereses educativos de sus hijos. Esto garantiza que las políticas educativas representen las necesidades y prioridades de cada comunidad de forma eficiente.
3. Mejoras en la calidad educativa: el gobierno con transparencia puede ayudar a identificar las áreas de oportunidad dónde las políticas educativas pueden ser mejoradas. Esto considerando que si la información sobre los resultados educativos es publica se puede identificar de forma eficiente dificultades o rezagos en los procesos educativos que permitan tomar acciones correctivas (Plasencia, 2011).

El gobierno de la transparencia en política educativa está respaldado en México por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (2011) (LGTAI), la ley establece que los funcionarios públicos, que se incluyen en las instituciones educativas públicas deben proporcionar y publicar la información sobre su actual funcionamiento y actividades dentro de los procesos educativos.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública, es responsable de implementar las políticas educativas del gobierno con transparencia para asegurar que los procesos educativos en México

sean eficientes. En este sentido la SEP tiene la tarea de tomar una serie de medidas para promover la transparencia en las políticas educativas como lo son:

1. Publicar la información sobre los resultados educativos, las políticas educativas y los procesos de toma de decisión.
2. Ofrecer capacitación a los funcionarios educativos sobre la transparencia y el deber a cumplir con el INAI.
3. Fomentar la participación de la sociedad en los procesos de toma de decisiones educativas (Plasencia, 2011).

Aunque es importante considerar que: estas tareas son el deber institucional del estado mexicano comprometido con el gobierno de la transparencia en políticas educativas, la falta de recursos económicos para la implementación de la ley de transparencia, la ausencia de cultura social en materia de transparencia y las acciones de corrupción presentes en cualquier estado hacen que el proceso sea aún una tarea con un largo camino por recorrer.

1.1.3 Las reformas educativas mexicana como política pública

A lo largo de la historia del gobierno de México se han presentado un constante el número de reformas educativas que establecidas como políticas públicas ambos buscado mejorar la calidad y equidad de la educación en la nación. Estas reformas se han ido dando a lo largo de la historia del país, aunque tenido una mayor intensidad en las últimas décadas.

Por lo tanto, en la historia de México las reformas educativas mexicanas pueden empezar a enunciarse desde el siglo XIX, durante el gobierno de Benito Juárez quién estableció el fundamento de la esencia de la educación pública bajo la consigna y el deber de la tarea del Estado al ofrecerles de manera pública y gratuita; aunque es importante considerar que en ese momento histórico debido

a la limitación de los recursos ya la resistencia de la oposición esta reforma no tuvo mayor impacto (Villalvazo, 2016).

Durante el siglo XX, el gobierno intensificó la implementación de reformas educativas, motivado por la necesidad de atender a las demandas económicas y sociales presentadas en la nación debido al desarrollo histórico. En 1921 el gobierno encabezado por Álvaro Obregón creó la institución que se encargaría de dar respuesta a la necesidad educativa de la población, institución que hasta el día de hoy sigue presente y atendiendo las necesidades educativas. Haciendo referencia a la Secretaría de Educación Pública, cuya tarea es la de formular y coordinar los programas de educación pública que atienden a las necesidades de la población (Villalvazo, 2016).

Entre las décadas de 1980 y 1990, el gobierno del estado enfocó las reformas educativas hacia los objetivos de modernizar y descentralizar el sistema educativo. Es así como, durante el gobierno de Carlos Salinas De Gortari, se estableciera el programa de modernización de la educación, este programa buscaba la mejora de la eficiencia y la eficacia del sistema educativo, partiendo de la premisa de la descentralización de la gestión escolar y la inclusión de las nuevas tecnologías de la educación (Villalvazo, 2016).

En lo que va del siglo XXI, las políticas públicas enfocadas a las reformas educativas se han centrado en mejorar la calidad y equidad en la educación. En el año del 2013, Enrique Peña Nieto presentó su reforma educativa, la cual se centró en el proceso de evaluación docente como medio para asegurar la mejora educativa, también considera la actualización curricular y la autonomía de gestión de las escuelas (Villalvazo, 2016).

Las políticas públicas enfocadas en la reforma educativa han tenido como resultado un impacto significativo en el desarrollo del sistema educativo mexicano han creado la posibilidad de

ampliar el promedio educacional, mejorar la educación en los niveles básicos y el fortalecimiento de la autonomía de las escuelas.

La Reforma Educativa busca los objetivos fundamentales siguientes:

1. Responder a una exigencia social para fortalecer a la educación pública, laica y gratuita.
2. Asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad.
3. Fortalecer las capacidades de gestión de la escuela.
4. Establecer un servicio profesional docente con reglas que respetan los derechos laborales de los maestros.
5. Propiciar nuevas oportunidades para el desarrollo profesional de docentes y directivos.
6. Sentar las bases para que los elementos del Sistema Educativo sean evaluados de manera imparcial, objetiva y transparente (Gobierno de la República, 2023).

Estos objetivos se verán traducidos en beneficios concretos para los mexicanos:

1. Una mejora sustancial de la calidad de la educación.
2. El fortalecimiento de la gratuidad de la educación pública.
3. La escuela fortalecida y apoyada, en el centro de las decisiones fundamentales.
4. Una evaluación que tiene como ejes el mérito y el reconocimiento de la vocación docente.
5. Una educación inclusiva que esté al alcance de todos.
6. El buen uso de los recursos públicos (Gobierno de la República, 2023).

Aunque, es importante considerar que las reformas educativas mexicanas han sido y serán objeto de críticas y controversias; ya que, algunas de las principales críticas sostienen que estas reformas han sido demasiado radicales y que han sido objeto de confrontación directa con los docentes. Otros enfoques sostienen que: realmente estas reformas no han logrado tener el impacto que se buscaba ya que no se traduce en una mejora en la calidad educativa real.

1.1.4 Desafío de la educación cívica como política pública

Uno de los principales desafíos que se presentan en México, es la instauración de una política pública enfocada en la educación cívica del ciudadano, ya que esto tiene como enfoque integral el requerimiento que combine la formación de conocimientos, habilidades y valores en la sociedad mexicana.

Tomando en consideración lo anterior es necesario entender de manera clara cómo se propondría establecer una formación cívica en los ámbitos de:

1. **La formación de conocimientos:** que se tendría que enfocar a que los y las estudiantes adquieran un entendimiento básico de sus derechos, obligaciones, deberes y responsabilidades en cuanto a significado de ser ciudadanos. También, el conocer los principios y valores de una sociedad democrática, para así poder ser parte de ella mediante el maquinismo de participación ciudadana.
2. **La formación de habilidades:** qué se enfocaría en que los y las estudiantes adquieran la capacidad de análisis crítico, la resolución de problemas y la toma de decisiones conscientes en los procesos democráticos. Con la finalidad de desarrollar la capacidad de comunicarse de forma efectiva y trabajar en colaboración para el desarrollo de la nación.

3. **La formación de valores:** que se enfoca en que los y las estudiantes tienen el deber de desarrollar un sentido de compromiso democrático, que se extiende en los deberes de la justicia social y la igualdad. Con lo que, se podría lograr desarrollar un sentido de responsabilidad cívica y compromiso con la participación ciudadana (Caballero, 2016).

Aunque para lograr lo anterior es necesario considerar los desafíos que enfrentará la educación cívica en México, los cuales pueden considerarse en los siguientes ejes:

1. **Resistencia al cambio:** es importante considerar como los diferentes actores educativos y sociales pueden volverse un obstáculo en el momento de proponer procesos de transformación que mejora en la calidad de vida, en este caso la propuesta de una educación cívica para la sociedad mexicana.
2. **Complejidad del cambio:** la propuesta de una política pública enfocada a una educación cívica en México, es observado como un tema de complejidad que requerirá todo un proceso de enfoque integral. Esto para considerar cómo será implementada en el modelo educativo de la nación.
3. **Carencia de recursos:** tomando en consideración que todo proceso de transformación requiere de una acción práctica, la educación cívica en México requeriría del trabajo no sólo de los docentes sino de una serie de especialistas en la materia que propusieran la construcción del plan de estudios. Esto claro establece la limitación del tiempo y los recursos disponibles para poderlo lograr (Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 2011).

Aunque, la propuesta de la política pública enfocada en la integración de la educación cívica y social, tendrá que ser emanada por parte del gobierno; este por sí solo no podría afrontar el desafío para lograr a un buen término. Por lo que, es necesario coordinar los esfuerzos entre las escuelas, las familias y la sociedad en general si es que se desea lograr este objetivo. Considerando que enfocando los de esta manera se tendrían que tomar en consideración que debe ser centrada en:

1. **Desarrollo de materiales educativos:** se tendrá la tarea de actualizar los materiales educativos y crear una especialización de materia en la educación cívica y social propuesta.
2. **Actualización de la formación docente:** se necesitará de la capacitación de docentes que puedan impartir la asignatura de educación cívica de manera eficiente.
3. **Impulsar la participación ciudadana:** para que la educación cívica y social presentará resultados, estos tendrían que ser observados en la medida en que los y las estudiantes se involucren de manera activa en la participación de las actividades sociales en su entorno público (Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 2011).

Es importante considerar que, la propuesta de una educación cívica y social que tenga impacto en el desarrollo de los ciudadanos mexicanos: es una propuesta a futuro que tiene como intención o pretensión la formación de la sociedad civil con participación activa ciudadana.

1.2 Transparencia, derecho a saber y protección de datos personales en el contexto educativo.

En este apartado se abordan a los conceptos de “democracia”, “transparencia”, “acceso a la información” y “protección de datos personales”, teniendo en cuenta sus discusiones e implicaciones que afectan las modalidades de interacción y procesos entre lo público y privado.

Precisiones conceptuales: Democracia, Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- **Transparencia:** consiste en la condición de ser claro, evidente o diáfano. (Infoem, 2023). Aplicada al contexto educativo, hace referencia a la obligación que los centros educativos tienen de poner a disposición de la sociedad la información que concierne a este rubro.
- **Derecho a saber:** es la garantía sustentada por el derecho que cada persona tiene a tener acceso a la información que se encuentra en las instituciones y que es de poder público (Infoem, 2023). El derecho de saber aplicado a el contexto educativo, se entiende como la disponibilidad de acceso a la información qué tienen los estudiantes, padres de familia y docentes, así como, la sociedad en general.
- **Protección de datos personales:** son el conjunto de garantías qué se toman en forma de medidas para asegurar que los datos personales de los individuos sean tratados de forma segura y respetuosa (Infoem, 2023). La protección de datos personales en el contexto educativo hace referencia a la responsabilidad sujeta a la obligación de que cada centro educativo proteja los datos de los estudiantes padres de familia y docentes pertenecientes a este ámbito.

La relación que guardan los conceptos anteriormente explicados con el contexto educativo es de suma importancia, ya que, la relación que se establece permite garantizar el entorno social a partir de las siguientes razones:

1. **Garantizar que los centros educativos ofrezcan rendición de cuentas:** la transparencia permite a los y las estudiantes, padres de familia y docentes conocer el funcionamiento de los centros educativos y saber cómo se utilizan los recursos públicos.
2. **Promueve la participación social de la comunidad educativa en la toma de decisiones:** la transparencia cuando se relaciona con el derecho de saber, permite que los y las estudiantes, docentes y padres de familia puedan participar en el proceso de la toma de decisiones sobre los asuntos relacionados a sus centros educativos.
3. **Proteger los derechos de los y las estudiantes, los padres de familia y los docentes:** la transparencia relacionada con la protección de datos personales, permite conocer a la comunidad educativa cómo es que se utiliza la información que proporciona, quién tiene acceso a ella y qué uso se le da; con lo que queda resguardado el derecho a la privacidad, a la intimidad y a la libertad de expresión (SEPJ, 2019).

La implementación en el ámbito educativo de la transparencia, el derecho de saber y la protección de datos personales es una tarea que requiere de un arduo esfuerzo y tiempo. Aunque claro, es una actividad indispensable para poder garantizar el acceso a una educación de calidad que proteja los derechos de los estudiantes y clarifique el uso de los recursos en la educación.

1.2.1 Definición y conceptos clave de la transparencia, el derecho a saber y la protección de datos personales en el ámbito educativo.

Conceptos clave de la transparencia, el derecho a saber y la protección de datos personales en el ámbito educativo:

1. **Acceso a la información:** La comunidad educativa tiene derecho a acceder a la información que les concierne, ya sea que se trate de información pública o privada.
2. **Transparencia activa:** Los centros educativos deben publicar de manera proactiva la información que es de interés público.
3. **Transparencia pasiva:** Los centros educativos deben responder a las solicitudes de información de la comunidad educativa.
4. **Protección de datos personales:** Los centros educativos deben recopilar, utilizar y almacenar los datos personales de los estudiantes, los padres y los docentes de manera segura y respetuosa.
5. **Consentimiento:** Los centros educativos deben obtener el consentimiento de los estudiantes, los padres y los docentes antes de recopilar o utilizar sus datos personales.
6. **Seguridad de los datos:** Los centros educativos deben tomar medidas de seguridad para proteger los datos personales de los estudiantes, los padres y los docentes.

1.2.2 Relevancia de la transparencia y el derecho a saber en la promoción de una ciudadanía informada y participativa.

En una sociedad democrática, una de las principales tareas de los gobiernos es la de incentivar y promover que su ciudadanía esté informada; para que a partir de ese momento pueda

participar en los procesos de toma de decisiones, así como, lograr una transparencia de rendición de cuentas en cuanto al uso de los recursos públicos.

Referente al contexto público la transparencia y el derecho de saber se relacionan en el ámbito social a partir de que: una sociedad informada está en una posición idónea para la participación y la toma de decisiones lo que garantiza, el manejo de recursos públicos eficiente por parte de las instituciones públicas como es el caso los centros educativos que tienen la intención de:

1. Los centros educativos pueden publicar información sobre su funcionamiento, como los planes de estudio, los resultados académicos, los presupuestos y las contrataciones.
2. Los centros educativos pueden organizar reuniones informativas para la comunidad educativa sobre la transparencia y el derecho a saber.
3. Los centros educativos pueden capacitar a su personal sobre la transparencia y el derecho a saber (Villegas, 2018).

1.2.3 La democracia, transparencia y rendición de cuentas

El acercamiento conceptual de democracia es un fundamental en la ciencia política, social y económica en los ciudadanos de un país. En la actualidad, la democracia es el estandarte de legitimación y validez que consolida la representación de los principales gobiernos del mundo. (Costa, 2012) En esta investigación el acercamiento de transparencia es un fenómeno ontológico, con un proceso palpable o sujetos de observar en los gobiernos democráticos, agendas educativas y públicas.

La democracia moderna nació como democracia representativa y se caracterizó por la representación política; es decir, por una modalidad de representación en la que el representante,

al ser destinado al cumplimiento de los intereses de la nación, no puede estar sujeto a un mandato vinculado. (Bobbio, El futuro de la democracia, 2009) Por ende, la democracia representativa, que es al fin la única forma de democracia que funciona, ya es de por sí una renuncia al principio de libertad en cuanto autonomía, el precio que hay que pagar por el compromiso de unos pocos es a menudo la indiferencia de muchos, (Bobbio, 2009).

La noción y/o conceptualización de la democracia es robusta para una sola definición ante las posturas epistémicas o teóricas con se acerca a la comprensión. Por un lado, la etimología nos habla del título de legitimidad de la democracia, es decir, del principio que justifica su poder: *demos* y *kratos*. La fuente de la legitimidad de la democracia es el “poder que surge del pueblo” (Aristoteles, 1998) como elementos necesarios; se requiere algo más: se necesita el carácter ético que refuerza el que los ciudadanos decidan y acuerden de modo comprometido y solidario frente a un ideal de asociación, (García, 2006).

Todo gobierno democrático por su esencia en el ejercicio del poder debe partir de la premisa fundamental de la libre voluntad de la ciudadanía. Aunque, la democracia incluye un régimen político, pero no se agota en él, este implica elecciones competitivas e institucionalizadas, así como libertades de asociación, expresión, movimiento y otras. El régimen es un componente esencia de la democracia, una porque en su ausencia no existe la democracia y la otra, porque su existencia define la ciudadanía política, aquellos que tienen derecho a votar, intentar se electos y ejercer libertades, (O’Donnel, 2008).

En términos de la naturaleza de la democracia todos somos iguales con derechos, libertades y obligaciones. Este sistema es parte constitutiva del Estado, donde la democracia implica la extendida existencia de otras ciudadanías: civil, social y cultural. El Estado es una entidad que demarca un territorio frente al de otras entidades semejantes, proclama autoridad sobre la población

de ese territorio y es reconocido como tal Estado por diversos actores en el sistema internacional, (O'Donnel, 2008).

Sin embargo, el referente “empírico” (Peláez, 2007) de democracia representativa, tal como lo establecía Kant, parece no ajustarse del todo a las democracias existentes, en la representación teórica de lo que supone la democracia occidental del siglo pasado, especialmente la estadounidense, situación que implica que la actual expansión de las democracias, en un tiempo determinado, nos obliga a esta teoría a ampliar su campo de análisis, abarcando otras formas de este régimen instaurado en América Latina y México.

A mediados de la década de los ochenta y principios de los noventa, México enfrentó procesos de crisis económica, incrementos de la deuda externa, caída en los precios del petróleo y modificaciones a la Constitución Mexicana, claro ejemplo art. 27 de la Constitución Política (Gómez de Silva Cano, 2016), situación que implicó el cambio hacia el modelo neoliberal y modificar las bases del sistema comercial, financiero, político y constitucional. El papel de Estado, será el principal ejecutor de los cambios del desarrollo con la finalidad de posicionar y afianzar las fuerzas de mercado internacionales, reduciendo su protagonismo como Estado benefactor y ajustarse a las políticas internacionales de privatización de lo público. (Gómez de Silva Cano, 2016)

En este sentido, el desafío de construir un Estado de y para la democracia, hemos aprendido que un Estado de baja eficiencia, efectividad, credibilidad y filtraje puede coexistir con un régimen de elecciones competitivas y con la vigilancia de ciertas libertades, pero es un Estado que, por débil y angosto, no funciona como impulso de la conquista de los derechos de ciudadanía y reclamos por la democracia (O'Donnel, 2008).

La injerencia y la globalidad del capital crea un semillero de desigualdades socio territoriales, con la revocación de los derechos de los ciudadanos sea del orden civil, social y

cultural. Donde se suprime la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

En un entorno mundializado en el que el capitalismo ejerce presión, relación y reproducción centrada en la producción, donde de acuerdo a los intereses del capital puede ejercer una asociación o disputa entre el mercado y la democracia. El modelo de C.B. Macpherson presentó cuatro modelos de democracia-liberal, como tipos ideales y con ellos marca los procesos históricos en confluencia con las fuerzas del desarrollo social. El primero democracia como protección y abarca las consideración sobre la sociedad compuesta por sujeto egoístas maximizadores de bienes; el segundo la democracia como desarrollo, en la que se rescatan los elementos normativos que configuran a la persona y comprometen a la sociedad para posibilitar el desarrollo de las capacidades individuales, el tercero la democracia como equilibrio, como un sistema que mantiene el equilibrio entre la oferta y demanda de las mercaderías políticas, y el cuarto, la democracia participativa, aludiendo a la necesidad fundamental de la participación de los miembros políticos (García, 2006).

Para Pefaur y Moreno conceptualizan al concepto de “transparencia” como “una fuente de acceso explícito e igualitario a información, a la que, de otra manera, la ciudadanía no podría acceder”, (Dendal y Tacchi, 2016). En este sentido, “la transparencia no es rendir cuentas a un destinatario específico, sino colocar la información en la esfera pública, aunque transparencia y rendición son conceptos que no se pueden disociar”, (Godínez, 2019).

La transparencia más que un concepto acabado, puede ser interpretado de diversas formas e incluso contradictorias, de forma global, la idea subyace a la tradición liberal del pensamiento político que señala la necesidad de evitar el abuso de poder ejercido por los gobernantes (Romeu, 2018)

Así como, las agendas de los organismos institucionales a nivel mundial, destacando el BM, FMI, ONU, OCDE, etc. y por otro lado en las ONG a nivel internacional, nacional y local.

“En los mecanismos y principios donde se estableció procesos de la transparencia se da en el clásico de sistema de frenos y contrapeso de Montesquieu; en O’Donnell sobre la rendición de cuentas horizontal y vertical”, (O’Donnell, 2008); y en “los mecanismos de accountability social”, (Schedler, 2004).

Aunque la transparencia con un criterio para los gobiernos democráticos, también recae en unas algunas críticas. La transparencia en el gobierno se cimenta en la normatividad y ordenamiento jurídico que la reglamenta, sin embargo, en sí mismo no es suficiente, como tampoco lo es una buena voluntad de aquellos que ejercer la política (Segundo, 2017).

El concepto en sí, se origina en inglés, pero también de la ciencia política comparada, la palabra que lo engloba es accountability, con la equivalencia no precisa en castellano, y con diferentes detonaciones como: control, fiscalización, otras como responsabilidad. “Aunque las más común es la rendición de cuentas en dos vertientes por obligación y por derecho”, (Schedler, 2004). Hay tres aspectos que se asocian en común: la información, la justificación y el castigo. Estos aspectos que comúnmente se llama accountability, una dimensión de contralor que operativiza la transparencia, se puede preguntar por hechos o por razones, ambos involucran el derecho a recibir la información y la obligación de divulgar todos los datos necesarios (Conti, 2014). Es el derecho del ciudadano a solicitar una explicación de los procesos en el ejercicio del poder del gobierno.

Así como, responder sobre el uso de los poderes y responsabilidades conferidos, es un proceso proactivo que establece controles al Estado de informar, explicar y circunstancia de ejecutado y planeado, y transcender en la recompensa o castigo como consecuencia de ambos procesos. En una democracia, la transparencia es una condición previa a la rendición de cuentas

y ambas son controles democráticos que pueden ayudar a generar un nuevo diseño institucional (Godínez, 2019), en nuestro caso desde la formación cívica en la educación, México.

1.2.4 La participación ciudadana, acceso a la información y datos personales

La participación ciudadana es un concepto con diversas connotaciones y acciones, para Godínez “Es la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones que afecta su vida cotidiana o sus perspectivas de desarrollo. Se presenta la participación ciudadana cuando las acciones están orientadas a incidir en el ejercicio de poder, ya sea a favor o en contra” (Godínez, 2019, pág. 96).

Ante las formas de gobernanza democrática exige la participación activa de los ciudadanos y el Gobierno por igual, y es allí donde hay un suelo fértil para perfilar, proponer y desarrollar iniciativas genuinas de innovación en el espacio de las administraciones como en lo social (Romeu, 2018).

El concepto de participación es un concepto polisémico que está sujeto a múltiples interpretaciones mediadas por intereses de legitimidad, por posiciones de poder, por ideología, por los valores, por la posición social, por la posición dentro de las estructuras administrativas y organizacionales. Esta debe ser entendida como un objetivo en sí mismo y no como un instrumento para fines de particulares sino principalmente para los fines públicos (Alguacil, 2005).

En este sentido, la participación es un mecanismo y/o medio para alcanzar algo, y recae principalmente en lo público.

Para (Sánchez y Lumbreras, 2018): Hablar de participación ciudadana se refiere a la forma como los ciudadanos en sus diferentes posiciones (grupos, organizaciones de la sociedad civil, etc.) pueden incidir en el espacio público, coadyuvando a la solución conjunta de problemas, pues la finalidad de la participación ciudadana es incorporar la decisión y opinión de todos los ciudadanos

en un asunto público dentro de la agenda de gobierno que generará cambios en la vida democrática a nivel nacional, estatal y local fortaleciendo la construcción de gobernanza.

Por lo tanto:

La democracia en si misma supone la participación en las decisiones que incluya los intereses del ciudadano; si la democracia es el poder del pueblo, solo se comprende cuando se crean y reproducen mecanismo para que el ciudadano participe en la toma decisiones, así, la misma participación inicia a marcar límites de la acción del gobierno, (Godínez, 2019).

“En el acercamiento a la conceptualización... el acceso a la información es una herramienta o procedimiento que le permite a los ciudadanos –el demos- conocer el manejo de los asuntos públicos por parte de quienes ostentan el poder –Kratos- “, (Conti, 2014). Por ende, la información que puede obtener el ciudadano debe tener ciertos lineamientos, siendo accesible, de fácil acceso, de forma entendible y en tiempo.

El acceso a la información nos acerca a la posibilidad de obtener información accesible, oportuna y confiable en posesión de los gobiernos. Esta información permite conocer el quehacer del gobierno, dar seguimiento a las acciones emprendidas, evaluar las mismas y conocer la evidencia detrás de los procesos de toma de decisiones del gobierno (Pérez & Terrazas, S/F).

En este sentido, “la interacción de comunicación entre Estado y la ciudadanía propicia una noción de mayor legitimidad, confianza y gobernabilidad a un gobierno democrático”, (Pefaur & Moreno, 2016).

Aunque una de las problemáticas estructurales está en el sistema educativo de México, que, de acuerdo con Guevara, las decisiones son ejecutadas por un pequeño grupo de la Secretaría de Educación Pública y ni los ciudadanos, ni los actores directos de la educación (padres y profesores) están representados en el proceso de toma de decisiones. Aun en la gran mayoría de las escuelas

sigue predominando el modelo de enseñanza tradicional donde el maestro expone y el alumno solo es receptor, es decir la enseñanza no cambia, los resultados no mejoran, los vicios continúan se reproducen, entre otros procesos (Guevara, 2006).

1.2.5 El caso de México y Puebla

Desde 1977, el artículo 6° de la Constitución Mexicana, que a la letra dice:

“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado”, (Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión , 2013)

Fue el primer acercamiento que tuvo la Constitución acerca del derecho a la información, sin embargo, se carecía de reglamentos y normatividades complementarias que darían pauta para el ejercicio de pleno de este derecho (Valverde, 2004).

En junio de 2002, se publica la “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental” (LFTAIPIG), parte del principio de que “toda la información gubernamental es pública, y que todos los servidores de orden público deben rendir cuentas a los ciudadanos”, (Valverde, 2004). Posteriormente en diciembre de 2002, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, para garantizar en el territorio nacional el derecho a la información y la protección de datos personales (Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2002).

Dicha ley tiene “por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y

organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejercer recursos públicos federales o realice actos de autoridad”.

Con la promulgación de LFTAIPG, posteriormente en 2007 se creó el “Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información”, que con la reforma de 2010 al artículo 6º Constitucional, que expande sus atribuciones al considerarse la protección de datos personales en posesión de particulares. En 2015, con la aprobación de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, se cambia la denominación por “Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI)” (Serrano V. M., 2016), con tres rubros esenciales: garantizar el acceso a la información pública gubernamental, la protección de datos personales y la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Estos procesos a los que tiene derecho el ciudadano deben reforzarse desde los primeros años escolares como parte de una cultura cívica del mexicano.

Para el caso del Estado de Puebla, el 31 de diciembre 2011, se publicó en el Diario Oficial, la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla”. Con la oficialización de la ley al derecho fundamental a la información al ciudadano en general, con apego a la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

En México y el Estado de Puebla la política de transparencia es de reciente creación con la categoría de Ley, 20 años para el primero y 11 años para el segundo. Aunque el Estado en su estructura compuesta por organizaciones de la función pública y la sociedad civil ciudadanizada, participante en las acciones del gobierno desde organizaciones no gubernamentales, no son suficientes para garantizar el cumplimiento del marco normativo en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Serrano V. M., 2016).

Posteriormente, en febrero de 2014 se concretó una Reforma a la Constitución Federal integral en materia de derecho a la información, transparencia y protección de datos personales, que incluyó la incorporación -en la fracción VIII del artículo 6- de la obligación de todas las entidades federativas de constituir organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6 de la Constitución y la ley general correspondiente. (Cámara de Diputados, 2022)

En consecuencia en el 2015, se promulgo la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública” en la que estableció en su artículo 37 de la Ley General establece que en leyes de las Entidades Federativas se determinará lo relativo a la estructura y funciones de los Organismos garantes, así como la integración, duración del cargo, requisitos, procedimiento de selección, régimen de incompatibilidades, excusas, renunciaciones, licencias y suplencias de los integrantes de los Organismos Garantes, de conformidad con lo señalado en este Capítulo. (Cámara de Diputados, 2015)

Fue hasta el 2016, que se abrogó la “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, y se expide la “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, (Camara de Diputados, 2021) misma que regula al “Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”. Este Instituto estará integrado por siete Comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrara al Comisionado que deba cubrir la vacante; garantizando la imparcialidad, independencia y transparencia del proceso (Sánchez & Lumbreras, 2018).

Posteriormente en 2007, se promulgo una “reforma Constitucional” (Federación, 2007) de gran trascendencia, en materia de “transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas”. Esta origino la reforma de leyes de transparencia, que fue aprobada de manera unánime por la Legislatura local, con el fin de declarar formalmente procedentes las modificaciones a la Carta Magna.

Ésta reforma adiciona el párrafo segundo del numeral 6º constitucional, con ello termina la gran lucha del país durante décadas, “encaminada a recocer y garantizar el derecho de acceso a la información, iniciando a su vez una nueva era en la que dicha garantía pasa a formar parte de las piedras angulares sobre las que descansa nuestra forma de gobierno” (Martínez, 2009), al ser cimiento de los Estados democráticos modernos, “por dos razones: porque protege un bien jurídico valioso en sí mismo (que los ciudadanos puedan saber y acceder a información relevante para sus vidas) y porque sobre él se erige la viabilidad de un sistema democrático, por que cumple una función vital para la república, que los ciudadanos conozcan el quehacer, las decisiones y los recursos que erogan sus autoridades elegidas mediante el voto. (Carbonell, 2006)

Empero, fue hasta 2011, cuando el Estado de Puebla realizó la adecuaciones impuestas por el Constituyente Permanente, encaminadas al ajuste de los marcos normativos a dicha reforma, con un órgano garante en la materia, actualmente el “Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla” (ITAIPUE) “es un organismo público autónomo, independiente, especializado, imparcial, colegiado y de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio; responsable de promover, difundir y garantizar el acceso a la información pública y la protección de los datos personales en la entidad” (Instituto de Transparencia, 2023). El ITAIPUE “es el único órgano garante de la transparencia, del acceso a la información pública y de la protección de los datos personales en el Estado, con

competencia para vigilar el cumplimiento de la Ley por parte de todos los sujetos obligados” conformado por tres Comisionados Propietarios. (Instituto de Transparencia, 2023).

En México y sus estados, como Puebla, siguen enfrentando problemas para acceder a información básica sobre el ejercicio de los recursos públicos y los procesos de toma de decisión de las autoridades, situación a la concepción erróneas que persisten sobre la información sobre la dominación de secreto de estado y el ejercicio gubernamental histórico en el manejo de información (Pérez & Terrazas, S/F). Aunque la democracia no ha llegado a la esfera de gestión del sistema educativo, a la democracia en su acepción política densa: lo que debe democratizarse en la esfera educativa del Estado (Guevara, 2006).

1.2.6 Normativas y regulaciones en México que garantizan la transparencia y protección de datos en el ámbito educativo.

En México existen diferentes leyes que garantizan la normatividad y regulación de la transparencia y la protección de datos que pueden ser aplicadas para el ámbito educativo. En esta consideración se debe de tomar en cuenta: La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015), La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (2017), La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (2010) y La Ley General de Educación (2019).

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015)(LGATIP), regula el derecho de acceso a la información pública en México. La LGATIP establece que todas las instituciones públicas, incluidas las instituciones educativas públicas, deben publicar información sobre sus actividades y funciones.

La Ley General de Educación (2019) (LGE), regula el sistema educativo nacional. La LGE establece que las instituciones educativas públicas y privadas deben garantizar la transparencia en sus procesos y procedimientos.

El Reglamento de la Ley General de Educación (2019) (RLGE) es un reglamento que desarrolla las disposiciones de la LGE. El RLGE establece que las instituciones educativas deben publicar información sobre los siguientes temas:

1. Información general: La institución educativa, su misión, visión, objetivos, estructura orgánica, etc..
2. Información académica: Planes y programas de estudio, calendario escolar, horarios, etc..
3. Información administrativa: Costos de colegiaturas, cuotas, etc..
4. Información financiera: Presupuestos, estados financieros, etc. (Ley General de Educación , 2019).

Las instituciones educativas deben publicar esta información en su sitio web o en un lugar visible al público. También deben responder a las solicitudes de información de los estudiantes y padres de familia.

La transparencia en el ámbito educativo es importante para garantizar que los estudiantes y padres de familia tengan acceso a la información que necesitan para tomar decisiones informadas sobre su educación. Por su parte, en México, la protección de datos personales en el ámbito educativo está regulada por dos leyes fundamentales:

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (2010) (LFPDPPP): Esta ley aplica para todos los particulares que traten datos personales, incluyendo a las instituciones educativas privadas. La LFPDPPP establece los principios y obligaciones que deben observar los responsables del tratamiento de datos personales, así como los derechos de los titulares de los datos.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Autoridades (2017) (LGPDPPO): Esta ley aplica para todas las autoridades públicas, incluyendo a las instituciones educativas públicas. La LGPDPSO establece los mismos principios y obligaciones que la LFPDPPP, pero con algunas especificidades para el ámbito público.

Además de estas leyes generales, existen también diversas regulaciones específicas que aplican al ámbito educativo. La Ley General de Educación (2019) establece que las instituciones educativas deben garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales de sus estudiantes. A continuación, se presentan algunos de los principales principios y obligaciones que se establecen en estas normativas para garantizar la protección de datos en el ámbito educativo:

1. **Principio de finalidad:** Los datos personales solo pueden ser tratados para los fines específicos para los cuales fueron recabados.
2. **Principio de proporcionalidad:** Los datos personales solo pueden ser tratados en la medida en que sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
3. **Principio de calidad:** Los datos personales deben ser exactos, completos, actualizados y pertinentes para los fines para los cuales fueron recabados.
4. **Principio de consentimiento:** Los datos personales solo pueden ser tratados con el consentimiento expreso del titular de los datos.

5. **Principio de información:** Los responsables del tratamiento de datos personales deben informar a los titulares de los datos sobre el tratamiento que se realizará de sus datos.
6. **Principio de acceso:** Los titulares de los datos tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos (Ley General de Educación , 2019).

En el ámbito educativo, estas obligaciones se aplican a los datos personales de los estudiantes, que pueden incluir información como su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, información académica, etc. Las instituciones educativas deben adoptar medidas de seguridad para proteger estos datos de accesos no autorizados, alteraciones, pérdidas o destrucción.

Además de estas obligaciones, las instituciones educativas deben informar a los estudiantes sobre sus derechos en materia de protección de datos personales. Este derecho a la información debe incluir los siguientes aspectos:

1. Los fines para los cuales se recabarán los datos personales.
2. El tratamiento que se realizará de los datos personales.
3. Los terceros a quienes se podrán comunicar los datos personales.
4. Los mecanismos para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados , 2017).

La protección de datos en el ámbito educativo es un tema importante que debe ser atendido por las instituciones educativas. Al cumplir con las normativas y regulaciones aplicables, las instituciones educativas pueden garantizar que los datos personales de sus estudiantes sean tratados

de manera segura y respetuosa de sus derechos. En particular, las instituciones educativas deben tomar las siguientes medidas para proteger los datos personales de sus estudiantes:

1. Obtener el consentimiento expreso de los estudiantes para recabar sus datos personales.
2. Informar a los estudiantes sobre los fines para los cuales se recabarán sus datos personales.
3. Limitar el tratamiento de los datos personales a los fines para los cuales fueron recabados.
4. Adoptar medidas de seguridad para proteger los datos personales de accesos no autorizados, alteraciones, pérdidas o destrucción.
5. Informar a los estudiantes sobre sus derechos en materia de protección de datos personales (La Ley Federal De Protección De Datos Personales En Posesión De Particulares, 2010).

1.2.6.1 Reforma 2019 a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La reforma en materia educativa fue aprobada por el Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2019 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2019. La reforma modificó los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de establecer un nuevo marco jurídico para la educación en México.

Artículo 3º

El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios rectores de la educación en México. La reforma de 2019 introdujo los siguientes cambios:

1. Se agregó el principio de igualdad sustantiva, que busca garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo, independientemente de su género, origen étnico, condición social o cualquier otra condición personal.
2. Se estableció que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos.
3. Se reconoció la contribución de las maestras y los maestros a la transformación social (Turquie, 2023).

Artículo 4°

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios rectores de la salud en México. La reforma de 2011 introdujo los siguientes cambios:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en la prestación de dichos servicios (Artículo 4°, 2011)

Grupos de atención prioritaria: Niños y niñas: Tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Artículo 5°

El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios rectores de las profesiones en México. La reforma de 2016 introdujo los siguientes cambios:

La ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo (Artículo 5°, 2016).

Artículo 31°

El artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los deberes de los mexicanos. La reforma de 2019 introdujo el siguiente cambio:

- Se estableció que los mexicanos tienen el deber de educarse, así como de respetar los derechos de los maestros (Turquie, 2023).

El artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las facultades del Congreso de la Unión. La reforma de 2019 introdujo los siguientes cambios:

1. Se otorgó al Congreso la facultad de establecer la política educativa nacional.
2. Se otorgó al Congreso la facultad de crear el Sistema Nacional de Educación, que tendrá como objetivo coordinar la educación en todo el país (Turquie, 2023).

Artículo 123°

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los derechos que los mexicanos tienen respecto al trabajo digno. La reforma de 2017 introdujo los siguientes cambios:

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley (Artículo 123°, 2017).

Derechos específicos:

- Derecho al trabajo: Este derecho incluye la libertad de elegir una profesión u oficio, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Trabajo digno: El trabajo digno debe ser decente, seguro, remunerado y con prestaciones sociales.
- Organización social del trabajo: Los trabajadores tienen derecho a formar sindicatos y a participar en la negociación colectiva de sus condiciones de trabajo.

Con el enfoque educativo de esta reforma, la tarea escolar está concebida como una labor formativa de excelencia, la cual va de la mano de una nueva concepción de evaluación, soportada en un sentido pedagógico, científico y patriótico, siendo ésta una responsabilidad compartida entre los maestros, padres de familia y el Estado Mexicano. Por todo ello: la minuta en análisis consiste en reformar los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como abrogar la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (Gobierno de México, 2019).

Para mayor claridad del Decreto incluido en la Minuta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias.	Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.
La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.	Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.
El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.	La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del

proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional. La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo. La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones. El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley. Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del

entorno sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales. Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

I.	... I.	...
II.	... II.	...
...	...	
a) y b) ...	a) y b) ...	
c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y	c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;	
d) Sera de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;	d) Se deroga.	
	e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades	

socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.

En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades. En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;

f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;

g) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;

h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e

i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de

los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión de la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;

IV. ...

IV. ...

V. Además de impartir la educación **beneficios del desarrollo de la ciencia y la** preescolar, primaria, secundaria y media **innovación tecnológica.** El Estado apoyará la superior, señaladas en el primer párrafo, el **investigación** e **innovación** Estado promoverá y atenderá todos los tipos **científica, humanística y** tecnológica, y y modalidades educativos -incluyendo la **garantizará el acceso abierto a la información** educación inicial y a la educación superior- **que derive de ella, para lo cual deberá proveer** necesarios para el desarrollo de la nación, **recursos y estímulos suficientes, conforme a las** apoyará la investigación científica y **bases de coordinación, vinculación y** tecnológica, y alentará el fortalecimiento y **participación que establezcan las leyes en la** difusión de nuestra cultura; **materia; además** alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir **VI. Los particulares podrán impartir educación en** educación en todos sus tipos y modalidades. **todos sus tipos y modalidades.** En los términos que En los términos que establezca la ley, el **establezca la ley,** el Estado otorgará y retirará el Estado otorgará y retirará el reconocimiento **reconocimiento de validez oficial a los estudios que** de validez oficial a los estudios que se se realicen en planteles particulares. En el caso de la realicen en planteles particulares. En el caso **educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y** de la educación preescolar, primaria, **normal,** los particulares **deberán:** secundaria y normal, los particulares **deberán:** **a) Impartir la educación con apego a los mismos** **a) Impartir la educación con apego a los fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y**

misimos fines y criterios que establecen ella fracción II, así como cumplir los planes y segundo párrafo y la fracción II, así como programas a que se refieren **los párrafos décimo** cumplir los planes y programas a que se **primero y décimo segundos**, y refiere la fracción III, y

b) ...	b) ...
VII. ...	VII. ...
VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, y coordinar la educación en toda la República, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a las infrinjan, y	
IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:	
a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;	a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
b) Expedir los lineamientos a los que se sujetaran las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y	b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
c) Generar y difundir información y, con base en esta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.	c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;

La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes o, durante los recesos de esta, de la Comisión Permanente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de integrante de la Junta de Gobierno aquel que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo Federal.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo Federal.

Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por periodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Los integrantes no podrán durar en su encargo más de catorce años. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Solo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

La Junta de Gobierno, de manera colegiada nombrará a quien la presida, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien

desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley. La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.

	d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
	e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
	f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y
	g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional. La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarios que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones. El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano. La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación,

organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo Técnico de Educación.

El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada. Serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo.

Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además acreditar el grado académico de su especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo, y

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo,

proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.	
Artículo	Artículo 31
I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.	I. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurran a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo;
II. a IV. ...	II. a IV. ...
Artículo 73. ...	Artículo 73. ...
I. a XXIV. ...	I. a XXIV. ...
XXV. Para establecer el Servicio Profesional docente en términos del artículo 3o. de esta Constitución ; establecer, organizar y sostener en toda la Republica escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras	XXV. De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros , en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la Republica escuelas rurales, elementales, media superiores , superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

figuras de la propiedad intelectual
relacionadas con la misma;

XXVI. a XXIX-E. ...	XXVI. a XXIX-E. ...
XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la requiere el desarrollo nacional.	XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional. Asimismo, para regular la inversión extranjera, la legislación en materia de ciencia, tecnología e innovación, estableciendo bases generales de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado, con el objeto de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;
XXIX-G. a XXXI. ...	XXIX-G. a XXXI. ...

Fuente: (Gobierno de México, 2019).

La reforma en materia educativa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 2019, ha tenido un impacto en el sistema educativo mexicano. Entre los principales cambios que se han producido como resultado de la reforma se encuentran los siguientes:

1. Se ha impulsado la inclusión educativa, con especial énfasis en la atención a la diversidad y la equidad de género.
2. Se ha fortalecido la formación de los docentes, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación.
3. Se ha impulsado la innovación educativa, con el objetivo de responder a las necesidades del siglo XXI (Turquie, 2023).

La reforma en materia educativa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 2019, ha provocado debate y controversia. Algunos sectores de la sociedad han criticado la reforma educativa, argumentando que ha debilitado la autonomía de la educación pública y ha promovido la privatización de la educación. Otros sectores de la sociedad la han defendido, argumentando que es necesaria para mejorar la calidad de la educación en México.

1.2.6.2 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (2016) (LTAIPEP), regula el derecho de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados del Estado de Puebla. La LTAIPEP fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de marzo de 2016 y entró en vigor el 1 de julio de ese mismo año.

La LTAIPEP establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información pública en posesión de los sujetos obligados, sin necesidad de justificar su interés. Los sujetos obligados son las autoridades estatales y municipales, así como los organismos autónomos del Estado.

La LTAIPEP establece los siguientes principios para el acceso a la información pública:

- Proactividad: Los sujetos obligados deben publicar de manera proactiva la información pública que sea de interés general (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 2016).

- Transparencia activa: Los sujetos obligados deben responder a las solicitudes de información pública de manera expedita y gratuita (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 2016).
- Transparencia pasiva: Los sujetos obligados deben proporcionar la información pública que sea solicitada por las personas, siempre que no exista una excepción legal que lo impida (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 2016).

La LTAIPEP establece las siguientes excepciones al derecho de acceso a la información pública:

1. La información que sea protegida por el secreto profesional o el secreto bancario.
2. La información que sea reservada por razones de seguridad nacional, seguridad pública o seguridad jurídica.
3. La información que sea confidencial por razones de protección de la vida privada o los datos personales.
4. La información que sea reservada por razones de interés público, siempre que sea posible proporcionar una versión pública de la información que no revele la información reservada (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 2016).

La LTAIPEP establece las siguientes sanciones para los sujetos obligados que incumplan la ley:

1. Amonestación.
2. Multa de hasta 20 mil días de salario mínimo.
3. Suspensión temporal de funciones.

4. Remoción del cargo (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 2016).

La LTAIPEP ha sido importante para promover la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado de Puebla. La ley ha permitido que las personas tengan acceso a información pública que es importante para su vida cotidiana, como información sobre el gasto público, la educación, la salud y la seguridad pública.

La LTAIPEP ha tenido un impacto positivo en la educación en el Estado de Puebla. La ley ha permitido que las personas tengan acceso a información sobre el funcionamiento del sistema educativo, como información sobre los planes de estudio, los maestros, las escuelas y los recursos financieros. Esta información ha sido utilizada por los padres de familia, los maestros y los estudiantes para mejorar la calidad de la educación.

La LTAIPEP ha contribuido a promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema educativo del Estado de Puebla. La ley ha permitido que las personas tengan acceso a información que es importante para garantizar que la educación sea un derecho para todos, sin discriminación.

En concreto, la LTAIPEP ha tenido los siguientes impactos en la educación en el Estado de Puebla:

1. Ha permitido a los padres de familia conocer mejor el funcionamiento de las escuelas de sus hijos.

2. Ha permitido a los maestros tener acceso a información que les ayuda a mejorar su práctica profesional.
3. Ha permitido a los estudiantes tener acceso a información que les ayuda a tomar decisiones informadas sobre su educación.
4. Ha contribuido a promover la participación ciudadana en el sistema educativo (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 2016).

La LTAIPEP La ley ha tenido un impacto positivo en la educación, contribuyendo a garantizar que la educación sea un derecho para todos, sin discriminación.

Capítulo 2. El gobierno en el desarrollo de la educación pública

2.1 Educación pública: Fundamentos y enfoques

El comienzo de la educación pública puede ser ubicado desde las civilizaciones más antiguas, en las cuales la educación era proporcionada en templos y otro tipo de organizaciones establecidas por el gobierno. Aunque, si se establece el término de educación pública desde la perspectiva moderna, tal cual como se le conoce hasta el día de hoy, se podría mencionar que la educación pública surge como el resultado de la formulación del Estado moderno o también conocido como Estado de Derecho en los siglos XVIII y XIX (Luzuriaga, 1946), por lo tanto, se pueden ver cómo los fundamentos de la educación:

El surgimiento de la democracia como forma de organización política y de gobierno; con la perspectiva de lograr el ideal de contar con una ciudadanía informada que sea capaz de participar en la toma de decisiones de su gobierno (Luzuriaga, 1946), que sea conocedora de sus derechos y obligaciones. Tomando en consideración esta perspectiva el gobierno democrático funda sus bases en contar con un ciudadano que esté a la altura de las necesidades del nuevo orden.

Por otra parte, la Revolución Industrial provocó una transformación en la forma del desarrollo económico de todas las naciones, estableció un nuevo requerimiento para asegurar el bienestar social de una población trabajadora que ya no sólo cumplía con funciones básicas, sino que necesitaba ser especializada y con esto surge la necesidad de proveer de una fuerza laboral calificada para cumplir con las demandas del mercado (Luzuriaga, 1946).

En sí mismo, la modernidad se presentó como un movimiento de reforma social que ante las injusticias sociales y las problemáticas causadas por el modelo monárquico de gobierno que basaba su poder en una población ignorante; el Estado Moderno con base en las reformas sociales

propuestas por el modelo democrático sostienen que: para que un Estado puede desarrollarse de forma ordenada requiere como base fundamental la educación de los ciudadanos, para asegurar la justicia social, poder ayudar a aliviar la pobreza y la desigualdad (Luzuriaga, 1946). Entendiendo la educación pública como la forma de brindar a todos los niños independientemente de su proceder social la oportunidad de adquirir conocimientos que les ayuden a forjarse un futuro mejor.

Con esa tarea el Estado de Derecho comienza su búsqueda para establecer el enfoque que debe de tener la educación pública, para cumplir con su deber basado en asegurar el bienestar social de toda la población, algunos de los enfoques que sean estudiados son:

1. Enfoque tradicionalista: sostiene que la educación debe de ser transmitida de forma vertical, Del profesor al estudiante. Por lo tanto, en este enfoque se reconoce al profesor como el centro del proceso educativo y como poseedor del conocimiento, a los estudiantes se les considera receptores pasivos en búsqueda de recibir la información proporcionada.
2. Enfoque constructivista sostiene que el proceso educativo es en sí una construcción de conocimientos. Desarrollados por el estudiante, por lo tanto, el profesor actúa como facilitador o guía en el proceso de aprendizaje y los estudiantes son los protagonistas activos del proceso de aprendizaje.
3. Enfoque por competencias: sostiene que el proceso educativo se debe basar en el desarrollo de competencias en los estudiantes. Lo que quiere decir que: el estudiante debe ser capaz de poner en práctica los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas en el mundo real. El profesor diseña actividades que desarrollen las competencias necesarias para que los estudiantes pueden enfrentar las exigencias del mundo actual.

4. Enfoque inclusivo sostiene que el proceso de aprendizaje debe basarse en la atención a la diversidad y en la creación de un ambiente educativo donde todos los estudiantes se sientan valorados y bienvenidos. El docente debe de identificar las necesidades individuales de cada estudiante y diseñar estrategias para asegurar el conocimiento individual (Serrano, 2011).

La educación pública como deber del gobierno tiene la primera tarea de elegir el enfoque que satisfaga las necesidades de los estudiantes de su nación. Que consideren los diversos factores de su propia realidad como lo son: el contexto sociocultural, los niveles de desarrollo económico, los campos de oportunidad y de necesidad de desarrollo de los empleos, así como, la propia expectativa de la sociedad respecto a su calidad de vida

2.1.1 Definición y conceptos clave de la educación pública

Es la educación provisionada por entes de carácter público. La UNESCO (organismo de las Naciones Unidas encargado de la educación y la cultura) define que un Establecimiento es de Enseñanza Pública cuando “es controlado y gestionado por una autoridad pública o un organismo escolar público (nacional/federal, estatal/provincial o local), independientemente del origen de los recursos financieros”, y que un Establecimiento es de Enseñanza Privada cuando se trata de un “Establecimiento controlado y gestionado por una organización no gubernamental (iglesia, sindicato o empresa), independientemente de que reciba o no fondos públicos” (Bellei, 2012).

La educación pública se sostiene de una serie de principios claves dictados por el Estado que garantizan el acceso universal, que sostiene el bienestar de la ciudadanía bajo una educación de calidad, estos principios son:

1. Gratuita: la educación pública debe estar asegurada para todos, sin importar su condición social o económica, el estado debe cubrir los costos de la educación asegurando la infraestructura escolar, docentes y planes de estudio.
2. Laica: la educación pública debe estar libre de influencia religiosa, que pueda opacar el objetivo central de la educación pública: que es la tarea del Estado por formar estudiantes dotados de la libre conciencia y libres de imposición doctrinaria.
3. Obligatoria: es deber del Estado garantizar que todos los niños y niñas dentro de un rango de edad determinado, tengan acceso a la educación y no sean obligados a realizar actividades diferentes como lo es el trabajo en lugar de asistir a la escuela.
4. Equidad: se deben ofrecer las mismas oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes evitando que las barreras del origen socioeconómico, género, raza, etnia o discapacidad trunquen el acceso a una educación de calidad a la que todo niño y niñas protegidos por el Estado debe tener acceso (Ley General de Educación , 2019).

Es importante destacar que la educación pública sentada en los principios claves antes mencionados, Tienen como finalidad el aseguramiento de los derechos a los que todo ciudadano que es parte de un Estado tiene acceso y de los cuales: el gobierno, las instituciones educativas y la sociedad en general tienen como principal tarea garantizar que la educación pública sea de calidad y que esté al alcance de todos.

○ **Política educativa en la educación cívica**

La política educativa en la educación cívica, es entendida como el conjunto de acciones y directrices que buscan la formación integral de los ciudadanos mediante los procesos de enseñanza y aprendizaje del sistema educativo público. Su principal objetivo es el de fomentar el desarrollo

de ciudadanos participativos, críticos, responsables y con el compromiso del deber de la participación de la construcción de una sociedad justa, equitativa basada en un modelo democrático.

Para lograr este objetivo la educación política debe de cubrir ciertos elementos que se vuelven claves para el desarrollo de la educación cívica, estos elementos son:

1. Enfoque curricular: la educación cívica debe de estar integrada dentro de la currícula escolar de manera transversal, con la finalidad de que se incluya en todas las materias y niveles educativos. Lo que significa que las actividades y el contenido relacionado con la formación cívica debe de estar presente en todas las áreas del conocimiento desde los niveles básicos hasta los niveles superiores.
2. Promover los valores: La formación cívica se sostiene a partir del reconocimiento de los valores fundamentales que toda sociedad democrática tiene el deber de promover para su propio desarrollo. Estos valores son: la justicia, la libertad la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad social y el respeto a los derechos humanos que se vuelven la base fundamental de toda sociedad cívica.
3. Formación docente: para que la educación cívica pueda ser implementada todos los docentes que participan de la educación pública, deberán estar capacitados para impartir educación cívica de manera efectiva. Esto implica que los docentes deben de contar con conocimientos sólidos sobre los valores y principios que todo ciudadano debe desarrollar en un espacio democrático.
4. Participación comunitaria: la educación cívica no solamente es un proceso que se desarrolla en el espacio escolar; es un proceso que implica la participación activa de la comunidad desde el núcleo social que es la familia, las organizaciones sociales y las

instituciones gubernamentales que son las encargadas de propiciar un ambiente educativo que permita la formación de nuevos ciudadanos.

5. Enfoque de contexto: para que la educación cívica tenga un impacto su proceso de enseñanza tiene que estar directamente relacionado con la realidad social, cultural y política del espacio cívico que se desea formar. Por lo que, es de suma importancia que las actividades y contenidos que serán proporcionados a los estudiantes tengan relación con su entorno inmediato con la finalidad de permitirles abordarlos como desafíos u oportunidades de transformación en su espacio social.
6. Desarrollo de habilidades: la educación cívica tiene la tarea práctica de desarrollar habilidades esenciales en el desenvolvimiento cotidiano de los estudiantes como ciudadanos participativos dotados de: pensamiento crítico, comunicación efectiva, capacidad para solucionar conflictos, toma de decisiones informadas y trabajo en equipo. El desarrollo de estas habilidades es fundamental para alcanzar la formación ciudadana.
7. seguimiento y evaluación: la propuesta de instaurar una educación cívica debe de estar en constante observación para garantizar que el proceso de aprendizaje alcance los objetivos planteados y de ser necesario realizar correcciones o ajustes en el momento preciso. Esto con la finalidad de poder realizar una evaluación que permita obtener indicadores del nivel de conocimientos y la comprensión por parte de los estudiantes respecto a las actividades ciudadanas como lo son: la participación, el involucramiento y el deseo por construir una sociedad cívica (López-Meseguer & Martínez, 2023).

La educación cívica juega un papel crucial en el desarrollo de todo gobierno democrático, ya que, depende de la participación ciudadana responsable y del compromiso cívico por desarrollar

una sociedad democrática el éxito del gobierno. Por lo tanto, el integrar la educación cívica en la currícula escolar se buscará dotar a los estudiantes de los conocimientos, habilidades, así como de la formación cívica que necesitarán para desarrollarse en su entorno social.

b) Los resultados de la política educativa cívica

Hacer referencia al proceso de evaluación de los resultados que se obtendrán de implementar una política educativa cívica, es necesario tomar en consideración que: es parte esencial de la propuesta de esta tesis y que se encuentra en un proceso complejo que requiere la perspectiva de integrar diversos indicadores que aún no están determinados del todo. Es por esto por lo que, se partirá del estudio realizado y qué es presentado en el documento titulado “*Resultados iniciales del Estudio internacional de educación cívica y ciudadana de la IEA*” (2010).

Acordé a lo anterior, a continuación, se presentarán los principales indicadores que podrían ser utilizados para evaluar los resultados de implementar una política educativa cívica en la educación pública:

1. Comprensión y conocimientos adquiridos por los estudiantes sobre los temas cívicos. Se partirá de evaluar la comprensión de los valores que sustentan una sociedad democrática, para implementar La actitud crítica por parte de los estudiantes que se vuelvan capaces de analizar la información relacionada con temas cívicos y ciudadanos que impactan en la política de sus gobiernos; Esto a partir del nivel de conocimientos de los conceptos claves que como ciudadanos deben dominar haciendo referencia en especial a: la democracia, la responsabilidad cívica, la participación ciudadana y los derechos políticos.

2. Valores y actitudes cívicas. Se ponderará el nivel de compromiso adquirido por parte de los estudiantes para participar en la construcción de una sociedad democrática, partiéndose de su disposición a participar de forma activa en la defensa de sus derechos la responsabilidad ciudadana y la vida pública. Con la finalidad de que implementen los valores cívicos como lo son: la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la libertad, la responsabilidad social y la defensa de los derechos humanos.
3. Los estudiantes en la participación de actividades cívicas: Se partirá de la creación de proyectos de aprendizaje que se desarrollarán en el aula cuál es la finalidad de que los Estudiantes desarrollen debates simulaciones y propuestas relacionadas con temas cívicos. Para aumentar la participación en actividades extracurriculares que permitan a los estudiantes relacionarse con la vida pública y los interese a participar en organizaciones juveniles o voluntariados. Con la finalidad de crear la conciencia en el estudiante de seguir vigilar y participar en los procesos electorales de diferentes ámbitos de la sociedad, comenzando desde sus propias actividades en la escuela en la elección de mesas estudiantiles, En su comunidad en la participación de juntas vecinales y en las elecciones públicas para elegir candidatos.
4. Desarrollo de habilidades por parte de los estudiantes para la participación ciudadana. Se buscará desarrollar la capacidad de expresar sus opiniones y defender sus ideas en el ámbito público de forma constructiva y propositiva. Para desarrollar la habilidad de pensamiento crítico, la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, la creación de propuestas que solucionen conflictos y la toma de decisiones informadas.
5. Contexto sociocultural en el que se implementa la política educativa. Se tomará en consideración las características económicas, sociales y de impacto cultural que se tienen en la región donde se implementarán y las políticas educativas, con la finalidad

de poder establecer una evaluación significativa que no sea sesgada por estas diferencias.

6. Trascendencia en el impacto de la comunidad. Se evaluará el nivel de aceptación por parte de la comunidad en la que se implemente la política, para determinar su apertura o negación a que los estudiantes busquen participar de forma activa en la vida pública. A partir de que los estudiantes buscarán promover y mejorar el entorno social a partir de la implementación de los valores cívicos en la comunidad (Ainley, Fraillon, Kerr, Losito, & Schulz, 2010).

Acorde a lo mencionado es importante resaltar que: la evaluación de los resultados de una política educativa cívica se vuelve un desafío no sólo educativo, sino que también, implica una perspectiva de transformación multidisciplinaria en la cual es necesario que participen de forma activa del gobierno, la comunidad y los padres de familia de los estudiantes que serán los responsables de apoyar y respaldar a sus hijos en el crecimiento ciudadano.

2.1.2 Teorías y modelos educativos que respaldan la educación y su relación con la formación cívica

El desarrollo de la educación pública como deber del Estado reciben el desarrollo de diversas teorías educativas que buscan brindar el sustento pedagógico. Para la implementación efectiva de una educación cívica en el proceso de enseñanza aprendizaje con el fin de desarrollar ciudadanos responsables, informados y comprometidos en el desarrollo de una democracia.

Por este motivo, a continuación, se presentarán algunas de las principales teorías que pueden ser utilizadas para el desarrollo pedagógico de la educación cívica implementada por el Estado:

2.1.2.1 Teoría de la Democracia Deliberativa (John Dewey)

Para John Dewey la forma de organización democrática no es un suceso en el cual la ciudadanía participe de forma pasiva en la elección del gobierno durante la elección, sino que, por el contrario, la democracia es un proceso en el que el ciudadano debe participar de forma activa en la deliberación continúa de discursos, debates y tomas de decisiones colectivas. La actividad del gobierno es un diálogo constante en el que el ciudadano participa en las deliberaciones públicas acerca de los problemas sociales, políticos y económicos.

Sostiene que la democracia sólo puede ser desarrollada cuando la educación pública se encuentra presente como papel fundamental en la preparación y desarrollo de ciudadanos críticos dispuestos a deliberar (Dewey, 2004). Por lo que, las escuelas deben de tener una perspectiva de formación ciudadana cívica en la que los estudiantes sean formados con las habilidades de pensamiento crítico, comunicación efectiva y capacidad de razonar sobre temas complejos del acontecer público.

Los ciudadanos deben de estar capacitados y dispuestos al diálogo que es la principal herramienta para solucionar los conflictos a partir de la creación de un consenso en la toma de decisiones. La educación dirige a los futuros ciudadanos por medio del debate hacer capaces de escuchar diferentes perspectivas, ideas y opiniones para que en un diálogo respetuoso sean capaces de llegar a acuerdos sobre temas de interés público que beneficien a su Estado (Dewey, 2004).

Dewey (2004), privilegia el valor de la experiencia y la experimentación en el aprendizaje en la arena pública. Un ciudadano es capaz de desarrollarse en el ámbito de la democracia sólo si participa de forma activa en la vida social y política, donde es puesto a prueba al poner en práctica

los conocimientos adquiridos en su educación y desarrollar habilidades en el contexto real para proponer soluciones.

La propuesta de Dewey (2004) tiene implicaciones en el desarrollo educativo, ya que sostiene que la base de la educación es la práctica lo cual significa que: a) fomenta el pensamiento crítico y la argumentación, los docentes deben de promover el desarrollo de éstas habilidades en los estudiantes enseñándoles a analizar información evaluando fuentes y construyendo argumentos sólidos para defender sus ideas frente a otros estudiantes; b) enfatiza en el aprendizaje experiencial, los docentes deben crear espacios de oportunidad para que, los estudiantes participen de forma activa en los debates públicos acerca de los temas de interés que la sociedad tenga en ese momento; c) impulsar la participación ciudadana activa, los docentes deben alentar a los estudiantes a inmiscuirse en la vida ciudadana de su comunidad, de ser posible inmiscuirse en proyectos de servicio comunitario defensa de causas sociales y participación en procesos electorales; y d) creación de ambientes de aprendizaje inclusivos y democráticos las escuelas deben volverse a espacios donde los estudiantes se sientan seguros de expresar sus opiniones, escuchar las opiniones de sus compañeros y estar dispuestos a debatir para alcanzar objetivos deseados.

2.1.2.2 Pedagogía de la Esperanza (Paulo Freire)

Paulo Freire propone un modelo con enfoque basado en el diálogo y el pensamiento crítico que permite a los estudiantes analizar las estructuras del poder, identificar las principales problemáticas sociales y desarrollar estrategias que puedan hacer transformaciones sociales. Por lo cual, la educación es en sí mismo un proceso liberador que empodera a los estudiantes para transformar su realidad social y política, en esta perspectiva el Estado tiene la tarea de que la

educación principalmente fomente la participación activa de los estudiantes en la construcción de un gobierno más justo y equitativo (Freire, 1992).

La educación pública a cargo del gobierno debe de ser entendida entonces como un proceso de servicio al pueblo, que responda a sus necesidades e intereses (Freire, 1992). Entendido bajo el concepto de educación popular debe de ser accesible para todos independientemente de la posición social económica cultural o política de los estudiantes.

El proceso educativo entonces es la relación entre docente y estudiante que debe establecer una relación horizontal basada en el diálogo, en donde el intercambio de ideas permita un aprendizaje crítico que permita construir supuestos teóricos y generar conocimientos de manera conjunta. La educación pública es entonces: no solo un simple proceso de transmisión de conocimientos, es un proceso de liberación que permite a los individuos tomar conciencia de la realidad social política y cultural en la cual se desenvuelve y madurar para volverse ciudadanos comprometidos con su entorno público (Freire, 1992).

El estudiante formado en la escuela pública debe de estar capacitado de una conciencia crítica que le permite analizar su realidad de manera objetiva, identificar las causas de la opresión y desarrollar estrategias para librarse de ella. La pedagogía de la esperanza (Freire, 1992), es en sí una praxis de acción y reflexión constante, los estudiantes deben de aplicar sus conocimientos y habilidades para transformar su realidad, y al mismo tiempo, reflexionar acerca de las experiencias adquiridas en ella como proceso crítico.

2.1.2.3 Teoría del Aprendizaje Social (Albert Bandura)

Esta vez el papel central del docente como figura de autoridad y líder que tiene el deber de desarrollar valores y actitudes cívicas en los estudiantes, se basa en que los estudiantes aprenden

observando y modelando el comportamiento de otros es por esto por lo que, el docente debe de ser el principal modelo a seguir. Desde una perspectiva de aprendizaje experimental en la que los estudiantes participan en simulacros, juegos de roles y proyectos de servicio comunitario que fomenten sus actitudes ciudadanas.

Las implicaciones que tiene en la educación pública se dan basadas en un modelo de aprendizaje observacional, los estudiantes parten de demostrar comportamientos, actitudes y valores deseados, que le son presentados por parte de los docentes que sirven como modelos positivos en el desarrollo social del estudiante. Esto envías de mejorar la autoeficacia (Bandura, 1987), entendida como el proceso en el cual los educadores brindan a los estudiantes la oportunidad de tener éxito, al establecer metas alcanzables y ofreciendo comentarios constructivos que les permiten mejorar sus acciones.

Se determina que el proceso educativo es un uso eficaz del refuerzo, en el cual los docentes utilizan elogios recompensas y atenciones positivas para fomentar conductas cívicas deseadas y así mismo desalentar conductas que puedan dañar el entorno social. Con la intención de promover el comportamiento pro social (Bandura, 1987), que tiene como principios la cooperación la empatía y la ayuda hacia los demás, el docente puede crear ambientes en el centro de estudio donde se fomenten este tipo de comportamientos y brindar oportunidades para que los estudiantes lo practiquen.

La teoría del aprendizaje social es relevante para el estudio actual de la educación, ya que, proporciona una perspectiva valiosa basada en el aprendizaje práctico en el cual es crucial los procesos de relaciones sociales. Promovidos en el entorno cívico que mejoran las condiciones de desarrollo en los estudiantes y los compromete como ciudadanos.

Relación entre las teorías y el modelo educativo

Las teorías antes mencionadas proporcionan una estructura conceptual sólida para la implementación efectiva de una educación pública que adquiriera un enfoque cívico bajo el resguardo del estado. La combinación de los principios pedagógicos, las perspectivas docentes y los valores de la democracia ofrecen un modelo sólido de la educación cívica que se podrá basar en los siguientes puntos:

1. **Instrucción en valores:** creados por la humanidad como producto de su historia: respeto y aprecio por la dignidad humana, justicia, tolerancia y honestidad. Este contenido se experimenta en las formas de convivencia y en el cumplimiento de los acuerdos entre individuos libres, de ahí que requiere de un tratamiento vivencial.
2. **Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes:** normas que regulan la vida social, los derechos y obligaciones de las personas desde el reconocimiento de la dualidad derecho-deber como la base de las relaciones sociales y de la permanencia de la sociedad.
3. **Conocimiento de las instituciones y de la organización de la sociedad:** dirigido a integrantes de la sociedad que promuevan el conocimiento de aspectos teórico-conceptuales sobre la relación gobierno-sociedad civil y fortalezcan las capacidades organizativas y operativas para el desarrollo de las actividades de liderazgo y votación.
4. **Fortalecimiento de la identidad nacional:** reconocimiento de los símbolos patrios y de una comunidad nacional caracterizada por la pluralidad, diversidad cultural y social, pero que al mismo tiempo comparte rasgos y valores comunes que la definen. Contenidos que han sido orientados desde dos funciones: una función informativa: transmitir las normas jurídicas, los comportamientos sociales, los derechos

fundamentales y los deberes, las virtudes cívicas, la moral, las concepciones sobre el Derecho, el Estado, la familia, entre otras; y una función formativa: enseñanza de la Constitución y la moral, la correspondencia con la formación de los futuros ciudadanos respetuosos del orden establecido y de las normas que lo sustentan (Quiroz & Jaramillo, 2009, pág. 131).

Por lo tanto, el modelo educativo tendrá que ofrecerse como una herramienta valiosa para la formación de ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con el bienestar de sus comunidades. Que entregarán principios pedagógicos en la práctica docente, que garanticen una educación cívica de calidad con el objetivo de formar futuras generaciones de ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad justa equitativa y democrática.

2.1.3 Importancia de la educación en el desarrollo de habilidades socioemocionales y ciudadanas.

Al trabajar con el concepto de la educación se toma en perspectiva que no refiere a un acto único y lineal, sino que, presenta el desarrollo de un campo complejo que incide en varias perspectivas de desarrollo para asegurar el éxito en el proceso educativo. Pensar en el desarrollo de un individuo a partir del proceso educativo toma en consideración que no solamente es un mero acto de transmisión de conocimientos de los cuales el estudiante es receptor. La educación tiene un impacto no solo en el aprendizaje del estudiante, también impacta en el desarrollo esencial de sus habilidades que le permiten construir una vida plena y significativa.

Al establecer la educación como un punto esencial para el desarrollo de las habilidades tanto socioemocionales como ciudadanas, adquiere la conciencia de que el desarrollo educativo

contribuye de forma significativa al bienestar común de la sociedad y a la participación activa en el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa (Mosquera, 2024).

Por lo tanto, debe de entenderse como habilidades sociales: a la capacidad de reconocer, comprender y gestionar las emociones; con la finalidad de que los individuos puedan establecer relaciones sanas, basadas en la comunicación efectiva, con la capacidad de resolver conflictos de manera pacífica y tomar decisiones responsables (Mosquera, 2024). Estas habilidades permitirán gestionar al individuo las siguientes capacidades:

1. Comprender y gestionar sus emociones: el estudiante estará en sintonía de sus propios sentimientos, tendrá la capacidad de identificarlos y expresarlos de forma adecuada en cada uno de sus espacios sociales correspondientes.
2. Establecer y mantener relaciones saludables: el estudiante podrá participar de su entorno social manteniendo una comunicación efectiva que le permita colaborar con sus demás compañeros, podrá enfrentar los conflictos de manera pacífica y buscar soluciones a ellos.
3. Desarrollo de empatía y compasión; el estudiante podrá comprender los sentimientos propios y los de los demás, para que en determinadas situaciones puedes sentir compasión y apoyar a sus compañeros en momentos difíciles.
4. Manejo del estrés y las dificultades: el estudiante estará dotado de estrategias que le permitan afrontar situaciones de mucha presión, con una perspectiva apacible que le permitirá mantener la calma y tener claridad en el momento de enfrentar estos desafíos.
5. Toma de decisiones responsables: el estudiante será capaz de visualizar distintos escenarios, con la perspectiva de poder considerar todas las consecuencias directas a la decisión que pudiera elegir (Mosquera, 2024).

Por su parte las habilidades ciudadanas, hacen referencia a la adquisición de conciencia del individuo que se vuelve capaz de comprender la relación que tiene con su gobierno en cuanto a sus derechos y obligaciones ciudadanas. Para tener la capacidad de participar de forma activa en la vida pública, así como, defender la justicia social y contribuir al bienestar de la comunidad. Por lo que, las habilidades cívicas que un estudiante debe desarrollar son las siguientes:

1. **Pensamiento crítico y análisis de información:** los estudiantes deben de adquirir la capacidad de evaluar de forma objetiva la información pública que les es proporcionada para poder, identificar información falsa, sesgos o propagandas que carezcan de un argumento sólido. Para poder desarrollar su propia perspectiva y opinión pública.
2. **Comprensión de sus derechos y responsabilidades cívicas:** los estudiantes deben partir del desarrollo del conocimiento de su constitución como base esencial para el conocimiento de los derechos, responsabilidades y obligaciones que tienen como ciudadanos.
3. **Participación en la vida pública:** los estudiantes deben tomar interés de los temas públicos de relevancia y actualidad en sus sociedades, para formar una opinión que les permita involucrarse en la toma de decisiones y el desarrollo de sus gobiernos.
4. **Velar por la justicia social y la igualdad:** lo de antes comprenderán la necesidad que tienen de defender los derechos de todos los ciudadanos que viven en su comunidad, luchar contra las injusticias sociales y trabajar en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
5. **Trabajo colaborativo:** los estudiantes suelen involucrarse en los temas de interés público e identificar los temas de interés en los que pueden participar, podrán colaborar

de forma efectiva con diferentes personas que tengan objetivos comunes (Mosquera, 2024).

La implementación de enfoques educativos públicos que impulsen el desarrollo de habilidades socioemocional y cívicas, se vuelve un requerimiento esencial en el gobierno democrático que busque el desarrollo de ciudadanos responsables y comprometidos con el bienestar de su comunidad. Con la finalidad de fortalecer al gobierno y fomentar la transparencia en los procesos de discusión pública que busquen mejorar las condiciones del entorno social.

2.2 Formación cívica en la educación

La educación cívica es el tema clave para el desarrollo social en México. La educación cívica es fundamental para el desarrollo de competencias ciudadanas en los estudiantes mexicanos (Ruíz, 2013). La educación cívica es un medio propicio para la formación ciudadana (Álvarez, 2016) y su importancia se ha reacomodado en la jerarquía del sistema educativo mexicano (Monterde & Morales, Formación cívica, estructura fundamental de la participación ciudadana, 2021). La formación ciudadana en la educación básica de México es fundamental para la democracia (González, 2017), así como también lo es el desarrollo de valores en las y los niños.

Aproximación histórica para entender el presente

La noción de Platón y Aristóteles, ambos tenían sus reservas en relación con la democracia, el primero se basándose en el debido control del gobierno en manos de expertos por encima de los demagogos populistas, el segundo, afirmó que la base del gobierno era el gobierno de los pobres. Por su parte Cicerón, señalaba que el poder estaba en el pueblo (García, 2006).

La educación es central y juega un papel esencial en la antigüedad clásica, su figura es esencial en los procesos políticos de las culturas donde destacó la griega y romana. Un proceso de

justificación de ese ejercicio democrático fue hecho por Protágoras, quien en el diálogo platónico Protágoras expone las ideas de su momento y de su cultura. Es ahí se indica que la importancia de la convivencia en la ciudad constituye la base de la educación para la democracia y para la moral en un espacio en el que las leyes era el elemento central de la señalada convivencia (García, 2006, pág. 67).

Desde esta perspectiva la formación cívica es un proceso fundamental para el desarrollo integral de los individuos que pretenden vivir en una sociedad democrática. ya que, el formar ciudadanos con una perspectiva de educación cívica se convierte en un proceso mucho más complejo y transformador, que hablar de un simple proceso de transmisión de conocimientos respecto a poder identificar derechos y obligaciones. La formación cívica, por lo tanto, pretende educar ciudadanos capaces de participar en el desarrollo de sus gobiernos con una perspectiva crítica, que les permita participar de la vida pública de forma reflexiva para construir una sociedad justa y equitativa.

Con esta perspectiva la formación cívica busca formar ciudadanos críticos con la capacidad de analizar y criticar de forma autónoma los procesos del desarrollo de sus propios gobiernos, para poder participar de forma activa en la construcción de sociedades democráticas. Para enfrentar los desafíos que el actual mundo globalizado presenta a los diferentes gobiernos de cada nación y ofrecer un futuro próspero para ellos mismos (Ibáñez-Martín, 1988).

2.2.1 La educación como un derecho, el Estado como garante

En la actualidad la educación es más que un proceso de transmisión de conocimientos, se ha convertido en un derecho humano fundamental. Que la mayoría de las naciones en el mundo reconocen y que es protegida por diversos instrumentos internacionales como lo son: la Declaración Universal De Los Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional De Derechos

Económicos, Sociales Y Culturales (1976). El derecho a la educación implica que todas las personas bajo la protección del Estado, deben tener la oportunidad de acceder a una educación de calidad que les permita desarrollar su potencial individual y contribuir al progreso de su sociedad, sin que exista distinción alguna.

Las sociedades actuales se constituyen por un gobierno democrático que son sostenidas por la estructura institucional del Estado de Derecho, que reconoce y amplía las libertades que los ciudadanos tienen para asegurar su bienestar y procurar el mejoramiento de las condiciones de vida. Bajo esta condición, la educación se convierte en un derecho fundamental, ya que, ofrece la oportunidad a los individuos de acceder a un medio que les permite mejorar sus condiciones de vida. Con la perspectiva de que la educación es el proceso que les permite adquirir habilidades conocimientos y valores fundamentales para el desarrollo de su vida personal, profesional y social (González L. C., 2019).

El Estado encuentra en la educación el medio idóneo para aminorar la brecha de desigualdad social, al garantizar el acceso a una educación de calidad para todos (González, 2019). El Estado puede contribuir a beneficiar a los estratos de la sociedad menos favorecidos, al igualar las condiciones en las que por medio de la educación los individuos tienen acceso a oportunidades para desarrollarse y tener la oportunidad de alcanzar sus metas y vivir una vida plena.

La educación se vuelve entonces el principal medio para asegurar el progreso social, una sociedad conformada por ciudadanos educados y conocedores de sus derechos asegura el desarrollo de un gobierno democrático. Permitiendo que las personas mejoren sus condiciones de vida y puedan participar activamente en la vida pública, defendiendo sus derechos y contribuyendo al desarrollo de una comunidad más justa y próspera (González , 2019).

El Estado se vuelve entonces el responsable principal de garantizar que todos los derechos humanos sean protegidos y que los ciudadanos tengan la seguridad de poder ejercer libremente. Puntualmente el derecho a la educación se convierte en la columna vertebral del desarrollo social y en tarea del Estado para ser desarrollada en beneficio social (González Luna Corvera, 2019). Esta tarea implica las siguientes condiciones:

1. El Estado tiene el deber de crear un sistema educativo público gratuito y de calidad. Lo que implica que el Estado es el principal promotor de la educación pública asegurando el acceso para todos sin importar sus condiciones económicas. La calidad de la educación debe de cumplir los requerimientos necesarios para asegurar que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de desarrollarse.
2. El sistema educativo debe de ser regulado y supervisado por el Estado, lo que garantiza que cumpla con una curricular escolar de calidad que asegure que los estudiantes obtengan los mismos conocimientos sin importar las condiciones o lugar donde se imparta la educación.
3. El Estado garantiza el acceso a la educación de forma igualitaria para todos. El promover la educación pública tiene que sentarse bajo la base de que: sea accesible para todos independientemente de su origen socioeconómico, género, ubicación geográfica, discapacidades u otras condiciones que el Estado debe prever.
4. La educación debe promover la inclusión y la diversidad. El estado constituye el sistema educativo desde la perspectiva inclusiva que reconozca: la diversidad, los valores de diferentes culturas, la lengua y las tradiciones sociales con la finalidad de constituir una sociedad tolerante para todos (González Luna Corvera, 2019).

La educación como derecho fundamental, es entonces una de las principales tareas que el Estado tiene que garantizar para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. En la actualidad los gobiernos democráticos necesitan de la educación pública como principal fuente de formación ciudadana. Las sociedades modernas se constituyen a partir de individuos educados conocedores de sus derechos y dispuestos a trabajar junto al Estado para asegurar que las condiciones de vida sean las idóneas para asegurar la prosperidad y bienestar

2.2.2 Los derechos en la educación

Por medio de la educación cívica, la comunidad ha de facilitar, promover y propiciar la construcción de personas preocupadas por los demás, por las instituciones que nos gobiernan que son garantes de un estado de cosas deseado, así como por el desarrollo de capacidades y potencialidades de sus ciudadanos, impulsando por la pluralidad de voces y generando acciones cívicas y morales (García, 2006). Este posicionamiento se contrapone al planteamiento neoliberal que desarrolla una educación baja las leyes de mercado, restringiendo la participación del Estado en reproducir una mejor educación en pensar en el beneficio de grupo.

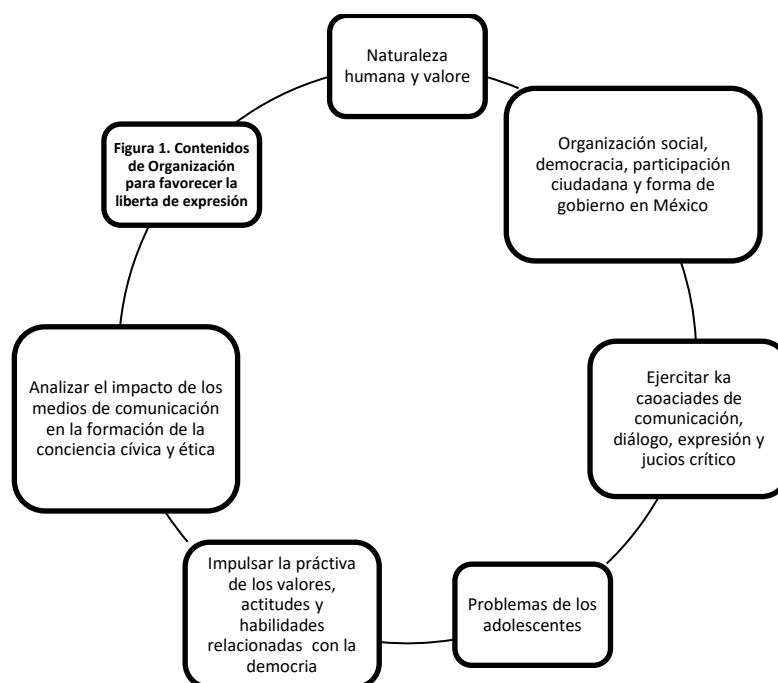
Aunque se destaca que por medio de la educación cívica se ha de fomentar la reflexividad crítica y el dialogo entre participantes, con lo cual se posibilita el “ponerse en lugar de los otros” de manera responsable. Asimismo, se postulan las categorías del reconocimiento y la tolerancia, entendida es última como comprensión mutua (García, 2006).

En este sentido, los ciudadanos forman parte esencial de vida política y de la misma sociedad, para expresar ideas, programas y acciones que impactaran sobre su territorio, con el fin de un mayor beneficio con la acción política en un gobierno democrático.

En el ciclo escolar 1999-2000 se estableció los cursos de Formación Cívica y Ética a nivel secundaria, (DOF, 1999) y a partir de 2002 a la educación primaria. Esta incorporación enfatizó en el desarrollo del juicio ético.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) en 1999, estableció los cursos de Formación Cívica y Ética habrían de fomentar en las y los alumnos los valores individuales y sociales que consagran nuestra ley establecida en el artículo tercero (DOF, 1999). Así la responsabilidad, la libertad, la justicia, la igualdad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, el respeto al Estado de derecho, el amor a la patria y la democracia como forma de vida, son valores que el alumno deberá hacer suyos. (DOF, 1999)

Figura 1. Contenidos de Organización para favorecer la libertad de expresión



Fuente: Elaboración propia en base a Guevara (2006)

Este contenido se impartiría en los primeros grados, el primer grado se centra en analizar la naturaleza humana, las y los alumnos centrarían su atención en su identidad personal; segundo

grado en “las normas de convivencia y formas de organización social para el bienestar” (Benlliure, 2022), con una revisión de la participación de alumno en diversos grupos, y tercer grado, “análisis de las leyes, el gobierno y la democracia”, (Tapia, Santos, Jiménez, Sotelo, & Gómez, 2022) se reflexiona sobre vías que les permitan mejorar su vida y el entorno social, cimentado un proyecto de participación social (Guevara, 2006).

Continuando con Guevara critica al modelo educativo donde “los niños no participan en el marco de elaboración de las reglas”, hay en ellos un sentimiento de impotencia frente a la imposición de las arbitrariedades del otro, y la escuela se apoya en la estructura familiar culpándolos de las faltas de los padres. (Guevara, 2006) Es decir, los niños quedan invisibles ante los marcos del ejercicio democráticos en temprana edad.

2.2.3 Conceptos y fundamentos en la formación cívica

Entendido como el proceso fundamental para el desarrollo integral de los individuos que viven en una sociedad democrática, la formación cívica es la piedra angular que busca desarrollar en la sociedad civil individuos que estén comprometidos con asegurar el bienestar de su comunidad. Por lo que, busca formar ciudadanos que tengan la capacidad, actitudes y valores cívicos necesarios para participar de la sociedad civil y asegurar el desarrollo del bienestar público. Con esta tarea, la formación cívica se constituye a partir de los siguientes conceptos clave:

1. **Derechos humanos:** Es el conjunto de garantías básicas y libertades fundamentales que de forma universal tiene toda persona sin distinción alguna. Los derechos humanos son propios de toda persona humana y están reconocidos por las instituciones internacionales.

2. **Deberes cívicos:** son las obligaciones que todo ciudadano tienen relación al Estado y su comunidad. Estos deberes incluyen: el pago de impuestos, el respetar las leyes, el participar de los procesos públicos, así como, los procesos electorales y buscar la prosperidad del bienestar social.
3. **Participación ciudadana:** se entiende como el acto mediante el cual un individuo participe de un estado influye en la toma de decisiones públicas. Esta actividad puede ser realizada por los ciudadanos a través del voto, la protesta social, actos cívicos y todo aquel acto que tenga un impacto en la transformación social.
4. **Ciudadanía:** se entiende cómo la condición política y jurídica en la que un individuo es reconocido por el Estado. La ciudadanía es el reconocimiento de que el individuo está protegido por el Estado a partir de reconocer sus derechos, pero también significa, que puede participar y opinar en la vida pública y social de su gobierno.
5. **Democracia:** sistema de organización política que tiene como base que el poder reside en el pueblo. Se caracteriza por la participación ciudadana, en la que los ciudadanos tienen el derecho a la libertad de expresión, el pluralismo político y procesos electorales libres y justos.
6. **Justicia:** es el principio fundamental del estado de derecho que sostiene el valor de dar a cada quien lo que le corresponde. Implica el respeto a los derechos humanos y la aplicación de leyes de forma justa, así como la igualdad de oportunidades.
7. **Responsabilidad social:** implica que los ciudadanos reconozcan que sus acciones no solamente tienen un impacto en su realidad individual, sino que, implica tomar conciencia de que toda acción tiene resonancia en el entorno social, cultural, económico y cívico. Por lo que la responsabilidad social tiene la extensión de hacer entender a

todos los ciudadanos que sus acciones deben contribuir al bienestar social y a construir una sociedad justa y democrática (Ramírez, 2011).

En cuanto a los fundamentos de la formación cívica, son entendidos como los principios fundamentales que sustentan el desarrollo de la sociedad civil, a partir del actuar de ciudadanos participativos, responsables y comprometidos con el bienestar social. Algunos de los principales fundamentos de la formación cívica son:

1. **La filosofía política:** es la rama de la filosofía que se encarga del estudio del origen, naturaleza y fines del gobierno, así como, de las diferentes formas de gobierno sus relaciones de poder político y la formación de distintas clases de sociedades con mayor o menor participación ciudadana.
2. **Ciencias sociales:** son las ciencias que se encargan de estudiar el comportamiento, el avance, desarrollo y transformaciones que tienen las sociedades, así como, el impacto que tiene en el desarrollo individual de cada una de las personas que participan del entorno social.
3. **Pensamiento crítico:** es la capacidad que todo individuo tiene de analizar, reflexionar y comprender de manera objetiva la información que le es proporcionada para que a partir de ella: pueda formar sus propias opiniones y formular argumentos que le permitan cuestionar la realidad y reflexionar a partir de ella.
4. **Respeto a la diversidad:** implica el reconocimiento a las diferencias que existen entre diferentes personas que viven en una sociedad, así como, valorar las aportaciones que su cultura, creencias y opiniones ofrecen para nutrir a la sociedad.
5. **Diálogo y acuerdos:** en la construcción de una sociedad más justa y equitativa es indispensable el reconocer que la diversidad de opiniones estará presente a cada

momento y que por lo tanto los conflictos tendrán la necesidad de ser resueltos. Por lo que, es indispensable estás dispuestos a dialogar de forma constante para poder llegar a acuerdos que permitan resolver los conflictos con la finalidad de construir una sociedad democrática y participativa.

6. **Compromiso social:** es la disposición a trabajar de forma cooperativa por parte de los ciudadanos en búsqueda del bienestar común y la construcción de una sociedad democrática. (Rodríguez, 2014)

La formación cívica es un proceso que comienza en la educación pública desde la edad temprana de los estudiantes y debe de continuar a lo largo de toda su vida en sociedad. Existen diversas estrategias para fomentar a la sociedad civil tanto en el desarrollo educativo como en el ámbito familiar y social. Es tarea del Estado, asegurar el bienestar social y esto se logra a partir de una educación pública basada en una formación civil sólida.

2.2.4 La democracia como un proceso intrínseco a la formación cívica

La aportación de David Paul Ausubel que retoma el pensamiento de Piaget y como defensor de la teoría cognitiva del aprendizaje, “sostiene que el individuo aprende recibiendo información verbal, relacionándolos con los conocimientos previos que todo individuo lleva consigo y de esta forma da al nuevo conocimiento un significado especial” (Sylva, 2009, pág. 22)

Este autor sostiene que el aprendizaje y la memorización se pueden mejorar si estos se crean con un marco de referencias muy organizados, siendo el resultado de un almacenamiento sistémico y lógico de la información (Sylva, 2009). En este sentido por medio de la sistematización de la información con sentido de formación cívica en la educación se crean mecanismos para la transparencia del Estado.

En la propuesta de Piaget sostuvo (Rodríguez A. W., 1999) que “la educación debe ser orientado a proveer el ambiente y los medios para nutrir las curiosidad epistémica del sujeto y la actividad exploratoria que lleven a un aprendizaje significativo en tres directrices”, el primero, “los métodos pedagógicos” (Rodríguez A. W., 1999) deben apelar a la actividad espontánea; el segundo, “la persona que educa es una compañía que minimiza el exceso en el ejercicio de la autoridad y el control que caracterizan las salas de clases tradicionales con el fin de facilitar la espontaneidad” (Rodríguez A. W., 1999) ; y tercero, “las interacciones sociales entre los niños presentan una verdadera oportunidad para la cooperación y el desequilibrio cognitivo que fomente una construcción más sólida del conocimiento”. (Rodríguez A. W., 1999)

Estas acciones se centran en edificar un conocimiento en la edad temprana por medio de un espacio de estimulación de juego, interacción social y el razonamiento con la finalidad de generar conocimiento, se critica a la formación formal tradicional. (Rodríguez A. W., 1999)

Es de suma importancia que el estudiante y la estudiante conozca qué construir, como van a hacerlo y con qué propósito. Así como el papel del educador o la educadora conozca si llega a sus objetivos y, si no lo hizo, que se concentre en analizar las razones (Rodríguez A. W., 1999).

“Esta situación, no nos indica que el aprendizaje mecanicista, al contrario, nos da a comprender que estos se complementan, aunque Ausubel es enfático que probablemente la forma más común del aprendizaje en el aula es la verbal” (Sylva, 2009).

Desde la postura de Piaget y Vigotski, (Citado por Rodríguez, 1999) concluyeron que el conocimiento ni se hereda ni se adquiere por transmisión directa. Ambos determinaron que el conocimiento es una construcción producto de la actividad del sujeto en su interacción con el medio físico y social, por lo que convergen en adoptar premisas constructivistas e interaccionistas (Rodríguez A. W., 1999).

En este sentido, México y la estructura educativa por medio de la escuela deben formar ciudadanos capaces de gobernar democráticamente a la nación. Las decisiones de cómo educar a esos ciudadanos deben ser retomados por la autoridad educativa democrática, ante una autoridad ausente y que esta ausencia es fuente crónica de conflictos y dificultades en la toma de decisiones (Guevara, 2006).

2.2.5 La formación cívica en el contexto escolar

El contexto escolar es el espacio social en donde están presentes las interacciones que influyen en el proceso enseñanza aprendizaje, es importante considerar que este campo imaginario es influido también por aspectos como lo son: la cultura, las normas, el lenguaje, el sistema de creencias y los medios y dispositivos disponibles para el desarrollo educativo. El contexto educativo puede dividirse en una primera instancia en establecer factores internas y externas que se interrelacionan y configuran para determinar la experiencia educativa de los estudiantes.

Los factores internos que constituyen el contexto educativo pueden ser considerados como: las instituciones educativas, los docentes, los estudiantes los recursos didácticos y tecnológicos y el contenido curricular (Castillo, 2023). Los estudiantes como principal factor interno del contexto escolar, se distinguen por tener características individuales como lo son: estilos de aprendizaje, intereses, motivaciones y necesidades socioemocionales; que tienen que ser consideradas en el diseño de estrategias para una educación efectiva.

Por su parte, los docentes en el contexto social educativo, son los responsables de proporcionar una enseñanza de calidad que es la base fundamental para el desarrollo de los estudiantes y que en gran medida está compuesta de: la experiencia, el compromiso y las habilidades pedagógicas del docente (Castillo, 2023). Junto con el docente es necesario asegurar

un espacio integral idóneo para la formación estudiantil, este espacio hace referencia a la necesidad de las instituciones educativas; que son entendidas desde el espacio estructural, la organización, la cultura y el clima escolar que influyen en el proceso de aprendizaje efectivo.

Relacionando este contexto interno se da la necesidad de la utilización de recursos didácticos y tecnológicos que son entendidos como los materiales indispensables que pueden enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje, estos recursos son: desde libros, materiales manipulables, recursos didácticos herramientas audiovisuales y plataformas digitales (Castillo, 2023). Todo esto conjuntado en la construcción del currículo, que es el contenido de conocimientos con enfoques y objetivos para establecer los conocimientos que los estudiantes deben de adquirir.

Por su parte los factores externos que influyen en el contexto social de la educación son: el contexto socioeconómico, el contexto sociocultural, el contexto legal político y el contexto mundial (Castillo, 2023). Se parte de que la realidad de toda sociedad está influenciada por el desarrollo que puede alcanzar en el crecimiento de su economía, ya que, esto afecta directamente al acceso que se tendrán en la educación determinando: los recursos, medios y oportunidades que el estudiante tendrá para desarrollarse una vez terminada su educación.

De esta manera, el contexto educativo está influenciado directamente por el contexto sociocultural, determinando como el estudiante en relación a su comunidad valora su proceso educativo (Castillo, 2023). La cultura, las tradiciones, los valores y las tradiciones de una comunidad tienen un impacto directo en el éxito de la educación.

Los gobiernos por su parte, influyen en el contexto de los estudiantes desde el contexto legal político, al establecer las leyes y regulaciones que regulan el sistema educativo, así como, las políticas educativas que influyen en la organización, funcionamiento y calidad de la educación

(Castillo, 2023). Todo esto con una perspectiva en el que los estudiantes ya no pueden ser preparados únicamente para el desarrollo en sus propias comunidades, sino que, deben de ser preparados para desarrollarse en un contexto mundial; que se caracteriza por grandes desafíos a las sociedades actuales que exigen conocimientos complejos que se relacionen con el avance tecnológico y que permitan a los estudiantes interconectarse en una relación mundial.

La formación cívica en el contexto educativo es, por lo tanto, desafiante y presenta un proceso complejo que requiere atender tanto los factores internos cómo los factores externos que la educación debe abordar. Con la finalidad de preparar a los estudiantes para desarrollarse en una sociedad compleja que requiere de ciudadanos comprometidos con el bienestar social y conocedores de sus derechos y obligaciones civiles, para asegurar el desarrollo de gobiernos democráticos que proporcionan el bienestar social.

Capítulo 3. Políticas y programas de educación y formación cívica en México

3.1 La democracia en el sistema educativo en México

En el contexto del régimen democrático en el que se encuentra México, es importante señalar cuales son las características que debe contener; es decir iniciaremos con recordar que México cuenta con un sistema legal, éste tiene una Constitución la cual permite que el Estado dote, de derechos civiles, políticos, sociales y culturales, aunado a lo anterior existen elecciones periódicas con sufragio universal, por ello partidos políticos en competencia que lleva a decisiones colectivas en concordancia.

El presente trabajo busca analizar y visibilizar la importancia de los principales instrumentos de participación democrática en la educación básica, haciendo hincapié en que los planes de estudios de la Secretaría de Educación Pública, es escasa la presencia de los conceptos de “transparencia”, “el derecho a saber” y “la protección de datos personales”.

Lo anterior requiere un análisis que debe centrarse primordialmente, en los libros de texto de educación básica, denominados como “Formación Cívica y Ética” y “Conoce nuestra Constitución”.

3.1.1 Conoce nuestra Constitución

El libro de texto de cuarto de primaria denominado “Conoce nuestra Constitución” (Larios, 2021) elaborado para cumplir que en el país se ofrezca educación de calidad y con equidad, en la que todos las alumnas y alumnos aprendan sin importar “su origen, su condición personal, económica o social, y en la que se promueva una formación centrada en la dignidad humana, la solidaridad, el amor a la patria, el respeto y cuidado de la salud, así como la preservación del medio ambiente”. (Larios, 2021)

Este libro en su página 10, empieza explicando el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la que a la letra estipula “La Constitución es la ley más importante que se ha escrito en el país a lo largo de la historia. Nos dice cómo organizarnos, las reglas que debemos seguir y cómo convivir en nuestro territorio. También nos ayuda a encontrar soluciones a los problemas y establece la manera en que debe funcionar nuestro gobierno”, así como, hace mención de los derechos humanos, culturales, sociales y políticos que de ella emanan. (Larios, 2021)

Por otro lado, 6explica cuáles son las obligaciones, (Larios, 2021) por ejemplo, los padres y tutores deben enviar a las niñas y niños a la escuela para recibir educación inicial, preescolar, básica, media superior y superior, es decir todos tenemos derechos humanos por el simple hecho de ser personas, sin importar su origen, género, edad, discapacidades, condición social, religión, salud, opinión, preferencia sexual; es entonces la autoridad “El Estado Mexicano” el responsable de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos, todo ello con la finalidad de vivir seguros y en paz. (Larios, 2021)

En consecuencia, el Estado, ha creado Instituciones para poder velar por dichos derechos como son la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entre otras, el estudio que nos ocupa es analizar si los derechos de protección de datos personales y el derecho a saber son estudiados en este libro. (Larios, 2021)

En primer lugar, se abordará “el derecho a saber”, consagrado en el artículo Sexto Constitucional, este libro menciona que todos tienen la libertad de: “pensar, decir, oír, escribir, o hacer lo que queramos, siempre y cuando no dañemos a los demás, por ello, se dice que tenemos libertad de expresión” (Larios, 2021). Dentro de esa libertad, existe el derecho a conocer información sobre las acciones que toma el gobierno, es decir, todos podemos pedir información a

las autoridades, incluida la escuela, de forma general menciona que tenemos derecho a buscar, recibir y difundir información a través de diversos medios, y qué este derecho se llama “derecho a la información” (Romeu, 2018)

“Este derecho a la información, explica que se puede exigir a los periódicos, radio, televisión se informe con veracidad y oportunamente lo que sucede en México y el mundo”, (Larios, 2021).

En segundo lugar, hablaremos del derecho a la protección de los datos personales, consagrado en el artículo 16 Constitucional, este libro sólo menciona que el gobierno debe proteger los datos personales, es decir, si no se está de acuerdo, “nadie puede conocer el lugar donde viven, las creencias religiosas, el estado de salud o cualquier otra información”. (Larios, 2021)

Ahora bien, en referencia a los derechos sociales, este libro menciona el derecho a la educación donde expresa que ésta debe ser laica y gratuita, desde la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, además de ser una obligación para el Estado emanada en el artículo tercero Constitucional, con la finalidad de contribuirá mejorar la convivencia humana, a través del respeto, (Larios, 2021).

De manera que, cuando explica el Gobierno, expresa que es el encargado de vigilar y garantizar el cumplimiento de la Constitución, para lograr “que todas las personas vivan seguras y libres” (Larios, 2021), respecto a su formación explica que “las autoridades se encargan de dirigir, controlar y administrar las autoridades” (Larios, 2021), reconociendo el régimen democrático de la República, a través del sufragio universal, mandato con duración definida, así como, la existencia de tres poderes tanto federal como estatal, cuyas atribuciones están definidas en la misma, con la finalidad de encontrar un equilibrio entre sí. (Larios, 2021)

3.1.2 Formación Cívica y Ética

La asignatura de Formación Cívica y Ética, nace en el ciclo escolar 1999-2000 donde se establecieron los cursos de Formación Cívica y Ética a nivel secundaria, y a partir del 2002 en la educación primaria (DOF, 1999) lo anterior con la finalidad de concebir como un conjunto de experiencias organizadas y sistemáticas que contribuyen a formar criterios y a asumir posturas y compromisos relacionados con el desarrollo personal y social de las y los alumnos, teniendo como base los derechos humanos y los principios democráticos. (DOF, 1999) La asignatura conforma su enfoque con saberes, fundamentos y métodos provenientes de varias disciplinas: la filosofía – particularmente la ética–, el derecho, la antropología, la ciencia política, la sociología, la psicología, la demografía y la pedagogía, entre otras. En este sentido, se hace una selección y un ordenamiento de contenidos que dan origen a tres ejes formativos: Formación de la persona, Formación ética y Formación ciudadana, la asignatura pretende promover experiencias significativas por medio de cuatro ámbitos que concurren en la actividad diaria de la escuela: el aula, el trabajo transversal, el ambiente escolar y la vida cotidiana del alumnado. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

3.1.2.1 Formación de la persona

Este eje se refiere al proceso de desarrollo y expansión de las capacidades de la persona para enfrentar los retos de la vida cotidiana, formular proyectos de vida que satisfagan sus intereses, necesidades y aspiraciones que promueven su desarrollo integral, así como para asumir compromisos con las acciones que contribuyen al mejoramiento del bienestar social, cultural, económico y político de la comunidad, del país y del mundo. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

Busca que las y los alumnos que cursan la Educación Básica aprendan a conocerse y a valorarse, a adquirir conciencia de sus intereses y sentimientos, a disfrutar de las diferentes etapas de su vida, a regular su comportamiento, a cuidar su cuerpo y su integridad personal, a tomar decisiones y a encarar de manera adecuada los problemas que se les presenten. En este eje se distinguen dos dimensiones: la personal y la social. La dimensión personal pone en el centro del proceso educativo al niño y al adolescente con la finalidad de facilitar el desarrollo, la formación de todas las potencialidades que contribuyen al conocimiento y la valoración de sí mismo que le permiten enfrentar –conforme a principios éticos– los problemas de la vida cotidiana, optar por un sano desarrollo de su persona y tomar conciencia de sus intereses y sentimientos. De este modo, los alumnos podrán orientarse, de manera racional y autónoma, en la construcción de su proyecto de vida y de autorrealización. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

La “dimensión social” atiende un conjunto de necesidades colectivas básicas para el desarrollo de facultades de los individuos que les permite enfrentar los retos que plantean sociedades complejas, heterogéneas y desiguales como la nuestra; tal es el caso de la convivencia social y la protección y defensa de los derechos humanos en una sociedad democrática. Esta dimensión contribuye al reconocimiento de los alumnos como sujetos de derechos y deberes. (Secretaría de Educación Pública, 2011).

3.1.2.2 Formación ética

El propósito de este eje es ayudar a que las y los alumnos perciban y asuman un conjunto de normas y valores que conforman un “orden social incluyente” (Secretaría de Educación Pública, 2011). Se orienta al desarrollo de la “autonomía ética, entendida como la capacidad de las personas para elegir libremente entre diversas opciones de valor, considerando como referencia central los derechos humanos y los valores que permitan el respeto irrestricto de la dignidad humana, la

preservación del ambiente y el enriquecimiento de las formas de convivencia”. (Secretaría de Educación Pública, 2011) Este eje incide en el desarrollo ético de las y los alumnos, e implica la reflexión sobre los criterios y principios orientados al respeto y defensa de la dignidad humana y los derechos humanos, de un uso racional de los recursos materiales, económicos y ambientales, y el reconocimiento y valoración de la diversidad, entre otros. Se espera que a partir de la formación ética las y los alumnos se apropien y actúen de manera reflexiva, deliberativa y autónoma, conforme a principios y valores como justicia, libertad, igualdad, equidad, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, honestidad y cooperación, entre otros. (Secretaría de Educación Pública, 2011).

3.1.2.3 Formación ciudadana

Este eje se refiere a la “promoción de una cultura política democrática que busca el desarrollo de sujetos críticos, deliberativos, emprendedores, comprometidos, responsables, solidarios, dispuestos a participar activamente y contribuir al fortalecimiento de las instituciones y organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil en un Estado de derecho, social y democrático” (Secretaría de Educación Pública, 2011).

Este eje según el “Programa de estudio 2011 de Primaria, Cuarto Grado” (Secretaría de Educación Pública, 2011) pretende promover en las y los alumnos el interés por lo que ocurre en su entorno y en el país –pero a la vez frente al impacto de procesos globales sociales, políticos y económicos–, el aprecio y “apego a una cultura política democrática y a un régimen de gobierno democrático”, “el conocimiento y respeto de la ley”, “la relación constructiva de gobernantes y gobernados mediante mecanismos de participación democrática la construcción de ciudadanía como acción cívica, social y política”, “el reconocimiento de su derecho legítimo de acceder a información pública gubernamental”, “a solicitar rendición de cuentas y transparencia de

autoridades y personas para poder deliberar y emitir su opinión razonada y/o participar en asuntos públicos”, y “a tomar decisiones, dialogar, organizarse y resolver conflictos de manera no violenta”. Los componentes esenciales de la formación ciudadana son la participación social, la formación de sujetos de derecho y la formación de sujetos políticos. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

Los “tres ejes formativos” coadyuban a que la “formación cívica y ética” favorezca que las y los alumnos consideren, observen y acepten los desafíos y oportunidades que la sociedad mexicana y el mundo les presentan, “para asumir compromisos al participar en acciones que les permitan convivir y actuar de manera comprometida con el mejoramiento de la vida social” (Secretaría de Educación Pública, 2011). Desde esta perspectiva, para la formación cívica y ética se requiere contar con programas que establezcan una estrategia integral en dos sentidos: (Secretaría de Educación Pública, 2011)

1. “Actuar y responder a situaciones de la vida personal y social en las que requieren tomar decisiones que involucren un posicionamiento ético o la formulación de juicios de valor. En este sentido, favorecen el desarrollo de competencias cívicas y éticas, las cuales se movilizan en función de los retos que los alumnos deben resolver como parte de su aprendizaje y que repercuten en el desarrollo de su perspectiva y conocimiento del mundo”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

2. “Demandar de la comunidad escolar el desarrollo de una experiencia de aprendizaje que involucre la intervención de cuatro ámbitos de formación: el aula, el trabajo transversal, el ambiente escolar y la vida cotidiana del alumnado”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

3.1.2.4 Competencias éticas y cívicas en favor de las y los alumnos con la materia

Los ejes que forman la asignatura “favorecen el desarrollo gradual y sistemático de ocho competencias cívicas y éticas durante los seis grados de la educación primaria, mismas que se

fortalecen y continúan en segundo y tercer grados de la educación secundaria”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

Las competencias éticas y cívicas involucran una óptica que ayuda a los alumnos “deliberar, elegir entre opciones de valor, tomar decisiones, encarar conflictos y participar en asuntos colectivos”. El cual demanda un “ejercicio práctico”, ya sea de situaciones de la vida diaria, como en aquellas que representan retos de “complejidad creciente” (Secretaría de Educación Pública, 2011); asimismo, “los aprendizajes logrados mediante el desarrollo de las competencias pueden generalizarse a múltiples situaciones y enriquecer la visión de los alumnos acerca de sí mismos y del mundo en que viven”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

Al centrarse en el “desarrollo de competencias, se reformulan los planteamientos basados exclusivamente en la elaboración de conceptos que resultan abstractos y se facilita la generación de situaciones didácticas concretas que pueden ser más accesibles para las y los alumnos” (Secretaría de Educación Pública, 2011). Asimismo, este punto favorece el trabajo en equipo en torno a los valores al plantearlos en situaciones que alienten su “reforzamiento mutuo por medio de las competencias”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

El “desarrollo de las competencias cívicas y éticas” es progresivo, por lo que se describen en una secuencia gradual que orienta los alcances posibles en los programas de la asignatura de cada grado y nivel. A continuación, se mencionan los supuestos básicos para la gradación, complejidad y distribución de las competencias. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

Cuadro 2

Título: “Supuestos básicos para la gradación, complejidad y distribución de las competencias”

GRADACIÓN	• Se determina un desarrollo progresivo y gradual de las competencias. • Se establece una gradación que se vincula con el desarrollo cognitivo y moral que se favorece en preescolar y que mantiene continuidad en primaria y secundaria.
COMPLEJIDAD	• Se organizan las competencias de lo concreto a lo abstracto y de lo particular a lo general. • Se aumenta la complejidad de las competencias conforme avanzan en los grados que constituyen la Educación Básica; de 1° a 6° grados de primaria, y en 2° y 3° de secundaria.
DISTRIBUCIÓN	• Las competencias se desarrollan todo el tiempo. • Para efectos didácticos, de acuerdo con el grado y nivel educativo, en cada bloque se destaca el desarrollo de dos o tres competencias cívicas y éticas.

Cuadro obtenido de “Programas de estudio 2011/Guía para el Maestro Primaria/ Cuarto Grado, página 125”

“Competencias Cívicas y Éticas”

“Conocimiento y cuidado de sí mismo” esta competencia es un punto de partida para todas las demás (Secretaría de Educación Pública, 2011); consiste en “la identificación de características físicas, emocionales y cognitivas que hacen a cada persona singular e irrepetible, reconociéndose con dignidad y valor, aptitudes y potencialidades para establecer relaciones afectivas para cuidar su salud, su integridad personal y el medio natural, así como para trazarse un proyecto de vida orientado hacia su realización personal” (Secretaría de Educación Pública, 2011)

Se implementa “a la par que el reconocimiento y la valoración de los otros, implicando el ejercicio de un pensamiento crítico y autónomo sobre su persona, puesto que un sujeto que

reconoce los valores, la dignidad y los derechos propios puede asumir compromisos con los demás”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

“Autorregulación y ejercicio responsable de la libertad” esta competencia se utiliza en el “ejercicio de la libertad”, manifiesta la capacidad de las personas para diferenciar las motivaciones y los intereses personales sobre el de los demás, así como observación de conflictos entre valores (Secretaría de Educación Pública, 2011); consiste en “aprender a autorregularse implica reconocer que todas las personas pueden responder ante situaciones que despiertan sentimientos y emociones, pero también que poseen la facultad de regular su manifestación para no dañar la propia dignidad o la de otras personas”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

“Respeto y valoración de la diversidad” esta competencia “refiere a las facultades para reconocer la igualdad de las personas en dignidad y derechos, así como a respetar y valorar sus diferencias en su forma de ser, actuar, pensar, sentir, creer, vivir y convivir”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

“Sentido de pertenencia a la comunidad, la nación y la humanidad” esta competencia “consiste en la posibilidad de que las y los alumnos se identifiquen y enorgullezcan de los vínculos de pertenencia a los diferentes grupos de los que forman parte, en los que se adquieren referencias y modelos que repercuten en la significación de sus características personales y en la construcción de su identidad personal”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

A través de la implementación de ésta competencia se busca que las y los alumnos se reconozcan como “integrantes responsables y activos de diversos grupos sociales, generando disposiciones para participar constructivamente en el mejoramiento del ambiente social y natural, interesarse en la situación económica del país, cuestionar la indiferencia ante situaciones de injusticia y solidarizarse con las personas o grupos de diferentes latitudes y contextos, desde la familia, los grupos de amigos y la localidad, hasta ámbitos más extensos, como la entidad, la nación

y la humanidad, de manera que se sientan involucrados, responsables y preparados para incidir en los acontecimientos de su entorno próximo y ante el impacto de los procesos de globalización económica, política y social, y sensibles con lo que les ocurre a otros seres humanos sin importar sus nacionalidades”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

“Manejo y resolución de conflictos” esta competencia alude a la “facultad para resolver conflictos cotidianos sin usar la violencia, privilegiando el diálogo, la cooperación, la negociación y la mediación en un marco de respeto a la legalidad”. (Secretaría de Educación Pública, 2011). El “desarrollo de esta competencia involucra la disposición para vislumbrar soluciones pacíficas y respetuosas de los derechos humanos, de abrirse a la comprensión del otro para evitar desenlaces socialmente indeseables y aprovechar el potencial que contiene la divergencia de opiniones e intereses, privilegiando la pluralidad y las libertades de los individuos” (Secretaría de Educación Pública, 2011). Su ejercicio implica que las y los alumnos “reconozcan los conflictos como componentes de la convivencia humana, y que su manejo y resolución demanda de la escucha activa, el diálogo, la empatía y el rechazo a todas las formas de violencia”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

“Participación social y política” la participación se refiere a las acciones encaminadas a la “búsqueda del bien común por medio de los mecanismos establecidos en las leyes para influir en las decisiones que afectan a todos los integrantes de la sociedad” (Secretaría de Educación Pública, 2011). Esta competencia consiste en la “capacidad de tomar parte en decisiones y acciones de interés colectivo en distintos ámbitos de la convivencia social y política” (Secretaría de Educación Pública, 2011) “propicia que se reconozcan como sujetos con derecho a intervenir e involucrarse en asuntos que les afectan directamente y en aquellos de interés colectivo, como la elección de representantes y el ejercicio del poder en las instituciones donde participan, mediante diferentes

mecanismos democráticos, como el diálogo, la votación, la consulta, el consenso y el disenso”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

“Apego a la legalidad y sentido de justicia” esta competencia alude a que el “apego a la legalidad es un principio rector que implica la observancia irrestricta de la ley” (Secretaría de Educación Pública, 2011). “La legalidad refiere al reconocimiento, respeto y cumplimiento de normas y leyes de carácter obligatorio para todos los integrantes de una colectividad, y se encuentra estrechamente vinculada con el valor de la justicia al considerar que ninguna persona se encuentra por encima de las leyes” (Secretaría de Educación Pública, 2011). Explica que el individuo debe actuar con apego a las leyes e instituciones, siendo éstas resultado del pacto de los integrantes de la comunidad, “estableciendo derechos y obligaciones para ciudadanos y responsabilidades para servidores públicos, y limitando el poder de los gobernantes en el ejercicio del poder público” (Secretaría de Educación Pública, 2011); siendo ésta el cimiento para la solución de conflictos en una sociedad como “mecanismos que regulan la convivencia democrática y protegen sus derechos” (Secretaría de Educación Pública, 2011).

La finalidad es que las y los alumnos comprendan que las “leyes y los acuerdos internacionales garantizan los derechos de las personas, promoviendo su aplicación siempre en un marco de respeto a los derechos humanos” (Secretaría de Educación Pública, 2011). Asimismo, plantea que reflexionen sobre la importancia de la justicia social como criterio para juzgar las condiciones de equidad entre personas y grupos. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

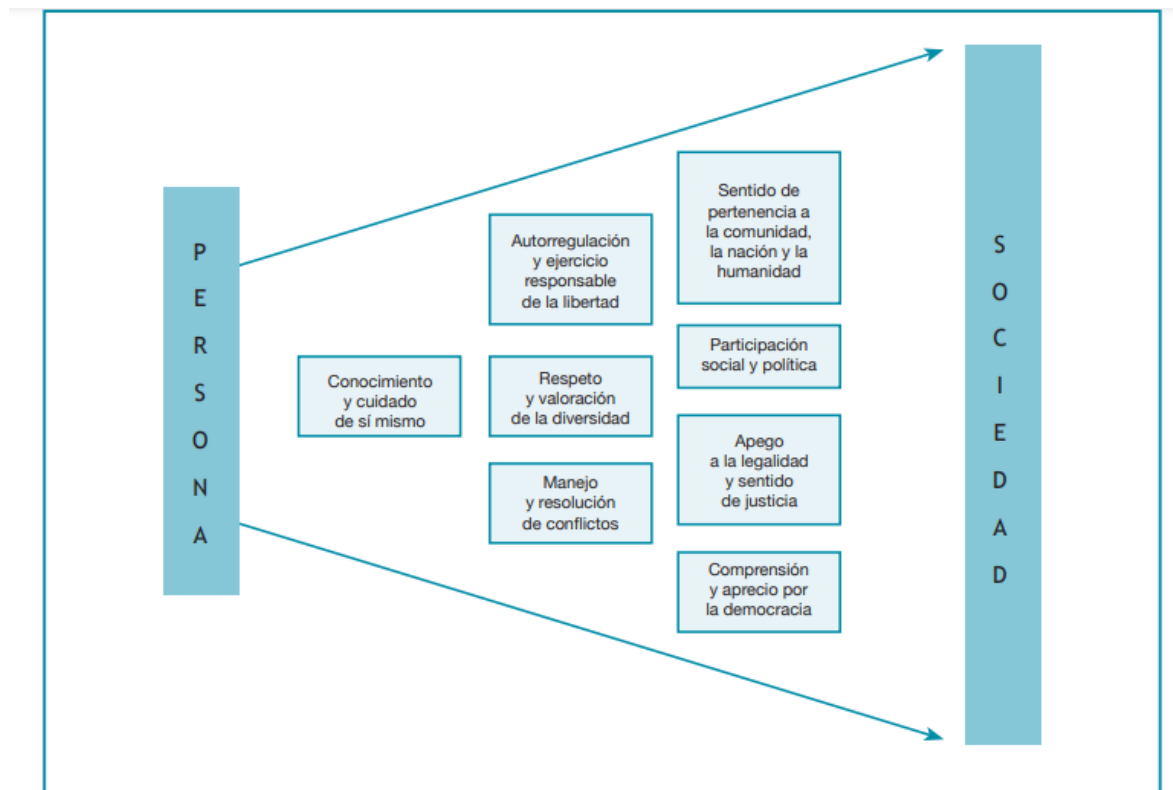
“Comprensión y aprecio por la democracia” La democracia se explica en el presente programa, como una forma de gobierno, es decir, la manera de actuar y relacionarse en la vida diaria, donde “se garantiza el respeto y el trato digno a todas las personas” (Secretaría de Educación Pública, 2011). Así, esta competencia “consiste en comprender, practicar, apreciar y defender la democracia como forma de vida y de organización política y social” (Secretaría de Educación

Pública, 2011). Su ejercicio plantea que las y los alumnos exploren la participación en grupo, compartan sus sentimientos e ideas con respeto y tomen en cuenta las opiniones de los demás, asimismo, “valoren las ventajas de vivir en un régimen democrático, tomen parte en la construcción de una convivencia democrática en los espacios donde se relacionan, y se familiaricen con mecanismos y procesos democráticos para la deliberación, toma de decisiones y elección de representantes y autoridades, como la consulta, las votaciones, la iniciativa popular, el referéndum y el plebiscito; para ello es necesario que conozcan los fundamentos y la estructura del Estado y el gobierno en México” (Secretaría de Educación Pública, 2011), deberán identificar “los mecanismos de que disponen los ciudadanos para influir en las decisiones públicas, acceder a información veraz, oportuna y transparente sobre la gestión en el manejo de recursos públicos y la rendición de cuentas del desempeño de servidores públicos”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

La unión de los ejes formativos con las competencias cívicas y éticas “asegura el equilibrio y gradación de los contenidos que serán desarrollados en cada nivel de la Educación Básica” (Secretaría de Educación Pública, 2011). Las “competencias cívicas y éticas en cada grado de Educación Básica parten de los asuntos que refieren a la esfera personal de los alumnos y avanza hacia los contenidos que involucran la convivencia social más amplia, mediados por el sentido ético y cívico presente en todas las competencias” (Secretaría de Educación Pública, 2011).

Cuadro 3

Título: “competencias cívicas y éticas”



Cuadro obtenido de “Programas de estudio 2011/Guía para el Maestro Primaria/ Cuarto Grado, página 128”

“Ámbitos de la Formación Cívica y Ética”

“Los ámbitos son el espacio social de interacción formativa que incluye el espacio físico, de gestión y convivencia, así como el curricular, en el que se promueven experiencias que favorecen el desarrollo de competencias cívicas y éticas” (Secretaría de Educación Pública, 2011). Son espacios donde las y los alumnos reúnen “experiencias significativas que construyen su

perspectiva ética y ciudadana para posibilitar un aprendizaje significativo que contribuye al desarrollo integral de la persona”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

Los ámbitos que se proponen para favorecer la formación ética y ciudadana son:

- El aula. • El trabajo transversal. • El ambiente escolar. • La vida cotidiana del alumnado.

“El aula. La asignatura de Formación Cívica y Ética representa un espacio curricular, organizado y sistemático, para la recuperación de saberes, experiencias, habilidades, actitudes y valores de los alumnos en torno al mundo social en que viven y el lugar que ocupan en el mismo”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

“El trabajo transversal, para ello se requiere lograr la integración de saberes y experiencias desarrolladas en las distintas asignaturas que se cursan en la educación primaria y secundaria hace posible trabajar temáticas o situaciones socialmente relevantes de manera transversal en más de una asignatura. Esta forma de trabajo permite la integración de conocimientos que respondan a los retos que demanda una sociedad en constante cambio”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

La asignatura Formación Cívica y Ética contempla “el trabajo transversal de sus contenidos, por lo que el análisis de dichas situaciones o temáticas implica que los alumnos recuperen contenidos de otras asignaturas, con el fin de que la reflexión ética enriquezca el trabajo de los bloques mediante un proyecto integrador que promueve tareas de indagación, reflexión y diálogo”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

“El ambiente escolar, éste se refiere al espacio donde la convivencia se desarrolla, en el día a día, “en el aula y en la escuela con la participación de todos sus integrantes: alumnos,

docentes, padres de familia, directivos escolares y personal de la escuela”. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

“Un ambiente escolar” (Secretaría de Educación Pública, 2011) en el que ayuda al aprendizaje académico y es consecuente con los objetivos definidos en la materia, son el resultado de decisiones del equipo docente y del personal directivo para dar condiciones favorables para la convivencia democrática. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

Entre tales condiciones pueden mencionarse:

“El respeto a la dignidad de las personas; la existencia de normas claras y construidas de manera democrática; la resolución de conflictos y la negociación de intereses personales y comunitarios; la equidad y la inclusión; así como la participación” (Secretaría de Educación Pública, 2011)

“La vida cotidiana del alumnado” la presente asignatura no solo se debe de aprender en la escuela, es frecuente que la información que tienen las y los alumnos es por los sucesos de su entorno, esto “constituye parte de las referencias que llevan al aula y que requieren considerarse como recursos para el aprendizaje” En sentido opuesto, lo realizado en la escuela requiere enlazarse con lo que sucede en el exterior. (Secretaría de Educación Pública, 2011)

El libro de “Formación Cívica y Ética”, que otorga de forma gratuita la Secretaría de Educación Pública México, “tiene como propósito que las y los alumnos de primaria conozcan valores esenciales como la libertad, equidad, solidaridad, justicia, honestidad y paz” (Secretaría de Educación Pública, 2011) a través de experiencias cercanas a la realidad, con actividades y contenidos que les ayude a reflexionar acerca de su vida cotidiana, con la finalidad de “formar ciudadanos plenos, con valores y capacidades necesarias para la colaboración, el diálogo y el pensamiento crítico, generando un actuar más responsable, comprometido y humano que ayuden a

resolver problemas que afectan a la sociedad, con la colaboración de las familias, docentes y gobierno para lograr un aprendizaje significativo para una vida saludable y un desarrollo integral”. (Jiménez & Juárez, 2022).

Primer Grado

Con referencia a libro de primer grado:

Si bien el material antes citado hace referencia a algunos conceptos cercanos a los estudiados, como el derecho a la identidad (*datos personales nombre completo, fecha de nacimiento, género, lugar de nacimiento y nacionalidad*), así como el reconocimiento de algunos de los derechos humanos más básicos (vida, recreación, esparcimiento, identidad, familia, alimentación, protección, vivienda, educación, participación, libertad de expresión y salud) (Jiménez & Juárez, 2022). Además de que no se mencionan concretamente los conceptos de “transparencia” o “derecho a saber”.

En referencia a las decisiones, menciona la libertad de expresar las ideas y emociones, para ello es necesario conocer las responsabilidades y efectos que puede producir en sí mismo y los demás, esta toma de decisiones debe contribuir en el bienestar de las niñas y niños, así como en su entorno.

Así mismo, hace referencia a la participación de niñas y niños, ésta encaminada en la inclusión de tradiciones y costumbres, con reconocimiento al grupo que pertenezcan ya sea de la familia, escuela, religión, etcétera, éste ayuda aprender a convivir con muchas personas para generar el reconocimiento de derechos de primer orden como son el juego, el ir a la escuela y expresar lo que quieren o necesitan, con la finalidad de reconocer las diferencias que pueda existir en estos grupos, en los que se relacionan con otras personas y con ello buscar las soluciones a los

problemas, respetando las libertades de todos, así se pondrá en práctica los valores como son la libertad, la reciprocidad y el respeto, para llegar a una convivencia pacífica. (Jiménez & Juárez, 2022)

En consecuencia, esta convivencia, debe ir enlazada con los acuerdos y reglas de comportamiento, mismas que deben ser claras, conocidas y aceptadas por las personas, estas reglas de conducta, permiten regular las acciones, y con ello analizar lo que es adecuado tanto en el hogar, escuela o algún lugar público. (Jiménez & Juárez, 2022)

Por lo anterior, éste libro contempla exclusivamente un apartado que alude a la enseñanza del derecho humano de la libertad de expresión y la toma de decisiones, sin incluir las consideraciones del derecho a la información, denominado conceptualmente como el “derecho a saber”, con la finalidad de que las y los alumnos puedan percatarse de la significancia de este derecho fundamental, así como su forma de ejercer y exigir su cumplimiento a través de las autoridades correspondientes. (Jiménez & Juárez, 2022)

Por otro lado, el concepto de “datos personales” se menciona de forma tácita, indicando los conceptos de *imagen, nombre completo, domicilio*, etcétera. Asimismo, se “destaca la importancia de no difundir la información personal” (Jiménez & Juárez, 2022).

Segundo Grado

Ahora bien, con referencia a libro de SEGUNDO grado, respecto a las “reglas para la convivencia armónica” (Benlliure, 2022) cuya competencia es: Apego a la legalidad y sentido de justicia, comprensión y aprecio por la democracia, por ello, menciona cuáles son los derechos y necesidades fundamentales: salud, tener agua potable, vida, familia, ir a la escuela, expresarme libremente, jugar y divertirme, vivir en un hogar digno, comida apropiada y sana, vivir seguro, tener dignidad.

Se estudiará lo correspondiente a la “libertad de expresión que es el derecho que estamos analizando”, por ello todos los niños tienen derecho a decir lo que piensan y sienten, con ello, se reconoce que cada uno tiene ideas propias y pueden cambiar de opinión. (Benlliure, 2022)

Por ello cuando nos comunicamos, podemos hacerlo de diferentes formas, como son el arte y la artesanía, por ejemplo: pintando o tocando un instrumento, ahora bien, esta libertad de expresión tiene condiciones como son: un ambiente de confianza y respeto, es decir, escuchar respetuosamente, comprender la opinión de los demás para que se puedan expresar a través del diálogo con libertad y respeto. (Benlliure, 2022)

Por consiguiente, todas las decisiones se deben de tomar con responsabilidad y pensando en las consecuencias, ya que pueden dañar a otros, reconocer la diversidad cultural permite expresarse libremente, así como entrar en contacto con otras culturas y con ello aprender diferentes formas de entender el mundo, esta libertad ayuda a el diálogo y enriquecer la cultura a través del respeto y aceptación. (Benlliure, 2022)

En consecuencia, es necesario que existan reglas, que deben ser respetadas, para generar una sana convivencia en cualquier lugar, dentro de estas reglas está la de informarme y opinar sobre lo que hacen las autoridades, los padres, familia, maestros, directivos escolares son los que brindan educación en las distintas áreas, ayudando con ello a ser personas consideradas con los demás. (Benlliure, 2022)

Ahora bien, con referencia al Gobierno éste representa la autoridad máxima en una comunidad, un estado o un país, encargada de organizar las acciones para asegurar el bienestar de todos, asimismo es el encargado de hacer estas reglas para vivir seguros y en paz. Las niñas y niños al formar parte de la sociedad tienen el derecho a participar, informarse y opinar, esta participación, generará acuerdos con la autoridad, con la ayuda de todos, para ello es necesario que existan condiciones para expresar con confianza y libertad lo que agrada o no. (Benlliure, 2022)

Esta participación ayuda a analizar cómo les gustaría que fuera su comunidad, es decir, les permite opinar y ésta ayuda a tomar mejores decisiones para la comunidad, otra forma de ejercer la libertad de expresión es a través del voto, para elegir es necesario, reflexionar, explicar y dialogar por qué es importante lo que queremos, lo mejor es escuchar los pensamientos de todos para considerar sus opiniones, así se podrá tomar una decisión bien pensada, misma puede ser presentada a las autoridades. (Benlliure, 2022).

Tercer Grado

Con referencia a libro de TERCER grado, respecto al bloque 1, denominado “Soy único y vivo con dignidad” reconoce que las necesidades de las niñas y niños, como: comer, crecer sano, divertirse, ir a la escuela, sean cubiertas, reconociendo que hay situaciones que impiden o ayudan a cubrirlas, pero es necesario se reconozca que todas y todos tenemos derecho a éstas necesidades básicas, tanto el gobierno y los ciudadanos tenemos la responsabilidad compartida de trabajar para poder satisfacerlas. (Tapia, Santos, Jiménez, Sotelo, & Gómez, 2022)

Una ayuda para poder satisfacer estas necesidades, es el reconocimiento de los derechos humanos, denominada *vida digna*, pero no sólo sirven para satisfacerla sino también para defendernos de situaciones que las ponen en riesgo. Se denominan derechos humanos porque todas las personas del mundo los tienen sin importar su edad, aspecto físico, lugar donde viven o cualquier otra condición. (Tapia, Santos, Jiménez, Sotelo, & Gómez, 2022)

Las niñas y niños tienen derecho a: juego y descanso, ser tratados como iguales, libertad de expresión, la participación, tener una familia que los quiera y respete, la educación, vivir sin violencia, tener un nombre y una personalidad, salud, alimentación y a no ser discriminados. La Convención sobre los Derechos del Niño establece que todas las niñas y niños del mundo deben

vivir y crecer sanos y felices, México la firmo en 1990 formando parte de las leyes. (Tapia, Santos, Jiménez, Sotelo, & Gómez, 2022)

Este bloque también incluye el respeto y reconocimiento de la diversidad de lenguas y culturas de los pueblos indígenas. Además de enseñar a las niñas y niños a elegir con responsabilidad, atendiendo a las consecuencias de los actos, así como, el dialogo para poder llegar a un acuerdo, respetando siempre los derechos de los demás, la toma de decisiones es una habilidad que se puede poner en práctica en favor de la comunidad, pero es necesario que, para poder tomar una decisión, contar con mayor información para poder dialogar y llegar a acuerdos, a través, de la empatía y comprensión. (Tapia, Santos, Jiménez, Sotelo, & Gómez, 2022)

Esta toma de decisiones va aumentando conforme van creciendo y tienen mayores herramientas para decidir mejor, ésta información la pueden conocer a través del ejercicio del derecho a saber, hay que enseñar a las niñas y niños cómo pueden tener más información para que puedan llevar a cabo el proceso de definir el problema, evaluar las alternativas, elegir la mejor opción, analizar los resultados para entonces tomar la decisión. (Tapia, Santos, Jiménez, Sotelo, & Gómez, 2022)

Por lo anterior es necesario que las y los niños participen en los distintos ámbitos, existe “el reconocimiento de la libertad de decidir si quieren o no participar”, si quieren “o no responder una pregunta o expresar una opinión, los adultos y las instituciones deben respetar y asegurar que el derecho a la participación se cumpla”, para ello, es necesario que exista un involucramiento que permita que ellos se expresen e interactúen de una forma libre con todas las herramientas necesarias que ayude a conocer la información necesaria. (Tapia, Santos, Jiménez, Sotelo, & Gómez, 2022)

Respecto al bloque 3, denominado “vivo en sociedad y cuido del medio ambiente” alude al respecto, la comprensión y la importancia de las normas en función de las autoridades, explica que éstas sirven para proteger los espacios en común, es decir, que estén limpios, sean seguros para

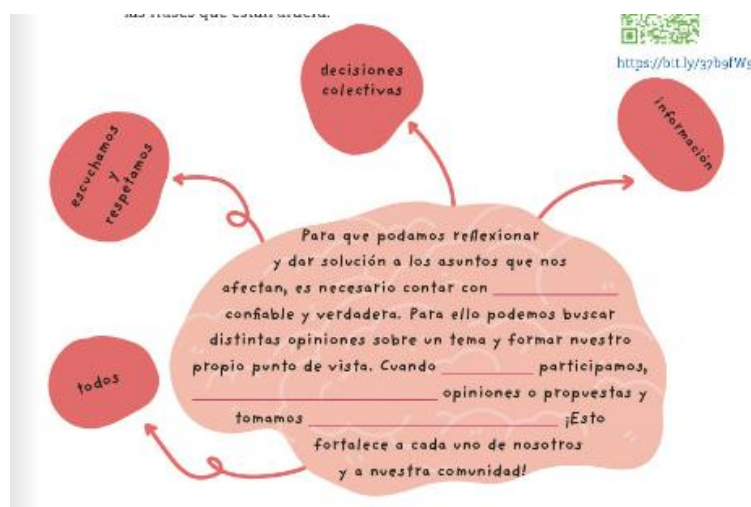
todas y todos, además ayudan a aprender a vivir en armonía y respeto. Estas normas existen en la casa, escuela y comunidad, las cuales permiten organizar las actividades y conductas para poder vivir en armonía. Existen normas específicas para un lugar o grupo, por ejemplo, las escolares, hay otras generales, es decir, son para todos los ciudadanos, las cuales coadyuvan a mejorar la convivencia en la vía pública. (Tapia, Santos, Jiménez, Sotelo, & Gómez, 2022)

Enseña también a las y los niños a conocer que en cada población existen autoridades que defienden el cumplimiento de estas normas, su tarea es mantener el orden y la seguridad mediante normas estrictas, como leyes y reglamentos. También les muestra a las niñas y niños que existen diferentes autoridades, mismas que tienen facultades distintas, como son, el Poder Legislativo (diputados y senadores) quién es el facultado para emitir leyes; un Juez, policía... en este apartado se podría también enseñarle a las y los niños que pueden preguntarle a éstas autoridades qué están haciendo para mantener el orden y la seguridad, cuáles son las leyes que protegen a las y los niños, esto podría lograrse si se les enseña como ejercer el derecho a saber. (Tapia, Santos, Jiménez, Sotelo, & Gómez, 2022)

De igual modo, les explica que las autoridades deben de aplicar leyes de forma íntegra, es decir, con base en la verdad y el respeto, esto genera certidumbre, credibilidad con la finalidad de que exista un estricto cumplimiento por parte de todas y todos. (Tapia, Santos, Jiménez, Sotelo, & Gómez, 2022)

El Gobernador, la Diputada Local y la o el Presidente Municipal son autoridades elegidas democráticamente por los ciudadanos, las y los niños deben saber lo importante que es su participación, para conocerlas es necesario que estén informados acerca del comportamiento, funciones y acciones que hacen día con día, por ello es necesario ejercer este derecho a saber, ya que éstas son nuestros representantes, nuestra voz, en la toma de decisiones para el bienestar de todas y todos. (Tapia, Santos, Jiménez, Sotelo, & Gómez, 2022)

Otro punto fundamental que menciona este bloque, el de las consultas, éstas permiten opinar y proponer, para ello es necesario se enseñe a las y los niños a participar en éstas, para que las autoridades sepan las necesidades de la población, para tomar acciones a favor, debemos estar informados, ya que tenemos el derecho a ser escuchados, a través, de estas podemos tomar decisiones importantes para poder elegir a las autoridades, es responsabilidad de todas y todos estar informados, así pues, si no hay información visible, pública podemos ejercer nuestro derecho a saber.



Actividad obtenida del “libro de Formación Cívica y Ética, Tercer Grado, página 137”

Esta actividad me pareció muy buena, sólo que no enseña cómo podemos obtener la información, quién nos da esa información confiable y verdadera, dónde la encontramos, es aquí donde se propone a través del eje transversal de la transparencia incluir los materiales y poder enseñarles el qué y el cómo. (Tapia, Santos, Jiménez, Sotelo, & Gómez, 2022)

Cuarto Grado

Con referencia a libro de CUARTO grado, respecto al bloque 1, denominado “Decido con libertad y responsabilidad” reconoce que las personas tienen dignidad y capacidad de ejercer sus

derechos, a través de los derechos humanos fundados para resguardar a cada persona y con ello, aseverar que viva cada uno viva en plenitud, algunos de los derechos que menciona son: “vivir en familia”, “vivir una vida libre de violencia”, a la “educación”, a la “igualdad”, a “la vida, libertad” y “seguridad”, al “descanso y esparcimiento” y a la “participación”. (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022)

Explica que, es necesario conocerlos para poder comprenderlos, valorarlos son el fundamento para promoverlos y defenderlos, aunados a los derechos expresados en el párrafo anterior, suman el “derecho a la inclusión de las niñas y niños con discapacidad”, “la libertad de expresión” y “**acceso a la información**” (derecho a saber), “derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación”. (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022)

Cuando estos derechos se cumplen, se dice que lo “ejerces”, por lo que, se observa el ahínco tanto las instituciones del Estado, la familia y otros ciudadanos se para que las y los niños puedan ejercerlos. Para poder ejercerlos es necesario conocerlos y comunicar las necesidades. Para poder defenderlos es necesarios realizar las siguientes acciones: “reconocer los derechos y el trato que mereces como persona”; “identifica que te hace sentir mal mental y o emocionalmente”; “analiza si se violenta alguno de tus derechos e identifica quién te puede apoyar: una persona, una autoridad o institución”; “denuncia a la autoridad correspondiente cuando observes que se comete un abuso y orienta a otras niñas y niños en la defensa de estos derechos”. (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022)

Ya que, estos derechos existen para proteger la dignidad humana y para que todas y todos convivan en “libertad, igualdad y paz”, no sirve de nada solo tenerlos en una ley, es necesario

ejercerlos. Cuando estos derechos no se cumplen se debe exigir que las instituciones y los adultos responsables hagan lo necesario para garantizarlos. (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022)

En referencia a la toma de decisiones es necesario trabajar en equipo, para ello hay que considerar todas y cada una de las opiniones del grupo y decidir considerando todos los puntos expuestos por la mayoría, con ello se actúa de forma justa y democrática, hay que atender el concepto de libertad, ya que me permite elegir, con límites y responsabilidad acerca de nuestras acciones, estos límites nos ayudan a atender nuestra circunstancia de vida, de integridad para no lastimar a otros. Ya que los actos generan resultados tanto positivos como negativos en la dignidad o los derechos de otros, por ello hay que ejercer “la libertad” de forma responsable, es decir, tomando en cuenta a los demás. (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022)

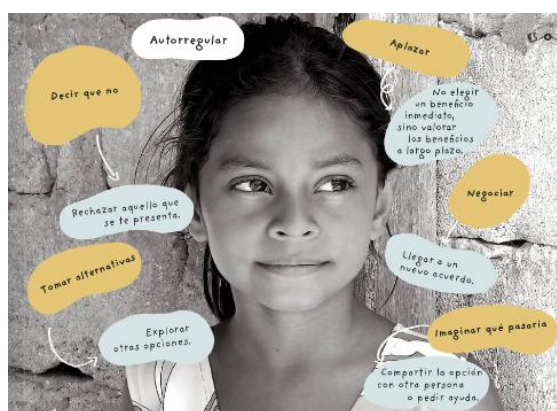


Imagen obtenida del libro de “Formación Cívica y Ética, Cuarto Grado, página 45”

Esta libertad y toma de decisiones permite reconocer las consecuencias positivas o negativas de nuestros actos, éstas últimas hay que tomar en cuenta distintas opciones para autorregularse, es decir, “la capacidad que tienes de controlar tus pensamientos y emociones para

decidir y actuar con responsabilidad, en beneficio propio y el de los demás”. (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022)

Respecto al bloque 3, denominado “Actúo en favor de la justicia y la democracia” comienza explicando que “la justicia es necesaria para vivir en democracia y paz”, la aplicación de las leyes de forma oportuna, igualitaria y honesta permite la protección de los derechos y bienestar de las personas. Para ello, es necesario entender que “la justicia es dar a cada quien lo que le corresponde cuidando y defendiendo los derechos y necesidades, tomando en consideración sus situaciones personales”. (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022)

Aunque en la sociedad se deba de coadyuvar para que todos tengan “justicia y bienestar”, es habitual que se existan situaciones inaceptables, de ahí la obligación de conocer la diferenciar entre un “trato justo e injusto”, así como percibir las consecuencias en ambos casos. Para ello, es necesario reconocer que vivimos en “una sociedad democrática”, donde todas y todos “tienen derecho a ser tratadas con dignidad y respeto”, para poder lograr esto, es necesario elaborar leyes acordes, es decir, acuerdos que sirvan para “identificar los derechos humanos y garantizar que todas y todos vivan en un ambiente protegido, con confianza y seguridad”. (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022)

En México, existe una “norma fundamental que regula la convivencia y asegura el respeto de los derechos” (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022), denominada “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” algunos de los artículos que menciona son:



- Artículo 1°. Está prohibida la esclavitud.
- Artículo 3°. Toda persona tiene derecho a la educación.
- Artículo 4°. Toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
- Artículo 6°. Toda persona tiene derecho a recibir información •

Imagen obtenida del libro de “Formación Cívica y Ética, Cuarto Grado, página 99”

Es importante mencionar que menciona estos artículos, pero no enseña como ejercerlos, por ejemplo, el artículo sexto, que es uno de los conceptos de estudio, no hace referencia como podemos acceder a esa información.

Otro punto fundamental es el valor de la honestidad, éste implica hablar con verdad, este es el pilar de la justicia, ya que para poder garantizarla es necesaria el goce de otros derechos como el de la “salud, educación y seguridad” (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022), en relación a los conceptos de estudio para poder garantizar el derecho a saber, se requiere incluir en la educación, qué implica este derecho y cómo ejercerlo.

Así mismo, es necesario contar con instituciones y autoridades que aseguren el cumplimiento de las leyes, pero no sólo es tarea de ellos, también lo es de todas las personas. “La procuración de justicia asegura que la ley se cumpla para el bien común y que se sancione a quién no la respeta” (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022). Algunas de las autoridades encargadas de la impartición de justicia, es decir, garantizar que se cumpla la ley, son: la policía, ministerio público, juez y magistrado, quienes tienen la obligación de “investigar las denuncias de los ciudadanos e imponer sanciones a quienes hayan cometido un delito”. (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022)

Pero también existen autoridades que velan porque la ciudadanía esté informada, lo que sería necesario que las niñas y niños conozcan, para reforzar los bloques y libros anteriores acerca del derecho a saber. Ya que el actuar de dichas autoridades debe ser de forma honesta, justa e imparcial, con apego a la verdad, todo esto lo podemos conocer al ejercer este derecho.

Ahora bien, en referencia a la democracia, explica que la ciudadanía elige a sus representantes a través de sus derechos políticos, es decir, votar y ser votado, el gobierno requiere que la sociedad participe de forma activa y sean tomados en cuenta, por eso la democracia es una forma de gobierno y una forma de convivencia. “Para vivir en democracia es necesario tomar en cuenta todas las opiniones, respetarlas y resolver las diferencias con justicia”. (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022)

Esta participación esperada en los asuntos políticos requiere que la ciudadanía esté informada, para el ello es de suma importancia que se ejerza el derecho a saber, para que las opiniones sean más dirigidas y se tomen en cuenta, con esto tendríamos una forma de gobierno más incluyente, al respetar las opiniones y resolver las diferencias con justicia.

Aunado a lo anterior, le explica a las y los niños que dentro de la “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el país es una república democrática, representativa, laica y federal” (integrada por 32 entidades Federativas libres y soberanas) (Cámara de Diputados, 2022). En la que los ciudadanos eligen a los gobernantes “por medio del voto libre, secreto y directo. Asimismo, el gobierno federal está integrado por los Poderes de la Unión: Ejecutivo, Legislativo y Judicial”. (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022)

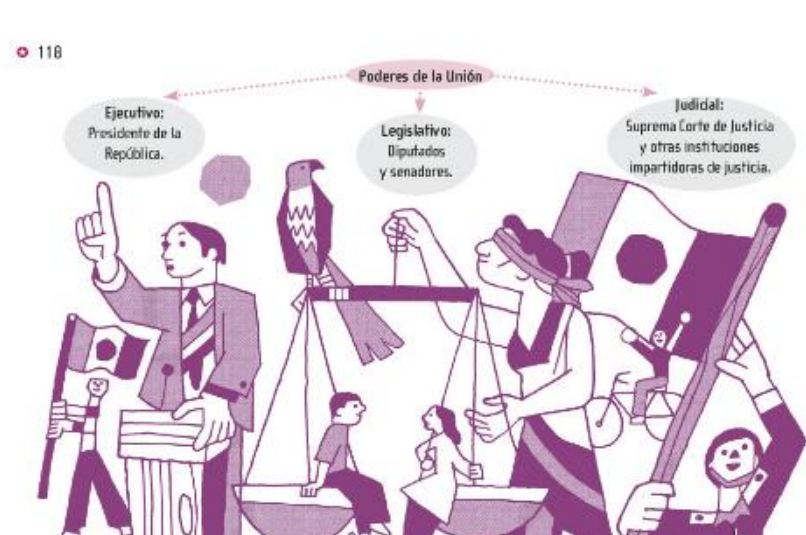


Imagen obtenida del “libro de Formación Cívica y Ética, Cuarto Grado, página 118”

En conclusión, es importante entender que la democracia se construye con la participación de todos, con ello se podrán solucionar conflictos por medio del “diálogo, debate y el acuerdo” (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022). Para poder dialogar, debatir y consensar es necesario que los ciudadanos estén en igualdad de condiciones que las autoridades, para estarlo debemos estar informados y esa información ya la encontramos pública, ya existen mecanismos para poder conocerla, autoridades e instituciones que velan por el ejercicio de estos derechos, hay que incluir en esta educación como hacerlo.

Quinto Grado

Con referencia a libro de QUINTO grado, respecto al bloque 1, denominado “Convivencia” reconoce la integridad en primera instancia, estos son los sucesos que nos afectan emocionalmente, es decir, la actitud de mantenernos completos o plenos, esta integridad puede ser física, emocional o moral, esta decisión y compromiso por estar pleno en todos los aspectos de la vida es un compromiso personal. (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022)

Cuando habla de la integridad física, (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022) refiere al cuerpo, necesitamos estar sanos, cuidarlo y mantenerlo, ésta puede vulnerarse por situaciones diversas como pueden ser: situación de riesgo- vivir cerca de una fábrica; probable daño o consecuencia- perjudica el sistema respiratorio; y derechos que afecta- derecho a la salud y a vivir en un entorno sano.



Imagen obtenida del libro de “Formación Cívica y Ética, Quinto Grado, página 14”

Ahora bien, en cuanto a la integridad moral (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022) hace referencia al equilibrio entre lo que pensamos, decidimos y hacemos en favor de un beneficio personal o de los demás, asimismo, hay situaciones que influyen de forma negativa en nuestras emociones y que pueden llevarnos a actuar en contra de nosotros mismos o los demás, por ejemplo: situación de riesgo- por internet recibe burlas o insultos; probable daño o consecuencia- atenta contra su dignidad y autoestima; y derechos que afecta- derecho a vivir una vida libre de violencia y a que se proteja su integridad.



Imagen obtenida del libro de “Formación Cívica y Ética, Quinto Grado, página 15”

Todo lo anterior puede realizarse a través de Comités, éstos ayudan a atender situaciones que ponen a las y los niños en riesgo, previo a ello es necesario generar estrategias de prevención y reducción. Por ejemplo, existe un cuaderno de aprendizaje (Fuentes, 2020) en él se promueve la creación de ambientes democráticos en las escuelas, al encaminar a las y los alumnos se “organicen, dialoguen y ejerzan su derecho a participar en las decisiones de su entorno inmediato, y puedan construir y afianzar los vínculos afectivos y de confianza, de responsabilidad y solidaridad con los miembros de su comunidad”. (Fuentes, 2020)

Estas actividades generan en las y los alumnos llevar a la práctica los principios éticos contruidos con el trabajo realizado en la asignatura de “Formación Cívica y Ética”, además de fortalecer las capacidades de expresión y participación de forma “activa, crítica y colaborativamente” (Fuentes, 2020), la tarea propuesta es llevar a cabo una Asamblea o un Debate, en donde las y los alumnos harán valer su aptitud de análisis con la finalidad de deliberar acerca de las problemáticas de la vida diaria. (Fuentes, 2020)

Otra actividad es aplicar una Encuesta, con ello podrán fortalecer los aprendizajes vistos acerca de la democracia, al considerar las opinión de todas y todos en la toma de decisiones; (Fuentes, 2020); asimismo, les enseña cómo realizar un “Comité de paz o un Círculo reparador”

(Fuentes, 2020) éste resultará apto para aproximarse en la determinación pacífica de conflictos, y al establecer modelos de trabajo como la “Tutoría entre pares y el Juego cooperativo”, con ello conocerán como vincularse con los demás de forma comprensiva y generosa. (Fuentes, 2020)

El comité de paz, está elaborado con la finalidad de anticipar y conocer la forma correcta de conducirse ante circunstancias de disputa en las que se expresan con distintos niveles de violencia, lo que puede afectar nuestra integridad física (nuestro cuerpo) o emocional (nuestros sentimientos), tiene la pretensión de “prevenir y atender el acoso escolar, también conocido como bullying, un tipo de comportamiento que genera continuos maltratos físicos o emocionales a algunos compañeros de la escuela”. (Fuentes, 2020)

Este ejercicio de participación en las y los niños ayuda a prevenir ciertas acciones que pueden dañar a los demás, lo que me parece muy atinado, de esta forma se genera conciencia en las y los niños, quise plasmar estos objetivos para que se pueda aterrizar en los conceptos de estudio, ya que para poder generar este comité es necesario tener información a la mano, es decir, si se quiere investigar cuáles son las causas de acoso escolar y maltrato, se podría orientar a las y los niños que visiten la página de la Secretaría de Educación para ver qué programas o apoyos existen, si esa información no se encuentra pública enseñarles cómo buscar y los mecanismos existentes para ejercer este derecho a estar informado, con lo anterior esta investigación tendrá datos más oportunos y veraces. (Fuentes, 2020)

Por ejemplo, al buscar en la página oficial encontré:



Imagen obtenida de la página oficial <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/>

Es decir, existe información pública que ayuda a que las y los niños puedan vivir no solamente en un ambiente libre de violencia, sino que también puedan ejercer otros derechos, cómo el derecho a saber.

Otro punto interesante son las encuestas, enseña qué son y cómo elaborarlas, también hay encuestas que realizan las autoridades que pueden ser de conocimiento público y que de igual forma a través del derecho a saber podemos conocerlas. (Fuentes, 2020)

Ahora bien, en referencia a cómo defender mi dignidad, regresando al libro de Formación Cívica y Ética, indica que, si has padecido situaciones que te dañen y que afecten tu dignidad, pero no sabes cómo combatirlas, tal vez sea porque: “desconoces tus derechos, prefieres evitar el conflicto o ser atacado, sientes vergüenza y prefieres callar, piensas que no debes cuestionar ni a tus padres, maestros o autoridades”. (Romo Pimentel, Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022)

Derivado de lo anterior es de suma importancia que las y los niños conozcan sus derechos para garantizar un trato digno y con ello se satisfacen las necesidades que garantizan una vida

digna. Existe una “Convención de los Derechos del Niño” y la “Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” en las que establecen derechos que protegen tu dignidad como son: la igualdad, una vida libre de violencia, la integridad personal; ser protegido contra el trabajo que interrumpa la educación, salud o desarrollo; ser protegido contra la explotación y el abuso sexual. (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022)

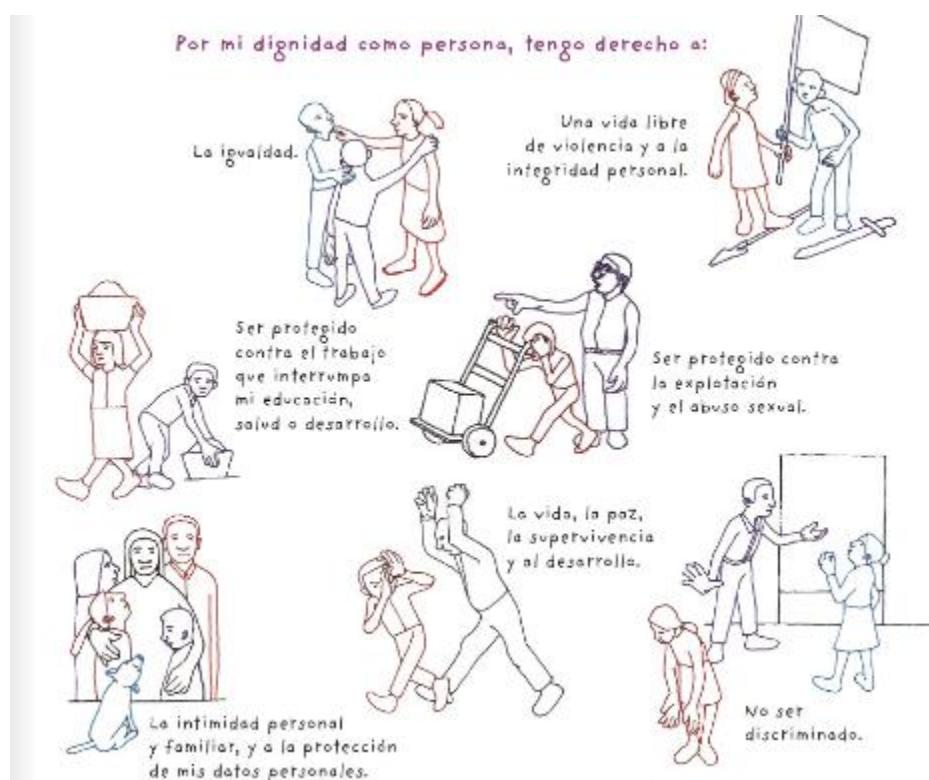


Imagen obtenida del libro de “Formación Cívica y Ética, Quinto Grado, página 23”

Quiero hacer una pausa en esta imagen que refiere la “*intimidad personal y la protección de mis datos personales*” (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022), ya que es otro de los conceptos estudiados en la presente investigación, **la protección de los datos personales**, este es un derecho emanado de la Constitución (Cámara de Diputados, 1917), previsto en los artículos 6 y 16, que a la letra dice:

Artículo 6, inciso A, fracción II (Cámara de Diputados, 2022)

“La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes”.

Artículo 16, párrafo segundo (Cámara de Diputados, 2022)

“Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros”.

Este libro sólo incluye una imagen en la que refiere la defensa de derechos, referente a los datos personales de manera indirecta sin enseñar a la niña o niño que su imagen es un dato personal, siendo la siguiente:



Imagen obtenida del libro de “Formación Cívica y Ética, Quinto Grado, página 25”

En consecuencia, indica que para ejercer los derechos y proteger mi dignidad es necesario que exista la colaboración a través de las siguientes acciones, con referencia a las niñas y niños, éstos deben: identificar la circunstancia que los hace experimentar sensaciones negativas, para ello siempre deben de contar lo que está pasando, solicitar auxilio; el núcleo familiar debe fortificar los valores, observar los cambios de conducta, hablar con las y los niños, ir la escuela para ver que se viva en un ambiente estable, saber a qué autoridades acudir para resolver el inconveniente; el plantel educativo debe informar a las y los niños cómo prever o detener situaciones de amenaza, promover los valores en las y los alumnos, instruir a los docentes para saber cómo prever o detener situaciones de amenaza, observar cambios en las conductas de las y los alumnos e informar a las autoridades sobre estas situaciones; y el gobierno, debe asegurar que “las personas ejerzan sus derechos con leyes e instituciones y evitar que un acto de maltrato ocurra o se repitan sanciones.” (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022).

Ahora bien, “existen instituciones encargadas de proteger estos derechos como son la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en caso de que alguna autoridad no respete tus derechos”, (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022).

Para ejercer las libertades es necesario se reconozcan los derechos, es decir, “por tu dignidad y por pertenecer a una nación el gobierno te reconoce como sujeto de derechos” (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022), a través de instituciones y normas, procura los derechos de libertad en sus distintas formas como son: libertad de acceso a la información; libertad de pensamiento, conciencia y cultura; libertad de tránsito; libertad de expresión; libertad de reunión y

libertad de participación en la toma de decisiones. (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022)



Imagen obtenida del libro de “Formación Cívica y Ética, Quinto Grado, página 36”

En esta imagen refiere a uno de los conceptos de estudio que es el derecho a saber, a través, de la libertad de acceso a la información que sirve para: “poder recibir y consultar información por radio, televisión, periódicos, libros, internet y otras fuentes”. (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022)

A continuación, expone una actividad para relacionar los contenidos de las siguientes noticias con los derechos de: libertad de cultura; libertad de expresión; libertad de acceso a la información y libertad de reunión y participación.

2. Relacionen los contenidos de las siguientes noticias con los derechos a la:

- Libertad de cultura
- Libertad de expresión
- Libertad de acceso a la información
- Libertad de reunión y participación

The image displays four news snippets arranged in a 2x2 grid. The top-left snippet is from 'PERIÓDICO GLOBAL' with the headline 'Queja histórica ante el Comité de los Derechos del Niño', featuring a photo of Greta Thunberg and text about 12 children presenting a petition to the UN Committee on the Rights of the Child on September 23, 2019. The top-right snippet is from 'Niños de Suchitlán, Colima' with the headline 'Realizan taller de máscaras, asesorados por el artesano Guadalupe Candelario', dated July 15, 2017, and includes a photo of a colorful mask. The bottom-left snippet is from 'SRE' and 'AMECID' with the headline 'La Ciudad de los Niños', dated July 3, 2019, and describes the creation of children's councils. The bottom-right snippet is dated October 20, 2016, and has the headline 'Se propone reformar los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes', aimed at reinforcing sexual and reproductive education in basic education, with a photo of children.

Imagen obtenida del libro de “Formación Cívica y Ética, Quinto Grado, página 37”

Ahora bien, indica que, para construir libremente una sociedad justa, es necesario conocer estas libertades para ser consciente de las consecuencias de las acciones al momento de decidir, respetando las libertades de los otros, así se construye “una sociedad libre, justa y respetuosa”. (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022) Para tomar estas decisiones es necesario informarse, cómo puedo informarme, qué mecanismos existen, insisto hace falta el cómo.

En el bloque 3, retoma del libro de cuarto grado, los conceptos de democracia, la forma de gobierno y la división de poderes, sumando cuáles son las atribuciones de cada uno de los poderes, en esta parte es necesario se les enseñe a las y los niños que podrán no solo conocer las atribuciones que están descritas en las leyes, sino también pueden conocer sus acciones, ejerciendo su derecho a saber. (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022)

Aunado a lo anterior explica las atribuciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre las que destaca, recibir quejas, investigar y determinar responsabilidades, y en cuanto se reconozcan estas emitir las recomendaciones para que sean respetados estos derechos. (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022)

Para que, esto suceda es necesario que exista “una cultura de la legalidad y honestidad en los servidores públicos” (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022), es decir, deben hacerlo con: sensatez, con una perfecta aplicación de las leyes, anteponiendo los intereses de la sociedad sobre cualquier interés personal, así como aplicar su conocimiento para cumplir su función e informar sus acciones y los recursos empleados para ello. (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022)



Imagen obtenida del libro de “Formación Cívica y Ética, Quinto Grado, página 116”

Ahora bien, estos principios como son honestidad, imparcialidad, legalidad, responsabilidad y transparencia son también un eje fundamental de los conceptos de estudio ya que

informando a las personas de sus actos y de los recursos que emplearon para ello, con esto, se generará confianza en las autoridades e instituciones, misma que se ha ido perdiendo por las faltas a la ley cometidas por servidores públicos cuando no trabajan con ética, como son: “el soborno”, “tráfico de influencias”, “nepotismo o desvío de recursos”, (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022), enseña también cuáles son los mecanismos para imaginar estos actos injustos y deshonestos de los servidores públicos ya sea a través de la denuncia o la queja. (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022)

Representándolo de la siguiente manera:



Imagen obtenida del libro de “Formación Cívica y Ética, Quinto Grado, página 122”

Sexto Grado

Con referencia a libro de SEXTO grado, respecto al bloque 1, denominado “Actúo en libertad por el bien común” reconoce los principios para tomar decisiones como son: amistad, solidaridad, lealtad y empatía, ahora bien, con referencia a los principios éticos, indica que “son reglas o normas que orientan la acción de las personas y contemplan valores como el respeto, la solidaridad, honestidad, lealtad, empatía fraternidad, sinceridad y la gratitud, con estos se busca la congruencia entre lo que se piensa, se dice y se hace”. (Deceano Osorio, Pérez Millán, & Gómez Neri, 2022)

En los libros anteriores hace referencia a los derechos humanos, y en cada grado va enseñando otros, ahora bien, en este libro, retoma los anteriores recordando cuáles son los derechos, las condiciones básicas para que se nos proporcione bienestar. Estos derechos no siempre han estado regulados ya que posterior a la Segunda Guerra Mundial una agrupación de países se

constituyó con el anhelo de no volver a las guerras, este grupo llamado, “Organización de las Naciones Unidas”, determinó elaborar un escrito en el que sintetizó “los derechos que tienen las personas en el mundo y lo llamó Declaración Universal de los Derechos humanos, promulgado el 10 de diciembre de 1948”. (Deceano Osorio, Pérez Millán, & Gómez Neri, 2022)

Explica que: “los derechos humanos son universales porque son inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna” (Deceano Osorio, Pérez Millán, & Gómez Neri, 2022), entre los que menciona: todos tenemos derecho a: organizarnos y reunirnos con otros; gozar de un medio ambiente sano; pensar y hablar libremente; al amor y a la familia; tener cosas propias; leyes justas; la libertad; descansar, divertirnos y acceder al arte; ir a donde quieras; **acceder a la información**; recibir educación; salud física y mental; ser protegido; la igualdad; una vida digna y segura; y la **privacidad**. (Deceano Osorio, Pérez Millán, & Gómez Neri, 2022)

Es importante mencionar que entre estos derechos humanos se encuentran los conceptos de estudio, es necesario aumentar un cuadernillo de aprendizaje que enseñe a las niñas y niños como ejercerlos.

Existen instituciones que coadyuban a hacer valer los derechos humanos, desde 1948 se han ido implementando instituciones encargadas en orientar y hacer los derechos de todas las personas, desde autoridades internacionales, nacionales, estatales y locales. (Deceano Osorio, Pérez Millán, & Gómez Neri, 2022) Algunas de éstas son:

- CNDH
- ONU
- UNESCO
- OMS
- UNICEF

A través de la siguiente imagen explica las funciones de cada una.



Imagen obtenida del libro de "Formación Cívica y Ética, Sexto Grado, página 30"

Aunque solo mencionan algunas instituciones el derecho a saber y la protección de los datos personales son fundamentales, deben de conocer quién es la institución que vela por la salvaguarda de éstos, igual forma existen de forma internacional, nacional y estatal.

Retoma las libertades estudiadas en el libro de quinto grado, en la "Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" (Ley General de los Derechos de Niñas, 2014)

reconoce un “conjunto de libertades entre las que destacan: la libertad de manifestar ideas, reunirse con fines pacíficos, acceso a la información, pensamiento y creencias”. (Deceano Osorio, Pérez Millán, & Gómez Neri, 2022)

En referencia al bloque 3, explica que: “todos tenemos normas para la vida: principios éticos, valores o reglas que seguimos para ser felices” (Deceano Osorio, Pérez Millán, & Gómez Neri, 2022), éstas también ayudan a establecer límites, a orientar y guiarnos en lo que hacemos, a cuidar al prójimo y a saber defender los derechos. (Deceano Osorio, Pérez Millán, & Gómez Neri, 2022)

De igual forma explica qué dan origen a las normas y que el poder legislativo es el encargado de redactar las leyes, revisarlas y modificarlas, al vivir en una nación democrática, implica la participación en todas estas acciones.

El cumplimiento de las leyes, genera libertad, es decir, “respetar el derecho a la libertad” (Deceano Osorio, Pérez Millán, & Gómez Neri, 2022) significa que cada persona puede de forma libre: decidir, compartir y expresar sus ideas, así como, reunirse con quien deseen; aunado a lo anterior, es necesario establecer límites para no transgredir sus libertades fundamentales.

3.2 Descripción de los marcos normativos y legales que respaldan la educación y la formación ciudadana en el sistema educativo mexicano.

La educación en México está constituida a partir de un marco normativo sólido que constituye el sistema educativo mexicano, que busca establecer las bases para garantizar y promover el derecho a la educación y la formación de los ciudadanos como base para el compromiso de desarrollo del país en este sentido es importante considerar que: “el derecho a la educación confirma el papel clave que tiene como un medio para realizar todos los demás derechos humanos. En otras palabras, una sociedad no puede dar por satisfecha su responsabilidad

concerniente a la protección y defensa de los derechos humanos si no asume las obligaciones derivadas del derecho a la educación entre todos sus integrantes” (Zurita Rivera, 2010, pág. 5). Por lo que, los ciudadanos mexicanos tienen el derecho a recibir por parte del estado una educación de calidad laica y gratuita sustentada por el marco normativo tanto en el ámbito federal como en el ámbito estatal.

3.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El marco normativo que respalda el derecho a la educación en el sistema mexicano, comienza en la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos de forma puntual se toman en consideración el artículo 3 que es donde se desenvuelve todo lo referente a este tema; aunque existen artículos quedan también dan soporte y sustento al proceso educativo, a continuación, se mencionarán los artículos y se tratará de explicar cómo es que se relacionan con el proceso educativo:

Artículo 3o. (2019) Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia (pág. 8).

El artículo tercero es la base fundamental del sistema educativo mexicano, ya que, fundamenta que la educación es un derecho humano, que debe ser proporcionado como servicio público y entendido como un instrumento para desarrollar las facultades y aptitudes de todo

individuo; así como, fomentar la identidad nacional. Es de importancia también señalar que este artículo establece la relevancia de que la educación debe de ser proporcionada por el Estado de forma laica gratuita y obligatoria para todos los ciudadanos mexicanos.

Existen otros artículos que, aunque no tratan directamente el tema de la educación, el contexto en el que se desarrollan sirve directamente como soporte para sustentar el proceso del sistema educativo y para determinar el ejercicio del mismo por parte de los mexicanos. Por tal motivo se mencionarán a continuación estos artículos:

Artículo 1o. (2011) En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece (pág. 1).

El artículo 1° de la Constitución establece que todos los mexicanos gozan de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales a los que el estado Mexicano, pertenece dentro de los cuales se reconoce como un derecho humano a la educación es por ello que este artículo sustenta el acceso a la educación de forma directa; así como, también al determinar establecer que la nación mexicana es única e indivisible y se entiende a la educación como una forma para contribuir en la el fortalecimiento de la unidad nacional.

El artículo 6 en sus párrafos segundo y tercero (2013) establece: Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios (pág. 16).

Al establecerse en el artículo 6° la garantía y libertad de expresión se puede asegurar el proceso educativo, en la que los docentes tienen la posibilidad de presentar el conocimiento a los estudiantes de forma veraz e imparcial, libre de toda influencia creencia o culto y se presenta la posibilidad de formar ciudadanos críticos y participativos en el proceso democrático. También se establece el deber del Estado de dar el acceso al uso de tecnologías informáticas y de comunicación, que permitan a los estudiantes acceder a la educación en sus diferentes modalidades y actualización lo que garantiza tener una competencia profesional.

el artículo 27° en su párrafo 10 sección 3 establece (1992) Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determine la ley reglamentaria; (pág. 37)

El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está enfocado en regular la propiedad de las tierras y los bienes de la nación, aunque de misma manera establece la facultad que el Estado tiene para intervenir y asegurar el desarrollo de la educación para garantizar la con fines sociales y asegurar el beneficio de la ciudadanía.

El artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo XXV (2019). De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma; (pág. 78)

el artículo 73° en su párrafo XXV, establece el deber del Congreso para organizar el sistema educativo; respecto a la carrera magisterial lo que asegura que los educadores de la nación cuenten con las credenciales necesarias para asegurar el desarrollo pleno de los estudiantes y cumplir con

el deber de una educación de calidad, con plenitud ejercicio en cada una de las entidades federativas y municipios, así como comunidades rurales que lo requieran.

3.2.2 Ley General de Educación

Esta ley fue creada con él para establecer los principios, fines y objetivos que son las directrices del sistema educativo mexicano; para impulsar y destacar la importancia de la formación de ciudadanos cívicos responsables, críticos, así como, participativos que sean capaces de tomar decisiones informadas y contribuir en el desarrollo de la sociedad mexicana.

La ley general de educación establece los que son los puntos claves del sistema educativo mexicano como lo son: sus a) principios: que la educación mexicana debe de ser gratuita, laica, obligatoria, de calidad, con equidad e inclusiva; b) fines: impulsar la capacidad de los estudiantes, hacer de conocimiento y fomentar el respeto a los derechos humanos, incentivar la cultura de la participación ciudadana y promover los principios de legalidad; c) objetivos: hacer que todos los mexicanos tengan acceso a una educación de calidad, fomentar ciudadanos capaces de aprender a lo largo de toda su vida y promover la y profesionalización social (Ley General de Educación , 2019).

En México la ley general de educación es visto como el instrumento legal fundamental que desarrolla las intenciones plasmadas en el artículo 3º de la Constitución Mexicana, al buscar establecer las formas en las que se desarrolla el derecho a la educación. Con este objetivo la ley tiene como principal tarea: el regular la educación que se imparte en toda la república mexicana en los diversos niveles educativos y en sus modalidades. Con esta finalidad se toma en cuenta lo siguientes puntos claves que aborda la ley general de educación:

1. El nivel educativo: establece la división de los distintos niveles educativos que los ciudadanos tienen que cursar en México (preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior), así como sus características.
2. La curricular: define los lineamientos generales que son necesarios para elaborar y desarrollar los planes educativos, y los programas de estudio en los diferentes niveles, así como sus características.
3. la evaluación: establece los mecanismos de evaluación tanto para los estudiantes, docentes y las instituciones educativas.
4. La inclusión educativa: establece los mecanismos para promover la educación inclusiva y así atender las necesidades de todos los estudiantes sin importar sus condiciones económicas, políticas o sociales.
5. La participación social: busca fomentar que los padres de familia participen de forma activa junto con los docentes y la sociedad en general para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de la educación en su entorno social (Ley General de Educación , 2019)

3.2.3 Ley de Educación del Estado de Puebla

La ley de educación de Puebla es el medio que asegura el desarrollo del sistema educativo estatal como instrumento legal que complementa a la ley general de educación, tomando en consideración las particularidades del estado de Puebla en cuanto a su sistema educativo. Buscando garantizar el derecho a la educación de todos los y las poblanas, así como regulando las actividades educativas que se desarrollan en el territorio. Es entendida como un complemento a la ley general de la educación que tiene como objetivo:

1. Fortalecer el sistema educativo estatal: tomando acciones que mejoren la calidad y la equidad de la educación en el estado de Puebla.
2. Adaptarse a las necesidades del Estado: tomar en cuenta las particularidades y características del contexto del estado de Puebla para diseñar propuestas de políticas educativas que puedan atender las necesidades de la entidad.
3. Promover la participación social: fomentar la participación activa de los padres de familia o tutores, docentes y de la sociedad en general en la toma de decisiones sobre la educación en el Estado (Ley de Educación del Estado de Puebla, 2020).

Por lo tanto, la ley de educación de Puebla es fundamental para el desarrollo del sistema educativo ya que: a) establece el marco legal, para organizar y regular el funcionamiento de la educación en la entidad poblana; b) garantiza la calidad de la educación: al seguir las directrices de la ley general de educación sirve como una guía para la elaboración y aplicación de las políticas educativas en el Estado; y c) promueve la equidad: garantizando el acceso a la educación a todos los poblanos sin importar su origen social, condición económica o condición (Gobierno del estado de Puebla, 2020)

3.2.4 Plan Nacional de Desarrollo Educativo

El plan nacional de desarrollo educativo (PNED) tiene origen en el plan nacional de desarrollo (PND), que es el documento estratégico que establece las líneas de acción y metas que el gobierno federal se propone alcanzar durante su sexenio. El plan nacional de desarrollo educativo es entonces el documento estratégico que establece las directrices y metas a largo plazo para el desarrollo del sistema educativo mexicano. Es estructurado respecto a diferentes ejes temáticos que guían las acciones a implementar por parte del gobierno dentro de los cuales se encuentran:

1. la educación inicial: asegurar y fomentar el desarrollo integral de los niños y las niñas desde los primeros años de su vida.
2. educación básica: estudiar las condiciones actuales de la educación preescolar, primaria y secundaria para establecer líneas de mejora de su calidad.
3. Educación media superior: mejorar la pertinencia de la educación media superior y ampliar su cobertura a todos los lugares del país.
4. educación superior: fomentar el ingreso y la permanencia en el nivel superior para que los estudiantes puedan vincularse con el sector productivo y asegurar mejor calidad de vida.
5. Infraestructura educativa: asegurar que todas las escuelas en el país cuenten con la infraestructura adecuada y los medios que aseguren la calidad educativa.
6. Formación docente: asegurar la mejora constante y la capacitación de docentes tanto de forma inicial como continua.
7. inclusión digital: dar acceso al uso de tecnologías de la información y de la comunicación para ser implementados en el proceso educativo (Secretaría de Educación Pública , 2020)

El implementar el plan nacional de desarrollo educativo requiere de la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno tanto: federal, estatal y municipal; así como, la organización por parte de la Secretaría De Educación Pública, para coordinar la participación de los estudiantes, padres de familia, docentes, actores sociales y las diversas organizaciones civiles que están implicadas en el mismo.

Capítulo 4. Metodología: Evaluación del nivel de conocimiento en educación, formación cívica.

4.1 Naturaleza de la Investigación

La investigación tendrá una naturaleza mixta, la primera será la cualitativa que corresponden al capítulo uno y dos, donde se desarrolló de forma descriptiva-teórica todos los conceptos necesarios para la comprensión de los tres ejes que rigen la investigación como lo es: gobierno, transparencia y educación cívica; y la segunda en la etapa cuantitativa, a través de tres segmentos; el diseño; acción y la propuesta, correspondiente al capítulo cuarto y cinco donde se presentan los resultados por medio de tablas y graficas que permiten analizar la estadística del avance educativo en términos de porcentaje que permitieron determinar los retos y en probabilística que determino las estrategias a seguir para lograr el resultado planteado.

4.2 Exploración documental

En esta etapa se pretende, en un primer momento, buscar, recolectar y seleccionar toda la información teórica que compone el objeto de estudio. Para el análisis de políticas y programas, se podrían utilizar técnicas de revisión documental y “análisis textual” (Corbetta, 2007, pág. 390) para identificar las políticas y programas existentes y analizar su efectividad. De esta manera se busca hacer una inmersión exhaustiva en todo el universo de materiales oficiales y no oficiales con los que se instruye a los niños acerca de “la transparencia”, “el derecho a saber” y “la protección de datos personales”.

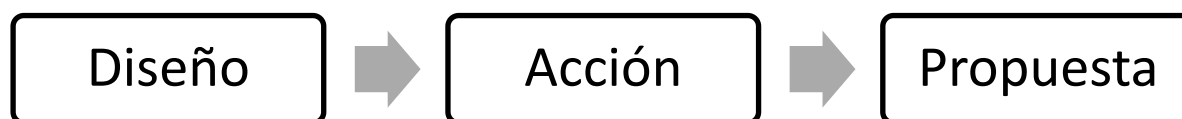
Se pretende ampliar esta búsqueda hacia aquellos materiales que hayan sido contruidos en otras entidades federativas, así como en el sistema educativo de México, de manera que se pueda tener una noción primaria del entendimiento de las niñas y niños en formación temprana del concepto del objeto de estudio es cuestión.

De la misma forma, es importante escudriñar el Estado del Arte, estableciendo de forma clara los antecedentes de investigación, así como el objeto de estudio, tomando cuenta las variables utilizables, y el análisis de la información recolectada, así como los métodos y técnicas empleadas.

Etapas cuantitativo-exploratoria

Esta etapa, es de las más importante en el proceso de investigación, su propósito consiste en determinar el nivel de conocimiento de los estudiantes en educación temprana, formación cívica y política, se aplicará una “encuesta por muestreo” (Corbetta, 2007, pág. 146) a niñas y niños de las escuelas seleccionadas.

En aras de concretar lo anteriormente descrito, esta segunda etapa consta a su vez de tres segmentos propios:



Diseño

En esta etapa se pretende conocer a profundidad el nivel de conocimiento, así como la percepción de las y los alumnos que participan en el ejercicio de recolección de información, acerca de los conceptos que son objeto de investigación del presente trabajo.

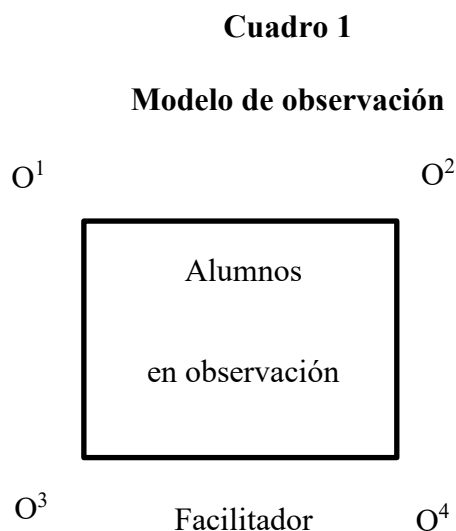
Por lo tanto, se trabajará con cercos de investigación, para facilitar el proceso de investigación. Lo anterior, encuentra justificación en la necesidad de recurrir a métodos especializados para obtener la obtención de la información esperada de los niños que participarán en el ejercicio.

Luego entonces, primero que nada, debe elaborarse un taller específicamente diseñado para las y los alumnos sujetos de la investigación, utilizando los métodos y técnicas de la pedagogía aplicada para su implementación, y asegurándose abarcar todas y cada una de las variables teóricas que se desprenden de los conceptos que componen el objeto de investigación.

Acción

Posteriormente, se propone llevar a cabo una prueba piloto de este curso-taller, para conocer los alcances de dicha actividad, de tal forma que se puedan obtener resultados para los análisis posteriores.

Para ello, se propone y se explica el siguiente modelo:



Fuente: elaboración propia.

- En las aulas, con las y los alumnos presentes, (en un ambiente de comodidad y confianza), el facilitador encabezará el ejercicio, adquiriendo una postura similar a ellos, para posibilitar la comunicación del momento.

- En cada ángulo del salón, estará una persona que fungirá como observador, con un comportamiento neutral y pasivo, siendo inadvertido para la toma de nota del comportamiento de los integrantes.
- Los observadores no serán personas cercanas a las y los niños, para no facilitar algún tipo de sesgo en el ejercicio.
- La idea central del ejercicio es incentivar la participación de las y los participantes a través de dinámicas integradoras y ejercicios lúdicos.

Por lo tanto, se busca aplicar un instrumento de recolección de datos específicamente diseñado para los propósitos de la investigación, que será, preferentemente una encuesta diagnóstica. La pertinencia de las variables de esta encuesta diagnóstica estará sustentada por una matriz de operacionalización de variables, correspondiente a cada uno de los elementos teóricos encontrados relevantes en la revisión de la primera etapa.

Una vez concluida la aplicación piloto del curso taller, se procederá a aplicarlo para el resto de los grupos seleccionados, tomando en cuenta las consideraciones, comentarios, correcciones y añadiduras que pudieran generarse del primer ejercicio piloto.

A este segmento se suma también, el análisis de los datos provenientes de la aplicación del instrumento, haciendo uso de la estadística descriptiva. Con su utilización se pretende evidenciar las fortalezas y debilidades en el aprendizaje de las y los niños de las escuelas seleccionadas, en atención al objeto de estudio. También se podrán identificar tanto las amenazas como las áreas de oportunidad que son de suma importancia en el proceso, por lo que es necesario mantener siempre una postura objetiva y analítica.

Los métodos mixtos se utilizan en la investigación cuando se busca un enfoque más completo, integral y detallado en la recolección, análisis e interpretación de los datos (Sampieri

Hernández, 2014). Con la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos, se pueden obtener resultados más precisos y ricos en información, lo que puede ayudar a entender mejor la problemática abordada.

Además, los métodos mixtos permiten “validar” (Sampieri Hernández, 2014, pág. 551) y complementar los resultados obtenidos a través de diferentes enfoques metodológicos, lo que aumenta la confiabilidad y validez de la investigación. En este caso, la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos permitiría obtener información tanto del nivel de conocimiento de los estudiantes sobre educación temprana, formación cívica, como de las políticas y programas implementados por el Gobierno mexicano en estas áreas, así como de los desafíos y retos que enfrenta.

Propuesta

En este segmento se busca entregar un producto terminado, resultado de la aplicación del instrumento y su posterior análisis. Este producto será preferentemente un cuadernillo de aprendizaje, que contenga los conceptos claros y entendibles de transparencia, derecho de a saber y protección de datos personales, adecuado al lenguaje y entendimiento de la edad de las y los alumnos en cuestión.

El contenido de este cuadernillo será reforzado y enriquecido con el análisis desdoblado de los materiales encontrados en la primera etapa, de manera que se convierta en una herramienta sólida y confiable para los docentes en el proceso de enseñanza aprendizaje de los conceptos en cuestión.

Alcance de la investigación

El alcance de la investigación será exploratorio en relación limitado a las escuelas seleccionadas en el Estado de Puebla, México, lo cual permitiría obtener información detallada y

específica sobre el nivel de conocimiento en educación temprana, formación cívica de los estudiantes en dichas escuelas. Además, la investigación se centraría en el proceso descriptivo del análisis de las políticas y programas implementados por el Gobierno mexicano para la promoción de la educación y la formación cívica.

Variables del alcance de investigación

En general, las variables de la investigación estarían relacionadas con la promoción de la educación y la formación cívica por parte del Gobierno mexicano y el nivel de conocimiento en estos temas de los estudiantes de escuelas seleccionadas en México. Algunas posibles variables específicas que se consideran incluyen:

- Promoción de la educación y la formación cívica por parte del Gobierno mexicano (variable independiente)
- Nivel de conocimiento en educación, formación cívica de los estudiantes (variable dependiente)
- Políticas y programas para la educación y la formación cívica implementados por el Gobierno mexicano (variable independiente)

Marco teórico

Para el marco teórico de esta investigación, se podrían considerar varias teorías y enfoques relevantes, tales como:

- Teoría del desarrollo humano: Esta teoría podría ayudar a entender cómo la educación y la formación cívica pueden influir en el desarrollo de los estudiantes, tanto en su crecimiento personal como en su contribución a la sociedad. (Picazzo Palencia, Gutiérrez Garza, Infante Bonfiglio, & Cantú Martínez, 2011)

- Teoría del aprendizaje social: Esta teoría se enfoca en cómo los estudiantes aprenden a través de la interacción social y cómo las influencias externas, como los programas de educación cívica, pueden impactar su aprendizaje. (Delgado, 2019)
- Enfoque de la pedagogía crítica: Este enfoque se enfoca en cómo la educación puede ser una herramienta para el cambio social y la transformación, y cómo la formación cívica puede ser una herramienta importante para el empoderamiento de los estudiantes. (Ramírez B. R., 2008)
- Teoría de políticas públicas: Esta teoría podría ser relevante para analizar las políticas y programas implementados por el Gobierno mexicano en materia de educación y formación cívica, así como para evaluar su impacto en la práctica. (Méndez de Hoyos & Lendo, 2008)

Estas teorías y enfoques podrían ayudar a proporcionar un marco teórico sólido para la investigación, y podrían ser complementadas con otras teorías y enfoques según sea necesario.

Autores clásicos

Algunos de los autores clásicos que han hablado sobre la relación entre el gobierno, la educación y la formación cívica son:

- Jean-Jacques Rousseau: filósofo y escritor francés del siglo XVIII que argumentó que la educación es fundamental para formar ciudadanos libres e igualitarios. En su obra "Emilio o De la educación" plantea la importancia de la educación y la formación moral. (Rousseau, 2011)
- John Dewey: filósofo y pedagogo estadounidense que promovió la educación democrática y participativa. En su obra "Democracia y educación" plantea la importancia de la educación cívica en el desarrollo de una sociedad democrática. (Dewey, 1998)

- Thomas Jefferson: político y pensador estadounidense que argumentó que la educación es esencial para la formación de ciudadanos informados y participativos. En su obra "Notas sobre el Estado de Virginia" plantea la importancia de la educación en la formación del carácter y la moral. (Jefferson, 2017)
- Emile Durkheim: sociólogo francés que argumentó que la educación es fundamental para la formación de ciudadanos y la cohesión social. En su obra "Educación y sociología" plantea la importancia de la educación cívica en la formación de una sociedad cohesionada. (Durkheim, 2013)
- Paulo Freire: pedagogo brasileño que argumentó que la educación es un acto político y que la formación cívica debe ser una parte integral de la educación. En su obra "Pedagogía del oprimido" plantea la importancia de la educación crítica para el desarrollo de la conciencia política. (Freire, 2005)

Para concluir, es importante recordar que la conformación del estado moderno establece una íntima relación entre el gobierno y la educación, ya que es deber del gobierno proporcionar una educación que dé como resultado la formación de sujetos que se encuentren capacitados para formar parte de la sociedad como ciudadanos. Los autores clásicos brindan una profunda reflexión sobre la naturaleza del ser humano las características que necesita para convivir en sociedad, así como, el impacto que tiene en la formación del gobierno. Por lo que, su legado deja nota de la importancia y el deber que tiene el gobierno mediante el proceso de la educación para poder formar ciudadanos que desarrollen el entorno social y promuevan una convivencia armónica.

Capítulo 5. Resultados

5.1 Análisis de Resultados

5.1.1 Fenómenos Hipotéticos- Huejotzingo



5.1.1.1 Ecuación simple sobre protección de datos personales

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Identidad	A
	Escuela	x	Identificable	B
	Amigos	y	Nombre	C
	Medios de Comunicación	z	Imagen	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta.

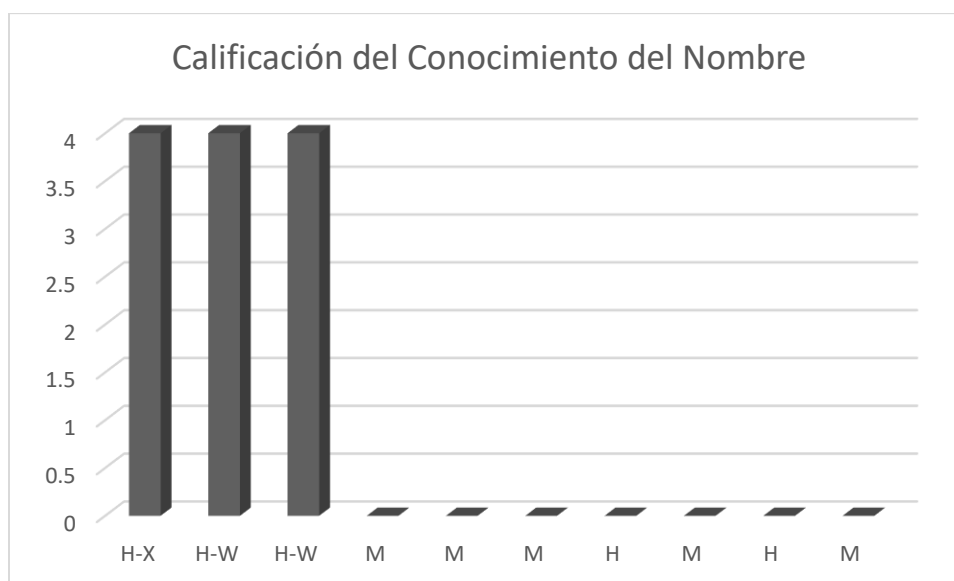
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre la protección de datos personales?

5.1.1.1.1 Respecto al fenómeno hipotético C (Nombre)

5.1.1.1.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables	Calificación
1	H	C	X	W	4
2	H	C	W		4
3	H	C	W		4
4	M	C			0
5	M	C			0
6	M	C			0
7	H	C			0
8	M	C			0
9	H	C			0
10	M	C			0

5.1.1.1.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C: sólo 3 niños obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que sólo 1 de ellos lo conoce

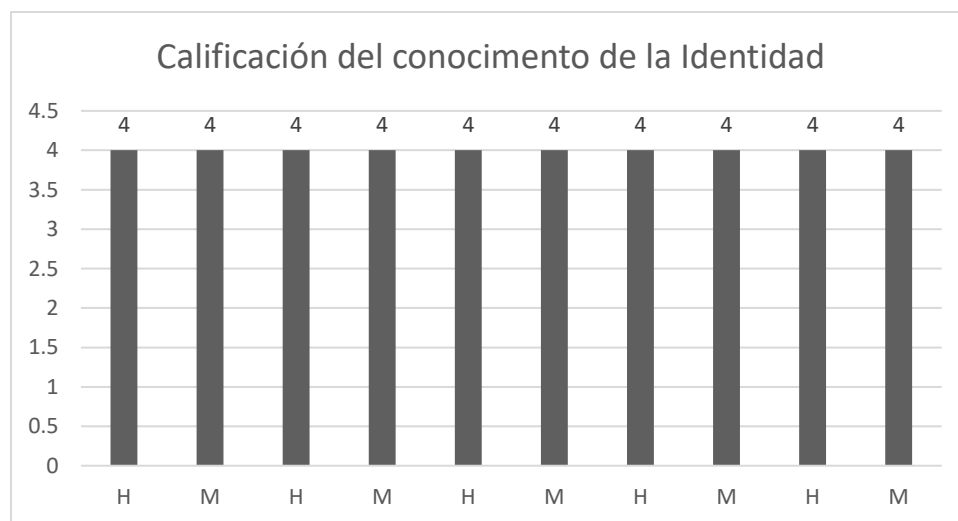
debido a la instrucción educativa mientras que los 2 restantes lo conocen debido a la influencia familiar. Los restantes lo desconocen.

5.1.1.1.2 Respecto al fenómeno hipotético A (Identidad)

5.1.1.1.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables	Calificación
1	H	A	X	4
2	M	A	X	4
3	H	A	X	4
4	M	A	X	4
5	H	A	X	4
6	M	A	X	4
7	H	A	X	4
8	M	A	X	4
9	H	A	X	4
10	M	A	X	4

5.1.1.1.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

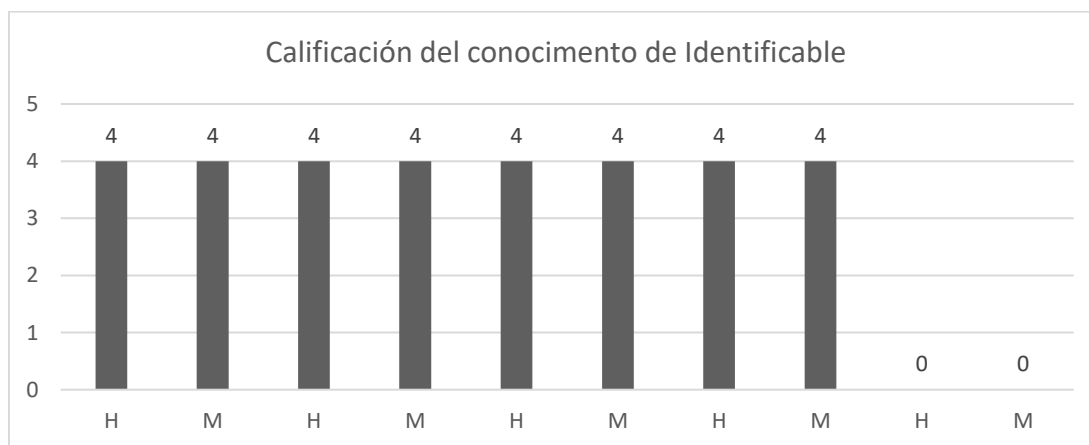
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: los 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando los 10 lo conoce debido a la instrucción educativa.

5.1.1.1.3 Respecto al fenómeno hipotético B (Identificable)

5.1.1.1.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables			Calificación
1	H	B	X			4
2	M	B	X			4
3	H	B	X			4
4	M	B	X			4
5	H	B	X			4
6	M	B	X			4
7	H	B	X			4
8	M	B	X			4
9	H	B				0
10	M	B				0

5.1.1.1.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

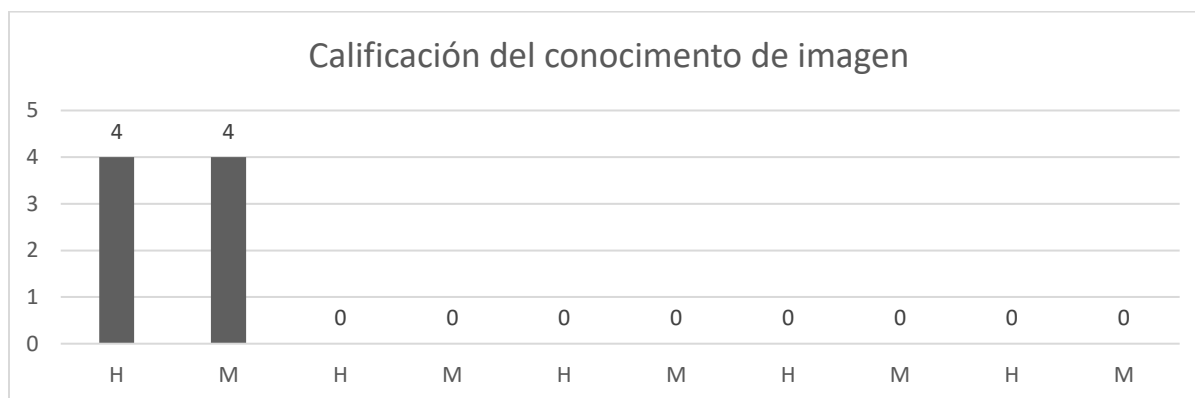
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: los 4 niños y 4 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que los 8 lo conocen debido a la instrucción educativa. Dejando 2 restantes que no pudieron identificarlo.

5.1.1.1.4 Respecto al fenómeno hipotético D (Imagen)

5.1.1.1.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables			Calificación
1	H	D	X			4
2	M	D	W	X		4
3	H	D				0
4	M	D				0
5	H	D				0
6	M	D				0
7	H	D				0
8	M	D				0
9	H	D				0
10	M	D				0

5.1.1.1.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: 1 niños y 1 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que el niño lo conoce debido a la instrucción educativa la niña lo conoce debido a la instrucción familiar y la educativa. Dejando los restantes que no pudieron identificarlo.

5.1.1.2 Ecuación Simple Sobre Valores Cívicos

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE VALORES CÍVICOS				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Honestidad	A
	Escuela	x	Respeto	B
	Amigos	y	Justicia	C
	Medios de Comunicación.	z	Equidad	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta:

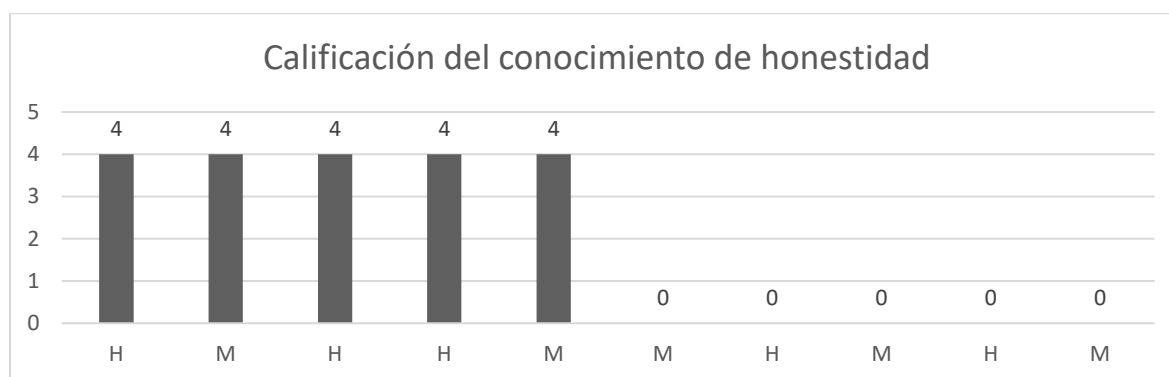
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre VALORES?

5.1.1.2.1 Respecto al fenómeno hipotético A (Honestidad)

5.1.1.2.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	A	W	X			4
2	M	A	X				4
3	H	A	W	X			4
4	H	A	W	X			4
5	M	A	X				4
6	M	A					0
7	H	A					0
8	M	A					0
9	H	A					0
10	M	A					0

5.1.1.2.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

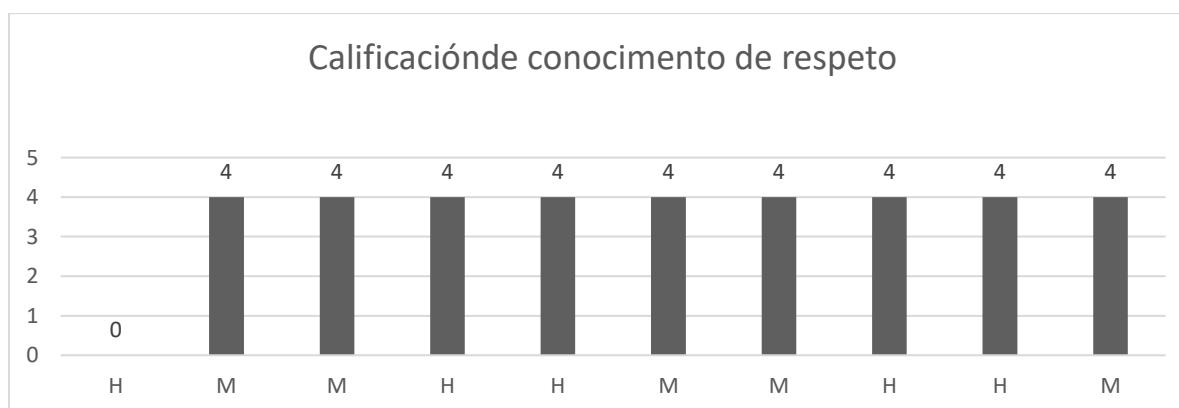
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: 3 niños y 2 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que los niños lo conocen debido a la instrucción familiar y las niñas lo conoce debido a la instrucción educativa. Dejando 5 restantes que no pudieron identificarlo.

5.1.1.2.2 Respecto al fenómeno hipotético B (Respeto)

5.1.1.2.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	B	W				0
2	M	B	W				4
3	M	B	W				4
4	H	B	W	X			4
5	H	B	W				4
6	M	B	W	X			4
7	M	B	W				4
8	H	B	X				4
9	H	B	W				4
10	M	B	W				4

5.1.1.2.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: 4 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 3 niños lo conocen debido a la instrucción familiar y 1 niño lo conoce por la instrucción escolar, y las 5 niñas lo conoce debido a la familiar. Dejando 1 niño que no pudieron identificarlo.

5.1.1.2.3 Respecto al fenómeno hipotético C (Justicia)

5.1.1.2.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	C	W	X			4
2	H	C	X	Y			4
3	H	C	X	Y			4
4	M	C	X				4
5	H	C	X				4
6	M	C	X	W			4
7	H	C	W	X			4
8	M	C	W				4
9	M	C	W				4
10	M	C	Y				4

5.1.1.2.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

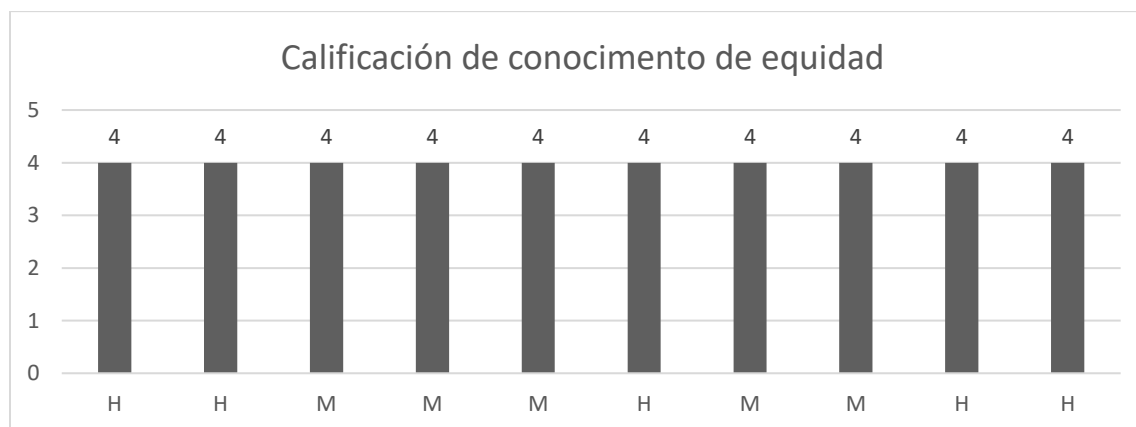
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C. 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 3 de los niños lo conocen debido a la instrucción educativa y 2 de los niños lo conocen por la instrucción familiar, mientras que 2 de las niñas lo conoce debido a la instrucción educativa, 2 niñas debido a la familia y restando una niña que lo conoce debido a los amigos.

5.1.1.2.4 Respecto al fenómeno hipotético D (Equidad)

5.1.1.2.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	D	W				4
2	H	D	W				4
3	M	D	W	X			4
4	M	D	W				4
5	M	D	W	X			4
6	H	D	W				4
7	M	D	X				4
8	M	D	X				4
9	H	D	W				4
10	H	D	W	X			4

5.1.1.2.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 5 niños lo conocen debido a la familia; 3 de las niñas lo conocen debido a la familia y 2 de las niñas lo conoce debido a la instrucción educativa.

5.1.1.3 Ecuación Simple sobre derechos y obligaciones

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Familia	A
	Escuela	x	Vida	B
	Amigos	y	Salud	C
	Medios de Comunicación.	z	Educación	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta:

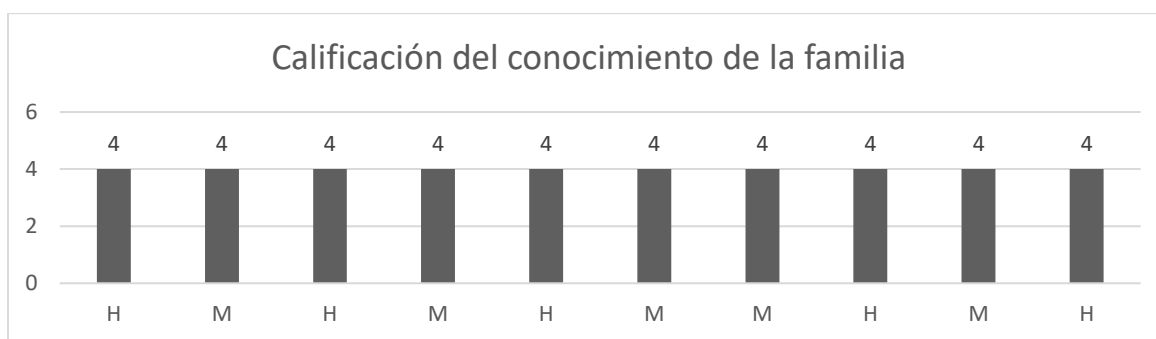
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre DERECHOS Y OBLIGACIONES?

5.1.1.3.1 Respecto al fenómeno hipotético A (familia)

5.1.1.3.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	A	W				4
2	M	A	W	X			4
3	H	A	W	X	Z		4
4	M	A	W	X			4
5	H	A	W	X			4
6	M	A	W	X			4
7	M	A	W	X			4
8	H	A	X	W			4
9	M	A	X	W			4
10	H	A	X	W			4

5.1.1.3.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

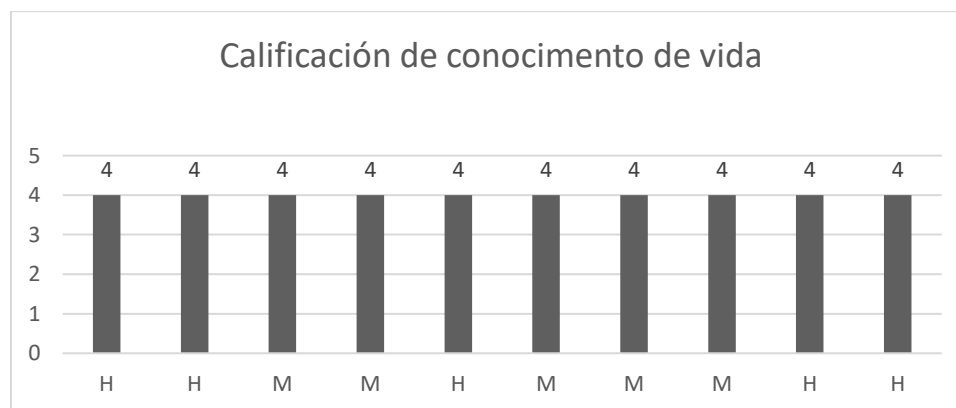
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 3 niños lo conocen debido a la familia, de los cuales 2 eligieron como segunda opción a la escuela; 2 niños lo conocen debido a la instrucción educativa y la familia, y 5 de las niñas lo conocen debido a la institución educativa y a la familiar.

5.1.1.3.2 Respecto al fenómeno hipotético B (vida)

5.1.1.3.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	B	W				4
2	H	B	W	X			4
3	M	B	W				4
4	M	B	X				4
5	H	B	W				4
6	M	B	X				4
7	M	B	W				4
8	M	B	Y				4
9	H	B	X	Z			4
10	H	B	W				4

5.1.1.3.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

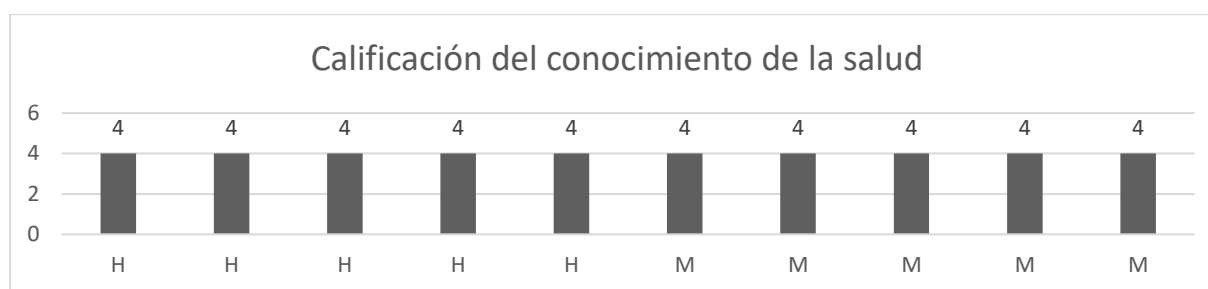
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 1 niño lo conocen debido a la instrucción educativa y 2 niñas lo conocen debido a la instrucción educativa; 4 niños debido a la instrucción familiar 2 niñas debido a la instrucción familiar y 1 niña debido a amigos.

5.1.1.3.3 Respecto al fenómeno hipotético C (salud)

5.1.1.3.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	C	W	Z			4
2	H	C	W	Z			4
3	H	C	W	Z			4
4	H	C	X	Z			4
5	H	C	X	Z			4
6	M	C	W	Z			4
7	M	C	W	X			4
8	M	C	W	Z			4
9	M	C	Y				4
10	M	C	W	Z			4

5.1.1.3.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

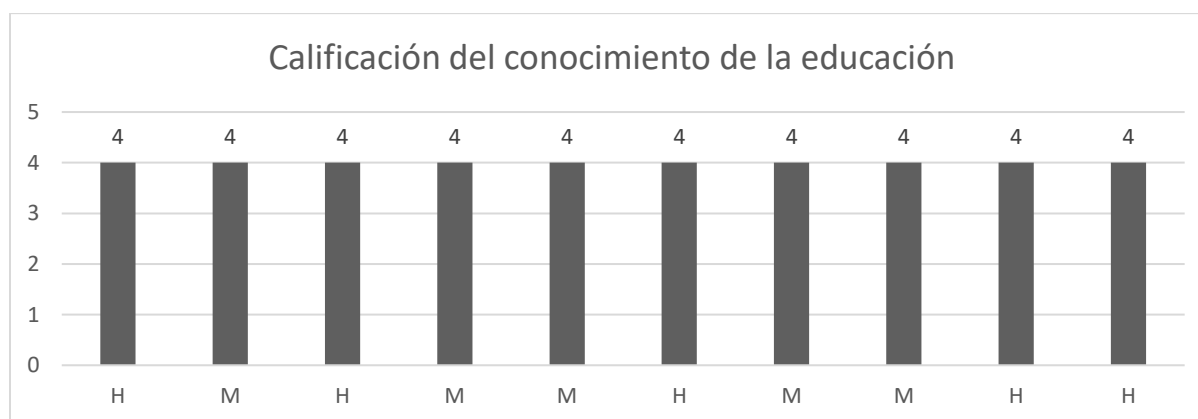
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C. 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 2 de los niños lo conocen debido a la instrucción educativa, eligiendo como segunda opción a los medios de comunicación, los 3 niños restantes lo conocen por la familia, eligiendo como segunda opción a los medios de comunicación, por su parte 4 de las niñas lo conoce debido a la familiar de las cuales 1 de ellas eligió a la escuela como segunda opción y las 3 restantes eligió como segunda opción a los medios de comunicación, finalmente 1 niña lo conoce debido a amigos.

5.1.1.3.4 Respecto al fenómeno hipotético D (educación)

5.1.1.3.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	D	W	X			4
2	M	D	W				4
3	H	D	W				4
4	M	D	W				4
5	M	D	Z				4
6	H	D	Z				4
7	M	D	Z				4
8	M	D	Y				4
9	H	D	X				4
10	H	D	X				4

5.1.1.3.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 2 niños lo conocen debido a la familia, 2 niños y 2 niñas debido a la familia, 1 niña debido a los amigos, 1 niña debido a la escuela; 1 niña y 1 niño debido a los medios de comunicación.

5.1.1.4 Ecuación Simple sobre el derecho de saber

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE EL DERECHO A SABER				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Información	A
	Escuela	x	Preguntar	B
	Amigos	y	Conocer	C
	Medios de Comunicación	z	Autoridades	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta:

¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre EL DERECHO A SABER?

5.1.1.4.1 Respecto al fenómeno hipotético A (información)

5.1.1.4.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	A					0
2	M	A					0
3	H	A					0
4	M	A					0
5	M	A					0
6	H	A					0
7	M	A					0
8	H	A					0
9	M	A					0
10	H	A					0

5.1.1.4.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

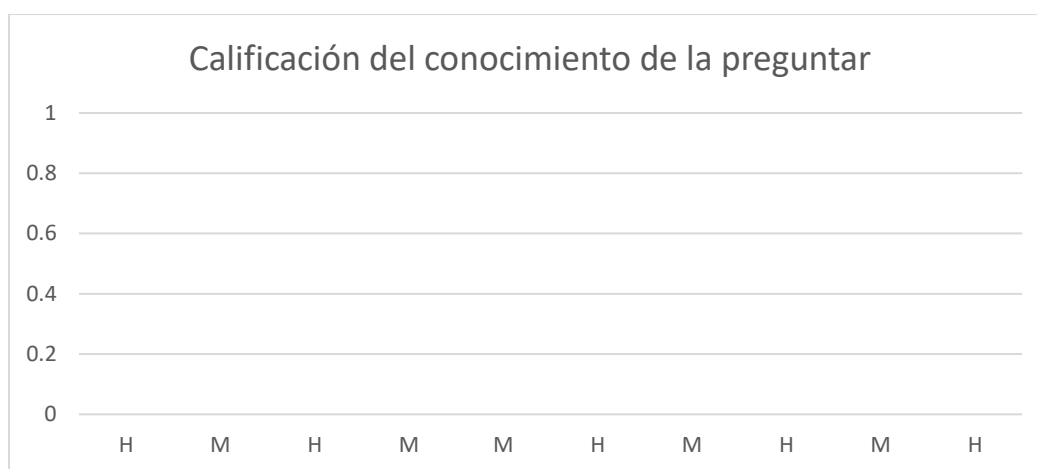
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.1.4.2 Respecto al fenómeno hipotético B (preguntar)

5.1.1.4.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	B					0
2	M	B					0
3	H	B					0
4	M	B					0
5	H	B					0
6	M	B					0
7	H	B					0
8	M	B					0
9	H	B					0
10	M	B					0

5.1.1.4.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

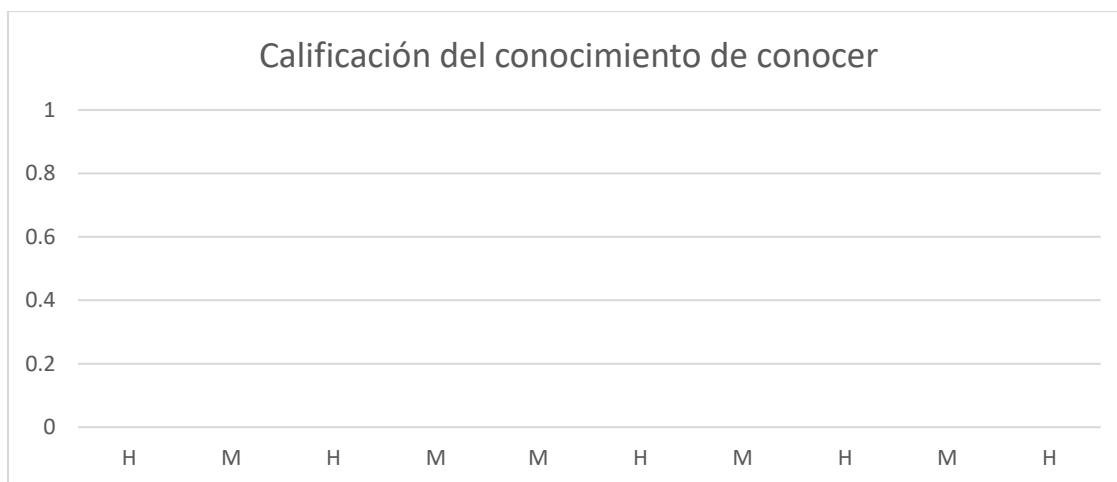
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.1.4.3 Respecto al fenómeno hipotético C (conocer)

5.1.1.4.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	C					0
2	H	C					0
3	H	C					0
4	M	C					0
5	M	C					0
6	M	C					0
7	M	C					0
8	H	C					0
9	H	C					0
10	M	C					0

5.1.1.4.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

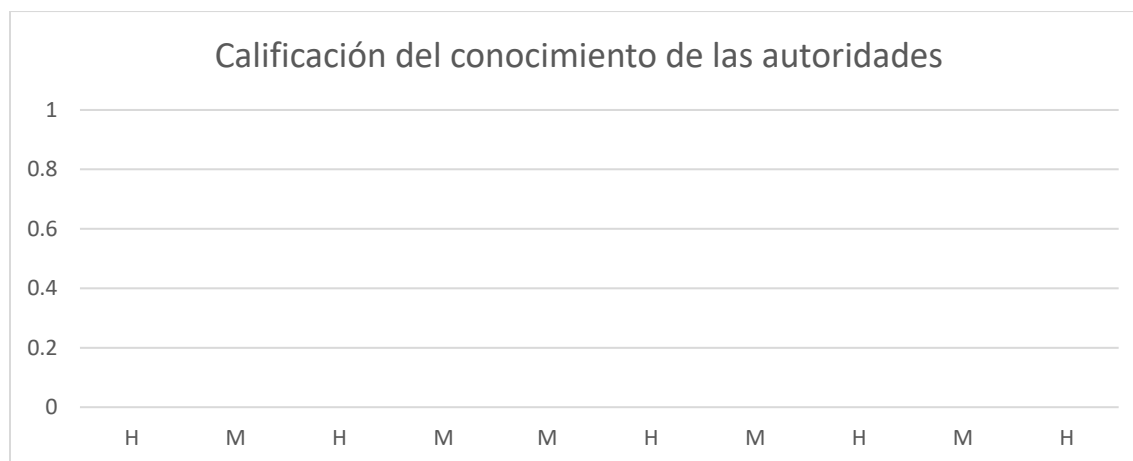
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.1.4.4 Respecto al fenómeno hipotético D (autoridades)

5.1.1.4.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	D					0
2	M	D					0
3	H	D					0
4	M	D					0
5	M	D					0
6	H	D					0
7	M	D					0
8	M	D					0
9	H	D					0
10	H	D					0

5.1.1.4.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.1.5 Ecuación Simple sobre la transparencia

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE LA TRANSPARENCIA				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Honestidad	A
	Escuela	x	Publicidad	B
	Amigos	y	Opacidad	C
	Medios de Comunicación	z	Mentira	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta:

¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre LA TRANSPARENCIA?

5.1.1.5.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad)

5.1.1.5.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	A					0
2	M	A					0
3	H	A					0
4	M	A					0
5	H	A					0
6	M	A					0
7	H	A					0
8	M	A					0
9	H	A					0
10	M	A					0

5.1.1.5.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

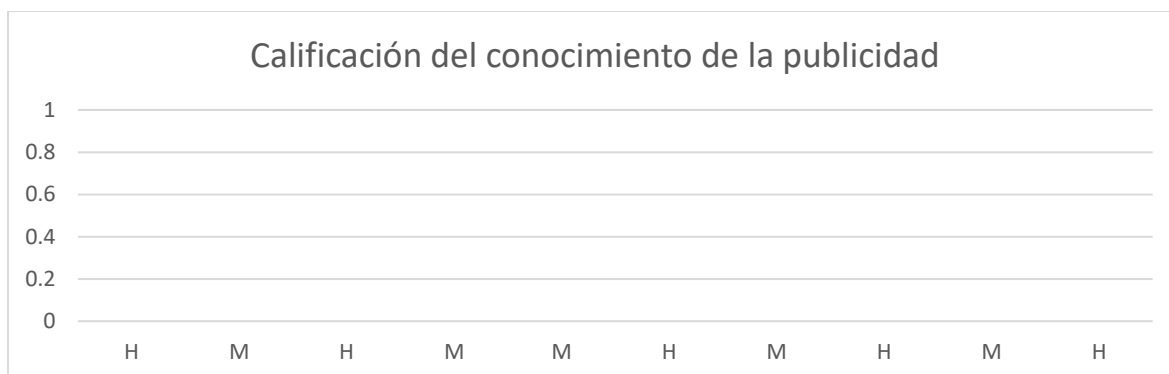
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.1.5.2 Respecto al fenómeno hipotético B (publicidad)

5.1.1.5.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	B					0
2	M	B					0
3	H	B					0
4	M	B					0
5	H	B					0
6	M	B					0
7	H	B					0
8	M	B					0
9	H	B					0
10	M	B					0

5.1.1.5.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

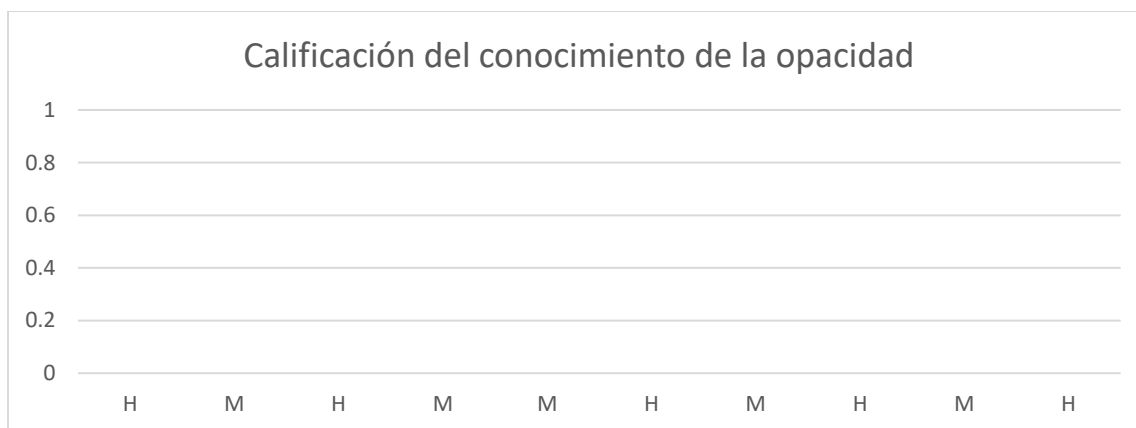
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.1.5.3 Respecto al fenómeno hipotético C (opacidad)

5.1.1.5.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	C					0
2	H	C					0
3	H	C					0
4	M	C					0
5	H	C					0
6	M	C					0
7	H	C					0
8	M	C					0
9	M	C					0
10	M	C					0

5.1.1.5.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

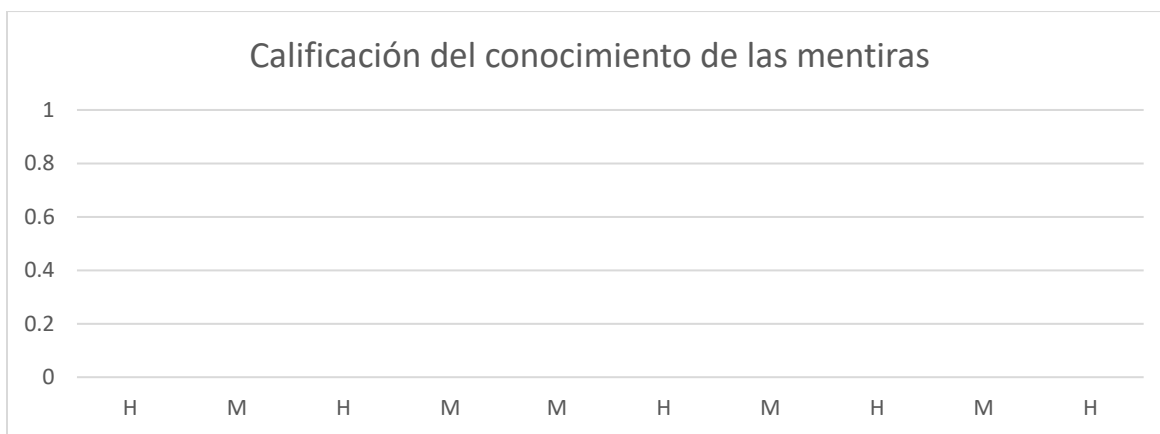
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.1.5.4 Respecto al fenómeno hipotético D (mentira)

5.1.1.5.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	D					0
2	H	D					0
3	M	D					0
4	M	D					0
5	M	D					0
6	H	D					0
7	M	D					0
8	M	D					0
9	H	D					0
10	H	D					0

5.1.1.5.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Huejotzingo, que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez. El día 5 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.2 Fenómenos Hipotéticos- Puebla



5.1.2.1 Ecuación simple sobre protección de datos personales

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Identidad	A
	Escuela	x	Identificable	B
	Amigos	y	Nombre	C
	Medios de Comunicación	z	Imagen	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta.

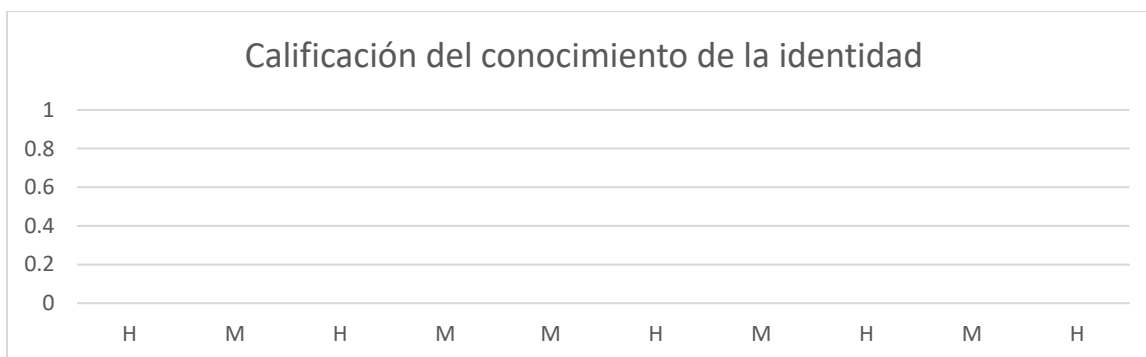
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre la protección de datos personales?

5.1.2.1.1 Respecto al hipotético A (identidad)

5.1.2.1.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables			Calificación
1	H	A				0
2	M	A				0
3	H	A				0
4	M	A				0
5	H	A				0
6	M	A				0
7	H	A				0
8	M	A				0
9	H	A				0
10	M	A				0

5.1.2.1.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

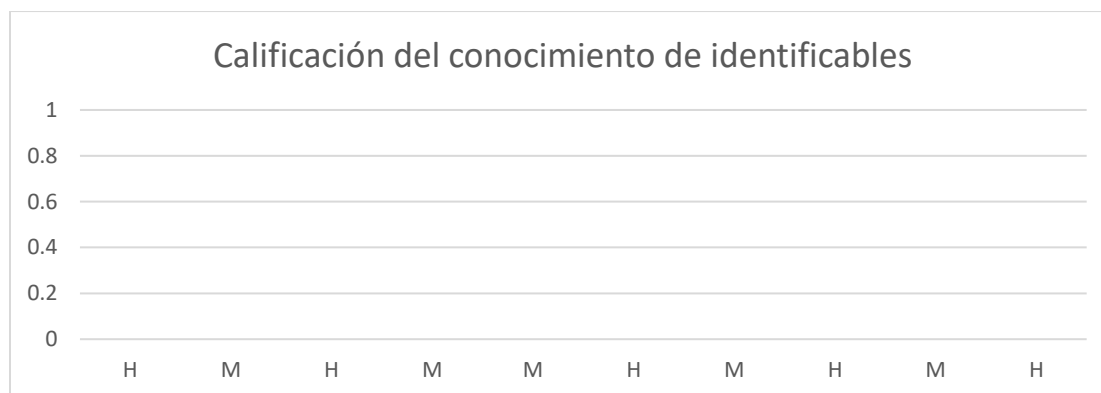
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.2.1.2 Respecto al fenómeno hipotético B (identificable)

5.1.2.1.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables			Calificación
1	H	B				0
2	M	B				0
3	H	B				0
4	M	B				0
5	H	B				0
6	M	B				0
7	H	B				0
8	M	B				0
9	H	B				0
10	M	B				0

5.1.2.1.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

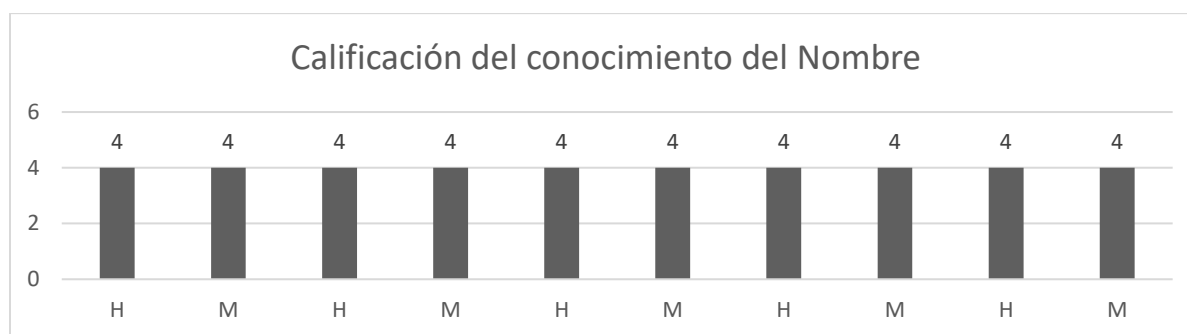
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.2.1.3 Respecto al fenómeno hipotético C (nombre)

5.1.2.1.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables		Calificación
1	H	C	W	Y		4
2	M	C	W	Y		4
3	H	C	W	Y	X	4
4	M	C	W	Z	Y	4
5	H	C	W	Y		4
6	M	C	W	Y		4
7	H	C	Z			4
8	M	C	W	X		4
9	H	C	W	X	Z	4
10	M	C	W	X		4

5.1.2.1.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

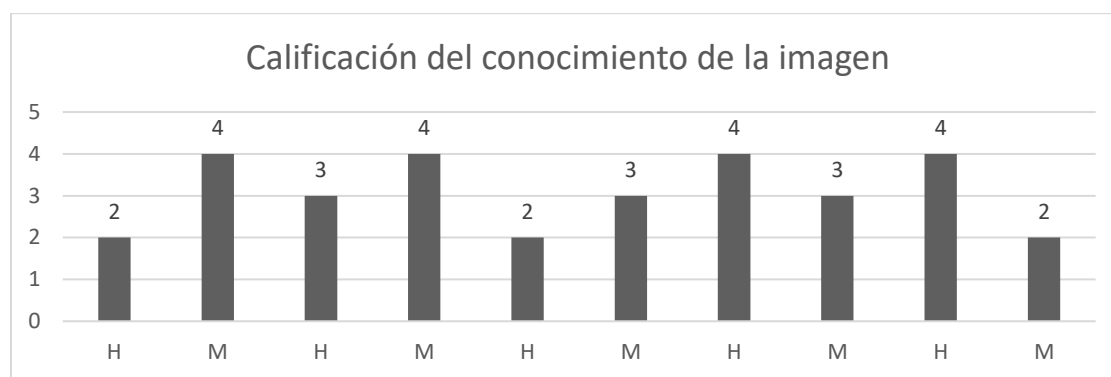
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C. 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 4 de los niños lo conocen debido a la familia, de los cuales 3 eligieron como segunda opción a los amigos y 1 a la familia, 5 niñas lo conocen debido a la familia de las cuales 2 eligieron como segunda opción a los amigos y las otras 2 a la escuela y 1 a los amigos; 1 niño lo conoce debido a los medios de comunicación.

5.1.2.1.4 Respecto al fenómeno hipotético D (imagen)

5.1.2.1.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables		Calificación
1	H	D	W	Y		2
2	M	D	W	Y		4
3	H	D	W	Y	X	3
4	M	D	W	Z	Y	4
5	H	D	W	Y		2
6	M	D	W	Y		3
7	H	D	Z			4
8	M	D	W	X		3
9	H	D	W	X	Z	4
10	M	D	W	X		2

5.1.2.1.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: 2 niños y 2 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos, de los cuales las niñas lo conocen por la familia como primera opción y como segunda opción a los amigos y a los medios de comunicación respectivamente, respecto a los niños con el grado óptimo de conocimientos, uno de ellos lo conoce por los medios de comunicación y el otro por la familia, escuela y medios de comunicación, 2

niñas y 1 niño obtuvieron el grado de conocimiento 3, de las cuales ellas lo conocen por la familia y en segunda opción por los amigos y la escuela, por su parte el niño lo conoce por la familia, amigos y escuela, por otro lado 2 niños y 1 niña obtuvieron el grado 2 de conocimientos, de los cuales los niños lo conocen por la familia como primera opción y por los amigos como segunda opción y la niña por la familia como primera opción y la escuela como segunda opción.

5.1.2.2 Ecuación Simple sobre valores cívicos

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE VALORES CÍVICOS				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Honestidad	A
	Escuela	x	Respeto	B
	Amigos	y	Justicia	C
	Medios de Comunicación.	z	Equidad	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta.

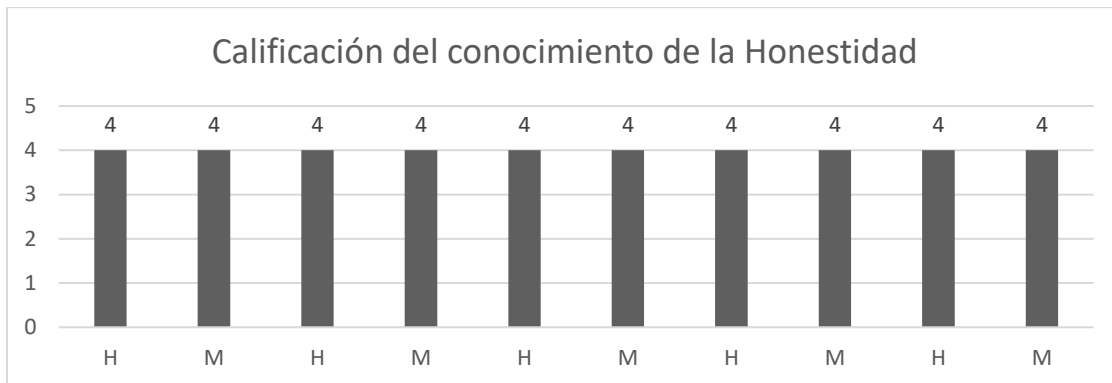
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre VALORES?

5.1.2.2.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad)

5.1.2.2.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	A	X				4
2	M	A	W	Y			4
3	H	A	W	X			4
4	M	A	W	X	Y		4
5	H	A	W	X			4
6	M	A	W	X			4
7	H	A	W				4
8	M	A	W	X			4
9	H	A	W				4
10	M	A	X				4

5.1.2.2.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

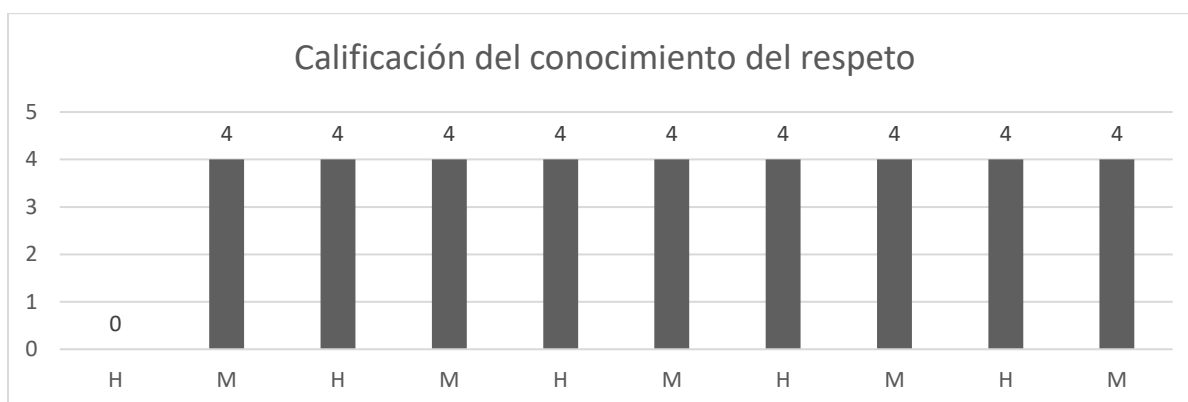
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 4 niños y 4 niñas lo conocen debido a la familiar, de los cuales 2 niñas y 2 niños eligieron como segunda opción a la instrucción escolar. Dejando 1 niño y 1 niña que lo conocen debido a la instrucción escolar.

5.1.2.2.2 Respecto al fenómeno hipotético B (respeto)

5.1.2.2.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	B	W	X	Y	Z	4
2	M	B	W	Y	Z	X	4
3	H	B	W	Z	Y	X	4
4	M	B	W	X	Y	Z	4
5	H	B	W	X	Z	Y	4
6	M	B	W	X	Y	Z	4
7	H	B	X	Y	W	Z	4
8	M	B	X	Y	Z	W	4
9	H	B	W	X	Z	Y	4
10	M	B	W	X	Z	Y	4

5.1.2.2.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

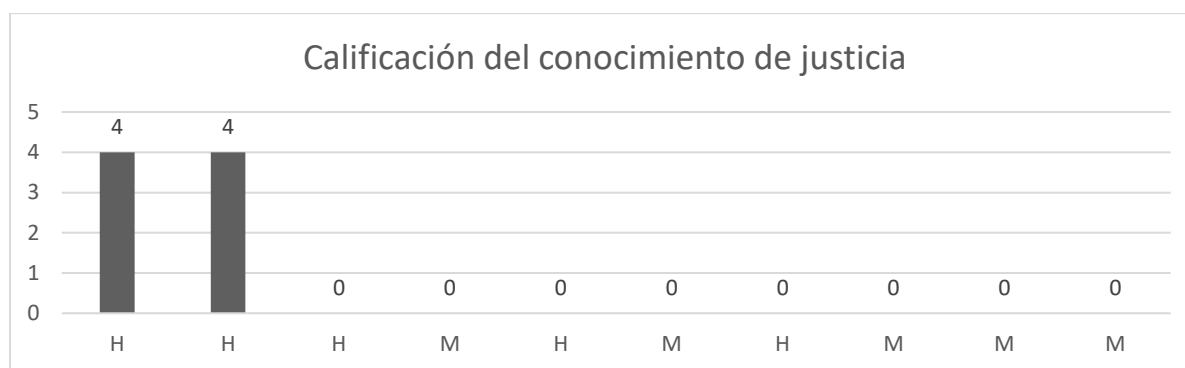
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 4 niños lo conocen debido a la familia y 4 niñas lo conoce debido a la familiar; y 1 niño y 1 niña lo conocen debido a la instrucción escolar.

5.1.2.2.3 Respecto al fenómeno hipotético C (justicia)

5.1.2.2.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	C	Z				4
2	H	C	W				4
3	H	C					0
4	M	C					0
5	H	C					0
6	M	C					0
7	H	C					0
8	M	C					0
9	M	C					0
10	M	C					0

5.1.2.2.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

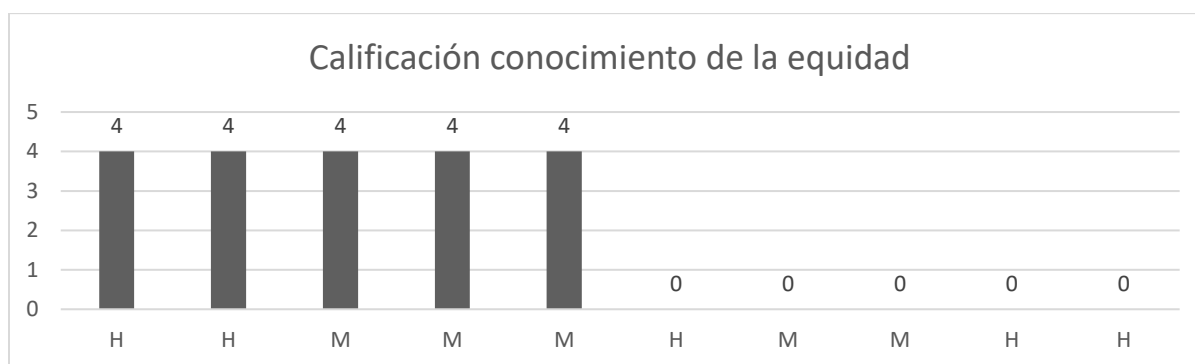
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C. 2 niños obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 1 niño lo conoce debido a la familia y 1 niño lo conoce debido a los medios de comunicación. Dejando 8 restantes que no pudieron identificarlo.

5.1.2.2.4 Respecto al fenómeno hipotético D (equidad)

5.1.2.2.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	D	W	X			4
2	H	D	W	X	Z		4
3	M	D	W				4
4	M	D	W	X			4
5	M	D	W				4
6	H	D					0
7	M	D					0
8	M	D					0
9	H	D					0
10	H	D					0

5.1.2.2.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: 2 niños y 3 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 2 niños lo conocen debido a la familia como primera opción y como segunda opción la instrucción educativa, por su parte las 3 niñas lo conocen debido a la familia como primera opción y sólo una de ellas lo conoce por la instrucción educativa como segunda opción. Dejando 5 restantes que no pudieron identificarlo.

5.1.2.3 Ecuación Simple sobre la transparencia

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE LA TRANSPARENCIA				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Honestidad	A
	Escuela	x	Publicidad	B
	Amigos	y	Opacidad	C
	Medios de Comunicación	z	Mentira	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta:

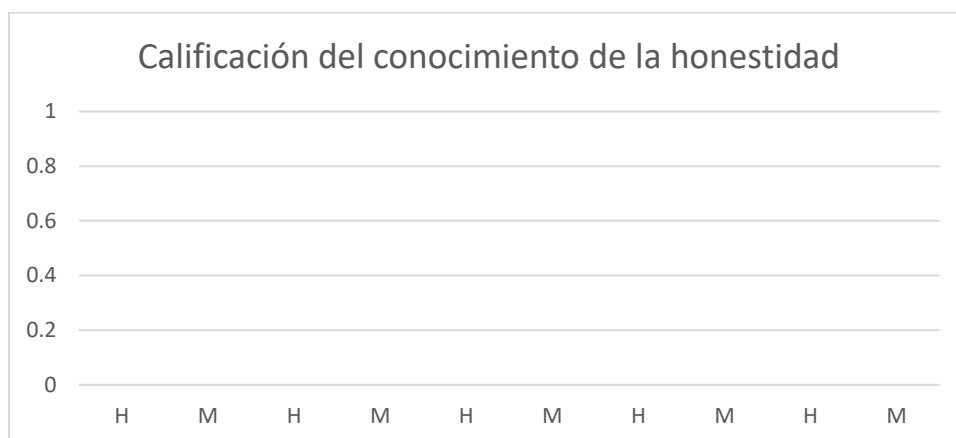
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre LA TRANSPARENCIA?

5.1.2.3.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad)

5.1.2.3.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables					Calificación
1	H	A						0
2	M	A						0
3	H	A						0
4	M	A						0
5	H	A						0
6	M	A						0
7	H	A						0
8	M	A						0
9	H	A						0
10	M	A						0

5.1.2.3.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

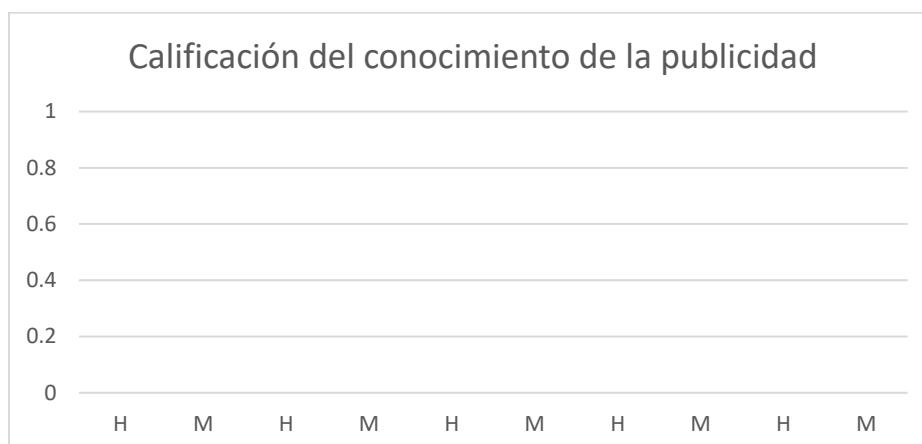
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.2.3.2 Respecto al fenómeno hipotético B (publicidad)

5.1.2.3.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	B					0
2	M	B					0
3	H	B					0
4	M	B					0
5	H	B					0
6	M	B					0
7	H	B					0
8	M	B					0
9	H	B					0
10	M	B					0

5.1.2.3.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

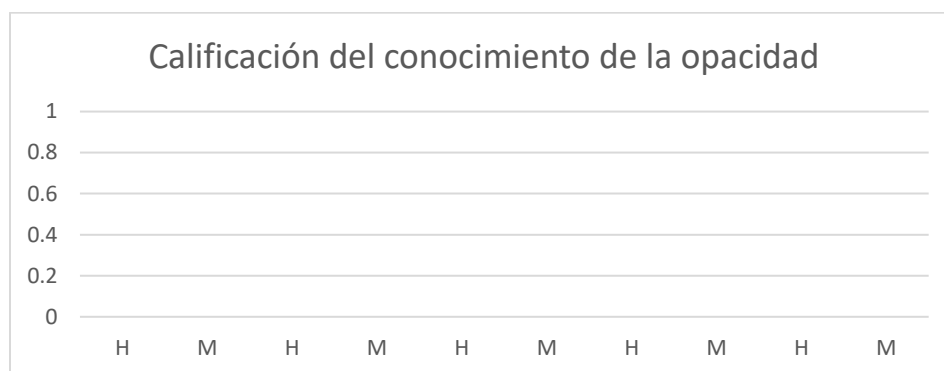
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.2.3.3 Respecto al fenómeno hipotético C (opacidad)

5.1.2.3.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	C					0
2	H	C					0
3	H	C					0
4	M	C					0
5	H	C					0
6	M	C					0
7	H	C					0
8	M	C					0
9	M	C					0
10	M	C					0

5.1.2.3.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C, ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.2.3.4 Respecto al fenómeno hipotético D (mentira)

5.1.2.3.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	D					0
2	H	D					0
3	M	D					0
4	M	D					0
5	M	D					0
6	H	D					0
7	M	D					0
8	M	D					0
9	H	D					0
10	H	D					0

5.1.2.3.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.2.4 Ecuación Simple sobre derechos y obligaciones

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Familia	A
	Escuela	x	Vida	B
	Amigos	y	Salud	C
	Medios de Comunicación.	z	Educación	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. Se calificaron los

conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta:

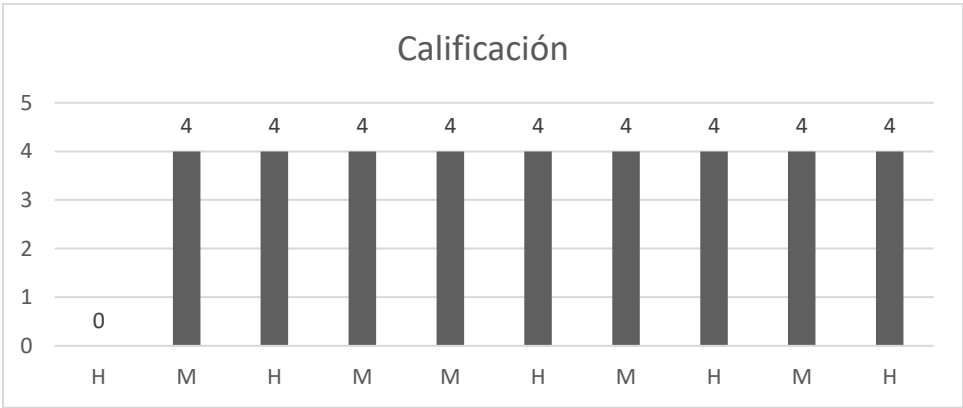
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre DERECHOS Y OBLIGACIONES?

5.1.2.4.1 Respecto al fenómeno hipotético A (familia)

5.1.2.4.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	A	X				4
2	M	A	W				4
3	H	A	W	X			4
4	M	A	W	X			4
5	M	A	X				4
6	H	A	W				4
7	M	A	W	X			4
8	H	A	X				4
9	M	A	W				4
10	H	A	X	Y			4

5.1.2.4.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

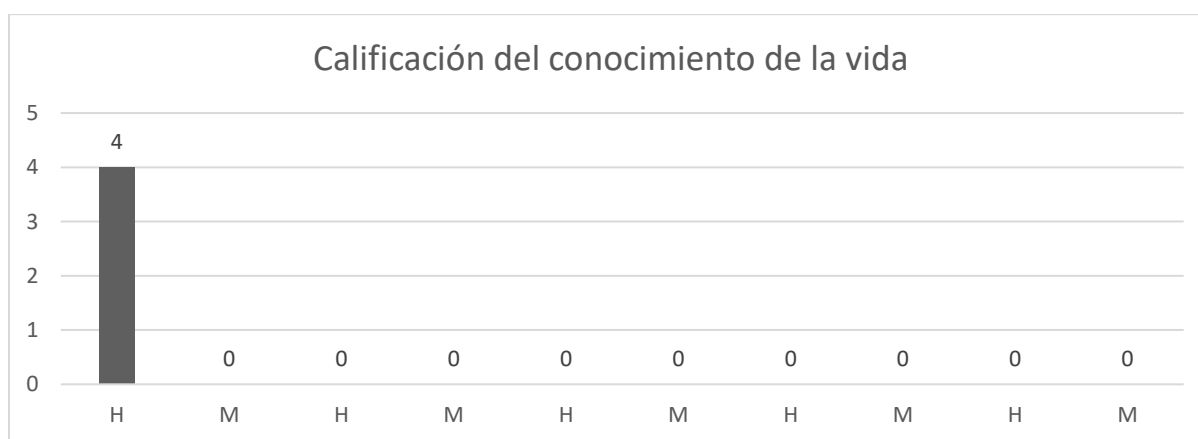
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 3 niños lo conocen debido a la instrucción educativa y 1 niña lo conoce debido a la instrucción educativa, 2 niños lo conocen debido a la familia y 4 niñas lo conocen debido a la familiar.

5.1.2.4.2 Respecto al fenómeno hipotético B (vida)

5.1.2.4.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	B	W				4
2	M	B					0
3	H	B					0
4	M	B					0
5	H	B					0
6	M	B					0
7	H	B					0
8	M	B					0
9	H	B					0
10	M	B					0

5.1.2.4.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

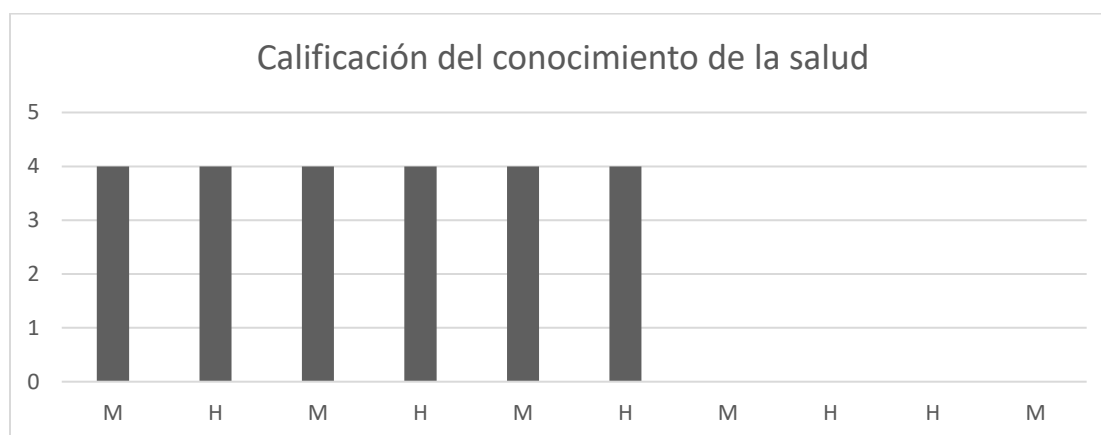
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: 1 niño obtuvo el grado óptimo de conocimientos; destacando que lo conoce debido a la familiar. Dejando 9 restantes que no pudieron identificarlo.

5.1.2.4.3 Respecto al fenómeno hipotético C (salud)

5.1.2.4.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	M	C	X	W			4
2	H	C	X				4
3	M	C	X				4
4	H	C	W				4
5	M	C	X				4
6	H	C	W				4
7	M	C					0
8	H	C					0
9	H	C					0
10	M	C					0

5.1.2.4.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

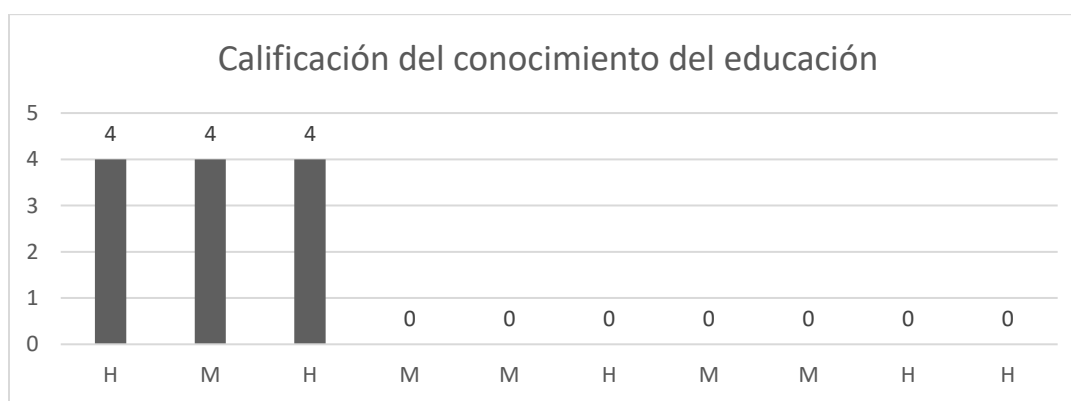
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C. 3 niños y 3 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 1 de los niños lo conocen debido a la instrucción educativa, 3 de las niñas lo conoce debido a la instrucción educativa; 2 niños lo conocen debido a la familia. Dejando 4 restantes que no pudieron identificarlo.

5.1.2.4.4 Respecto al fenómeno hipotético D (educación)

5.1.2.4.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	D	X				4
2	M	D	W				4
3	H	D	X				4
4	M	D					0
5	M	D					0
6	H	D					0
7	M	D					0
8	M	D					0
9	H	D					0
10	H	D					0

5.1.2.4.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: 2 niños y 1 niña obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 2 niños lo conocen debido a la instrucción educativa y 1 de las niñas lo conoce debido a la familia. Dejando 7 restantes que no pudieron identificarlo.

5.1.2.5 Ecuación Simple sobre Derecho a Saber

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE EL DERECHO A SABER				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Información	A
	Escuela	x	Preguntar	B
	Amigos	y	Conocer	C
	Medios de Comunicación	z	Autoridades	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta:

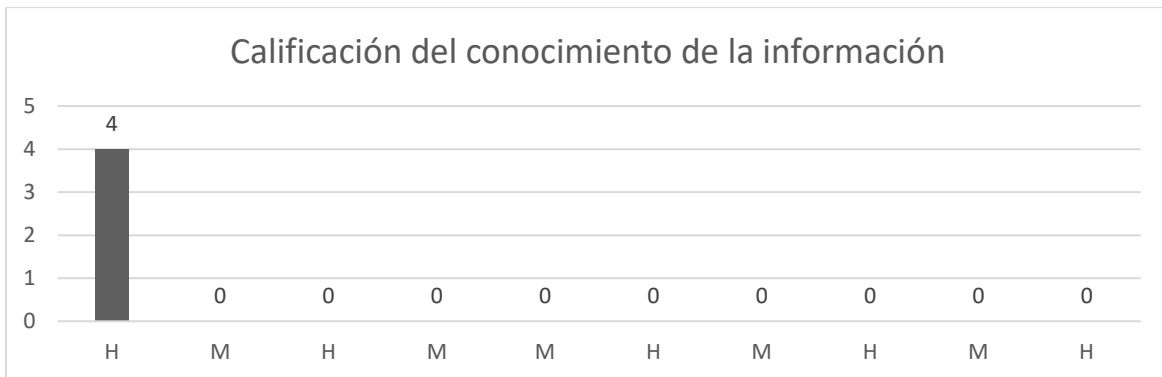
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre EL DERECHO A SABER?

5.1.2.5.1 Respecto al fenómeno hipotético A (información)

5.1.2.5.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	A	W				4
2	M	A					0
3	H	A					0
4	M	A					0
5	M	A					0
6	H	A					0
7	M	A					0
8	H	A					0
9	M	A					0
10	H	A					0

5.1.2.5.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: 1 niño obtuvo el grado óptimo de conocimientos; destacando que el niño lo conocen debido a la familiar. Dejando 9 restantes que no pudieron identificarlo.

5.1.2.5.2 Respecto al fenómeno hipotético B (preguntar)

5.1.2.5.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	B					0
2	M	B					0
3	H	B					0
4	M	B					0
5	H	B					0
6	M	B					0
7	H	B					0
8	M	B					0
9	H	B					0
10	M	B					0

5.1.2.5.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

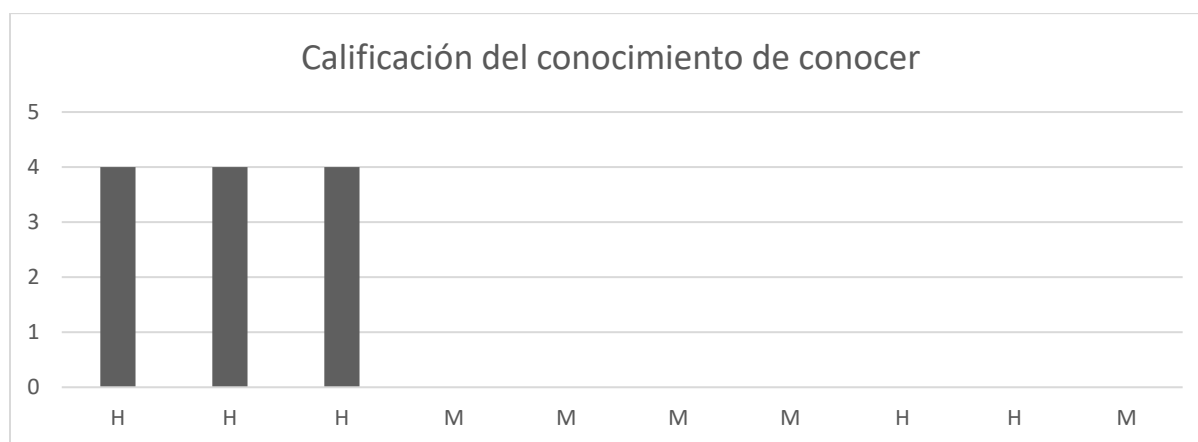
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.2.5.3 Respecto al fenómeno hipotético C (conocer)

5.1.2.5.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables	Calificación
1	H	C	W	4
2	H	C	W	4
3	H	C	W	4
4	M	C		0
5	M	C		0
6	M	C		0
7	M	C		0
8	H	C		0
9	H	C		0
10	M	C		0

5.1.2.5.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

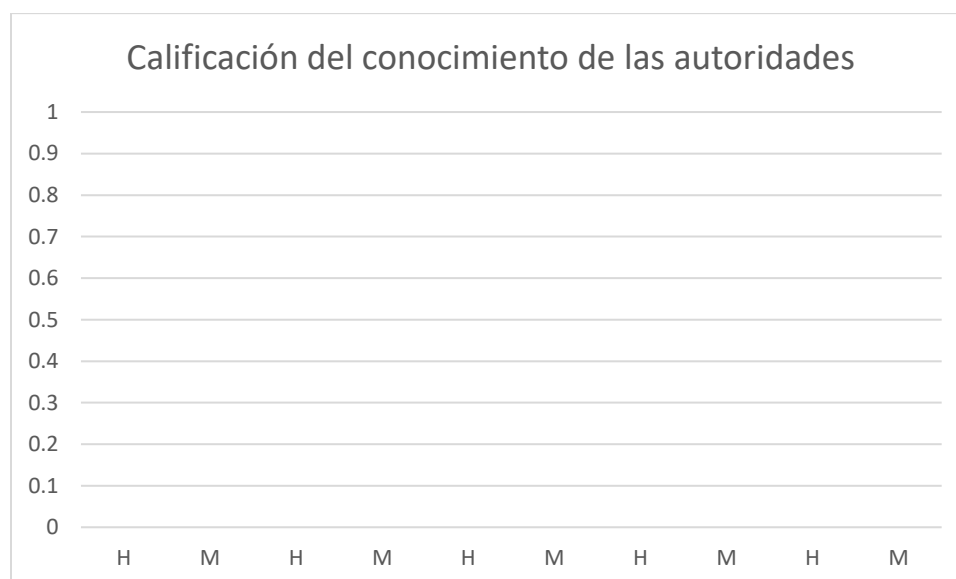
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C. 3 niños obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 3 de los niños lo conocen debido a familiar. Dejando 7 que no pudieron identificarlo.

5.1.2.5.4 Respecto al fenómeno hipotético D (autoridades)

5.1.2.5.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	D					0
2	M	D					0
3	H	D					0
4	M	D					0
5	M	D					0
6	H	D					0
7	M	D					0
8	M	D					0
9	H	D					0
10	H	D					0

5.1.2.5.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Puebla, que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda. El día 6 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.3 Fenómenos Hipotéticos- Libres



5.1.3.1 Ecuación simple sobre protección de datos personales

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Identidad	A
	Escuela	x	Identificable	B
	Amigos	y	Nombre	C
	Medios de Comunicación	z	Imagen	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta.

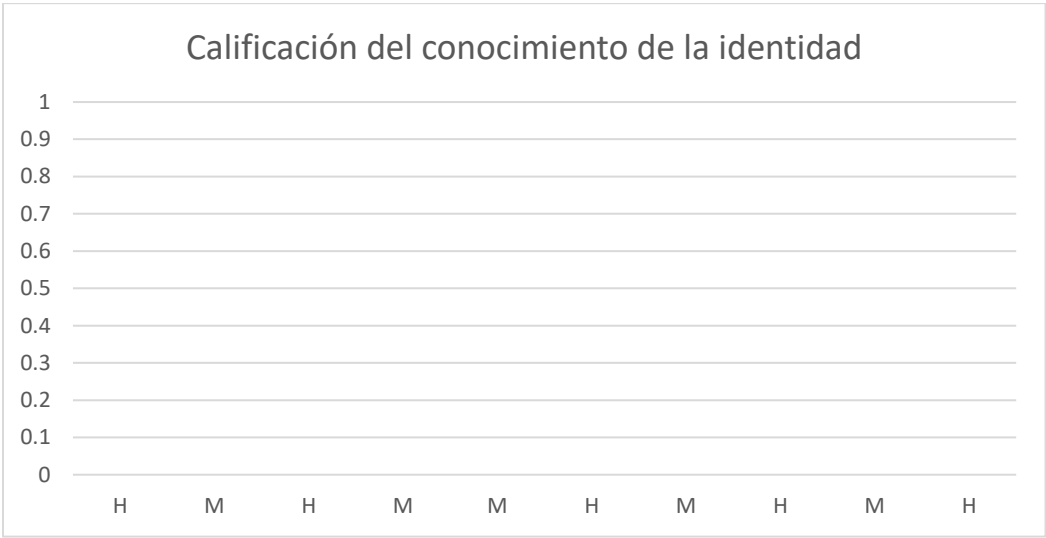
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre la protección de datos personales?

5.1.3.1.1 Respecto al hipotético A (identidad)

5.1.3.1.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables			Calificación
1	H	A				0
2	M	A				0
3	H	A				0
4	M	A				0
5	H	A				0
6	M	A				0
7	H	A				0
8	M	A				0
9	H	A				0
10	M	A				0

5.1.3.1.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatríste. El día 9 de diciembre de 2022.

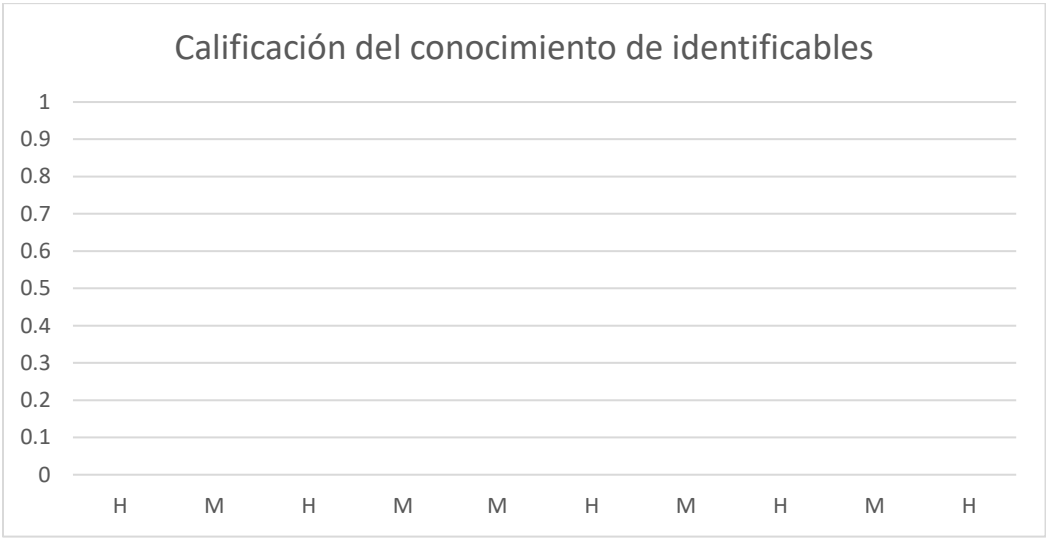
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.3.1.2 Respecto al fenómeno hipotético B (identificable)

5.1.3.1.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables			Calificación
1	H	B				0
2	M	B				0
3	H	B				0
4	M	B				0
5	H	B				0
6	M	B				0
7	H	B				0
8	M	B				0
9	H	B				0
10	M	B				0

5.1.3.1.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

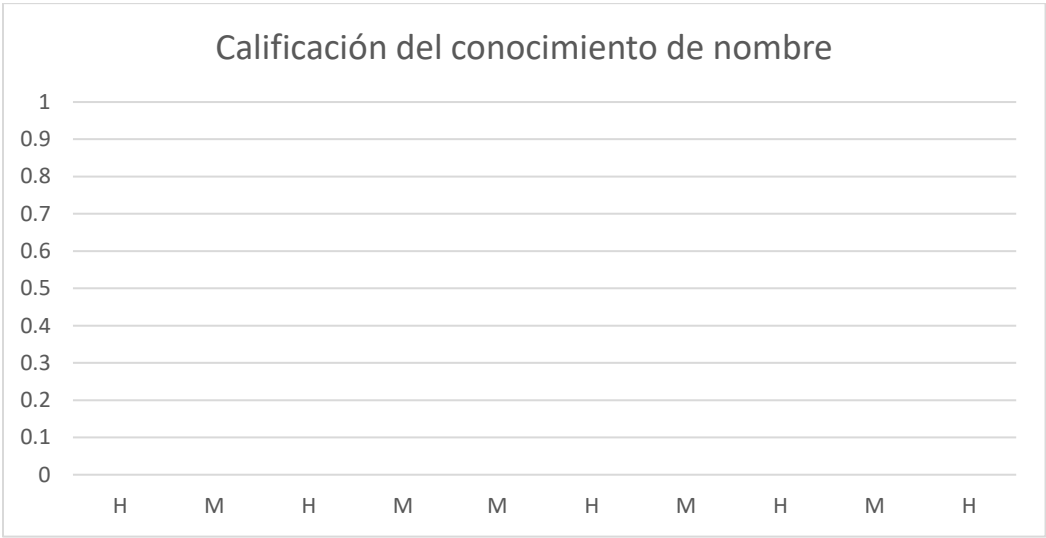
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.3.1.3 Respecto al fenómeno hipotético C (nombre)

5.1.3.1.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables			Calificación
1	H	C				0
2	H	C				0
3	H	C				0
4	M	C				0
5	M	C				0
6	M	C				0
7	H	C				0
8	M	C				0
9	H	C				0
10	M	C				0

5.1.3.1.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.3.1.4 Respecto al fenómeno hipotético D (imagen)

5.1.3.1.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables			Calificación
1	H	D				0
2	M	D				0
3	H	D				0
4	M	D				0
5	H	D				0
6	M	D				0
7	H	D				0
8	M	D				0
9	H	D				0
10	M	D				0

5.1.3.1.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: ningún niño ni niña pudieron identificarlo.

5.1.3.2 Ecuación Simple sobre valores cívicos

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE VALORES CÍVICOS				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Honestidad	A
	Escuela	x	Respeto	B
	Amigos	y	Justicia	C
	Medios de Comunicación.	z	Equidad	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta.

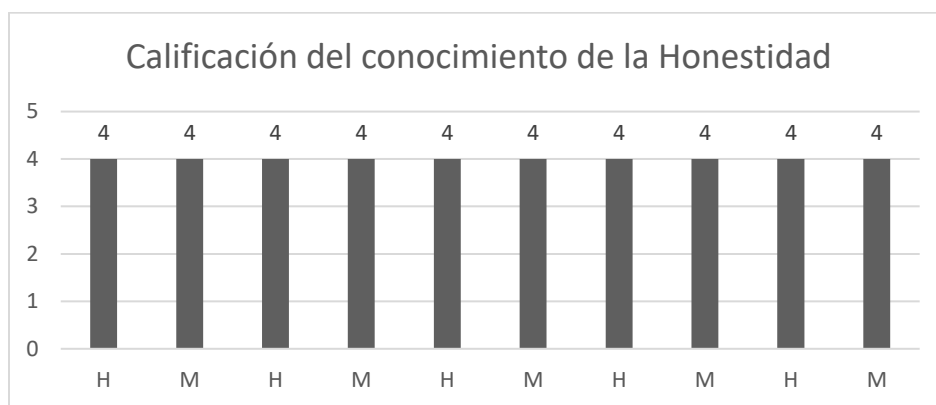
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre VALORES?

5.1.3.2.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad)

5.1.3.2.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	A	W				4
2	M	A	W	X			4
3	H	A	W				4
4	H	A	W				4
5	M	A	W				4
6	M	A	W				4
7	H	A	W				4
8	M	A	W				4
9	H	A	W	X			4
10	M	A	W	X			4

5.1.3.2.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

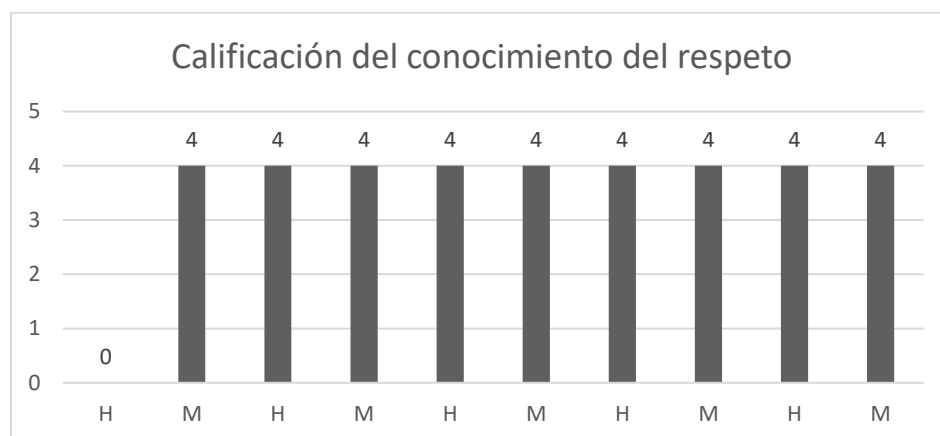
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 5 niños y 5 niñas lo conocen debido a la familiar, 2 de las niñas y 1 niño lo conocen también por la instrucción educativa.

5.1.3.2.2 Respecto al fenómeno hipotético B (respeto)

5.1.3.2.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	B	W				4
2	M	B	W				4
3	H	B	W				4
4	M	B	W				4
5	M	B	W				4
6	M	B	W	X			4
7	H	B	X				4
8	H	B	W	X			4
9	M	B	W	X			4
10	H	B	W				4

5.1.3.2.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

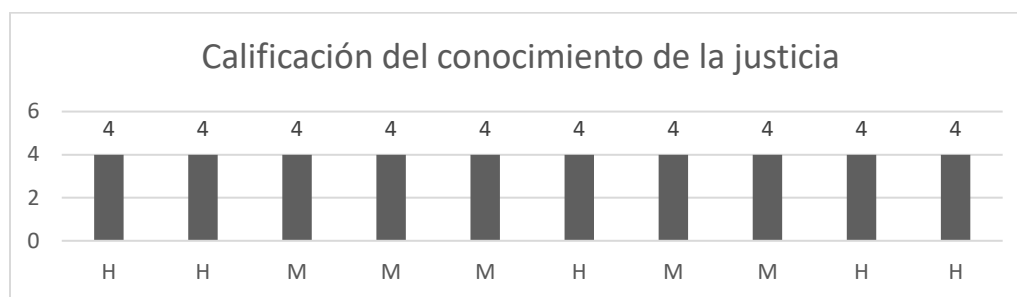
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 4 niños y 5 niñas lo conocen debido a la familiar. 1 niño lo conoce debido a la escuela.

5.1.3.2.3 Respecto al fenómeno hipotético C (justicia)

5.1.3.2.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	C	W	X			4
2	H	C	W	X			4
3	M	C	X	W			4
4	M	C	W	X			4
5	M	C	W	X			4
6	H	C	W				4
7	M	C	X				4
8	M	C	W	X			4
9	H	C	W	X			4
10	H	C	X				4

5.1.2.2.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatríste. El día 9 de diciembre de 2022.

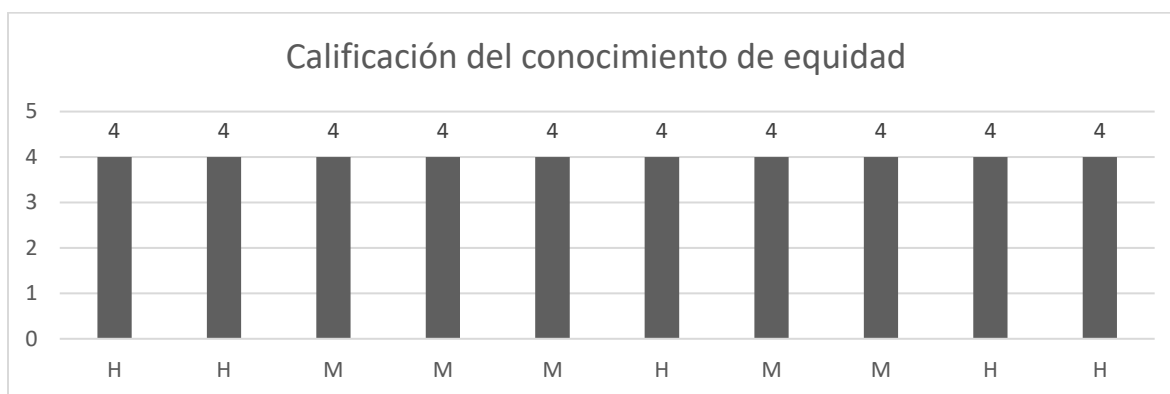
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C. 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 4 niños y 3 niñas lo conocen debido a la familia, eligiendo como segunda opción a la instrucción educativa y 1 niño y 2 niñas lo conoce debido a la instrucción educativa, de la que una niña mencionó también conocerlo por la familia.

5.1.3.2.4 Respecto al fenómeno hipotético D (equidad)

5.1.3.2.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	D	X				4
2	M	D	W				4
3	H	D	W	X			4
4	M	D	X				4
5	M	D	W	X			4
6	M	D	X				4
7	M	D	W				4
8	H	D	X				4
9	H	D	X	W			4
10	H	D	W				4

5.1.3.2.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D. 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 2 niños y 3 niñas lo conocen debido a la familia, de los cuales 1 niña y 1 niño mencionaron conocerlo también por la instrucción educativa y 3 niño y 2 niñas lo conoce debido a la instrucción educativa.

5.1.3.3 Ecuación Simple sobre la transparencia

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE LA TRANSPARENCIA				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Honestidad	A
	Escuela	x	Publicidad	B
	Amigos	y	Opacidad	C
	Medios de Comunicación	z	Mentira	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste.

Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta.

¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre LA TRANSPARENCIA?

5.1.3.3.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad)

5.1.3.3.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	A					0
2	M	A					0
3	H	A					0
4	M	A					0
5	H	A					0
6	M	A					0
7	H	A					0
8	M	A					0
9	H	A					0
10	M	A					0

5.1.3.3.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatríste. El día 9 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.3.3.2 Respecto al fenómeno hipotético B (publicidad)

5.1.3.3.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	B					0
2	M	B					0
3	H	B					0
4	M	B					0
5	H	B					0
6	M	B					0
7	H	B					0
8	M	B					0
9	H	B					0
10	M	B					0

5.1.2.3.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.3.3.3 Respecto al fenómeno hipotético C (opacidad)

5.1.3.3.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	C					0
2	H	C					0
3	H	C					0
4	M	C					0
5	H	C					0
6	M	C					0
7	H	C					0
8	M	C					0
9	M	C					0
10	M	C					0

5.1.3.3.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatríste. El día 9 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C. ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.3.3.4 Respecto al fenómeno hipotético D (mentira)

5.1.3.3.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	D					0
2	H	D					0
3	M	D					0
4	M	D					0
5	M	D					0
6	H	D					0
7	M	D					0
8	M	D					0
9	H	D					0
10	H	D					0

5.1.3.3.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.3.4 Ecuación Simple sobre derechos y obligaciones

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Familia	A
	Escuela	x	Vida	B
	Amigos	y	Salud	C
	Medios de Comunicación.	z	Educación	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta.

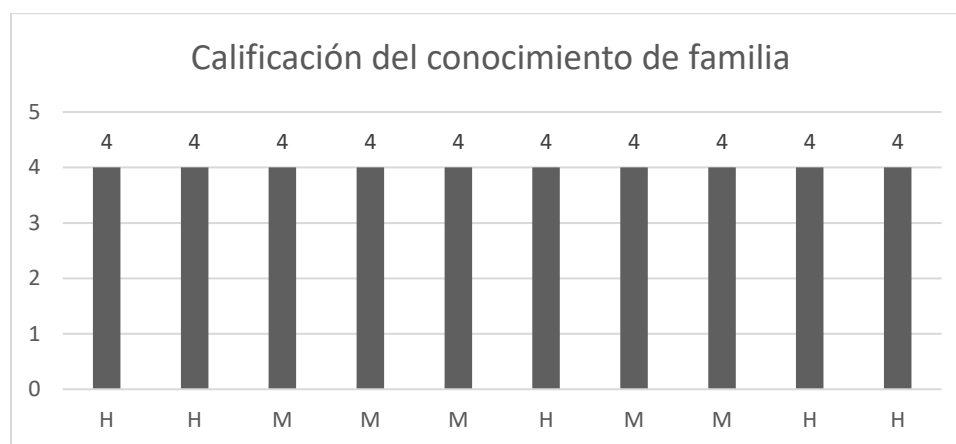
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre DERECHOS Y OBLIGACIONES?

5.1.3.4.1 Respecto al fenómeno hipotético A (familia)

5.1.3.4.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	A	W				4
2	M	A	W				4
3	H	A	W	X			4
4	M	A	W				4
5	M	A	W	X			4
6	M	A	W				4
7	H	A	W	X			4
8	H	A	W	X			4
9	M	A	W				4
10	H	A	W	X			4

5.1.3.4.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

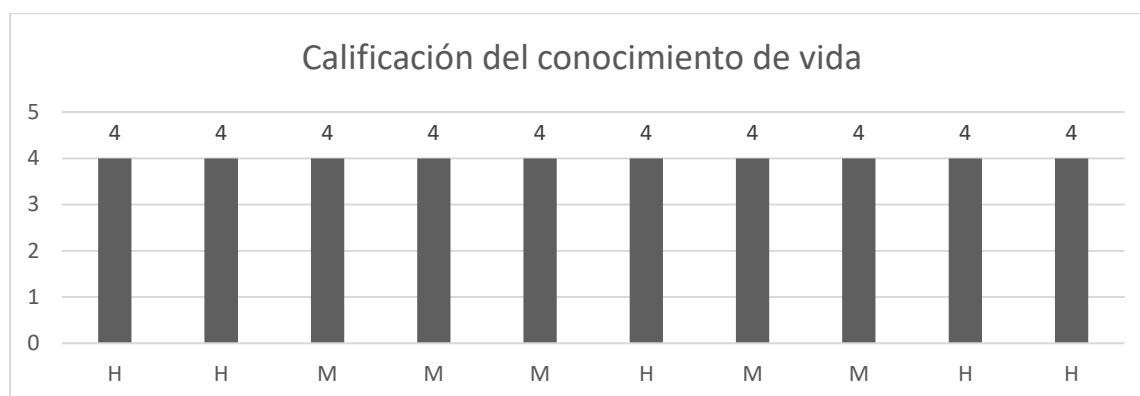
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 5 niños y las 5 niñas lo conocen debido a la familia, de los 4 niños y 1 niña mencionaron también conocerlo en la instrucción educativa.

5.1.3.4.2 Respecto al fenómeno hipotético B (vida)

5.1.3.4.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables	Calificación
1	M	B	X	4
2	H	B	W	4
3	M	B	W	4
4	M	B	W	4
5	H	B	X	4
6	H	B	W	4
7	M	B	W	4
8	H	B	W	4
9	M	B	X	4
10	H	B	W	4

5.1.3.4.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: 5 niños y 5 niñas obtuvo el grado óptimo de conocimientos; destacando que 4 niños y 3 niñas lo conocen debido a la familiar, de los cuales 2 niños y 1 niña mencionaron también conocerlo por la instrucción educativa y 2 niñas lo conocen debido a la instrucción educativa.

5.1.3.4.3 Respecto al fenómeno hipotético C (salud)

5.1.3.4.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	C					0
2	H	C					0
3	H	C					0
4	H	C					0
5	H	C					0
6	M	C					0
7	M	C					0
8	M	C					0
9	M	C					0
10	M	C					0

5.1.3.4.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

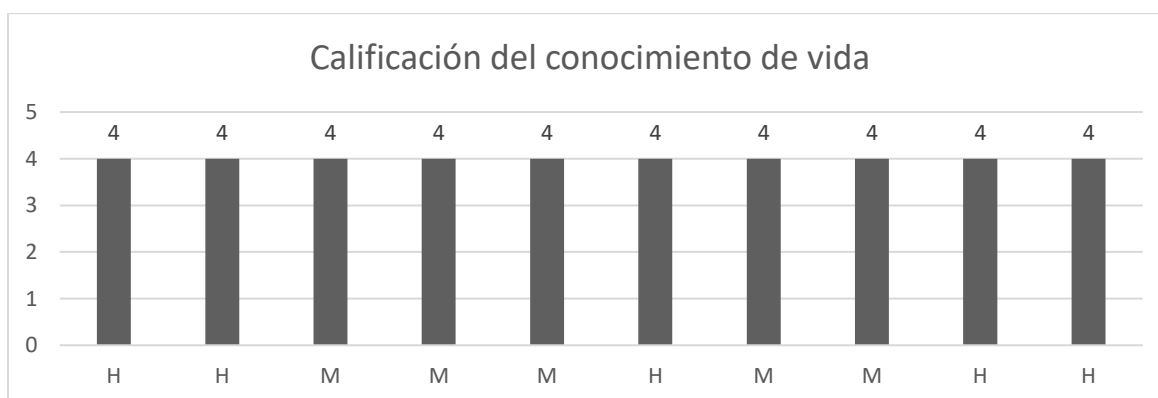
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.3.4.4 Respecto al fenómeno hipotético D (educación)

5.1.3.4.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	M	D	W	X			4
2	H	D	W	X			4
3	M	D	W	X			4
4	H	D	W	X	Z		4
5	H	D	W	X	Z		4
6	M	D	W	X	Z		4
7	M	D	W	X			4
8	H	D	W	Z	Y		4
9	M	D	W	X			4
10	H	D	W	X			4

5.1.3.4.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: 5 niños y 5 niña obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 5 niños y 5 niñas lo conoce debido a la familia, de los cuales 5 niñas y 4 niños mencionaron haberlo conocido también por la instrucción educativa y un niño por los medios de comunicación.

5.1.3.5 Ecuación Simple sobre el derecho de saber

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE EL DERECHO A SABER				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Información	A
	Escuela	x	Preguntar	B
	Amigos	y	Conocer	C
	Medios de Comunicación	z	Autoridades	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatríste. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta.

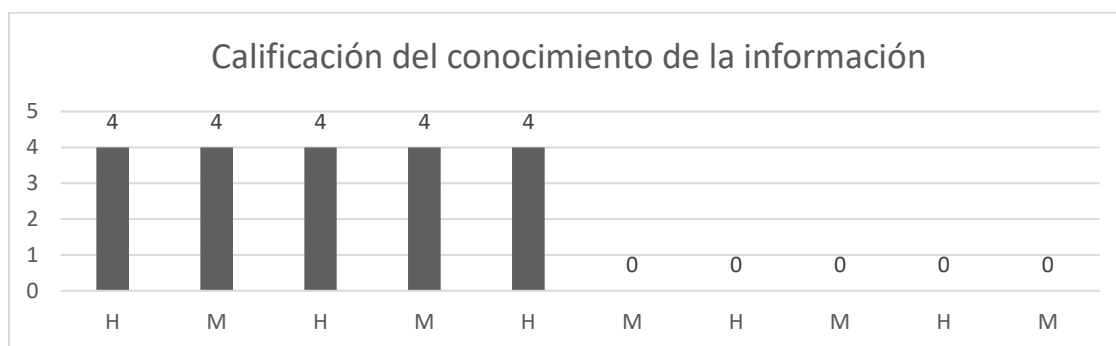
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre EL DERECHO A SABER?

5.1.3.5.1 Respecto al fenómeno hipotético A (información)

5.1.3.5.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	A	X				4
2	M	A	W				4
3	H	A	W				4
4	M	A	W				4
5	H	A	W	X			4
6	M	A					0
7	H	A					0
8	M	A					0
9	H	A					0
10	M	A					0

5.1.3.5.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

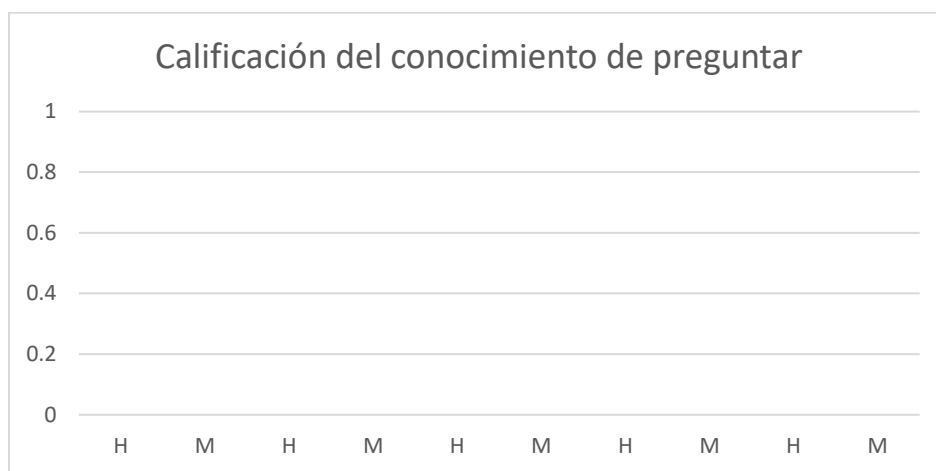
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: 3 niños y 2 niñas obtuvo el grado óptimo de conocimientos; destacando que 2 niños y 2 niñas lo conocen debido a la familiar, de los cuales 1 niño menciona conocerlo también por la instrucción educativa y 1 niño debido a la instrucción educativa. Dejando 5 restantes que no pudieron identificarlo.

5.1.3.5.2 Respecto al fenómeno hipotético B (preguntar)

5.1.3.5.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	B					0
2	M	B					0
3	H	B					0
4	M	B					0
5	H	B					0
6	M	B					0
7	H	B					0
8	M	B					0
9	H	B					0
10	M	B					0

5.1.3.5.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

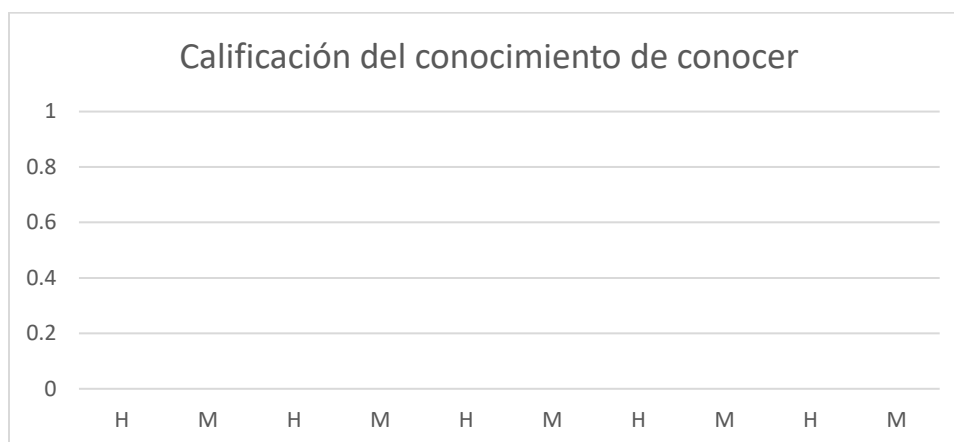
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.3.5.3 Respecto al fenómeno hipotético C (conocer)

5.1.3.5.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	C					0
2	H	C					0
3	H	C					0
4	M	C					0
5	M	C					0
6	M	C					0
7	M	C					0
8	H	C					0
9	H	C					0
10	M	C					0

5.1.3.5.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatríste. El día 9 de diciembre de 2022.

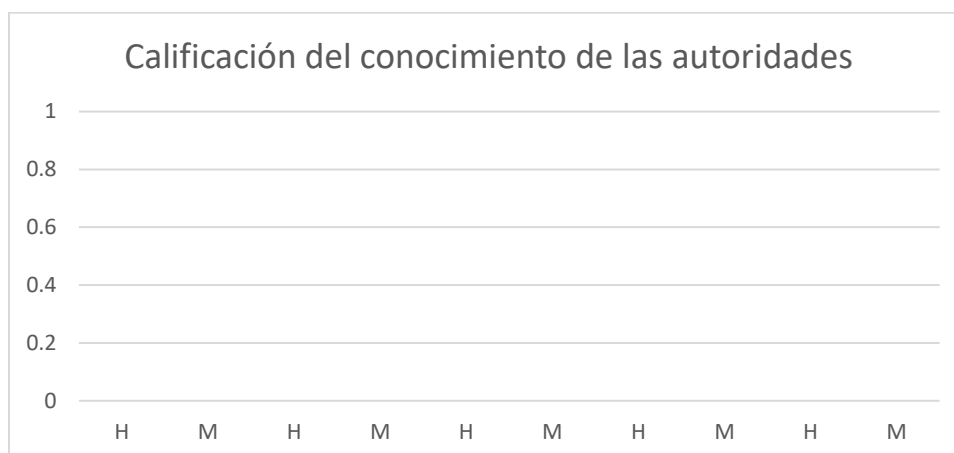
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.3.5.4 Respecto al fenómeno hipotético D (autoridades)

5.1.3.5.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	D					0
2	M	D					0
3	H	D					0
4	M	D					0
5	M	D					0
6	H	D					0
7	M	D					0
8	M	D					0
9	H	D					0
10	H	D					0

5.1.2.5.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Libres, que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste. El día 9 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.4 Fenómenos Hipotéticos- Teziutlán

5.1.4.1 Ecuación simple sobre protección de datos personales

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Identidad	A
	Escuela	x	Identificable	B
	Amigos	y	Nombre	C
	Medios de Comunicación	z	Imagen	D



Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta.

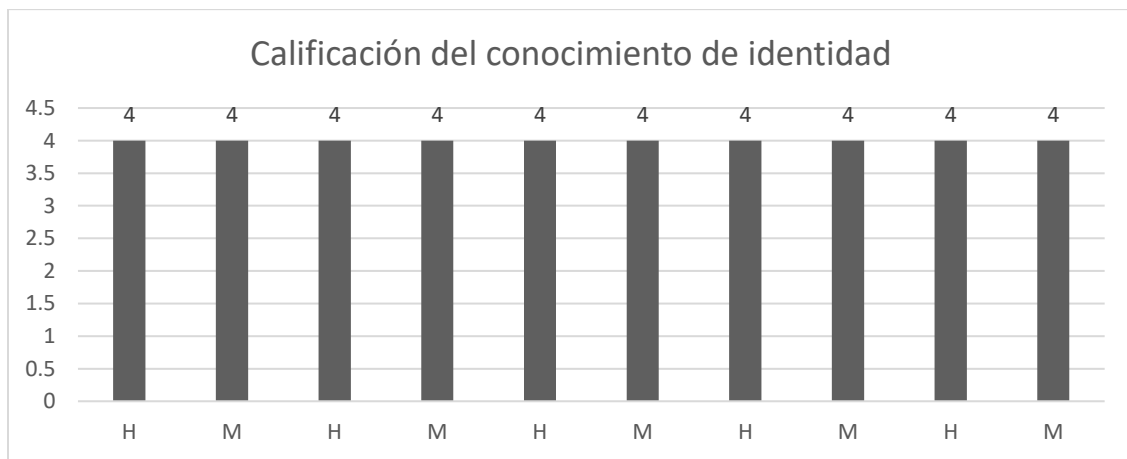
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre la protección de datos personales?

5.1.4.1.1 Respecto al hipotético A (identidad)

5.1.4.1.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables		Calificación
1	H	A	W	X		4
2	M	A	W	X		4
3	H	A	W	X		4
4	M	A	W	X		4
5	H	A	W	X		4
6	M	A	W	X		4
7	H	A	W	X		4
8	M	A	W	X		4
9	H	A	W	X		4
10	M	A	W	X		4

5.1.4.1.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: 5 niños y 5 niña obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 5 niños y 5 niñas lo conoce debido a la familia, mencionando que también lo conocen por la instrucción educativa.

5.1.4.1.2 Respecto al fenómeno hipotético B (identificable)

5.1.4.1.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables		Calificación
1	H	B	W	X		4
2	M	B	W	X		4
3	H	B	W	X		4
4	M	B	W	X		4
5	H	B	W	X		4
6	M	B	W	X		4
7	H	B	W	X		4
8	M	B	W	X		4
9	H	B	W	X		4
10	M	B	W	X		4

5.1.4.1.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

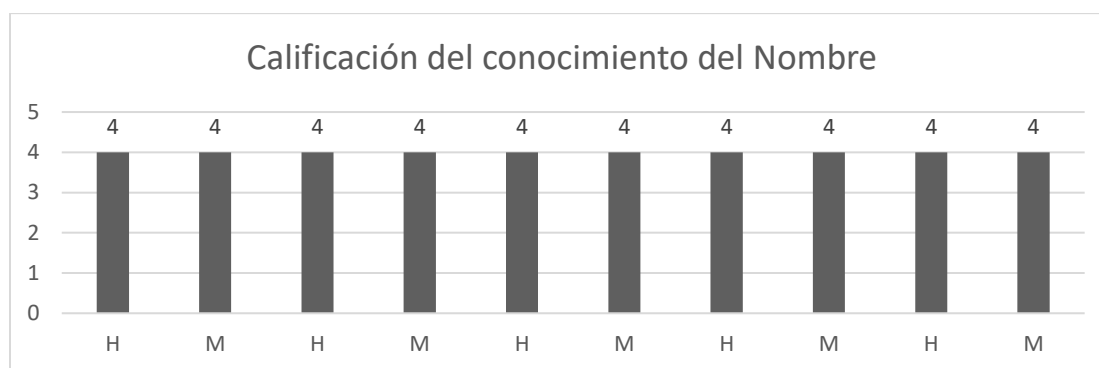
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: 5 niños y 5 niña obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 5 niños y 5 niñas lo conoce debido a la familia, mencionando que también lo conocen por la instrucción educativa.

5.1.4.1.3 Respecto al fenómeno hipotético C (nombre)

5.1.4.1.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables		Calificación
1	H	C	W	X		4
2	H	C	W	X		4
3	H	C	X			4
4	H	C	W			4
5	H	C	W	X		4
6	M	C	W			4
7	M	C	X	W		4
8	M	C	W			4
9	M	C	X	W		4
10	M	C	X	W		4

5.1.4.1.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

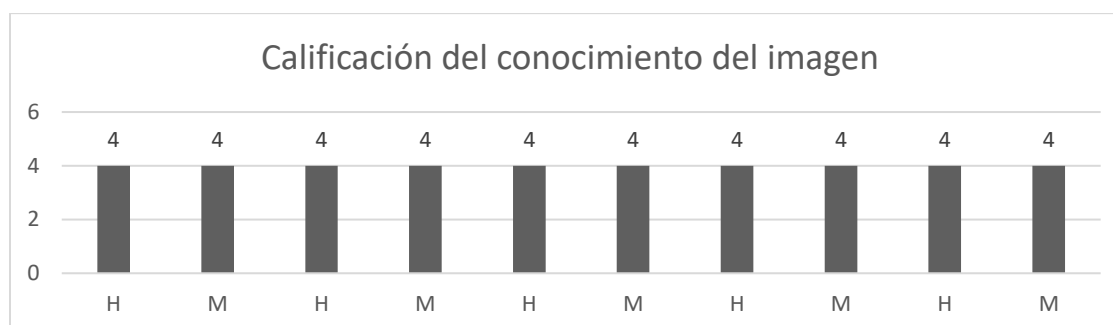
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C. 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 4 de los niños y 2 niñas lo conocen debido a la familia mencionando que 3 niños y 3 niñas mencionaron conocerlo también por la instrucción educativa, 1 niño y 3 niñas lo conocen debido a la instrucción educativa mencionando las niñas también conocerlo por la familia.

5.1.4.1.4 Respecto al fenómeno hipotético D (imagen)

5.1.4.1.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables			Calificación
1	H	D	X			4
2	H	D	X			4
3	H	D	W	X		4
4	H	D	W	X		4
5	H	D	X			4
6	M	D	Z			4
7	M	D	X			4
8	M	D	X			4
9	M	D	Z	X		4
10	M	D	W	X		4

5.1.4.1.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos, 2 niños y 1 niña lo obtuvieron debido a la familia, mencionando conocerlo también por la instrucción educativa, 3 niños y 2 niñas debido a la instrucción educativa y 2 niñas debido a los medios de comunicación y una de ellas menciona conocerlo también por la instrucción educativa.

5.1.4.2 Ecuación Simple sobre valores cívicos

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE VALORES CÍVICOS				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Honestidad	A
	Escuela	x	Respeto	B
	Amigos	y	Justicia	C
	Medios de Comunicación.	z	Equidad	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta.

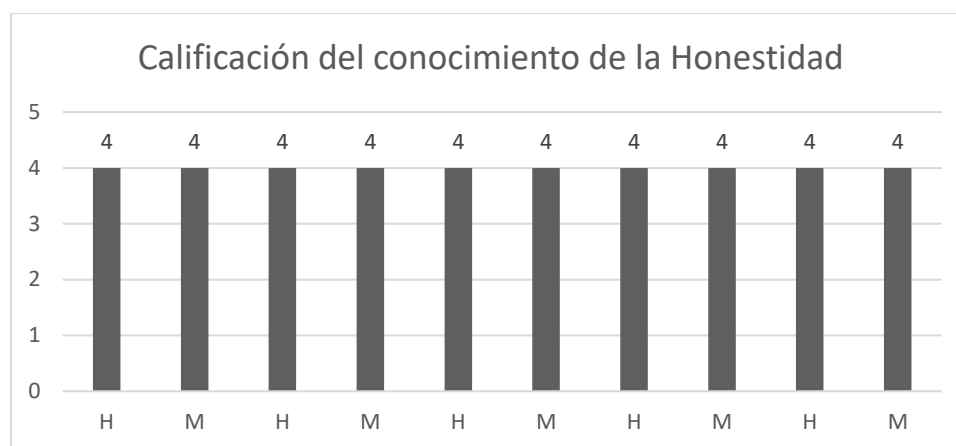
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre VALORES?

5.1.4.2.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad)

5.1.4.2.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	A	W	X			4
2	H	A	W	X			4
3	H	A	X	W			4
4	H	A	W				4
5	H	A	X				4
6	M	A	X				4
7	M	A	W				4
8	M	A	W				4
9	M	A	W	X			4
10	M	A	W	X			4

5.1.4.2.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

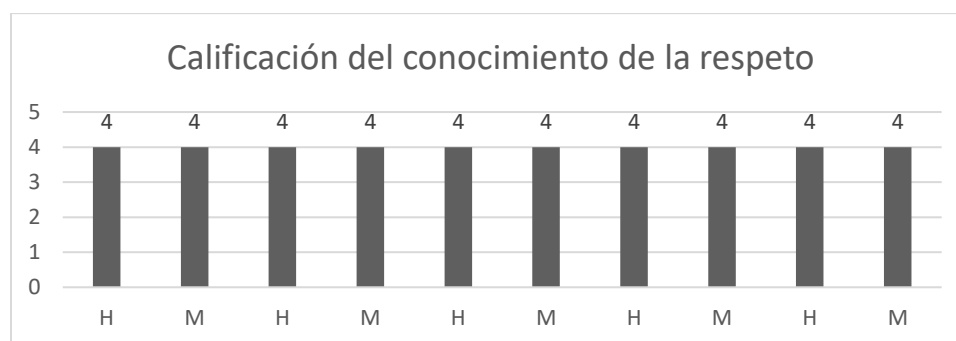
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 3 niños y 4 niñas lo conocen debido a la familiar, de las cuales 2 niños y 2 niñas mencionaron conocerlo también por la instrucción educativa, 2 niño y 1 niña lo conocen debido a la instrucción escolar.

5.1.4.2.2 Respeto al fenómeno hipotético B (respeto)

5.1.4.2.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	B	X				4
2	H	B	W	X			4
3	H	B	X				4
4	H	B	W	Y			4
5	H	B	W	X			4
6	M	B	W	X			4
7	M	B	W	X			4
8	M	B	W	X			4
9	M	B	X				4
10	M	B	X				4

5.1.4.2.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

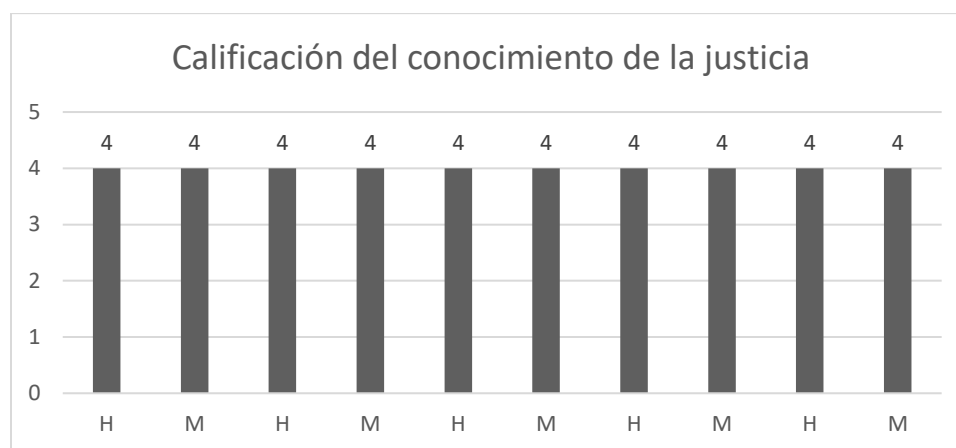
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 3 niños y 3 niñas lo conocen debido a la familia, de los cuales 2 niños y 3 niñas mencionaron también conocerlo por la instrucción educativa y 1 niño por los amigos, 2 niños y 2 niñas lo conocen debido a la instrucción escolar.

5.1.4.2.3 Respecto al fenómeno hipotético C (justicia)

5.1.4.2.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	C	W				4
2	H	C	W				4
3	H	C	X				4
4	H	C	W				4
5	H	C	W	Y			4
6	M	C	X				4
7	M	C	W	X			4
8	M	C	W				4
9	M	C	W				4
10	M	C	W				4

5.1.4.2.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C. 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 4 niños y 4 niñas lo conocen debido a la familia, de los cuales 1 niño menciona también conocerlo por amigos y 1 niña por la instrucción escolar, 1 niño y 1 niña lo conoce debido a la instrucción escolar.

5.1.4.2.4 Respecto al fenómeno hipotético D (equidad)

5.1.4.2.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	D	W				4
2	H	D	W				4
3	H	D	X				4
4	H	D	W				4
5	H	D	W	Y			4
6	M	D	X				4
7	M	D	W	X			4
8	M	D	W				4
9	M	D	W				4
10	M	D	W				4

5.1.4.2.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D. 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 4 niños y 4 niñas lo conocen debido a la familia, de los cuales 1 niño menciona también conocerlo por amigos y 1 niña por la instrucción escolar; 1 niño y 1 niña lo conoce debido a la instrucción escolar.

5.1.4.3 Ecuación Simple sobre la transparencia

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE LA TRANSPARENCIA				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Honestidad	A
	Escuela	x	Publicidad	B
	Amigos	y	Opacidad	C
	Medios de Comunicación	z	Mentira	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta:

¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre LA TRANSPARENCIA?

5.1.4.3.1 Respecto al fenómeno hipotético A (honestidad)

5.1.4.3.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables					Calificación
1	H	A						0
2	M	A						0
3	H	A						0
4	M	A						0
5	H	A						0
6	M	A						0
7	H	A						0
8	M	A						0
9	H	A						0
10	M	A						0

5.1.4.3.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.4.3.2 Respecto al fenómeno hipotético B (publicidad)

5.1.4.3.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	B					0
2	M	B					0
3	H	B					0
4	M	B					0
5	H	B					0
6	M	B					0
7	H	B					0
8	M	B					0
9	H	B					0
10	M	B					0

5.1.4.3.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

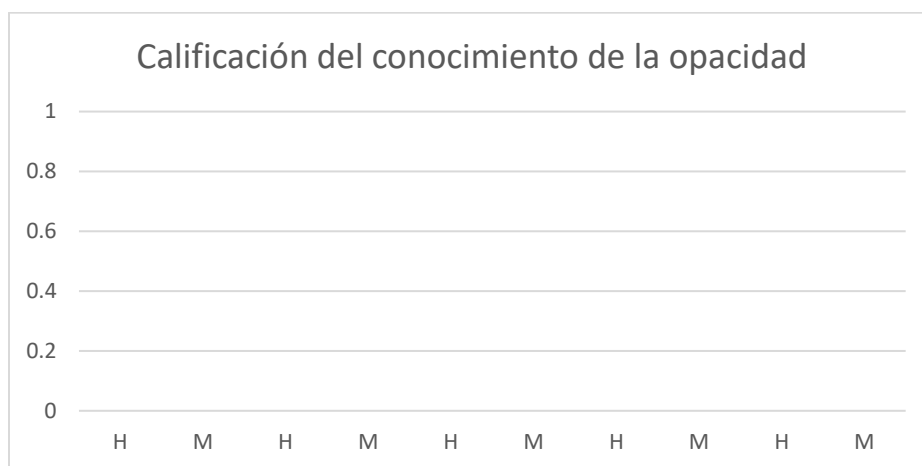
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.4.3.3 Respecto al fenómeno hipotético C (opacidad)

5.1.4.3.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	C					0
2	H	C					0
3	H	C					0
4	M	C					0
5	H	C					0
6	M	C					0
7	H	C					0
8	M	C					0
9	M	C					0
10	M	C					0

5.1.4.3.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C. ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.4.3.4 Respecto al fenómeno hipotético D (mentira)

5.1.4.3.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	D					0
2	H	D					0
3	M	D					0
4	M	D					0
5	M	D					0
6	H	D					0
7	M	D					0
8	M	D					0
9	H	D					0
10	H	D					0

5.1.4.3.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.4.4 Ecuación Simple sobre derechos y obligaciones

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Familia	A
	Escuela	x	Vida	B
	Amigos	y	Salud	C
	Medios de Comunicación.	z	Educación	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila

Camacho. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta:

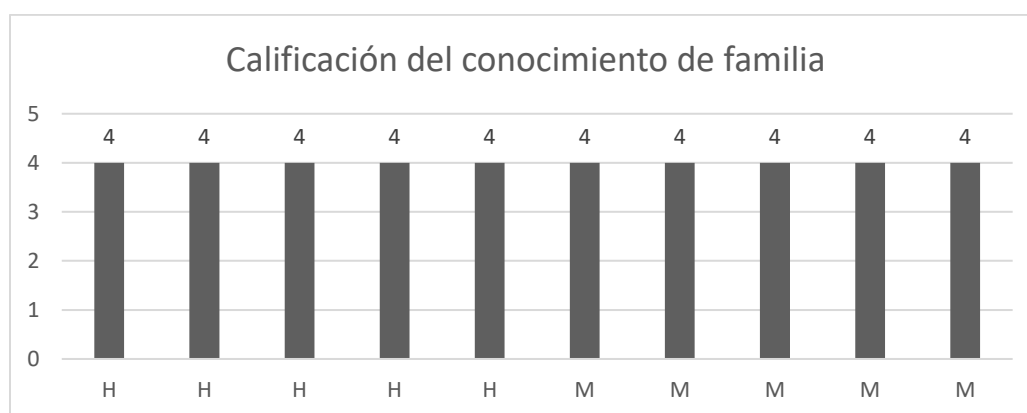
¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre DERECHOS Y OBLIGACIONES?

5.1.4.4.1 Respecto al fenómeno hipotético A (familia)

5.1.4.4.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	A	W				4
2	H	A	W				4
3	H	A	W				4
4	H	A	W	X			4
5	H	A	W				4
6	M	A	W				4
7	M	A	W				4
8	M	A	X				4
9	M	A	W				4
10	M	A	W				4

5.1.4.4.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

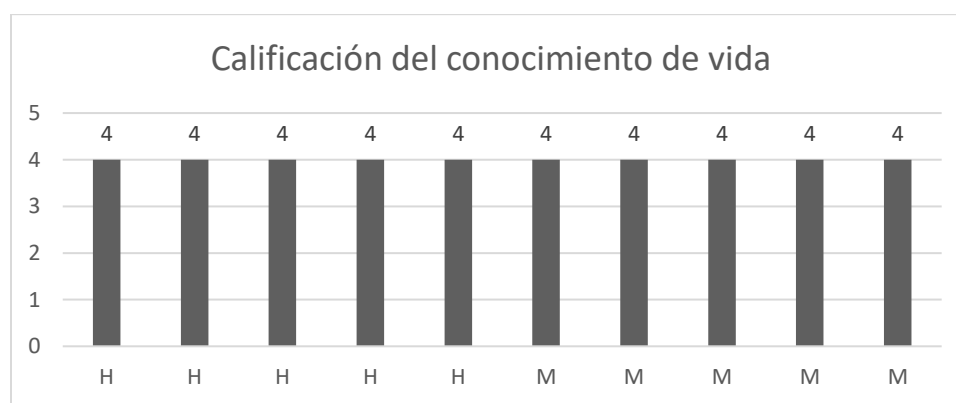
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 5 niños y 4 niñas lo conocen debido a la familia, de los cuales 1 niño menciona también conocerlo por la instrucción educativa y 1 niña lo conoce debido a la instrucción educativa.

5.1.4.4.2 Respecto al fenómeno hipotético B (vida)

5.1.4.4.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	H	B	W				4
2	H	B	W				4
3	H	B	W				4
4	H	B	W	X			4
5	H	B	W				4
6	M	B	W	X			4
7	M	B	W				4
8	M	B	W				4
9	M	B	W				4
10	M	B	W				4

5.1.4.4.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

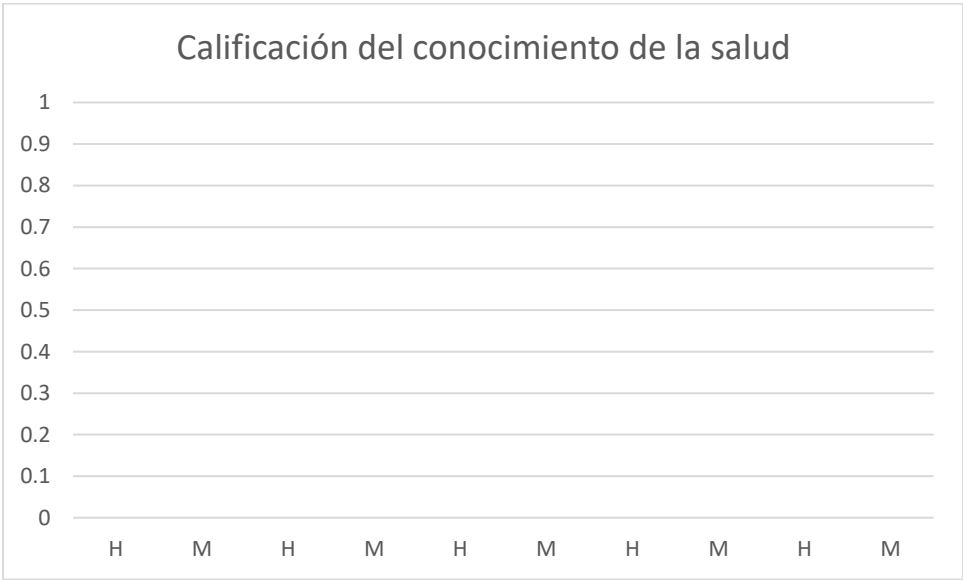
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: 5 niños y 5 niñas obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 5 niños y 5 niñas lo conocen debido a la familia, de los cuales 1 niño y 1 niña mencionarlo también conocerlo por instrucción escolar.

5.1.4.4.3 Respecto al fenómeno hipotético C (salud)

5.1.4.4.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	C					0
2	H	C					0
3	H	C					0
4	H	C					0
5	H	C					0
6	M	C					0
7	M	C					0
8	M	C					0
9	M	C					0
10	M	C					0

5.1.4.4.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.4.4.4 Respecto al fenómeno hipotético D (educación)

5.1.4.4.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos		Variables			Calificación
1	M	D	W				4
2	M	D	W				4
3	M	D	X				4
4	M	D	W				4
5	M	D	W				4
6	H	D	X				4
7	H	D	Y				4
8	H	D	X	W	Y		4
9	H	D	X	W			4
10	H	D	X	W			4

5.1.4.4.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: 5 niños y 5 niña obtuvieron el grado óptimo de conocimientos; destacando que 4 niñas lo conocen debido a la familia, 4 niños y 1 niña debido a la instrucción educativa, y 1 niño por amigos.

5.1.4.5 Ecuación Simple sobre Derecho de Saber

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE EL DERECHO A SABER				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Información	A
	Escuela	x	Preguntar	B
	Amigos	y	Conocer	C
	Medios de Comunicación	z	Autoridades	D

Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo la siguiente pregunta:

¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre EL DERECHO A SABER?

5.1.4.5.1 Respecto al fenómeno hipotético A (información)

5.1.4.5.1 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	A					0
2	M	A					0
3	H	A					0
4	M	A					0
5	H	A					0
6	M	A					0
7	H	A					0
8	M	A					0
9	H	A					0
10	M	A					0

5.1.4.5.1 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético A: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.4.5.2 Respecto al fenómeno hipotético B (preguntar)

5.1.4.5.2 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	B					0
2	M	B					0
3	H	B					0
4	M	B					0
5	H	B					0
6	M	B					0
7	H	B					0
8	M	B					0
9	H	B					0
10	M	B					0

5.1.4.5.2 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

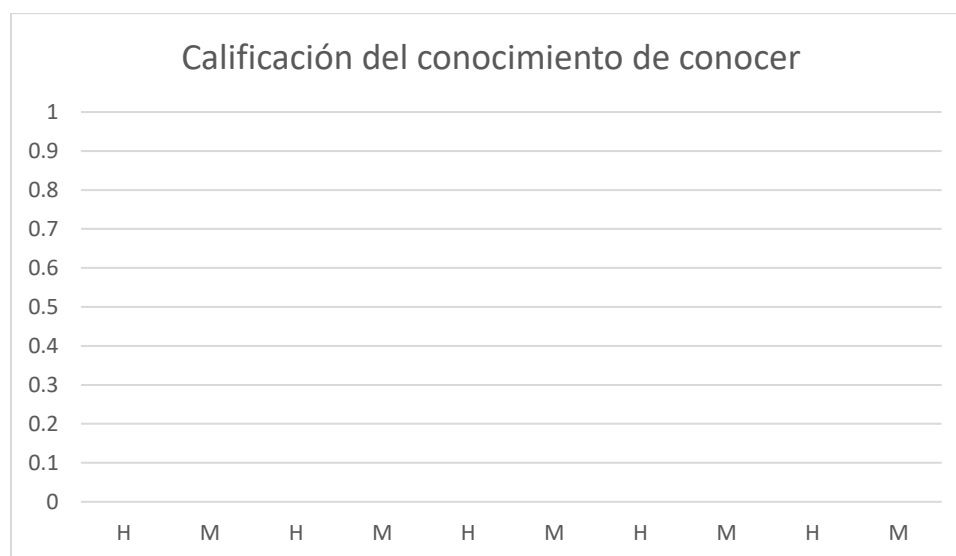
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético B: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.4.5.3 Respecto al fenómeno hipotético C (conocer)

5.1.4.5.3 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	C					0
2	H	C					0
3	H	C					0
4	M	C					0
5	M	C					0
6	M	C					0
7	M	C					0
8	H	C					0
9	H	C					0
10	M	C					0

5.1.4.5.3 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

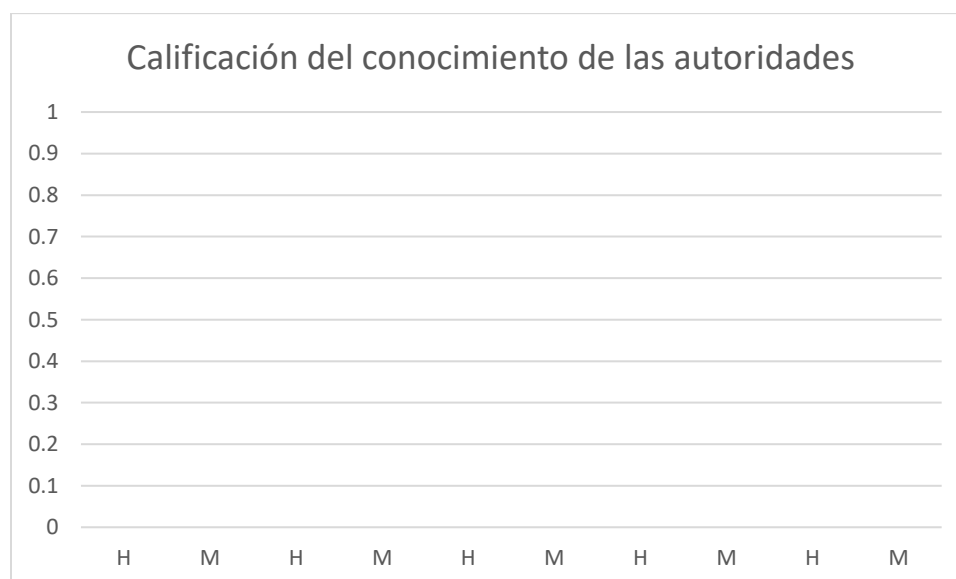
Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético C: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.4.5.4 Respecto al fenómeno hipotético D (autoridades)

5.1.4.5.4 Tabla

NIÑO (A)	SEXO	Fenómenos Hipotéticos	Variables				Calificación
1	H	D					0
2	M	D					0
3	H	D					0
4	M	D					0
5	M	D					0
6	H	D					0
7	M	D					0
8	M	D					0
9	H	D					0
10	H	D					0

5.1.4.5.4 Gráfica



Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años del municipio de Teziutlán, que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. El día 13 de diciembre de 2022.

Análisis de Interpretación: ante el cuestionamiento del fenómeno hipotético D: ninguno de los niños y las niñas pudieron identificarlo.

5.1.5 Correlación de los fenómenos hipotéticos de los 4 Municipios del estado de Puebla

Tomando en cuenta los cuatro municipios que se evaluaron: Huejotzingo, con niños y niñas que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez; Libres, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste; Puebla, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda y Teziutlán, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Obteniendo el siguiente resultado:

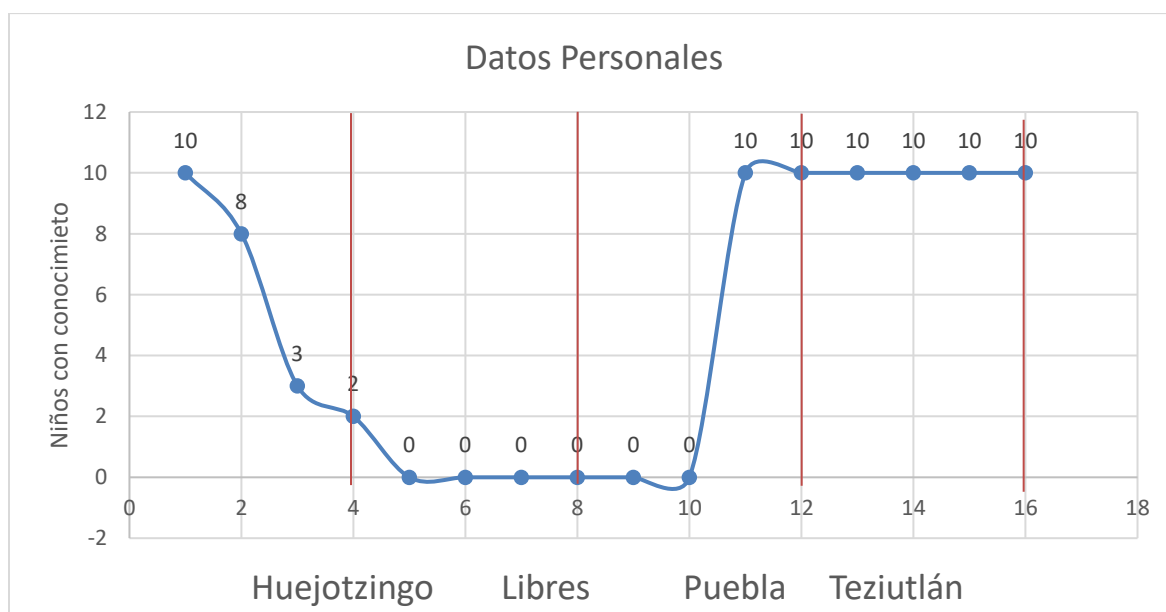
Para la recolección de la información se tomó como base 5 niños y 5 niñas de 9 años. Se calificaron los conceptos vertidos por los grupos de 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo. Estableciendo 5 ecuaciones simples para el experimento, que responden a los siguientes rubros:

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Identidad	A
	Escuela	x	Identificable	B
	Amigos	y	Nombre	C
	Medios de Comunicación	z	Imagen	D

Es importante hacer mención que los fenómenos hipotéticos se obtuvieron del estudio de los libros SEP de primer grado de primaria de Formación Cívica y Ética de 2022, en el que citado hace referencia a algunos conceptos cercanos a los estudiados, como el derecho a la identidad (*datos personales nombre completo, fecha de nacimiento, género, lugar de nacimiento y nacionalidad*), así como el reconocimiento de algunos de los derechos humanos más básicos (vida, recreación, esparcimiento, identidad, familia, alimentación, protección, vivienda, educación, participación, libertad de expresión y salud) (Jiménez & Juárez, 2022).

Por lo anterior se hace realizó la siguiente pregunta ¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre la protección de datos personales?

5.1.5.1 Gráfica de análisis de correlación del grado de conocimientos.



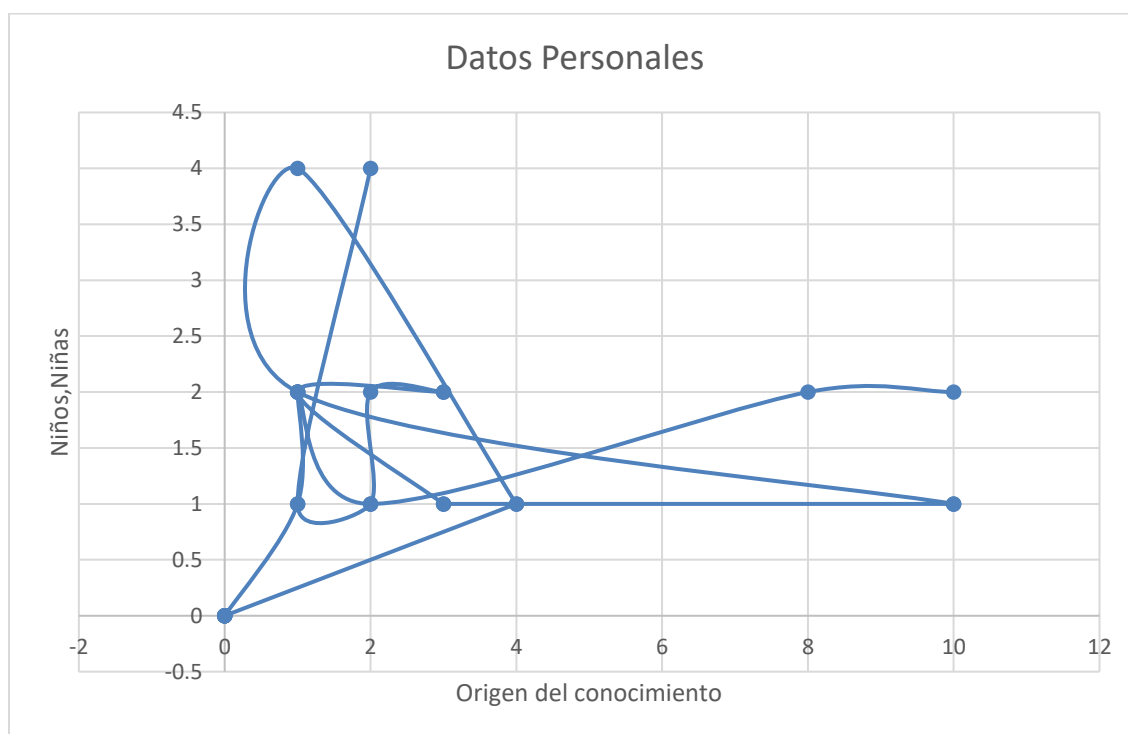
Lectura de los valores correlacionados: En la gráfica se observa: En el eje de la X Organizados de 1 a 4 los niños y niñas del municipio de Huejotzingo. Del 5 al 8 de los niños y niñas del municipio de Libres. Del 9 al 12 los niños y niñas del municipio de Puebla. Y del 13 al 16 los niños y niñas pertenecientes al municipio de Teziutlán. Los cuales se correlacionan con el eje Y establecido como el grado máximo de conocimientos que los niños y las niñas pudieron obtener por municipio.

5.1.5.1 Coeficiente de Correlación del grado de conocimientos.

	Municipio	Conocimiento
Municipio	1	
Conocimiento	0.42977398	1

Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años de los municipios de: Huejotzingo, con niños y niñas que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez; Libres, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste; Puebla, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda y Teziutlán, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Del 5 al 13 de diciembre de 2022.

5.1.5.2 Gráfica de análisis de correlación del origen del conocimiento



Lectura de los valores correlacionados: En la gráfica se observa: En el eje de la X Organizados del 0 al 10 el número total de niños y niñas por los cuatro municipios. Los cuales se correlacionan con el eje Y establecido el origen del conocimiento de los Datos personales en: 1=familia, 2 escuela, 3 amigos y 4 medios de comunicación.

5.1.5.2 Coeficiente de Correlación del Origen del conocimiento.

	Niños	Origen
Niños	1	
Origen	0.16682952	1

Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años de los municipios de: Huejotzingo, con niños y niñas que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez; Libres, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatríste; Puebla, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda y Teziutlán, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Del 5 al 13 de diciembre de 2022.

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE EL DERECHO A SABER				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Información	A
	Escuela	x	Preguntar	B
	Amigos	y	Conocer	C
	Medios de Comunicación	z	Autoridades	D

Es importante hacer mención que los fenómenos hipotéticos se obtuvieron del estudio de los libros SEP de primer a sexto grado de primaria de Formación Cívica y Ética de 2022 los conceptos de información y autoridades; por su parte preguntar y conocer del libro de tercer grado de primaria. Ahora bien, con referencia a libro de SEGUNDO grado, respecto a las “reglas para la convivencia armónica” (Benlliure, 2022) cuya competencia es: Apego a la legalidad y sentido de justicia, comprensión y aprecio por la democracia, por lo que se estudió lo correspondiente a la “libertad de expresión que es el derecho que estamos analizando”, por ello todos los niños tienen derecho a decir lo que piensan y sienten, con ello, se reconoce que cada uno tiene ideas propias y pueden cambiar de opinión. (Benlliure, 2022)

Por lo anterior se hace realizó la siguiente pregunta ¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre EL DERECHO A SABER?

5.1.5.3 Gráfica de análisis de correlación del grado de conocimientos.



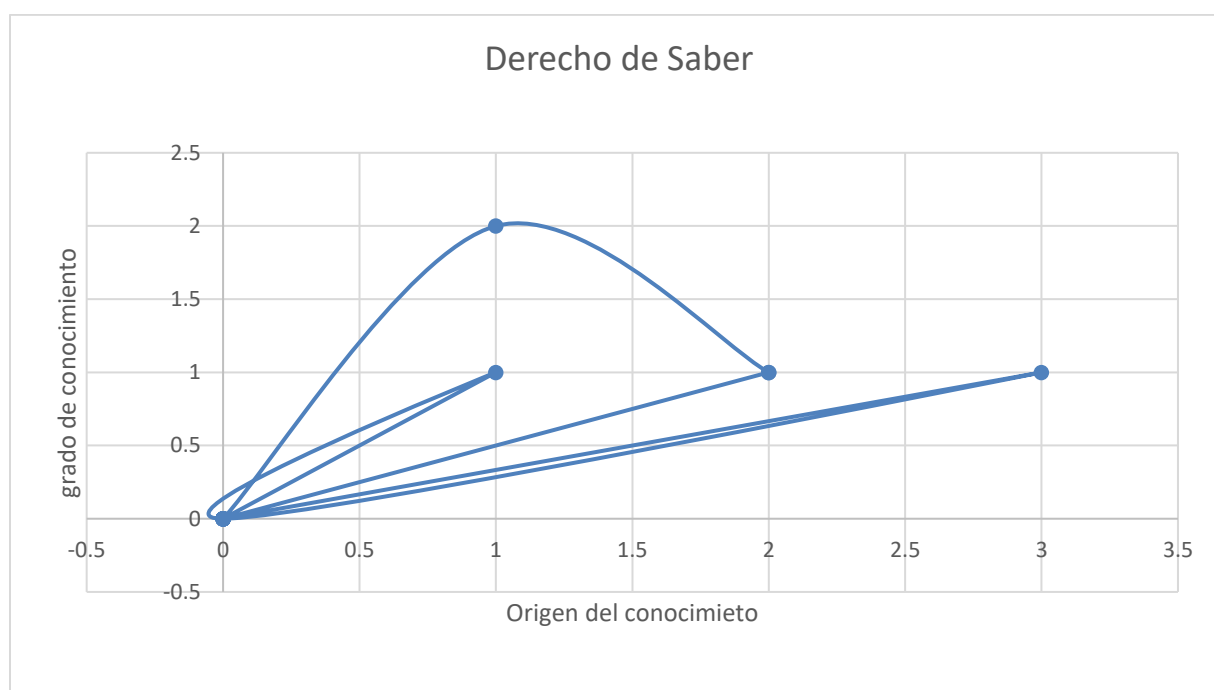
Lectura de los valores correlacionados: En la gráfica se observa: En el eje de la X Organizados de 1 a 4 los niños y niñas del municipio de Huejutzingo. Del 5 al 8 de los niños y niñas del municipio de Libres. Del 9 al 12 los niños y niñas del municipio de Puebla. Y del 13 al 16 los niños y niñas pertenecientes al municipio de Teziutlán. Los cuales se correlacionan con el eje Y, establecido como el grado máximo de conocimientos del derecho a saber que los niños y las niñas pudieron obtener por municipio.

5.1.5.3 Coeficiente de Correlación del grado de conocimientos.

Municipio	
Municipio	Conocimiento
	1

Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años de los municipios de: Huejotzingo, con niños y niñas que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez; Libres, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatríste; Puebla, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda y Teziutlán, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Del 5 al 13 de diciembre de 2022.

5.1.5.4 Gráfica de análisis de correlación del origen del conocimiento



Lectura de los valores correlacionados: En la gráfica se observa: En el eje de la X establecido el origen del conocimiento del Derecho a Saber en: 1=familia, 2 escuela, 3 amigos y 4 medios de comunicación. Los cuales se correlacionan con el eje Y organizados del 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo calificado del conocimiento los de niños y niñas por los cuatro municipios tienen del Derecho de saber.

5.1.5.4 Coeficiente de Correlación del Origen del conocimiento.

	Niños	Origen
Niños	1	
Origen	0.16682952	1

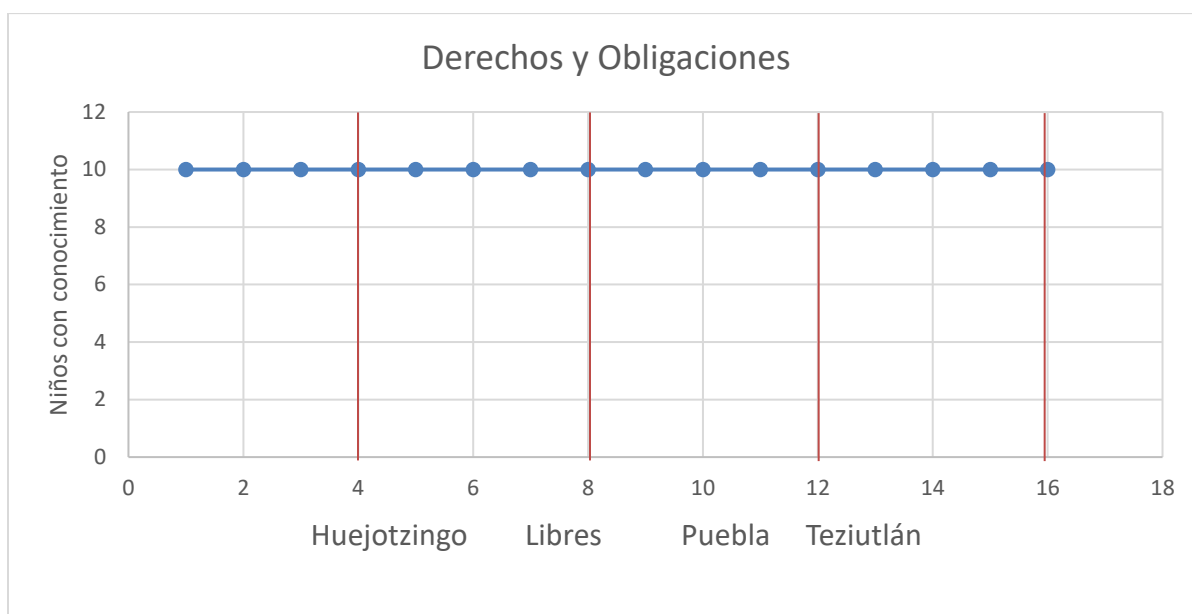
Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años de los municipios de: Huejotzingo, con niños y niñas que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez; Libres, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste; Puebla, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda y Teziutlán, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Del 5 al 13 de diciembre de 2022.

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Familia	A
	Escuela	x	Vida	B
	Amigos	y	Salud	C
	Medios de Comunicación.	z	Educación	D

Es importante hacer mención que los fenómenos hipotéticos se obtuvieron del estudio de los libros SEP de primer a sexto grado de primaria de Formación Cívica y Ética de 2022. Ahora bien, con referencia a libro de CUARTO grado, respecto al bloque 1, denominado “Decido con libertad y responsabilidad” reconoce que las personas tienen dignidad y capacidad de ejercer sus derechos, a través de los derechos humanos fundados para resguardar a cada persona y con ello, aseverar que viva cada uno viva en plenitud, algunos de los derechos que menciona son: “vivir en familia”, “vivir una vida libre de violencia”, a la “educación”, a la “igualdad”, a “la vida, libertad” y “seguridad”, al “descanso y esparcimiento” y a la “participación”. (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022)

Por lo anterior se hace realizó la siguiente pregunta ¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre DERECHOS Y OBLIGACIONES?

5.1.5.5 Gráfica de análisis de correlación del grado de conocimientos.



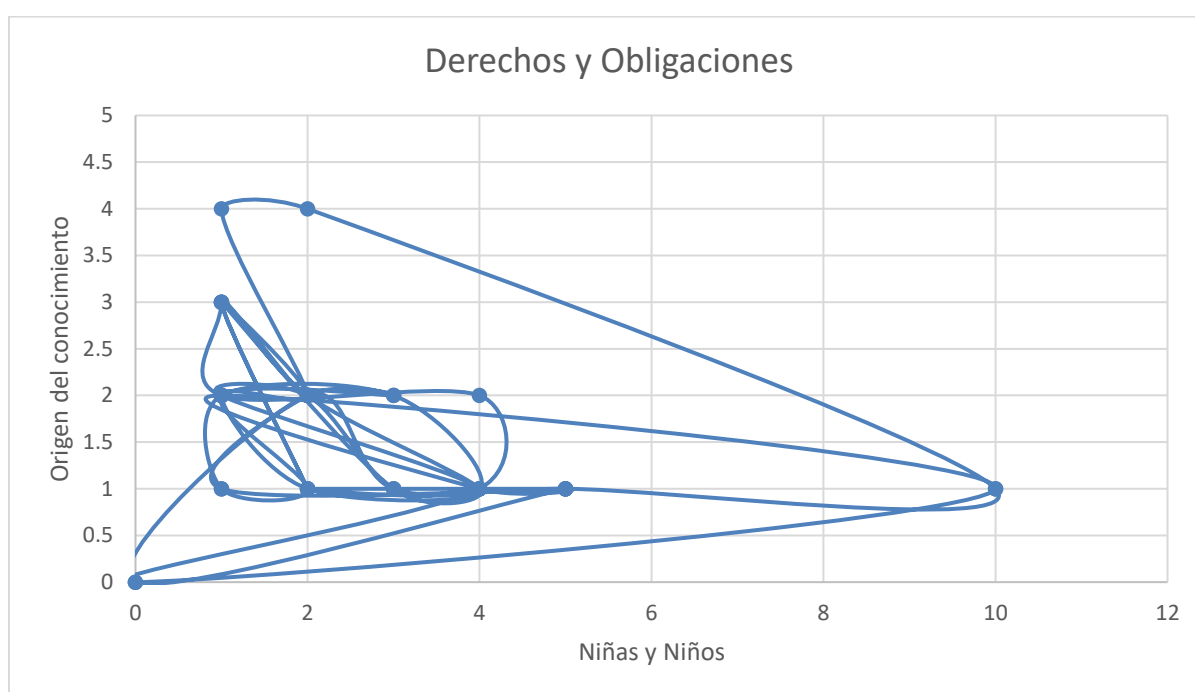
Lectura de los valores correlacionados: En la gráfica se observa: En el eje de la X Organizados de 1 a 4 los niños y niñas del municipio de Huejotzingo. Del 5 al 8 de los niños y niñas del municipio de libre. Del 9 al 12 los niños y niñas del municipio de Puebla. Y del 13 al 16 los niños y niñas pertenecientes al municipio de Teziutlán. Los cuales se correlacionan con el eje Y, establecido como el grado máximo de conocimientos de los derechos y obligaciones que los niños y las niñas pudieron obtener por municipio.

5.1.5.5 Coeficiente de Correlación del grado de conocimientos.

	<i>Municipio</i>	<i>Conocimiento</i>
Municipio	1	
Conocimiento	0.99999999	1

Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años de los municipios de: Huejotzingo, con niños y niñas que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez; Libres, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste; Puebla, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda y Teziutlán, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Del 5 al 13 de diciembre de 2022.

5.1.5.6 Gráfica de análisis de correlación del origen del conocimiento



Lectura de los valores correlacionados: En la gráfica se observa: En el eje de la X Organizados del 0 al 10 el número total de niños y niñas por los cuatro municipios. Los cuales se correlacionan con el eje Y establecido el origen del conocimiento de los Derechos y obligaciones en: 1=familia, 2 escuela, 3 amigos y 4 medios de comunicación.

5.1.5.6 Coeficiente de Correlación del Origen del conocimiento.

	<i>Niños</i>	<i>Origen</i>
<i>Niños</i>	1	

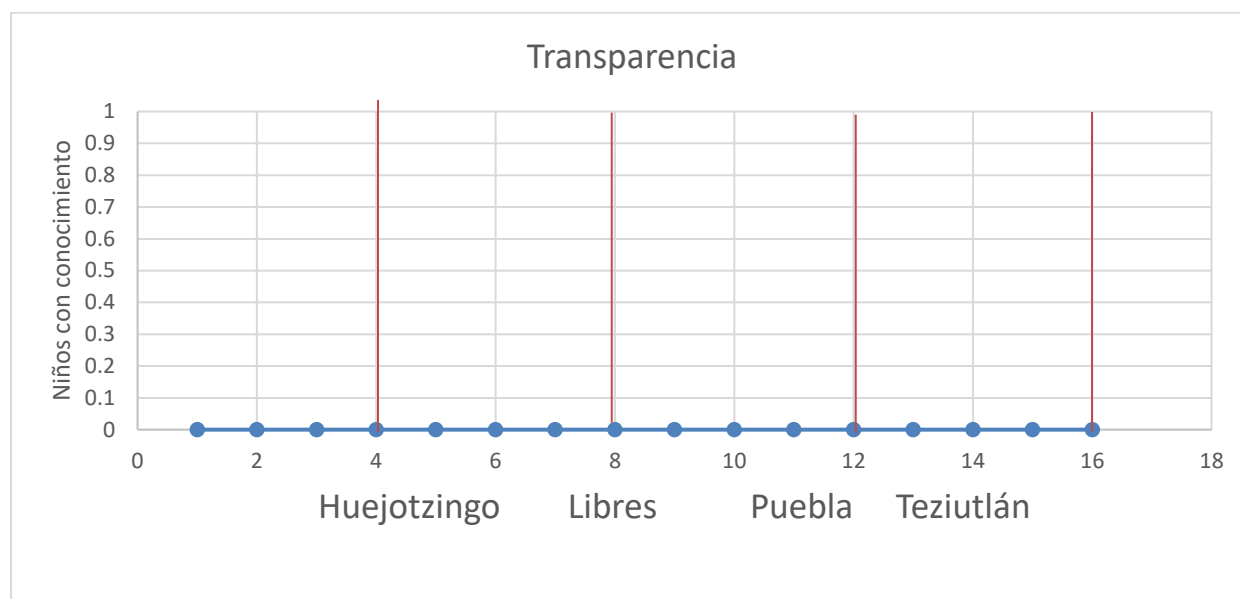
Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años de los municipios de: Huejotzingo, con niños y niñas que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez; Libres, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste; Puebla, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda y Teziutlán, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Del 5 al 13 de diciembre de 2022.

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE LA TRANSPARENCIA				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Honestidad	A
	Escuela	x	Publicidad	B
	Amigos	y	Opacidad	C
	Medios de Comunicación	z	Mentira	D

Es importante hacer mención que los fenómenos hipotéticos se obtuvieron de lo que las y los alumnos mencionaron durante el taller, ya que estos conceptos no aparecen sino hasta el libro de 5° grado de Formación Cívica y Ética y sólo refiere que las autoridades deben informar sus acciones. Ahora bien, para que, esto suceda es necesario que exista “una cultura de la legalidad y honestidad en los servidores públicos” (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022), es decir, deben hacerlo con: sensatez, con una perfecta aplicación de las leyes, anteponiendo los intereses de la sociedad sobre cualquier interés personal, así como aplicar su conocimiento para cumplir su función e informar sus acciones y los recursos empleados para ello. (Romo Pimentel , Deceano Osorio, & Gómez Neri, 2022)

Por lo anterior se hace realizó la siguiente pregunta ¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre LA TRANSPARENCIA?

5.1.5.7 Gráfica de análisis de correlación del grado de conocimientos.



Lectura de los valores correlacionados: En la gráfica se observa: En el eje de la X Organizados de 1 a 4 los niños y niñas del municipio de Huejotzingo. Del 5 al 8 de los niños y niñas del municipio de libre. Del 9 al 12 los niños y niñas del municipio de Puebla. Y del 13 al 16 los niños y niñas pertenecientes al municipio de Teziutlán. Los cuales se correlacionan con el eje Y, establecido como el grado máximo de conocimientos de la Transparencia que los niños y las niñas pudieron obtener por municipio.

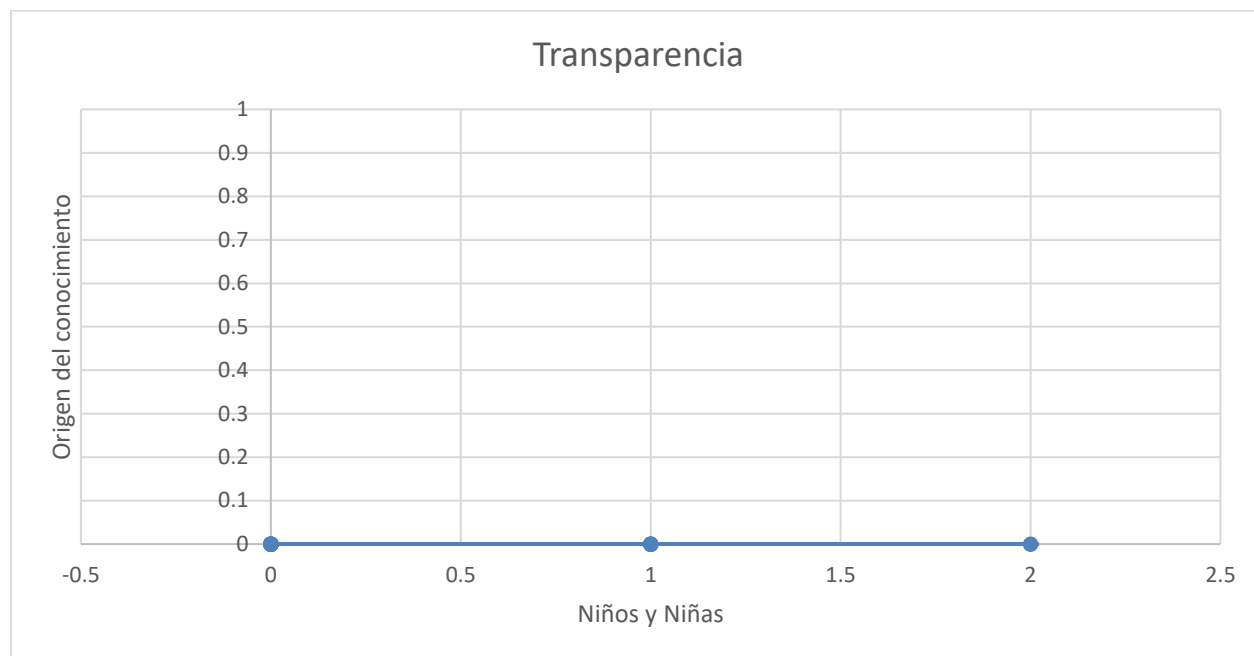
5.1.5.7 Coeficiente de Correlación del grado de conocimientos.

	<i>Municipio</i>	<i>Conocimiento</i>
Municipio	1	
Conocimiento	0.0000000	1

Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años de los municipios de: Huejotzingo, con niños y niñas que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez; Libres, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatraste; Puebla, tomando a niños y niñas que estudian en

la Primaria Instituto Francisco Esqueda y Teziutlán, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Del 5 al 13 de diciembre de 2022.

5.1.5.8 Gráfica de análisis de correlación del origen del conocimiento



Lectura de los valores correlacionados: En la gráfica se observa: En el eje de la X establecido el origen del conocimiento de la Transparencia en: 1=familia, 2 escuela, 3 amigos y 4 medios de comunicación. Los cuales se correlacionan con el eje Y Organizados del 0 a 4, siendo cero lo menos probable y 4 lo óptimo calificado del conocimiento los de niños y niñas por los cuatro municipios tienen de la Transparencia.

5.1.5.8 Coeficiente de Correlación del Origen del conocimiento.

	<i>Niños</i>	<i>Origen</i>
<i>Niños</i>	1	
<i>Origen</i>	0.0000000	1

Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años de los municipios de: Huejotzingo, con niños y niñas que estudian en la primaria Centro Escolar

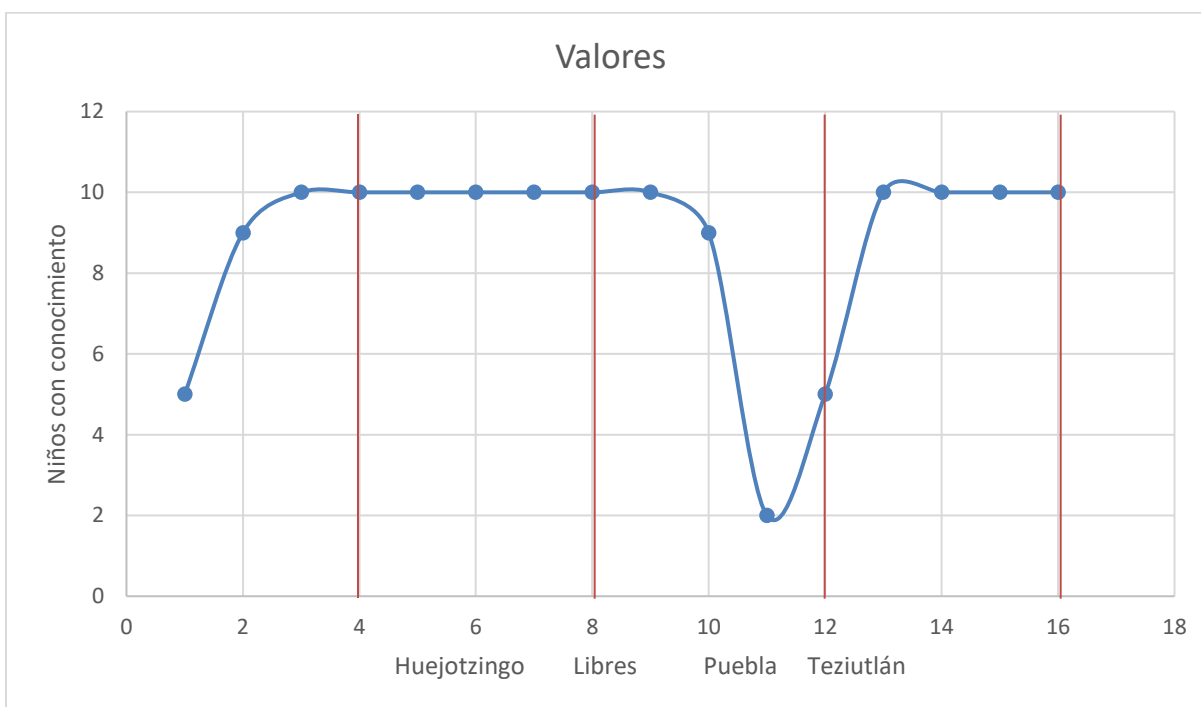
Profesor Enrique Martínez Márquez; Libres, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatríste; Puebla, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda y Teziutlán, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Del 5 al 13 de diciembre de 2022.

ECUACIÓN SIMPLE SOBRE VALORES CÍVICOS				
Variables	Variables		Fenómeno Hipotético	
(BIO)	Familia	w	Honestidad	A
	Escuela	x	Respeto	B
	Amigos	y	Justicia	C
	Medios de Comunicación.	z	Equidad	D

Es importante hacer mención que los fenómenos hipotéticos se obtuvieron del estudio de los libros SEP de primer a sexto grado de primaria de Formación Cívica y Ética de 2022 los conceptos de respeto y equidad; por su parte honestidad del libro de cuarto a sexto grado de primaria, y justicia del libro de segundo a cuarto grado de primaria, Ahora bien, con referencia a libro de CUARTO grado, respecto al bloque 3, denominado “Actúo en favor de la justicia y la democracia” comienza explicando que “la justicia es necesaria para vivir en democracia y paz”, la aplicación de las leyes de forma oportuna, igualitaria y honesta permite la protección de los derechos y bienestar de las personas. Para ello, es necesario entender que “la justicia es dar a cada quien lo que le corresponde cuidando y defendiendo los derechos y necesidades, tomando en consideración sus situaciones personales”. (Chao Rebolledo, Jiménez Muñoz Ledo, Gómez Neri, & Romo Pimentel, 2022)

¿Cuál es el grado de información que tienen las y los alumnos de cuarto grado de primaria de las escuelas seleccionadas del Estado de Puebla sobre VALORES?

5.1.5.9 Gráfica de análisis de correlación del grado de conocimientos.



Lectura de los valores correlacionados: En la gráfica se observa: En el eje de la X Organizados de 1 a 4 los niños y niñas del municipio de Huejotzingo. Del 5 al 8 de los niños y niñas del municipio de libre. Del 9 al 12 los niños y niñas del municipio de Puebla. Y del 13 al 16 los niños y niñas pertenecientes al municipio de Teziutlán. Los cuales se correlacionan con el eje Y, establecido como el grado máximo de conocimientos del de los valores que los niños y las niñas pudieron obtener por municipio.

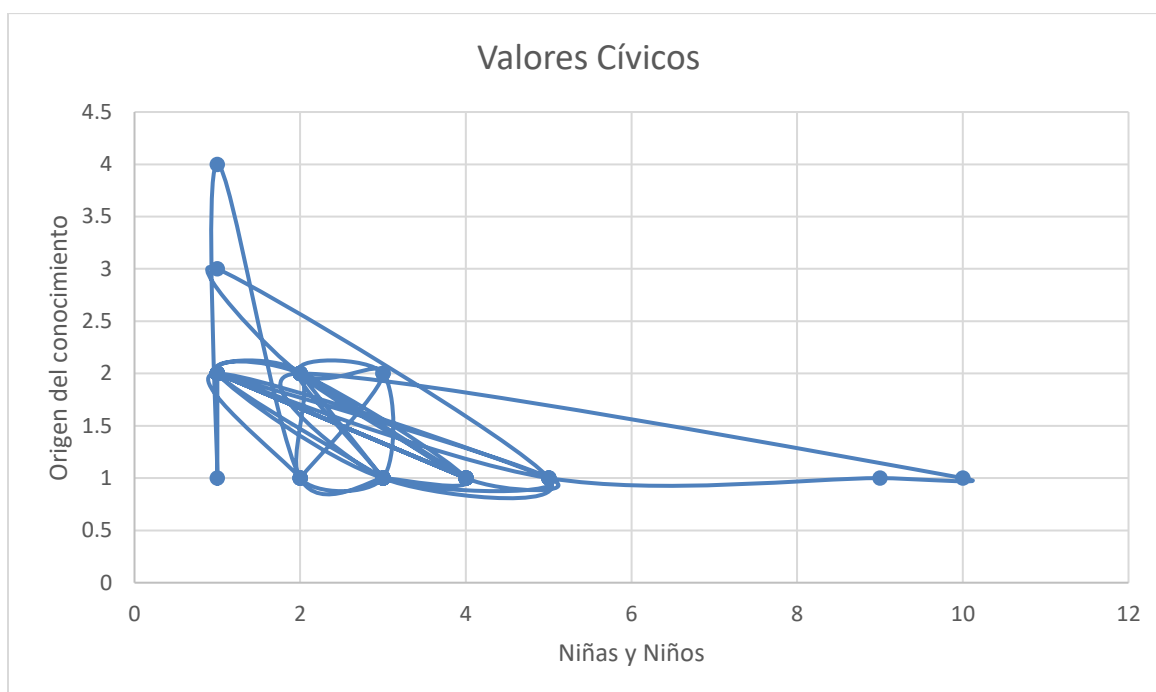
5.1.5.9 Coeficiente de Correlación del grado de conocimientos.

	Municipio	Conocimiento
Municipio	1	
Conocimiento	0.02842561	1

Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años de los municipios de: Huejotzingo, con niños y niñas que estudian en la primaria Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez; Libres, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria

del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatríste; Puebla, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda y Teziutlán, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Del 5 al 13 de diciembre de 2022.

5.1.5.10 Gráfica de análisis de correlación del origen del conocimiento



Lectura de los valores correlacionados: En la gráfica se observa: En el eje de la X Organizados del 0 al 10 el número total de niños y niñas por los cuatro municipios. Los cuales se correlacionan con el eje Y establecido el origen del conocimiento de los Valores cívicos en: 1=familia, 2 escuela, 3 amigos y 4 medios de comunicación.

5.1.5.10 Coeficiente de Correlación del Origen del conocimiento.

	Niños	Origen
Niños	1	
Origen	0.16682952	1

Fuente Directa: Entrevista realizada por la investigadora a 5 niños y 5 niñas de 9 años de los municipios de: Huejotzingo, con niños y niñas que estudian en la primaria Centro Escolar

Profesor Enrique Martínez Márquez; Libres, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria del Centro Escolar Miguel Cástulo De Alatríste; Puebla, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Instituto Francisco Esqueda y Teziutlán, tomando a niños y niñas que estudian en la Primaria Centro Escolar Presidente Manuel Ávila Camacho. Del 5 al 13 de diciembre de 2022.

5.2 Discusión de Resultados

Una vez terminada la presentación de resultados expresados en tabla y gráfica, se procedió a profundizar la evaluación de resultados de cada uno de los fenómenos hipotéticos tomados de las instituciones del estado de Puebla. Para determinar el grado de conocimientos que los estudiantes de primaria tienen acerca de los conceptos básicos de la transparencia en el gobierno.

5.2.1 Fenómeno hipotético del municipio de Huejotzingo

Respecto a las entrevistas realizadas el día 05 de diciembre de 2024 en la primaria del Centro Escolar Profesor Enrique Martínez Márquez, a 5 niños y 5 niñas de 9 años se obtuvieron los siguientes resultados:

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen acerca de los datos personales, el mayor impacto que se tuvo fue referente al conocimiento de poder determinar la identidad e identificarlos de ellos estableciendo que esto se debe al proceso educativo; mientras que al hablar de la imagen y el nombre, los niños obtuvieron una calificación baja al ser la mayoría quienes no pudieron expresar su conocimiento acerca de estos datos y los pocos que lo hicieron fue debido al conocimiento adquirido en sus familias.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen acerca de los valores cívicos, los niños y las niñas pudieron identificar los conceptos de respeto, justicia y equidad resaltando

que en su mayor impacto esto se debe a su entorno familiar, mientras que respecto al concepto de honestidad fueron pocos los niños y las niñas, que pudieron relacionarlo y los pocos que lo pudieron hacer se debió a su entorno familiar con una influencia escolar.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen sobre los derechos y obligaciones; todos los niños y las niñas pudieron identificar los conceptos de familia, vida, salud y educación, determinando que la principal fuente de conocimientos es la familia con refuerzo por parte de la escuela y en algunas ocasiones algunos niños mencionaron la influencia de los medios de comunicación en el conocimiento de estos conceptos.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen sobre el derecho a saber, ninguno de los niños ni las niñas pudieron relacionar los conceptos de información, preguntar, conocer y autoridad para expresar conocimiento acerca de ellos y poder dar significado a lo que se les preguntó, por lo que su evaluación en este rubro fue de cero.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen acerca de la transparencia, en ninguno de los niños ni las niñas pudieron relacionar los conceptos de honestidad, publicidad, opacidad y mentira para expresar conocimientos acerca de ellos y poder dar significado a lo que se les preguntó, por lo que su evaluación en este rubro fue de cero.

5.2.2 Fenómeno hipotético del municipio de Puebla

Respecto a las entrevistas realizadas el día 06 de diciembre de 2024 en la primaria Instituto Francisco Esqueda, a 5 niños y 5 niñas de 9 años se obtuvieron los siguientes resultados:

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen acerca de los datos personales, el mayor impacto que se tuvo fue referente al conocimiento de poder determinar la imagen y el

nombre de ellos estableciendo que esto se debe a la familia; mientras que al hablar de la identidad e identificarlos, los niños obtuvieron una calificación baja al ser la mayoría quienes no pudieron expresar su conocimiento acerca de estos datos y los pocos que lo hicieron fue debido al conocimiento adquirido en sus familias.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen acerca de los valores cívicos, los niños y las niñas pudieron identificar los conceptos de honestidad y respeto resaltando que en su mayor impacto esto se debe a su entorno familiar, mientras que respecto al concepto de justicia y equidad fueron pocos los niños y las niñas, que pudieron relacionarlo y los pocos que lo pudieron hacer se debió a su entorno familiar con una influencia de los medios de comunicación.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen sobre los derechos y obligaciones; todos los niños y las niñas pudieron identificar los conceptos de familia y salud, determinando que la principal fuente de conocimientos es la familia con refuerzo por parte de la escuela y en algunas ocasiones algunos niños mencionaron la influencia de los medios de comunicación en el conocimiento de estos conceptos. Respecto al concepto de vida solamente uno pudo relacionarlo gracias a su familia y respecto al término de educación sólo 3 pudieron relacionarlo gracias a la familia y la instrucción educativa.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen sobre el derecho a saber, muy pocos de los niños y las niñas pudieron relacionar los conceptos de información y preguntar, y esto se debe a los conocimientos de familia; mientras que respecto a los conceptos de conocer y autoridad ninguno de los niños ni las niñas tienen un referente de saber lo que significan para expresar conocimiento acerca de ellos y poder dar significado a lo que se les preguntó, por lo que su evaluación en este rubro fue de cero.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen acerca de la transparencia, en ninguno de los niños ni las niñas pudieron relacionar los conceptos de honestidad, publicidad, opacidad y mentira para expresar conocimientos acerca de ellos y poder dar significado a lo que se les preguntó, por lo que su evaluación en este rubro fue de cero.

5.2.3 Fenómeno hipotético del municipio de Libres

Respecto a las entrevistas realizadas el día 09 de diciembre de 2024 en la primaria del Centro Escolar licenciado Miguel Cástulo de Alatríste, a 5 niños y 5 niñas de 9 años se obtuvieron los siguientes resultados:

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen acerca de los datos personales, en ninguno de los niños ni las niñas pudieron relacionar los conceptos de identidad, identificable, nombre e imagen; para expresar conocimientos acerca de ellos y poder dar significado a lo que se les preguntó, por lo que su evaluación en este rubro fue de cero.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen acerca de los valores cívicos, los niños y las niñas pudieron identificar los conceptos de honestidad, respeto, justicia y equidad resaltando que en su mayor impacto esto se debe a su entorno familiar, con una influencia escolar.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen sobre los derechos y obligaciones; todos los niños y las niñas pudieron identificar los conceptos de familia, vida y educación, determinando que la principal fuente de conocimientos es la familia con refuerzo por parte de la escuela y en algunas ocasiones algunos niños mencionaron la influencia de los medios de comunicación en el conocimiento de estos conceptos. Y respecto al término de la salud los niños

y las niñas carecen de conocimientos que les permitan relacionar este concepto de manera clara para poder contestar el cuestionamiento.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen sobre el derecho a saber, solo unos cuantos niños y niñas pudieron identificar el concepto de información debido a los conocimientos puntualmente que la familia les ha proporcionado; ninguno de los niños ni las niñas pudieron relacionar los conceptos de información, preguntar, conocer y autoridad para expresar conocimiento acerca de ellos y poder dar significado a lo que se les preguntó, por lo que su evaluación en este rubro fue de cero.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen acerca de la transparencia, en ninguno de los niños ni las niñas pudieron relacionar los conceptos de honestidad publicidad opacidad y mentira para expresar conocimientos acerca de ellos y poder dar significado a lo que se les preguntó, por lo que su evaluación en este rubro fue de cero.

5.2.4 Fenómeno hipotético del municipio de Teziutlán

Respecto a las entrevistas realizadas el día 13 de diciembre de 2024 en la primaria del Centro Escolar presidente Manuel Ávila Camacho, a 5 niños y 5 niñas de 9 años se obtuvieron los siguientes resultados:

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen acerca de los datos personales, el mayor impacto que se tuvo fue referente al conocimiento de poder determinar la identidad e identificarlos imagen y el nombre, esto principalmente se debe a la transmisión del conocimiento por parte de la familia, aunque se establece un marcado refuerzo por parte de la institución educativa para que los niños y las niñas puedan conocer estos conceptos.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen acerca de los valores cívicos, los niños y las niñas pudieron identificar los conceptos de respeto, justicia y equidad resaltando que en su mayor impacto esto se debe a su entorno familiar, mientras que respecto al concepto de honestidad fueron pocos los niños y las niñas, que pudieron relacionarlo y los pocos que lo pudieron hacer se debió a su entorno familiar con una influencia escolar.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen sobre los derechos y obligaciones; todos los niños y las niñas pudieron identificar los conceptos de familia, vida y educación, determinando que la principal fuente de conocimientos es la familia con refuerzo por parte de la escuela y en algunas ocasiones algunos niños mencionaron la influencia de los medios de comunicación en el conocimiento de estos conceptos. Y respecto al término de la salud los niños y las niñas carecen de conocimientos que les permitan relacionar este concepto de manera clara para poder contestar el cuestionamiento.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen sobre el derecho a saber, ninguno de los niños ni las niñas pudieron relacionar los conceptos de información, preguntar, conocer y autoridad para expresar conocimiento acerca de ellos y poder dar significado a lo que se les preguntó, por lo que su evaluación en este rubro fue de cero.

Respecto a los conocimientos que los niños y las niñas tienen acerca de la transparencia, en ninguno de los niños ni las niñas pudieron relacionar los conceptos de honestidad publicidad opacidad y mentira para expresar conocimientos acerca de ellos y poder dar significado a lo que se les preguntó, por lo que su evaluación en este rubro fue de cero.

El resultado de los estudios demuestra que el proceso ejecutivo respecto a la formación cívica de los niños y las niñas es escaso, si los niños y las niñas en los diferentes municipios que

fueron evaluados cuenta con algunos conocimientos se deben al entorno familiar; aunque hay ciertos refuerzos por parte de la instrucción educativa. No existe como tal un desarrollo cívico en los entornos escolares y es carente de los conceptos de la transparencia en el ejercicio del gobierno.

5.2.5 Resultados de la Correlación de los 4 Municipios del Estado de Puebla

Una vez concluido el proceso de entrevistas realizados a niños y niñas de 9 años que estudian en los municipios de Huejotzingo, Libres, Puebla y Teziutlán. Se puede puntualizar que la política educativa tiene aún un gran camino por recorrer para asegurar que los conocimientos respecto a la formación cívica y ciudadana sean fundamentados en el proceso educativo.

5.2.5.1 Resultados del nivel de conocimiento

Respecto al cuestionamiento del conocimiento que los niños y niñas tienen de la protección de sus datos personales, se puede establecer una correlación de análisis de datos en los municipios en los que se observa que Huejotzingo ha tenido un decrecimiento en el afianzamiento de este conocimiento, Libres aún no ha podido desarrollar el conocimiento en los estudiantes y en el caso de Puebla y Teziutlán han tenido avances significativos logrando un desarrollo de conocimientos óptimo como se puede observar en 5.1.5.1 Grafica de correlación del grado de conocimientos.

Lo anterior se traduce en una medición de coeficiente de correlación positivo de 0.429 puede establecerse que la tendencia de desarrollo está dirigida a poder aumentar el conocimiento de los “datos personales” como se observa en 5.1.5.1 Coeficiente de Correlación del grado de conocimientos.

Respecto al cuestionamiento del conocimiento que los niños y niñas tienen del “derecho a saber”, se puede establecer una correlación de análisis de datos en los municipios en los que se observa que Huejotzingo no ha podido desarrollar el conocimiento, Libres tuvo un inicio

significativo, pero no lo pudo sostener y decreció llevándole al no poder afianzar el conocimiento, al igual que pasó en el caso de Puebla; por su parte Teziutlán no ha podido desarrollar el conocimiento como se observa en 5.1.5.3 Grafica de analisis de correlación de conocimientos.

Lo anterior se traduce en una medición de coeficiente de correlación positivo que, aunque aún es bajo de apenas 0.094 puede establecerse que la tendencia de desarrollo es incierta, ya que, aunque sean tenido algunos avances los retrocesos han sido más significativos como se observa en 5.1.5.3 Grafica de analisis de correlación de conocimientos.

Respecto al cuestionamiento del conocimiento que los niños y niñas tienen de sus “derechos y obligaciones”, se puede establecer una correlación de análisis de datos en los cuatro municipios: Huejotzingo, Libres, Puebla y Teziutlán han logrado un nivel óptimo de conocimiento en los estudiantes como se observa en 5.1.5.5 Grafica de analisis de correlación de conocimientos.

Lo anterior se traduce en una medición de coeficiente de correlación positivo alto del 0.999 que puede establecerse que la tendencia de desarrollo afianzada, lo que demuestra que los niños están en plenitud de conocer sus derechos y obligaciones como se observa en 5.1.5.5 Grafica de analisis de correlación de conocimientos.

Respecto al cuestionamiento del conocimiento que los niños y niñas tienen de la transparencia, se puede establecer una correlación de análisis de datos en los cuatro municipios: Huejotzingo, Libres, Puebla y Teziutlán no han logrado desarrollar el conocimiento en los estudiantes y se encuentran en una situación de provisión de lo que significa como se observa en 5.1.5.7 Grafica de analisis de correlación de conocimientos.

Lo anterior se traduce en una medición de coeficiente de correlación neutra del 0.000 que puede establecerse que la tendencia de desarrollo aún no está definida, lo que significa que está

abierto a ambas posibilidades: tanto es posible desarrollarla y afianzarla cómo se corre el riesgo de no lograrlo y que los estudiantes se queden desprovistos de la misma como se observa en 5.1.5.7 Grafica de analisis de correlación de conocimientos.

Respecto al cuestionamiento del conocimiento que los niños y niñas tienen de sus “valores cívicos”, se puede establecer una correlación de análisis de datos en los municipios en los cuatro municipios: Huejotzingo, libres, Puebla y Teziutlán han logrado un nivel óptimo de conocimiento en los estudiantes, aunque en el caso de Puebla se presentó una caída significativa como se observa en 5.1.5.9 Grafica de analisis de correlación de conocimientos.

Lo anterior se traduce en una medición de coeficiente de correlación positivo en crecimiento del 0.028 que puede establecerse que la tendencia de desarrollo se está afianzando, lo que demuestra que los niños pueden alcanzar la plenitud de conocer sus valores cívicos como se observa en 5.1.5.9 Grafica de analisis de correlación de conocimientos.

5.2.5.2 Resultados del Origen de conocimientos

Respecto al cuestionamiento del origen de conocimiento que los niños y niñas tienen de la protección de sus datos personales, se puede establecer una correlación de análisis de datos en los 4 municipios con la sumatoria total (40 niños y niñas): 5 (representación del total) tienen el origen de su conocimiento en la familia, 5 (representación del total) tienen el origen de sus conocimientos en la escuela y 2 (representación del total) en los medios de comunicación; como se observa en 5.1.5.2 Grafica de análisis de correlación de conocimientos.

Lo anterior se traduce en una medición de coeficiente de correlación positivo de 0.16682952 puede establecerse que la tendencia de desarrollo está dirigida a poder aumentar el conocimiento de los

“datos personales” como se observa en 5.1.5.2 Coeficiente de correlación del origen del conocimiento.

Respecto al cuestionamiento del origen de conocimiento que los niños y niñas tienen del “derecho a saber”, se puede establecer una correlación de análisis de datos en los 4 municipios donde respecto al origen del conocimiento la familia hay 2 (representación del total) el primero con evaluación de 1 que es apenas conociendo y el segundo con un nivel de 2 que es a la mitad de adquirir el conocimiento, al origen del conocimiento la escuela hay 1 (representación del total) el cual es evaluado con evaluación de 1 que es apenas conociendo y al origen del conocimiento la amigos hay 1 (representación del total) el cual con evaluación de 1 que es apenas conociendo y no hay origen de conocimientos con los medios de comunicación; como se observa en 5.1.5.4 Gráfica de análisis de correlación de conocimientos.

Lo anterior se traduce en una medición de coeficiente de correlación positivo que, aunque aún es bajo de apenas 0.16682 puede establecerse que la tendencia de desarrollo es incierta, ya que, aunque sean tenido algunos avances los retrocesos han sido más significativos como se observa en 5.1.5.4 Coeficiente de Correlación del origen del conocimiento.

Respecto al cuestionamiento del origen de conocimiento que los niños y niñas tienen de sus “derechos y obligaciones”, se puede establecer una correlación de análisis de datos en los 4 municipios con la sumatoria total (40 niños y niñas): 5 (representación del total) tienen el origen de su conocimiento en la familia, 4 (representación del total) tienen el origen de sus conocimientos en la escuela. 1 (representación del total) tienen el origen de sus conocimientos en los amigos y 2 (representación del total) en los medios de comunicación; como se observa en 5.1.5.6 Gráfica de análisis de correlación de conocimientos.

Lo anterior se traduce en una medición de coeficiente de correlación positivo alto del 0.1668 que puede establecerse que la tendencia de desarrollo afianzada, lo que demuestra que los niños están en plenitud de conocer sus derechos y obligaciones como se observa en 5.1.5.6 Coeficiente de Correlación del conocimiento.

Respecto al cuestionamiento del origen de conocimiento que los niños y niñas tienen de la transparencia, se puede establecer una correlación de análisis de datos en los cuatro municipios: Huejotzingo, Libres, Puebla y Teziutlán no hay un origen de conocimientos en los estudiantes y se encuentran en una situación desprovista, como se observa en 5.1.5.8 Grafica de análisis de correlación de conocimientos.

Lo anterior se traduce en una medición de coeficiente de correlación neutral del 0.000 que puede establecerse que la tendencia de desarrollo aún no está definida, lo que significa que está abierto a ambas posibilidades: tanto es posible desarrollarla y afianzarla cómo se corre el riesgo de no lograrlo y que los estudiantes se queden desprovistos de la misma como se observa en 5.1.5.8 Coeficiente de correlación del conocimiento.

Respecto al cuestionamiento del origen de conocimiento que los niños y niñas tienen de sus “valores cívicos”, se puede establecer una correlación de análisis de datos en los 4 municipios con la sumatoria total (40 niños y niñas): 7 (representación del total) tienen el origen de su conocimiento en la familia, 3 (representación del total) tienen el origen de sus conocimientos en la escuela. 1 (representación del total) tienen el origen de sus conocimientos en los amigos y 1 (representación del total) en los medios de comunicación; como se observa en 5.1.5.10 Gráfica de análisis de correlación de conocimientos.

Lo anterior se traduce en una medición de coeficiente de correlación positivo en crecimiento del 0.1668 que puede establecerse que la tendencia de desarrollo se está afianzando, lo que demuestra que los niños pueden alcanzar la plenitud de conocer sus valores cívicos como se observa en 5.1.5.10 Coeficiente de correlación del conocimiento.

Aunque como se puede observar por la obtención de los datos recuperados en el experimento, en el que la principal fuente de formación cívica en los niños y niñas estudiantes de primaria de los diferentes municipios del estado de Puebla. Está todavía en manos de la familia se puede observar que hay un avance significativo en las políticas educativas implementadas por el gobierno, que buscan establecer un proceso en el cual la formación de ciudadanos se dé en base de un modelo democrático basado en la transparencia pública y la rendición de cuentas.

Conclusiones

Toda vez que se logró terminar el proceso de desarrollo de contenido de la presente investigación, tomando en consideración que se logró desarrollar todos los apartados propuestos para entender y tener una perspectiva clara del desarrollo de las políticas educativas en México y el enfoque que tienen hacia la formación de ciudadanos con conciencia cívica. Es posible presentar las conclusiones y mencionar el estatus de los apartados metodológicos planteados durante el desarrollo de la investigación para poder dar cierre a la misma.

Por lo tanto, a continuación, se desarrollaron las conclusiones a las que la investigadora pudo llegar y se mencionó el estatus de resultado de los cuestionamientos planteados a la investigación, el alcance de los objetivos y se determinó si pudo ser comprobada la hipótesis.

El gobierno de México a través de los diferentes sexenios, ha tenido una gran atención al desarrollo de diversas políticas y programas enfocados en el desarrollo de la educación de los niños y niñas. En un sistema comprometido con el desarrollo de sus habilidades el conocimiento de su historia y la formación cívica; Se ha enfocado en crear políticas educativas que tengan como ejes de desarrollo la inclusión, la calidad, la equidad y la permanencia: tratando de enfocarse en el desarrollo integral de los estudiantes para la formación social de ciudadanos que puedan ofrecer un mejor futuro para la nación.

Este proceso ha sido largo y extenso a través de las diferentes administraciones del gobierno de México, que mediante el proceso de creación de planes de desarrollo y reformas constitucionales ha buscado asegurar que tanto el desarrollo de los estudiantes, la formación de los docentes y su relación con el entorno familiar sirva como núcleo rector del proceso de formación y desarrollo para las futuras generaciones de ciudadanos.

Lo anterior, dio pie al proceso del análisis y experimentación que se realizó en esta investigación al cuestionar: ¿cuál es el nivel de conocimiento de los estudiantes en educación y formación cívica de las escuelas pertenecientes al estado de Puebla? Lo que permitió el desarrollo de un análisis profundo que determinó los diferentes factores que influyen en el desarrollo del conocimiento teórico y práctico relacionado con los diferentes conceptos que implican el desarrollo de una cultura cívica. Lo que permitió a la investigadora el tener el acercamiento a diferentes instituciones, en diferentes municipios del estado de Puebla donde pudo identificar los principales gestores que permiten el desarrollo y conocimiento en los estudiantes de los valores cívicos; identificando principalmente 3 fuentes principales de las cuales los estudiantes adquieren los conocimientos necesarios dentro de los cuales se mencionan: la escuela, la familia y las amistades.

La anterior perspectiva, le permitió la investigadora concluir que la propuesta de crear un cuadernillo dónde se desarrollan los conceptos de la transparencia, el derecho de saber y la protección de datos personales; sería de gran ayuda y utilidad para afianzar el desarrollo de la formación cívica en la educación básica, ya que, también pudo observar que, aunque existe muy poco conocimiento de los estudiantes respecto a estos rubros. En algunas situaciones y contextos el conocimiento de los niños y niñas es limitado o tiene deficiencias y aunque existen diversos materiales desarrollados por la institución educativa estos aún no han podido terminar de afianzar los conocimientos cívicos necesarios para formar ciudadanos cívicos.

Por lo tanto, la formulación de un cuadernillo que permita consolidar los conocimientos que en ocasiones los estudiantes ya tienen de forma general, sería un gran paso para la formación de una sociedad democrática incluyente y comprometida con los deberes cívicos. Es importante resaltar que la labor docente es de suma importancia en este contexto y aunque, como ya se mencionó los docentes están comprometidos con la formación educativa de los estudiantes y

asimismo la Secretaría de Educación Pública busca ofrecer el acceso a libros gratuitos que fortalezcan la formación ciudadana; Aún hay grandes retos por atender y por resolver.

Es importante resaltar, aunque ya se mencionó con anterioridad, que durante los diferentes gobiernos que ha tenido México se ha buscado impulsar y desarrollar una educación con principios de cultura ciudadana y democrática. Los principales cambios se han dado con las reformas constitucionales, mismas que ya fueron desarrolladas en esta investigación y que nos llevan hasta la realidad que en el presente se tiene; con el último gobierno de Andrés Manuel López Obrador se impulsó la reforma al modelo educativo que tuvo como resultado la Nueva Escuela Mexicana. Qué es un modelo que busca la transformación del sistema educativo mediante la propuesta de la formación cívica que busca atender los puntos: de la formación de ciudadanos críticos, el desarrollo de competencias para la vida, la equidad, la pertinencia para la formación de ciudadanos participativos que fortalezca a la democracia.

Con lo que, se puede afirmar que en la actualidad es indispensable que los gobiernos se enfoquen en el desarrollo de una cultura basada en la transparencia, que sirva como medio efectivo dentro del proceso educativo para la formación de ciudadanos cívicos. El desarrollo de esta cultura se propone debe de hacerse durante todo el proceso educativo de los estudiantes, aunque de acuerdo las diferentes necesidades y requerimientos en esta investigación se postuló que el punto de inicio idóneo para comenzar con esta formación es el nivel básico puntualmente la primaria. Esta cultura de la transparencia debe de ser desarrollada desde el gobierno para que pueda tener un impacto directo y profundo en el desarrollo de la educación cívica tanto en el estado de Puebla como en toda la nación y debe de estar fundamentada mediante un modelo educativo que fortalezca la formación a partir de una planeación holística de la educación. Tomando en cuenta que los puntos a desarrollar necesarios serán establecer, ante todo: el modelo de la transparencia desde los

gobiernos, un contenido curricular que atienda a los temas relevantes relacionados con la transparencia, protección de la información la protección de datos personales. Que tenga como objetivo ser vinculado a la comunidad, haciendo que los jóvenes desde muy temprana edad puedan participar de los procesos democráticos de manera práctica y con ello logrando el empoderamiento social y la formación ciudadana.

Es necesario entender, que el desarrollo de la cultura de la transparencia es un proceso complejo y que no basta con que un gobierno se comprometa con esta idea. Para que realmente funcione es necesario contar con un ciudadano participativo; lo que significa que no es suficiente con que cumpla con su responsabilidad ciudadana el ejercicio del voto, esto sólo es el inicio de lo que significa ser un ciudadano participativo. Pensar en este concepto debe de llevar a todas la población mexicana a un nuevo paradigma de su significado: el ciudadano participativo debe de ser aquel que está comprometido todos los días de su vida con el desarrollo democrático de su comunidad, no solamente es un crítico de las problemáticas sociales; sino que es una persona activa dispuesta a observar la actividad pública y a vigilar que las acciones gubernamentales sean realizadas con transparencia y que no espere a una rendición de cuentas final. Que busque una rendición de cuentas constantes en cada paso de la realización de acciones, actividades y mejoras por parte del gobierno.

Es posible concluir en esta investigación, que la relación que existe en la promoción de una educación cívica es tarea del gobierno mexicano y que debe de estar comprometido con el desarrollo, así como, la formación de estudiantes socialmente responsables. Pero también es de suma importancia resaltar que no es suficiente con que el gobierno se comprometa con el desarrollo de esta formación. Es tarea de toda la sociedad, incluyendo aquellas que dentro de su formación educativa no tuvieron la oportunidad de tener una formación cívica formal en la escuela de buscar

los medios apoyado por el gobierno para poder desarrollar una cultura cívica basada en la transparencia. Lo que, podría permitir el desarrollo de la democracia y la formación de una nación basada en el compromiso ciudadano que busca tener mejores oportunidades en el futuro.

Con respecto a la recopilación de información que se realizó en las diferentes escuelas pertenecientes al estado de Puebla, fue posible identificar el nivel de conocimientos con el que en este momento los estudiantes de estas diversas instituciones cuentan. Resaltando que se tienen grandes avances respecto al conocimiento y la cultura de la transparencia gracias al esfuerzo conjunto de las instituciones, las familias e inclusive las amistades de los estudiantes; aunque también es importante resaltar que se tienen grandes retos, ya que, en materia de datos personales los resultados obtenidos demuestran que aún hay un gran camino por recorrer para que los estudiantes puedan comprender los derechos que tienen y cómo proteger sus datos.

Para concluir en el estado de Puebla, la creación y difusión de un cuadernillo en materia de cultura de la transparencia podría volverse una propuesta que solventara las deficiencias que hasta el día de hoy se tienen, y que debido a diferentes factores no han sido resueltas en los procesos educativos, y que dentro de la Nueva Escuela mexicana podría presentarse como una propuesta que complemente las intenciones educativas de esta política.

Esta investigación en consecuencia, se logró demostrar la necesidad de crear un cuadernillo de cultura de la transparencia, que en el caso específico del estado de Puebla será de gran utilidad para afianzar el desarrollo de una cultura democrática. Y que, postularía que la investigadora se dará a la tarea de desarrollarlo y tratar de tener el acercamiento con la institución de educación pública pertinente para ofrecerlo y buscar su implementación.

Referencias

Gobierno de la República. (20 de diciembre de 2023). *Reforma Educativa*. Obtenido de Resumen Ejecutivo:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2924/Resumen_Ejecutivo_de_la_Reforma_Educativa.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2011). *Formación Cívica y Ética-Programa de estudio 2011. Guía para el maestro. Primaria*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/15232/PE-PRIM_1_FCyE.pdf

Ainley, J., Fraillon, J., Kerr, D., Losito, B., & Schulz, W. (2010). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana de la IEA*. Obtenido de https://gcedclearinghouse.org/sites/default/files/resources/ICCS_2009_Initial_Findings_Spanish_0.pdf

Alguacil Gómez, J. (2005). Los desafíos del nuevo poder local: la participación como estrategia relacional en el gobierno local. *Polis. Revista Latinoamericana*, 1-21.

Álvarez Caballero, R. (2016). *La educación cívica en el México del siglo XXI: Perspectivas y*. Obtenido de <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/47ef6c09c0a7b55.pdf>

Aristoteles. (1998). *Política*. Obtenido de Editorial Gredos: [https://bcn.gob.ar/uploads/ARISTOTELES,%20Politica%20\(Gredos\).pdf](https://bcn.gob.ar/uploads/ARISTOTELES,%20Politica%20(Gredos).pdf)

Asamblea General de las Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de ohchr: https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas. (03 de enero de 1976). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y*. Obtenido de ohchr: https://www.ohchr.org/sites/default/files/ceschr_SP.pdf

Bandura, A. (1987). *Teoría del Aprendizaje Social*. ESPASA LIBROS.

Bellei, C. (05 de marzo de 2012). *Educación pública: concepto, principios y líneas de política*. Obtenido de Instituto Igualdad: <https://institutoigualdad.cl/2012/03/05/educacion-publica-concepto-principios-y-lineas-de-politica/>

Benlliure Bilbao, M. I. (2022). *Formación Cívica y Ética Segundo Grado*. Obtenido de Dirección General de Materiales Educativos: <https://libros.conaliteg.gob.mx/2022/P2FCA.htm>

Bobbio, N. (2002). *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI.

Bobbio, N. (2009). El futuro de la democracia. *Estudios Políticos*, 4(1), 62-73.

Caballero Álvarez, R. (16 de mayo de 2016). *La educación cívica en el México del siglo XXI: Perspectivas y expectativas*. Obtenido de Derecho Electoral: <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/47ef6c09c0a7b55.pdf>

Cámara de Dipitados. (05 de febrero de 1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de Constitución: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Camara de Diputados. (05 de julio de 2010). *La Ley Federal De Protección De Datos Personales En Posesión De Particulares*. Obtenido de Ley: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>

Camara de Diputados. (10 de junio de 2011). *Artículo 4°*. Obtenido de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos : <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados. (04 de 05 de 2015). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de Ley: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Camara de diputados. (29 de enero de 2016). *Artículo 5°*. Obtenido de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos : <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Camara de Diputados. (24 de febrero de 2017). *Artículo 123°*. Obtenido de Costitución Política de los Estados Unidos Mexicanos : <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Camara de Diputados. (16 de enero de 2017). *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* . Obtenido de Ley: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

Camara de Diputados. (30 de 09 de 2019). *Ley General de Educación* . Obtenido de Ley: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Camara de Diputados. (20 de 05 de 2021). *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información*. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf

Cámara de Diputados. (18 de 11 de 2022). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de Constitución : <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión . (28 de enero de 1992). *Artículo 27º*. Obtenido de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión . (11 de junio de 2013). *Artículo 6º*. Obtenido de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_086_06dic77_ima.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión . (15 de mayo de 2019). *Artículo 3º*. Obtenido de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos : <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (10 de junio de 2011). *Artículo 1º*. Obtenido de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (15 de mayo de 2019). *Artículo 73º*. Obtenido de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de septiembre de 2019). *Ley General de Educación* . Obtenido de Ley General de Educación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Carbonell Sánchez, M. (2006). *DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y CONSTITUCIÓN*. Obtenido de El derecho de acceso a la información como derecho fundamental: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11165>

- Castillo García, J. R. (mayo de 2023). *La formación de ciudadanos en la escuela: un escenario posible*. Obtenido de Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-715X2003000200005%20&script=sci_arttext&tlng=es
- Chao Rebolledo, C., Jiménez Muñoz Ledo, M. C., Gómez Neri, M. J., & Romo Pimentel, M. (2022). *Formación Cívica y Ética, Cuarto Grado, Primaria, elaborado por la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública*. Obtenido de <https://libros.conaliteg.gob.mx/2022/P4FCA.htm>
- Conti, L. (2014). *El acceso a la Información Pública como Transparencia Gubernamental. Análisis de la situación normativa del Derecho de Acceso a la Información Pública en la República Argentina*. Córdoba: Facultad de Ciencias Política y Relaciones Internacionales. Universidad Católica de Córdoba.
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y Técnicas de Investigación Social*. McGrawHill.
- Costa, P. (2012). Derechos y democracia. *Andamios*, 9(18), 163-216. Recuperado el 10 de 04 de 2023, de Andamios: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632012000100008
- Deceano Osorio, S., Pérez Millán, R. C., & Gómez Neri, M. J. (2022). *Formación Cívica y Ética. Sexto Grado. Primaria. Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública*. Obtenido de <https://libros.conaliteg.gob.mx/2022/P6FCA.htm>
- Del Castillo-Alemán, G. (2012). *Las políticas educativas en México desde una perspectiva de política pública: gobernabilidad y gobernanza*. Obtenido de Revista Internacional de

Investigación en Educación:
https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/1073/2012_Castillo_Las%20pol%c3%adticas%20educativas%20en%20M%c3%a9xico%20desde%20una%20perspectiva%20de%20pol%c3%adtica%20p%c3%ablica%20gobernabilidad%20y%20gobemranza.pdf?sequence=1&isAllo

Delgado, P. (2019). *La teoría del aprendizaje social: ¿qué es y cómo surgió?* Obtenido de <https://observatorio.tec.mx/edu-news/teoria-del-aprendizaje-social/>

Dewey, J. (1998). *Democracia y educación*. Madrid: Morata.

Dewey, J. (2004). *Democracia y educación: una introducción a la filosofía de la educación*. Ediciones Morata.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. (2011). *Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015*. Obtenido de IFE: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/ENEC_DocRector.pdf

Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. (septiembre de 2023). *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-2023*. Obtenido de Documento elaborado por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf

DOF, D. (03 de 02 de 1999). *Acuerdo número 253*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4997766&fecha=03/02/1999#gsc.tab=0

Domínguez Díaz, T. (2008). *La educación como factor de desarrollo*. Obtenido de Revista Virtual Universidad Católica del Norte, núm. 23, febrero-mayo: <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194220391006.pdf>

Durkheim, É. (2013). *Educación y sociología*. Barcelona: Península .

Federación, D. O. (2007). *Secretaría de Gobernación*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5005999&fecha=13/11/2007#gsc.tab=0

Freire, P. (1992). *Pedagogía de la Esperanza*. Obtenido de Un reencuentro con la pedagogía del oprimido : <https://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/229/freirepedagog%C3%ADa%20de%20la%20esperanza.pdf?sequence=1>

Freire, P. (2005). *Pedagogía del Oprimido*. Uruguay: Siglo veintiuno editores. Obtenido de <https://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimido.pdf>

Fuentes Silva, A. (2020). *Formación Cívica y Ética. Cuaderno de aprendizaje. Quinto Grado. Primaria. Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública*. Obtenido de <https://libros.conaliteg.gob.mx/20/Z7822.htm>

- García G., D. E. (2006). Democracia y educación cívica. Una propuesta para erradicar el autoritarismo mediante la formación de ciudadanos críticos. *Intercontinental de Psicología y Educación*, 8(1), 63-92.
- Gobierno de México. (2019). *Reforma 2019 a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de Perfiles Educativos, 41(165), 186–208.: <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2019.165.59496>
- Gobierno del Estado de Puebla. (04 de mayo de 2016). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla*. Obtenido de Secretaría de Gobernación: <https://itaipue.org.mx/documentos/20201030-LTAIPEP.pdf>
- Gobierno del estado de Puebla. (18 de mayo de 2020). *Ley de Educación del Estado de Puebla*. Obtenido de ojp.puebla.gob.mx: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3819-ley-de-educacion-del-estado-de-puebla>
- Godínez Terrones, J. d. (2019). La transparencia como control democrático en los consejos ciudadanos: el caso del municipio de León, Guanajuato, 2009-2012. in *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, XXIII(65), 93-113.
- Gómez de Silva Cano, J. J. (2016). *El derecho agrario mexicano y la Constitución de 1917. Colección INEHRM*. Obtenido de UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4452/19.pdf>
- González Luna Corvera, T. (julio de 2019). *Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa*. Obtenido de Scielo:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-21712019000200018&script=sci_arttext

González Padilla, M. C. (2017). *La importancia de la formación ciudadana en la democracia mexicana*. (U. d. España, Editor) Obtenido de Revista de Investigaciones Políticas y Sociales: <https://www.redalyc.org/pdf/380/38054082005.pdf>

Grajales Echavarría, C. V. (2003). *La escuela: un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral*. Obtenido de Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, vol.1 no.2 Manizales July/Dec: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2003000200006

Graziella Reyes, O., & Rivera Pagóla, J. R. (2018). *Construcción de ciudadanía: la educación desde la infancia encaminada a la inclusión social*. Obtenido de Tla-melaua, 12(44), 52-71: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162018000100052

Guevara Niebla, G. (2006). Democracia y educación. Dos notas críticas. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 11(29), 639-553.

Ibáñez-Martín, J. A. (1988). *Formación Cívica y Sistema Democrático*. Obtenido de Revista Española de Pedagogía 46, no. 181: <http://www.jstor.org/stable/23765486>

INEE-IPPE UNESCO. (2018). *El Panorama Educativo de México, desde una perspectiva regional*. Obtenido de Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación: <https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/archivos/LaPoliticaEducativaRegional.pdf>

INEGI. (2020). *Cuentame: Escolaridad*. Obtenido de Información de México para niños:
<https://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx#:~:text=Aunque%20la%20diferencia%20del%20grado,en%20los%20hombres%20de%209.8.>

Infoem. (2023). *Soy monitor de la transparencia y protección de mis datos personales*. Obtenido de programa:
<https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/MonitordeLaTransparenciayProtectordemisDatosPersonales.pdf>

Instituto de Transparencia, A. a. (2023). *¿Qué es el ITAIPUE?* Obtenido de
<https://itaipue.org.mx/portal2020/elItaipue.php>

Jefferson, T. (2017). *Notes on the State of Virginia*. EUA: Andesite Press.

Jiménez Ramírez, G. Y., & Juárez Herrera, M. E. (2022). *Formación Cívica y Ética, primer grado*. Obtenido de Dirección General de Materiales Educativos :
<https://libros.conaliteg.gob.mx/2022/P1FCA.htm>

La red de profesionales de la Educación. (2023). *Historia de la Pedagogía*. Obtenido de Pedagogía:
<https://pedagogia.mx/historia/>

Larios Lozano, M. C. (2021). *Conoce nuestra Constitución*. Obtenido de
<https://libros.conaliteg.gob.mx/20/P4CCA.htm#page/2>

Ley General de los Derechos de Niñas, N. y. (2014). *Cámara de Diputados* . Obtenido de
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdnnna.htm>

López-Meseguer, R., & Martínez Rivas, R. (2023). *Tipos idelaes de Educación Cívica: Una aproximación desde la teoría política*. Obtenido de Revista de Estudios Políticos:

https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/106459440/100804-Texto_del_articulo-376235-1-10-20230706-libre.pdf?1696957421=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DTipos_ideales_de_educacion_civica_Una_ap.pdf&Expires=1719988234&Signature=SqpYuKboPPn0TP

Luzuriaga, L. (1946). *Historia de la Educación Pública*. Losada.

Martínez Becerril, R. (2009). *EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO, SU EJERCICIO Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN*. Obtenido de INFOEM: https://www.infoem.org.mx/sipoem/ipo_capacitacionComunicacion/pdf/pet_tesis_001_2008.pdf

Méndez de Hoyos, I., & Lendo Fuentes, T. (2008). *Políticas Públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas*. Obtenido de Scielo, LiminaR vol.6 no.2 San Cristóbal de las Casas: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272008000200016

Meyer Bisch, P. (1995). *Cultura democrática: un desafío para las escuelas*. Obtenido de UNESCO: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000184356>

Monterde Valenzuela, M. d. (20 de 04 de 2021). *Formación cívica, estructura fundamental de la participación ciudadana*. Obtenido de Biolex: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-55452020000100103&script=sci_arttext

- Monterde Valenzuela, M., & Morales Tostado, M. (enero-junio de 2020). *Formación cívica, estructura fundamental de la participación ciudadana*. Obtenido de Scielo: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-55452020000100103
- Morales Noble, V., & Martínez Stack, J. (junio de 2014). *La educación cívica en México una nueva oportunidad: las recientes reformas constitucionales electorales*. Obtenido de Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Instituto Federal Electoral: https://www.researchgate.net/publication/315717238_LA_EDUCACION_CIVICA_EN_MEXICO_UNA_NUEVA_OPORTUNIDAD_LAS_RECIENTES_REFORMAS_CONSTITUCIONALES_ELECTORALES
- Mosquera Vergara, T. P. (2024). *Exploración Integral de Competencias Socioemocionales y Ciudadanas en el Desarrollo Humano*. Obtenido de Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7(6), 6584-6596: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i6.9188
- O'Donnel, G. (2008). Hacia un Estado de y para la democracia. En PNUD, *Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la Democracia en America Latina* (págs. 25-62). Lima: FIMART S.A.C.
- Parra Noriega, L. G. (10 de Agosto de 2023). *Transparencia y Gobierno Abierto*. Obtenido de https://www.infoem.org.mx/doc/presentaciones/Capacitaciones%20del%20Comisionado%20LGPN/11_Transparencia_y_Gobierno_abierto.pdf
- Pefaur Dendal, D., & Moreno Tacchi, D. (2016). Transparencia y modernización del Estado en Chile: brechas entra la teoría y la practica. *Enfoques*, 41-66.

- Peláez Cedrés, Á. (2007). *KANT, EL EMPIRISMO MÍNIMO Y EL TRIBUNAL DE*. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/trf/n33/0188-6649-trf-33-73.pdf>
- Peralta E., M., & Fujimoto Gómez, G. (1998). *La atención integral de la primera infancia en América Latina*. Obtenido de ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (O.E.A): <https://www.oas.org/udse/readytollearn/documentos/7.pdf>
- Perez Pacheco, A., & Macias Sánchez, A. (27 de octubre de 2021). *Educación para todos: una tarea pendiente*. Obtenido de CIEP: <https://ciep.mx/educacion-para-todos-una-tarea-pendiente/#:~:text=En%202021%2C%20a%20nivel%20nacional,la%20Reforma%20Educativa%20de%202019>.
- Pérez, H., & Terrazas, R. (S/F). *Acceso a la información y transparencia en México*. Ciudad de México: Fundar, Centro de Análisis e Investigación, AC.
- Picazzo Palencia, E., Gutiérrez Garza , E., Infante Bonfiglio, J., & Cantú Martínez, P. (2011). *La teoría del desarrollo humano y sustentable: hacia el reforzamiento de la salud como un derecho y libertad universal*. Obtenido de Scielo, Estud. soc vol.19 no.37 Hermosillo ene./jun.: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-45572011000100010&script=sci_arttext#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20del%20desarrollo%20humano%2C%20que%20surge%20en%20la%20d%C3%A9cada,aspectos%20sociales%20de%20la%20poblaci%C3%B3n.
- Plasencia Díaz, A. (2011). *La transparencia focalizada en el sector educativo: otra tarea pendiente*. Obtenido de Biblioteca virtual UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5670/8.pdf>

Pública, S. d. (2014). *Revisión nacional 2015 de la Educación para Todos* . Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000230033?posInSet=1&queryId=N-EXPLORE-b5cec240-9080-45b1-aa33-500e4195f456>

Quiroz Posada, R. E., & Jaramillo, O. (2009). *Formación ciudadana y educación cívica: ¿cuestión de actualidad o de resignificación?* Obtenido de Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales, núm. 14, enero-junio, 2009, pp. 123-138: https://elsevier-ssrn-document-store-prod.s3.amazonaws.com/16/04/28/ssrn_id2772085_code2544002.pdf?response-content-disposition=inline&X-Amz-Security-Token=IQoJb3JpZ2luX2VjECwaCXVzLWVhc3QtMSJGMEQCIC34vhnFNnYJSnqwdIU0Bv%2BRbgVgctx9PhM8CDowF9u9AiBtATEOWFtQp

Ramírez Bravo, R. (2008). *La pedagogía crítica, una manera ética de generar procesos educativos*. Obtenido de Scielo, Segunda época, No. 28: <http://www.scielo.org.co/pdf/folios/n28/n28a09.pdf>

Ramírez Gómez, A. A. (09 de septiembre de 2011). *Aproximación a un concepto constitucional de escuela de formación ciudadana*. Obtenido de Opin. jurid. vol.10 no.20 Medellín July/Dec. 2011: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-25302011000200012&script=sci_arttext

Rodríguez Arocho, W. C. (1999). El legado de Vygotski y de Piaget a la educación. *Latinoamericana de Psicología*, 31(3), 477-489.

- Rodríguez Mc Keon, L. E. (11 de noviembre de 2014). *La formación cívica y ética en la escuela: entre la instrucción y la formación*. Obtenido de Folios no.41 Bogotá Jan./June 2015: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-48702015000100003&script=sci_arttext
- Romeu Granados, J. (2018). *El principio de transparencia en la actividad contractual de la administración pública. Especial referencia a la administración local*. Madrid: Universidad Complutense Madrid.
- Romo Pimentel , M., Deceano Osorio, S., & Gómez Neri, M. J. (2022). *Formación Cívica y Ética. Quinto Grado. Primaria. Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública*. Obtenido de <https://libros.conaliteg.gob.mx/2022/P5FCA.htm#page/1>
- Rousseau, J. J. (2011). *Emilio o de la Educación*. España: Alianza Editorial .
- Ruíz Fernández, L. F. (2013). *La educación ciudadana en el sistema educativo mexicano*. (A. Ediciones, Editor) Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/journal/251/2511053006/html/>
- Sampieri Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edición ed.). Distrito Federal, México: Mc Graw Hill Education.
- Sánchez Zamora, R. (2015). *Mejores prácticas de transparencia, Índice de percepción de corrupción en niños*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Sánchez Zamora, R., & Lumbreras Hernández, M. (2018). Índice de percepción de la corrupción en niños de 6 a 12 años en programas de asistencia y la formación cívica de los jóvenes con la cátedra universitaria de la transparencia y rendición de cuentas en el municipio de Puebla, México. En I. Serrano Maillo, *Aplicacion de la tranparencia: Educación y Universidad*,

Seguros, Medio Ambiente, Justicia y Contratación (págs. 39-60). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Sanchez, A. (25 de agosto de 2022). *Definición de Educación* . Obtenido de Educación: <https://conceptodefinicion.de/educacion/>

Santamaría Sainz, J. (2017). *Los niños mexicanos y su (de)formación democrática*. Obtenido de Arena Pública: <https://www.arenapublica.com/opinion/jaime-sainz-santamaria/2017/04/28/5683>

Santuario Alcántara, A. (2017). *Educación cívica y educación ciudadana en México: una perspectiva global y comparada*. Obtenido de Revista Española de Educación Comparada núm. 29 (enero-junio 2017), pp. 220-239: <https://pdfs.semanticscholar.org/d64a/b374b927244d8265bafa41e7fc2f8c308fb7.pdf>

Schedler, A. (2004). *Qué es la rendición de cuentas*. Delegación Coyoacám, México, D.F.: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Secretaría de Educación Pública . (06 de julio de 2020). *Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de Programa Sectorial de Educación 2020-2024: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf

Segovia, R. (2014). *La politización del niño mexicano*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

- Segundo Espinoza, C. A. (2017). *Tranparencia y acceso a la información en la gestión pública municipal. Metepec y Zinacantepec Estado de México: 2009-2015*. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.
- SEPJ. (2019). *Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*. Obtenido de Publicación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: https://www.itei.org.mx/v3/micrositios/transparencia_educacion/docs/guia.pdf
- Serrano Velázquez, M. A. (2016). *Análisis de la unidad de transparencia y acceso a la información de la BUAP, desde la perspectiva de política pública*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Facultad de Administración.
- Serrano, J. M. (2011). *El constructivismo hoy: enfoques*. Obtenido de Revista Electrónica de Investigación Educativa,: <https://www.scielo.org.mx/pdf/redie/v13n1/v13n1a1.pdf>
- Sylva Lazo, M. (2009). David Ausubel y su aporte a la educación. *Ciencia UNEMI*, 20-23.
- Tapia Nava, E. (Julio-diciembre de 2009). *Educación Cívica y la reconstrucción de la Ciudadanía*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3578/357834259004.pdf>
- Tapia Nava, É., Santos Cano, T., Jiménez Muñoz Ledo , M. C., Sotelo Orozco, M., & Gómez Neri, M. J. (02 de 11 de 2022). *Formación Cívica y Ética. Tercer Grado. Primaria, Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública*. Obtenido de <https://libros.conaliteg.gob.mx/2022/P3FCA.htm>
- Turquie Castillo, L. (18 de junio de 2023). *32 cometas que pinten los cielos de México: sinergias entre organizaciones sociales y gobiernos subnacionales*. Obtenido de Mujeres Unidas por la Educación : <https://www.muxed.mx/blog/cometas>

UNICEF. (Julio de 2021). *Estrategia de Protección de la infancia 2021-2030*. Obtenido de <https://www.unicef.org/media/105001/file/Child-Protection-Strategy-Spanish-2021.pdf>

Unidad de planeación y Evaluación de Políticas Educativas. (20 de diciembre de 2023). *La Estructura del sistema Educativo Mexicano* . Obtenido de Dirección general de acreditación, Incorporación y revalidación: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf

Valverde Loya, M. Á. (2004). *Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuenta: Elementos Conceptuales y el caso de México*. Madrid: Anais.

Villalvazo Ruiz, A. (Julio- diciembre de 2016). *Las reformas educativas en México*. Obtenido de ETHOS EDUCATIVO: https://imced.edu.mx/Ethos/Archivo/49/49_4.pdf

Villegas Corona, V. A. (20 de abril de 2018). *Transparencia, cultura cívica y participación ciudadana en democracias, análisis normativo y programático del caso mexicano*. Obtenido de Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

Zurita Rivera, Ú. (03 de noviembre de 2010). *Los desafíos del derecho a la educación en México a propósito de la participación social y la violencia escolar*. Obtenido de Revista mexicana de investigación educativa: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-66662011000100007&script=sci_arttext